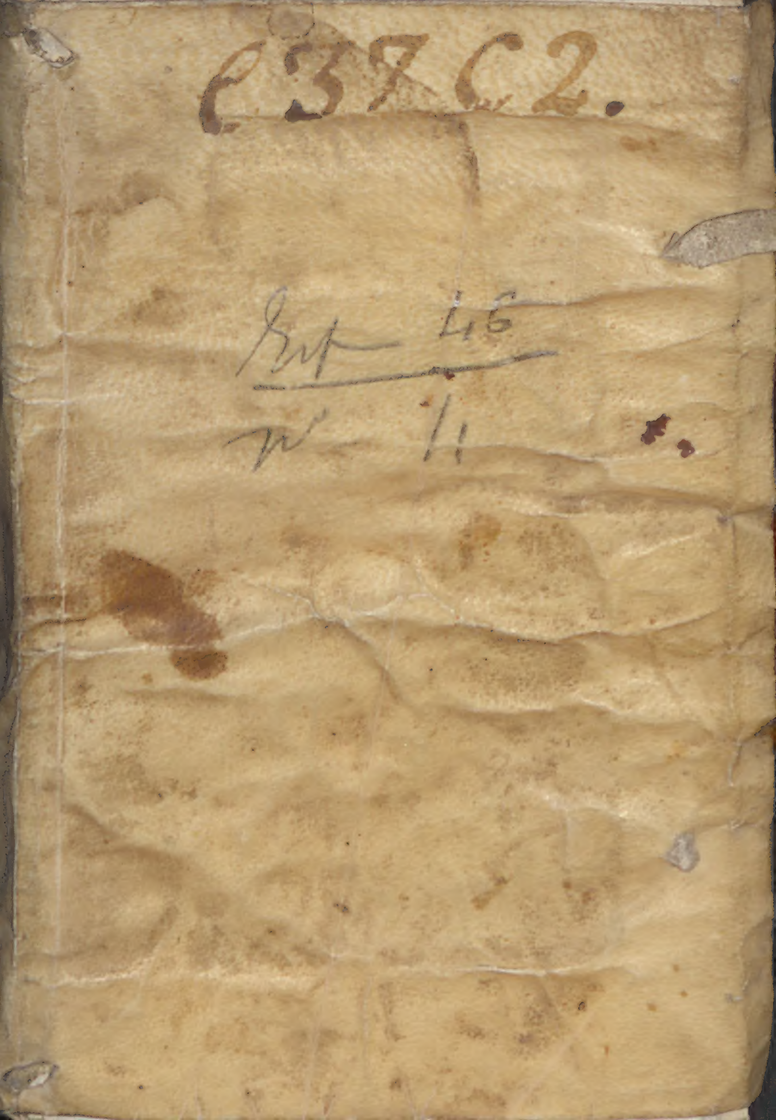

C37C2.

24
3
6
120
450
452 quartos

[illegible]

A T

gaspar fer
nandes 1656

padre nuestro que est

1666 456

Padre nues

padre nuestro

346

catolit 1656

padar

UU 1656

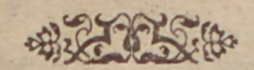
DEVOCION
AL SACRO SANTO
MYSTERIO DE LA
MISSA.

ORDENADA POR EL GLORIOSO P.S. Francisco de Paula, Fundador de la Orden de los Minimos:

BENEFICIOS MILAGROSOS, que por ella á hecho Dios a ſus devotos.

CON VN TRATADO DE LAS gracias y virtudes de el Cordon bendito de ſu Habito.

POR EL R. P. Fr. ANTONIO Ximenez Lector jubilado en Artes, y Teologia de la miſma Orden, Calificador de el Conſejo de ſu Mageſt. de la ſanta General Inquiſicion, y de el Tribunal de la de Sevilla.



CON PRIVILEGIO

Impreſſo en Sevilla por Franciſco de Lyra. Año 1646.

Licencia de la Orden.

DE licencia de N. M. R. P. Fr. Rodrigo de Mēdoça, Provincial en esta Provincia de Sevilla, orden de los Minimos, emos visto este libro, q̄ su Autor intitula *Devocion al mysterio sacrosanto de la Missa*, &c. des velo, que necessariamente avia de salir a luz, por lo docto, por lo util, y devoto. *Nihil enim eximium latere potest*, dixo Seneca. En el, no menos, que en los demas grandes, a buena luz mirados, la pone su Autor en el cādelero, para que todos alaben mucho a Dios en el raro prodigio de santidad, el gran Patriarca S. Francisco de Paula, cōsiguiendo por su intercessión el cōsuelo, y remedio a sus necessidades. De cēsura Catolica no le juzgamos, si de gratificacion a su Autor. En este convēto de la Vitoria de Triana, en 9. de Enero de 1646.

Fr. Crìstoval de Salazar Lector jubilado, y Calificador del santo Oficio de la Inquisicion.

Fr. Iuan Saavedra Regentente de estudios.

CENSVRA DEL R. P. M. Tomas Hurtado, de los Clerigos Menores, Calificador del Consejo supremo de la General Inquisicion, y Catedratico de Prima de Teologia de la Vniversidad de Sevilla.

POr orden de el señor Lic. Don Iuan de Ribera, Provisor, y Vicario general, por el Eminentissimo señor Cardenal Espinola, Arçobispo de Seuilla, é visto este libro *de la devocion de el mysterio sacrosanto de la Missa ordenada por el glorioso Patriarca S. Francisco de Paula* &c. Compuesto por el muy Reverendo P. Fr. Antonio Ximenez, Lector jubilado en Artes y Teologia. Hijo es de su Padre, cuyas costumbres y devocion imita, proponiendo al mundo la que tenia el Santo, para que los Fieles gozen sus admirables frutos, de que an gozado tãtos como refiere en la tercera parte, llena de exemplos, y milagros, conque solicita a los perezosos y poco devotos, animo, espiritu, y confiãça, para alcançar de Dios luz del alma, y

reme-

remedios de todo genero de descõsuelos.
Pone en este pequeño tratado una opipa-ramesa de varios y regalados platos, para quien tiene hambre: y de suaves y delicadas bevidas, para quien tiene sed de los divinos beneficios. En ella sin duda hallarán satisfacion de su buen desseo, y medicina segura de sus achaques. Está todo lleno de dotrina, de piedad, de enseñança de virtudes, de Theologia irreprehensible: y assi digo de este libro, y de su Autor, lo que el Pellusiota escrivio a Philetro; *Qui virtute præstant, & pietate antecellũt extra omnem iudicum sunt aleam, tantumque cæteris ante eunt, quantum cæteris stellis excellit Phosphorus claritate, ut hi merito stellæ appellari queant se ipsos non modo, eo provehẽtes dignationis, sed & cæteris lumen allucentes, & in virtutis speculam manuducentes.* Esta es mi censura, conque merece la licencia que pide. En nuestra casa del Espiritu santo de Clerigos Menores de Sevilla. Enero 15. de 1646.

Lib. 5. epist. 109

Thomas Hurtado
de los Clerigos Menores.

LICENCIA.

EL Lic. D. Iuan de Ribera, Inquiſidor Apoſtolico de la ſanta Inquiſiciõ de Cordova, Canonigo de la ſanta Jgleſia de Sevilla, Provi ſor, y Vicario general en ella, &c. Por el tenor de la preſente doi licencia por lo que toca a eſte Tribunal, para que ſe pueda imprimir e imprima el libro intitulado Devocion a el Myſterio ſacroſanto de la Miſſa, cõpueſto por el P. Fr. Antonio Ximenez Calificador del Cõſejo de ſu Mag. de la ſanta general Inquiſicion, &c. de la Orden de S. Franciſco de Paula, que para ello doi eſta licẽcia en forma. Dada en Sevilla en 27. de Enero de 1646.

Lic. Don Iuan de Ribera.

Marcos de Prado y Velazco.

Lic. Teba.

Cen-

CENSVRA DEL R.mo P. Fr. Ioan Ponce de Leon, de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula, Predicador de su Mag. Calificador del Consejo supremo de la S. general Inquisicion, y Visitador de las Librerias de España.

Muy poderoso señor.

POr mandado de V.A. è visto un libro en que se contiene *la devocion al Mysterio sacrosanto de la Missa, ordenada por el glorioso Patriarca S. Francisco de Paula, fundador de la Orden de los Minimos: beneficios milagrosos que por ellas a hecho Dios a sus devotos: con un tratado de las gracias y virtudes del Cordon bendito de su orden*, cuyo Autor es el M.R.P. Fr. Antonio Ximenez, Calificador del Cõsejo de su Mag. de la santa general Inquisicion, y Lector jubilado en el Collegio de los Minimos de Sevilla. Y aunq̃ por aver sido dicho Padre mi Maestro en lo Monastico y Regular del Noviciado, y en lo especulativo y metaphisico de la Catedra, y tratarse en este libro de

los milagros de mi glorioso P. S. *Francisco de Paula*, y de su Religioso Cordon, pudiera escusar mi censura al supremo y Real Consejo de V. A. recelando en presencia de tan soberanos Consejeros, no incurrir en la prohibicion del Derecho, siendo juez en mi causa: accion que advertidamente la prohibe la ley Vnica, Codice Ne quis in sua causa iudicet, vel ius dicat l. 6. 7. & 8 §. 1. l. 9. de in ius vocando: juzgando los Doctores por cosa dificultosa apartar el afecto de la verdad sin que tengan lugar a perturbarla las obligaciones de hijo de mi Religion, ni las atenciones de reconocido dicipulo a tan venerando Maestro; pero el assumpto del libro, y los ingredientes de su contextura son tales, q̃ con seguridad me desempeñan de esta, y de mayores imputaciones, pues de el se puede justamente dezir, lo que Dionysio Halicarnasio refirio in respõsione de præceptis Historiæ de los libros de Homero: *Libros enim eius cũ in manus sumimus usque ad extremam syllabam suscipimus, & semper nescio quid, magis requiramus.* Pues en esta obra, y otras de su Autor, no solo se muestra grãde, luciendo, sino aprovechando de tal modo, que de sus varios escriptos se puede ajustadamente verificar lo que dixo Iuan Gerson de laudibus Scriptorum;

Dion. Alicranaso.

Sc-

Scriptor Ecclesiã ditat, Scriptor Ecclesiã armat, Scriptor Ecclesiã custodit, Scriptor honorat, Scriptor posteris sal sapientiæ administrat, Scriptor largitur, miseretur, & cõmodat. Pues en esta obra aunque pequeña en el volumen, y grande en el assumpto, se halla todo lo q desseò Sydonio Apolinar, lib 9. epist. 7. que es: *Oportunitas in exemplis, fides in testimonijs, proprietas in epithetis, urbanitas in figuris, virtus in argumentis, pondus in sensibus, flumen in verbis, fulmen in clausulis.* mezclando lo Theologo y mistico con lo historial y moral: y esto como dixo el mesmo Sydonio lib. 9. epist. 12. sale Hispanico en nuestra lengua materna, y esto de tal modo, que en las materias Theologicas que trata, se porta con igual atencion a la que pidio Plinio lib. 2. de sus Epistolas, diziendo: *Proœmietur apte, narret apertè, pugnet acriter, colligat fortiter, ornet excelse, doceat, delectet, & afficiat.*

Iuan Gers.

Sidon. Apolinar.

Plinio

Comiença el Autor su libro con Religiosa energia, prosiguelo cõ claridad singular, prueba lo que dize con viveza grave, de modo que a todos satisfaze; recoge los periodos con variedad y eloquencia, de modo que enseña y adorna con excelencia, y lo q es mas dificil en los libros, se halla con mucho primor en este, pues advierte en el como sino enseñasse, y en-

ſeña como ſino reprehendieſſe: y reprehende, como ſino deleitaſſe. Y aſsi ſiento, que ſu impreſſion ſera util, pues ſu letura ſera a todos provechoſa, porq̃ en ella los Fieles hallarán muchas coſas muy ſolidas acerca del ſacroſanto ſacrificio de la Miſſa, los devotos enſeñança en ordenar ſus devociones, los Sacerdotes advertimientos como deven celebrar, ſin faltar en los devidos ritos y ceremonias cõ madurez y Religion; y los hijos y devotos de mi glorioſo Padre *ſan Franciſco de Paula*, muchos y muy particulares milagros ſuyos, conque en eſtos tiempos á querido Dios engrandecerlo en el mũdo, vinculãdo cõ obras maravilloſas la ſeguridad de ſu mayor y mas ſegura interceſſion.

Quien de ella, de ſus milagros, vida, y actiones quiſiere tener particulariſſimas noticias, lea al Pontifice *Iulio II.* en ſu primera Conſtitucion, a *Leon X.* en la Bulla de ſu Canonizacion, a *Sixto V.* en ſu Cõſtitucion Pontificia; y lo que en las Gloſſas de ellas notô el doctiſſimo P. fray *Lorenço de Peyrinis* en ſus dos libros de Privilegijs, en los de Subdito y Prelado: y ultimadamente en la explicacion de la Regla: Veaſſe a los Padres *Gaſpar Paſſarelo* y *Timoteo Reyner* en ſu vida, al Treatrũ vitę humanę, volumine 3. lib. 69. a *Fulgoſo* lib.

Iulio II. *Leon X.* *Sixto V.* *R. P. Fr. Laurentio de Peirinis* *Gaſp. Paſſarelo.* *& Timotheo Reinar.*

lib.3.cap.5. a *Greßero* en en él epitome Historial, al P. *Iuan de Pineda* en las Advertẽcias al privilegio del Rey de Aragon, al P. M. Fr. *Domingo Gravina* in voce Turturis, a *Gualtero* en la Tabla Cronologica, seculo 15. anno 1475. y en el Chronicon chronicorum, en el tratado que alli inferto *Francisco Modio*, fol. 1628. a *Pedro Opimer* tom.1. anno 1458. a *Roman* de Republica lib 6. c. 31. a *Illescas*. 2. p. l. 2. c. 26 a *Geronimo Plati* lib. 2. cap. 22. a *Morigia* lib. 1. cap. 47. a *Marulo* in Occeano Religionũ lib. 5, fol. 360. al Regente *Carlos de Tapia* in autentica de sacrosancta Ecclesia, verbo Monasterium cap. 55. a *Venero* en el Enchiridion de los tiempos fol. 101. a *Carrillo* en los Annales de Aragon, anno 1473 y 1507. a *Ioseph Miguel* en el Tesoro de las Religiones fol. 1[illegible]9. al P. Fray *Fernando Camargo* en el epithome Historial, anno 1506. fol. 290. a *Ascanio Tamberino* de iure Abbatum tom. 2. disp. 24. q. 7. n. 10 al Doctor *Agustin Barbosa* en su libro novissimo de las decisiones Apostolicas, collectanea 389. fol. 383. a *Iuan Maria Novarino* in Lucerna Regulariũ, ver. Fratres n. 11. a *Spondano*, *Sobio*, *Surio*, *Baronio*, y *Truxillo* en sus Anales, y tesoro predicable, a 2. de Abril, a *Claudio Roberto* in Galia Christiana, titulo de Generalibus, a *Claudio Chapoto*

Gresero.
Iuan de Pineda.
M. Domingo Gravina.
Gualtero.
Franc. Modio.
Pedro Opimer.
Illescas.
Geron. Plati.
Moringia.
Marulo.
Carl. Tap.
Venero.
Iosep. Mig.
Fr. Fern. Camaogo.
Asc. Tam.
Aguf. Bar.
Ioan Gar.
Novarino.
Espondano.
Sobio.
Surio.
Truxillo.
Clau. Rob.
Clau. chap.

poto

nunquam tam prodigiosam & miraculis stupendis vitam plenam: legisse unde te precor O sacratissime Francisce quatenus pro me digneris intercedere ad Dominum nostrum Iesum Christum.

Sea el tercero testigo *Iuan Baptista de Villaberio* apostolico Predicador en la Republica de Venencia, el qual en sus declaraciones en la 72. fol. 378. comiença diziendo: *Vobis indomitis leones infernales iure merito dextera Domini potenti ab impireis sedibus depulsi idem Cęli Rector pręcipit ut inviti & coacti de hoc pariter speciali habitaculo recedatis per divum Franciscum de Paula tan humilem, & propia electione abiectum, ut Religionem Minimorum instituerit.* Y al fin del mismo Sermō folio 381. teniendo al auditorio muy atento, concluye con estas maravillosas palabras: *Deus humilium celtitudo, qui tam pro totius orbis decore atque emmolumento Beatum Franciscum de Paula nasci fecisti tot miraculis corruscantem ut in eo fere tua evangelica promissio explanari videatur: scilicet Apostolos fide munitos, qui ad successores etiam referuntur, maiora etiam facturos: auxiliare quaeso huic animae tuae a malignis tentationibus exagitatae meritis novi minimae Religionis autoris ut denique liberata, exemplarem viuendi modum sequatur, Amen.*

Muchos otros testigos truxera de las grandezas de mi gloriosso P. san Francisco

co de Paula ſino juzgara que para deſem peño de ellas pudieran los doctos aver viſto lo que en eſtos tiempos eſcribe en ſu mayor Recomendacion *Theophilo Raynaudo* en un libro que intitulò Trinitas Patriarcharum, donde dize *Franciſcus Paulitanus oramaſdes Chriſtianis ex luce, & veritate cõpactus.* Titulo de tanta grandeza, quãta mueſtran los ingredientes de que ſe à de cõponer tan milagroſo y celeſtial cõpueſto. *Theophilo Raimund.*

Segun lo qual, la concluſion de mi cẽſura es, que en eſte libro no ay propoſicion contra el mayor ſervicio de las dos Mageſtades: y aſſi merece el Autor del, q̃ V. A. le mande dar el privilegio que para la impreſſion pide. Aſſi ſe lò ſuplico al ſupremo Conſejo de V. A. ſintiendo y afirmando lo que digo, y ſolo ſintiendo lo que deviendo dezir no digo. En eſte Convento de la Victoria de Madrid Orden de los Minimos de S. Franciſco de Paula, 24. de Iulio de 1646.

Fr. Iuan Ponce de Leon.

LI-

Licencias y privilegio.

TIene el Autor licencia del Reverendiſſ. P.General de la Orden de los Minimos de S. Francisco de Paula, Fray Laurencio à Eſpezzano, avida la aprobacion de el P. Provincial, y cenſura de dos Teologos de la Orden, ſu data en el Convento de nueſtra Señora de la Vitoria de Triana en 30. de Otubre de 1645.

Del ſeñor D. Iuan de Ribera, Proviſor y Vicario general de Sevilla, Inquiſidor Apoſtolico, ſupueſta la aprobacion del P. M. Thomas Hurtado ſu data en Sevilla en 27. de Enero de 1646. años.

De el Rey nueſtro ſeñor tiene Privilegio para imprimir eſte libro, Devocion al Myſterio ſacroſanto de la Miſſa, &c. el P. Calificador Fr. Antonio Ximenez, por ciẽpo de diez años. Su data en Tudela de Navarra a 20. dias de Abril de 1646. años por ante Iuan de Otalora Guevara eſcrivano de Camara.



De-

A los devotos de S. Francisco de Paula.

LIbro de devocion de *San Francisco de Paula*, patrocinio pide de insigne devoto suyo para dos fines: uno para defender al Author de censuras en lo no culto de su estilo, otro para alentar la devociõ de otros para ocasionarles favores de el Santo. Este por grande que fuesse me parecio corto, pues en lugares y regiones remotas donde llegare a parar, por no conocido, no estaria en veneracion, y por ausente no podria dissuadir la aprehension mala de la obra, ni persuadir la devocion. No està atado el afecto de devocion a *S. Francisco de Paula* a casas, a barrios, a ciudades, o Provincias; penetra toda la redõdez de la Tierra, y los coraçones de todos. Si de el gran Bautista, luego que salio la voz de su prodigioso nacimiento, dize San Lucas, que divulgandose por las montañas de Iudea: *Pusieron todos en su coraçon, diziendo: Quien piensas serà este niño? porq̃ la mano de el Señor estava con el.* Todos de coraçon son devotos, y tienen en el a S. Iuã Bautista, no solo Christo, que le alabó, y *Luca I.*

engrandecio, no ſolo los Iudios, no ſolo los Chriſtianos, pero aun los Moros y bar baras naciones le tienen en veneracion: El *Minimo Franciſco* avido de padres eſte riles como Ioan, alcançado por la gracia, intercediendo el *Serafico Franciſco* poniendo el Cielo luminaria ſobre el techo de ſu caſa a la hora de ſu cõcepciõ naciendo ya ſantificado de el vientre de ſu madre, creciendo con ſu niñez reſplandores de divinidad, ſirviendo aun niño con habito de devocion en Convento de *San Franciſco* un año: verle elevado de ordinario, y levantado en extaſis por la oracion, traer en el habito braſas, ſin leſion, y al tocamiento de ſus dedos encender lamparas apagadas: irſe al deſierto de edad de doze años ſin comer ni bever, como el Bautiſta: verle de diezyocho años de edad aver hecho gente, predicando, y exercitãdo bautiſmo de penitencia, como Capitan General, y Fundador de la mas penitente Religion de la Igleſia de Dios: a quien no admiraria? *Todos le puſieron en ſu coraçon diziendo: Quien penſays ſerà eſte niño tan prodigioſo? Con el eſtava y eſtuvo ſiempre la poderoſa mano de Dios.* y ſu omnipotencia para hazer milagros y maravillas con exceſſo a los mayores ſantos, de que tenemos noticia. Eſto echò raizes, y crecio la devocion en

los coraçones de todos noventa y un años que vivio vida mortal. Y despues en la immortal no cessa de atraer coraçones y hazer devotos en todo el mundo. Lo q̃ dixo el Propheta, Ps.18 de la Predicacion de los Apostoles. *Salio el sonido de su voz a toda la tierra. Y su predicacion penetro a los fines de todo el mundo* No contentãdose de aver ocupado la Palestina, donde el Señor vivio, predicò, y murio. Assi la devociõ de *Francisco de Paula*, no solamente llena las ciudades y lugares en que està fundada su Religion en la mayor parte de la Christiandad, en Italia, Francia, Alemania, Flandes, y España; pero en los lugares Reynos y Provincias, donde no ay Conventos de su Orden, à echado raizes, y crece con infinidad de Milagros. Mucho de esto pruevo en la primera parte de el tercer libro de su Historia, cap. 3. en el §. 5. digo de Iglesias y Altares erigidos en nombre de *San Francisco de Paula* donde no ay Conventos de su Orden, en la Ciudad de Bormes, villa de Benazusa, y Gibraleon, y otras partes, §. 6. Doy noticia de Iglesias, Altares, y Cofradias de *S. Francisco de Paula* en el nuevo mundo de el Piru, especialmente en Lima, Corte de aquellos Reynos. En el §. 7. põgo la fundaciõ de Altar Capilla, y Hermãdad de *S. Francisco de*

Psalm. 18.

El Autor,

Paula en la Iglesia mayor de la villa de Lebrija en frequencia de Milagros, quales el Santo obrava en vida en el §. 8. se verá como penetra la devocion de S. *Francisco de Paula* todas las Religiones de la Iglesia de Dios: pues me cõsta de muchos de todas ellas gravissimos que, rezã todos los dias, y son aficionados a *S. Francisco de Paula*. En Conventos de Monjas de otra Orden le dedican Altares, levantan imagenes, y hazen especial Hermandad de *San Francisco de Paula.* En todas las Naciones y Reynos le veneran y celebran en Lisboa, en las Islas de las Terceras, en la Ciudad de Angla, y Isla de San Miguel: y en la Havana, donde le celebran Patrono de la Ciudad, levantado Altar y Cofradia, en muchas partes de la Nueva España.

A todos estos devotos, pues dedico este libro, porque en todas partes tenga defensores el Autor, sino tan eloquente, a lo menos affectuoso hijo de su padre, cuyas preciosas alabanças enciendan los animos, y los devotos los soliciten para mayor servicio de Dios, gloria de el Santo, y provecho de todos.

(?)

Al devoto Letor.

NO ofrezco plato de devocion, y devocion de Missas, donde se minisnistra Pan de el Cielo y de los Angeles, a los carnales que tienen el gusto hecho a deleytes de la tierra, porque ellos mismos lo despidieron, quando en el desierto viẽdose sin los manjares de Egipto y aguas que alli los deleytaron, les dio en rostro el Mannà de el Cielo, y agua de la piedra Christo, de que les hazia Dios el plato. *De est panis, non sunt aquæ: anima nostra iam nauseat super cibo isto levissimo.* Dizelo el libro de los Numeros, cap. 21. B. 5. despreciaron el pan de el Cielo, apeteciendo el grossero manjar de Egipto: Al devoto Letor q̃ tiene hambre por las cosas de Dios a este combido con esta devocion, porque como dixo el Sabio en los Proverbios, ca. 27. A. 7. *Anima saturata, calcabit favum: & anima esuriens etiam amarum pro dulci sumet.* El que està harto y cargado el estomago de comida, el que no tiene apetito de hãbre, aunq̃ le den confites y panal de miel los despreciará y hollarà: pero si tiene hãbre lo amargo y desabrido le será dulce y sabroso: como tambien lo dixo el Santo Iob, c; 6 B 7. *Quæ prius nolebat tangere anima*

Nume. 22 B. 5.

Prov. 27. A. 7.

Iob. 6, B. 7.

mea: nunc præ angustia cibi mei sunt. A estos Letores combido, a los necessitados de remedio: a los que tienen falta de salud, a los que dessean alcançar algun bien. a los que temen algun mal, y corren riesgo y peligro: a estos propongo la devocion de las Missas de *S. Francisco de Paula*, para q alcancen remedio, como le an alcançado muchos por su intercession. A estos combidó tambien Isaias cap. 55. *Omnes sitientes*
Isai.55. *venite ad aquas.* Los necessitados y sedientos venid a bever de las dulces aguas de la devocion de las Missas de *San Francisco de Paula*, y si fuereis tan pobres, que no tuvieredes para dar limosna para que os digan las Missas, dad os priessa, venid sin embargo, oid las Missas que en sus Iglesias se dixeren: *Qui non habetis argentum emite absque argento, absque ulla commutatione*; con fervorosa devocion y oracion que hagais ante el Altar de *S. Francisco de Paula*, no bolvereis desconsolado, ni hambriento, ni sediento, concediendoos como os concederà cumplimiento a vuestros desseos.

Noticia supone este Tratado de el sujeto que alabamos *San Francisco de Paula*: y ponerla aqui nos escusa la brevedad del assunto, y ser Santo que el mismo en todo el mundo, y en todo tiempo se dâ a conocer con maravillas que siempre haze. Remitó

mito al Letor, a los Authores que el Reverendissimo padre Fray Ioan Ponce de Leon tan copiosamente cita en la Aprobacion de este libro. Y si Dios fuere servido que la Historia que yo tengo compuesta salga a luz, tres libros bien copiosos de ella lo dan a entender. De donde anticipadamente saco esta devocion, segun alli tengo puesta en los capitulos, primero y segundo de el tercero libro. Pero por mayor, bastarà poner dos testimonios embiados al Papa Leon X. en orden a la canonizacion de el Santo. Sea el primero de *Ioan Francisco Conde de Arenas* en la carta que escrivio al Papa, donde entre otras cosas dize. Ves aqui [Leon Santo] que en tu tiempo se trata de los hechos de el Beato *Francisco de Paula*; de cuya Santidad yo estoy espantado, y tiemblo. Porque él bendito Dios le ha ilustrado tãto, los Cielos se maravillan, la Tierra lo reverencia, y el Omnipotente Señor le ha puesto todas las cosas debajo de sus pies. Los peces de el mar, las aves del Cielo, las ovejas y bueyes: y tambien las fieras de los montes. Los muertos resucitò, limpió los leprosos: las esteriles concibieron y parieron, y toda la naturaleza á obedecido a sus mandamientos. Los arboles silvestres dieron flores, y produxeron frutas, Los mixtos no solamẽ

„ te le obedecieron, mas muchas vezes se
„ aniquilarō, mādādoselo, perdiēdo su vir-
„ tud el fuego, dando las secas peñas agua,
„ cuyas milagrosas fuentes aun hasta oy du
„ ran con otros infinitos milagros, que obrò
„ este grande amigo de Dios; que cō su ma
„ ravilloso poderio parece aver hecho otra
„ nueva naturaleza.

Sea el segundo testimonio de *Antonio Staramela*, Señor del Castillo de Sant Angel en otra carta al mismo Pontifice, puesta como la de el Conde en los processos de la Canonizacion de el Santo. Ponderādo la rara Sātidad exemplo y milagros de *S. Francisco de Paula*, viene a dezir estas palabras; *Mientras vivio era tenido y reputado de todos, y reverenciado por Dios mortal*;

De los quales testimonios se puede deduzir, que *S. Francisco de Paula* fue, no solo Santissimo y milagroso, sino que excediēdo las gracias de Santo, y aun de Angeles no queda igualmente significada su grandeza comparado a ellos, pues viene a ser no *Seraphico*, sino *Endiosado Deifico*, siendo tenido y reputado por Dios mortal.

De aqui tomè aliento para explicar la grandeza de este Dios mortal en el libro segundo, haziendole en el cap. 3. §. 1. Dios mortal Vnico sinsegundo entre los Sātos a quien en varios significados llamā Dio-

ses

fes. En el § 2, en las obras semejãtes a las porque se atribuye al Padre la Omnipotencia, vemos a *Francisco* semejante al Padre cõmunicada su Omnipotécia como a Autor de nueva naturaleza, a cuyo mandado correspõdia potécia Obediècial, como a Criador sobre los Elementos y mixtos, como prosigo en los §§. tercero y quarto. Y para librar de todos los peligros §§. en el capitulo quarto en nueve parraphos confiero largamente las obras y maravillas que hizieron Christo y *Francisco*, por donde le quadra ser Dios mortal Hijo. En el capit. 5. en onze parraphos vemos pintada una imagen de el Espiritu Santo matizada con los atributos que le dan al Espiritu Sãto, y sus dones y gracias porque fue tenido por Dios Espiritu Santo mortal. En defecto de referir estas grãdezas por dõde se conozca ser tenido *Frãcisco* por Dios mortal Trino y Vno, põdrè aqui en las Rogativas de los treze Viernes en la Segunda parte, los elogios de *Francisco*, vida, muerte y glorioso sepulcro porque fue parecido, no solo a todos los Santos, pero al mismo Dios especialmente Dios hõbre Iesu Christo.

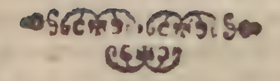
ERRA-

ERRATAS.

FOl 23. lin. 18 inẽſo, im menſo
61. pag. 2. li. 2. quarto, quinto.
67. lin. 25. ſocijs, cum ſocijs.
72. lin. 23. devociú, devoció.
74. lin. ult. primero, propio
87. pag. 2. lin. 23. lodos. todos.
107. lin. 16 murlo, muslo.
149. pag. 2. lin. 5. muerto el, muerto en el.
150. lin. 8. entreviendo, entreviniendo
156. lin. 20. Martir, Martin.

Con eſtas erratas concuerda con ſu original.

D. D. Franciſco Murcia de la Llana.




CHRISTI
S. FRANCISCVS DE PAVLA ORDINIS
FRATRVM MINIMORVM FVNDATOR

PRIMERA PARTE.

Sacrificio Sacrosanto de la Missa. Valor y frutos suyos: y como se pueden dezir Missas a los Santos.

PARA Engendrar alto conceto en los que quieren hazer dezir Missas de el sacrificio Santo de el Altar, que es el mas alto ofrecimiento que a Dios podemos dar. Y que el grande fruto y provecho que a los fieles que con devocion le ofrecieren, no se minore por no guardarse el devido orden que la Iglesia Catolica tiene dispuesto. Y para mayor aprovechamiento, me à parecido poner en esta primera parte la doctrina Catholica suya: con que algunos assi Sacerdotes que dizen las Missas, como fieles que piden se les digã, queden advertidos, y le destierren algunas ignorancias, o devociones indiscretas, y assi alcancen mas copiosos frutos.

ARTICVLO I.

Que sea Missa, y que nos enseña della el Santo Concilio Tridentino.

SI miramos el nombre *Missa*, segũ que avers palabra Latina, significa cosa que se 1

embia:y assi el Padre Fr. Pedro Ruyz Alcoholado de nuestra sagrada Religion, que en otro tiempo fue Maestro de Ceremonias dela santa Iglesia de Toledo, en la Primera parte de la celebraciõ de las Missas. Presupuesto primero, dize, que la Missa es vna Hostia embiada del Padre Eterno al mundo, para que se ofreciesse enla Ara de la Cruz, en precio de nuestra redenciõ. Y la misma ofrecida por manos del Sacerdote enel Altar, se buelve a embiar a Dios Padre para limpiar los delictos de todos los Fieles vivos, y muertos, y para otros efectos divinos y provechosos. Segun la lengua Hebrea se llama *Missah*, q̃ es lo mismo que *oblatio spontanea*, vn ofrecimiẽto voluntario, como dize el P. Fr. Pablo Frãcisco Negro, quæst. 1. sobre el lugar citado del P. Alcoholado. Segũ el qual la Missa se dizé ser *Sacrificio del Cuerpo y Sangre de Iesu Christo q̃ se ofrece en el Altar por mano de el Sacerdote legitimamẽte ordenado debaxo delas especies de pan y de vino.* Tambien dize el mismo Padre Alcoholado, se llama vulgarmẽte Missa el oficio, y rito q̃ la Iglesia ordena para adorno deste Sacrosanto Sacrificio, y assi se llama Missa de N. Señora de el Espiritu Santo, de Dominica, &c. De el qual rito y ceremonia diremos despues.

El S. Concilio Trident. sess. 22. c. 2 ...

assi; Y porque en este divino Sacrificio, q̃ en la Missa se haze, se cõtiene y ofrece sin dolor, y sin tormento el mismo Christo, q̃ enla Ara dela Cruz vna vez cõ dolor y pena se ofrecio assi mismo, enseña el S. Cõcilio, que este Sacrificio verdaderamente es propiciatorio de recõciliacion y misericordia. Y lo que enel se haze es, q̃ si nos llegamos à Dios con verdadero coraçon, recta fé, con temor y reverencia, y cõtritos y penitentes, alcãçaremos misericordia, y hallaremos gracia en auxilio y socorro oportuno. Porq̃ ciertamente con el ofrecimiento deste Sacrificio aplacado el Señor, y concediẽdo el don de penitencia, perdona crimines y pecados, por grãdes q̃ sean; siendo assi, que es vna misma Hostia y Sacrificio. Y elque ahora se ofrece por ministerio de los Sacerdotes, se ofreciò enla Cruz, siẽdo la diferencia solo enel modo de ofrecerle. *Concil. Tridẽt. sess. 22. cap. 2.*

Y los del ofrecimiento sangriento dela Cruz, se cogen ahora abũdamente en este del Altar, sin que de ningũ modo quite de aquel, o le diminuya. Por lo qual este Sacrificio se ofrece, segũ tradiciõ delos Apostoles, no solam te por los pecados de los Fieles Christianos, que oy vivẽ por sus penas, satisfaciones, y otras necesidades, pero tãbien por los que murieron en Christo sin aver purgado enteramente. 3

Y adelãte enel canon. 3. Si alguno dixere
„ (difine el Concilio) que el Sacrificio de la
„ Missa sea solamẽte sacrificio de alabãça, y
„ hazimiẽto de gracias, o sola cõmemoració
„ del Sacrificio hecho en la Cruz; y no pro-
„ piciatorio de perdõ y misericordia, o que
„ aprovecha solamente al Sacerdote, que lo
„ recibe, y que no se debe ofrecer por vivos
„ y difuntos, por pecados, penas y satisfacio,
nes, y por otras necessidades: sea anathe-
ma y maldito. Esto nos à dicho el Santo
Concilio.

§ De manera, que segun doctrina de el Sagrado Concilio, â quien assistió el Espiritu Santo, avemos de tener y creer, que el Sacrificio Sacrosanto de la Missa, aprovecha no solamète al Sacerdote, pero à qualquiera Christiano, por quien se ofrece sea vivo, sea muerto ya difunto. Y las necessidades son de alma y cuerpo, remission de culpas y pecados, no solamente veniales, pero aun mortales, por graves que sean, siendo como es Sacrificio propiciatorio para infundir la gracia, y dar auxilio oportuno al pecador para que se convierta. Es satisfatorio por las penas que devemos pagar, perdonadas las culpas, hora en esta vida, hora en la otra. Aprovecha para alcançar bienes temporales, quales son salud, hazienda, justa sentencia en pleytos, frutos

de la tierra, ſer libres de peligros, calamidades, cautiverios, carceles, &c. Y eſtas coſas ſon las que ſe deben pedir por el Sacrificio de la Miſſa, para que aprovecha.

Y ſiendo aſſi, que eſte Sacrificio es el 6
miſmo *Ieſu Chriſto*, que ſe ofrece en la Cruz para aplacar el enojo de Dios contra los hombres: y por la eſtima que hizo del el Padre Eterno, perdonò al mundo: ſiendo ahora el miſmo Sacrificio, en eſpecie de pan y vino, y el miſmo Señor que lo ofrece por miniſterio de los Sacerdotes, que valor no tendrá para inclinar à Dios nos haga mercedes? El miſmo, que en la Cruz, es, y eſta fè avemos de tener quando dixeremos, ò mandaramos dezìr Miſſas.

7 De lo dicho ſe colige, que eſte altiſſimo Sacrificio dela Miſſa, que es el miſmo que en la Cruz ſe ofreciò, lo ofrecen aqui tres generos de perſonas: el miſmo *Ieſu Chriſto*, como principal oferente, el Sacerdote Miniſtro ſuyo, que inmediatamente ofrece el Sacrificio, y la perſona que pide la Miſſa, o por cuya neceſſidad ſe ofrece. Y aſſi avemos de ver ahora el fruto de el Sacrificio, en que manera ſe efectue por parte de cada uno de eſtos perſonages que le ofre-

...ſi miſmo el â quien ſe ofrece es el 8

Concilio. Tridentino

Eterno Padre; no Sãto alguno â aquien se dize la Missa. Y de aqui es que tratando el dicho Concilio Tridentino sess.22. Decreto de Sacrificio Missæ, cap. 3. de las Missas, que se dizen a los Sãtos à quien tenemos devocion, dize desta manera: Aunque en honra y memoria de los Santos muchas vezes acostũbra la Iglesia celebrar Missas, empero no a ellos se ofrece el Sacrificio, si no à solo Dios, que los coronó. Dedonde no acostũbra el Sacerdote dezir: *Ofrezcote a ti el Sacrificio Pedro ô Pablo*, sino â Dios, dãdole gracias de las victorias delos Santos. Pide el patrocinio de los Santos, para que tengã por bien de interceder en el Cielo por nosotros, aquellos, cuya memoria hazemos en el suelo. Y adelãte en el mismo Decreto de Sacrificio Missę Canon. 5. dize assi: *Si alguno dixere ser impostura celebrar Missas en honra de los Santos, y para alcançar su intercession delante de Dios, como la Iglesia lo enseña, entiende, y pretende, sea maldito.*

ARTICVLO II.

Quienes son los que ofrecen el Sacrificio Santo de la Missa, y qual el valor y merito de su ofrecimiento?

1 DE la doctrina puesta en el Ar

passado se ofrecen algunas cosas dignas de reparo, y de alguna mas claridad. Aqui ay personas que ofrecen y piden, cosas que se ofrecen, y para quien se piden. Y finalmente porciones, que tocã a à cada vno dellos, por quien se ofrece la Missa: y diremos por su orden. El Sacerdote es el inmediato oferente, instrumento de *Iesu Christo* principal oferente, y el legado, ô Diputado de parte de la Iglesia Catholica de los Fieles y creyentes. El principal oferente es *Iesu Christo*, mediante el Sacerdote, y la Iglesia Catholica tambien ofrece medio el Sacerdote: el qual, y no ella tiene la potestad y ministerio de aplicar el Sacrificio, segun aquello de el Exodo cap. 5. donde dixo Dios a Pharaoni *Dexa libre à mi Pueblo, para que vaya a sacrificar al desierto.* Y en el Levitico cap. 23. y en los Numeros cap. 28. donde mandava Dios á su Pueblo, que sacrificasse: esto era por manos de los Sacerdotes. Assi ahora el Pueblo Christiano sacrifica por manos de los Sacerdotes, porque ellos solos, y no el Pueblo tienẽ la potestad de orden Sacerdotal, dada por el Obispo, que le consagró Sacerdote. Este ofrecimiento de parte de [el] Sacerdote, en rigor no pide mas que [in]tencion, y aplicacion de el Sacrifi[cio]. Lo qual puede hazer aun que

Exodi. 5.
Levit. 23.
Num. 28.

sea gran pecador, y de ningun modo defrauda el fruto de el Sacrificio, sino aprovecha lo mismo que si fuera santissimo. Empero, si le ofrece con devocion, y està en gracia, es obra piadosa, y tiene su valor, como diremos.

2 El merito pues, que en todos los tres gèneros de oferentes conocen los Theologos, se puede hallar, o *ex opere operato*, que llaman: y es lo que obrò, y mereció *Iesu Christo*, quando antes de su muerte instituyò este Sacrificio, y en virtud de este establecimiento prometió sus frutos. El segũdo, *ex opere operantis*: lo que actualmente obra el principal oferente Christo, quando le ofrece en el Altar. Y el tercero, *ex opere operantis*, tambien lo que actualmente obran el Sacerdote, que celebra, el que pide la Missa, el Pueblo que la ofrece, y el por quien la ofrece el Sacerdote.

3 Expliquemos mas esto de otra manera en los tres oferentes con otras tres maneras de merito que distinguen los Theologos: que son *decondigno*, *impetratorio* (que suelen llamar *merito de congruo*] y *satisfatorio*. El de condigo es, porque se dà la gloria essencial, y aprovecha á solo aquel que haze la obra piadosa. Y es tan infalible esto, segun el Euangelio, quien diere por am de Dios un jarro de agua, tendrà su m

cido premio en el cielo. Solo *Iesu Christo* es el que puede merecer para si, y merecer para otros porque es cabeça nuestra, y assi sus obras son nuestras. Si Adam por ser cabeça de el genero humano, pecando, pecamos en el; Christo, que es cabeça por mas altos titulos, nos cōmunica sus merecimientos; pues como S. Pablo dixo: *Ad Romanos, cap. 5. d. 15. Donde abundò el delicto, sobre abundò la gracia*, y assi Christo nos mereciò la primera gracia, y que nuestras obras hechas en ella, mereciessen remission de pecados, y premio de vida eterna: y nos comunica los bienes con valor impetratorio y satisfatorio: lo qual pueden hazer el Ministro, y la Iglesia, dando a otros el valor de impetracion y satisfaciō; aunque no lo deben por titulo de oferentes, pero pueden de caridad.

Ad Romanos. 5. d. 15.

4 La impetracion dezimos, que no vale de justicia, sino de *congruo*, porque no ay ley ô palabra, que Dios aya puesto de conceder, en particular todas nuestras peticiones; pero es cosa congruente, que conceda nuestras justas peticiones por su liberalidad, quando le pedimos salud, buenos sucessos y otras cosas. No se obligò Dios a darnos siempre las cosas temporales, porque tal vez nos es mejor no concederlas. La impetracion eficazmente se haze, segū

doctri-

S. Thomas doſtrina de S. Thomas, 2.2.q 83. Artic. 7 ad 2. quando ſe hallan en ella quatro condiciones. Que ſea la peticion piadoſa, en orden á la ſalvacion, y que el que pide, pida para ſi, y que ſea con perſeverancia. Y aſſi, ni la ſalvacion pedida para otros es ſiempre eficaz, porque pueden poner impedimento. y para mi las coſas temporales, ſi no convienen a mi ſalvacion, ni ſe dan, ni conviene concederſe.

Pedro de Navarra. 5 Nota el Doctor Pedro de Navarra, libro 2. de Reſtitutione. cap. 2. difficultad 5. num. 258, 259. y 261. que la impetracion de nueſtras peticiones, aun que en razon de merito de congruo ſean limitadas para alcançar lo que ſe pide, porque miran proprios merecimientos, pero que en razon de impetracion, mira la liberalidad de el que da, que es Dios: y como es infinita y ſin limite, no ſe diminuye porque le roguemos por muchos; mas tiene mas agrado quanto mas y mas ſe rogamos: pues ſu liberalidad no es como la de los hombres, que ſe les agota en ſiendo muchos, ó para muchos lo que ſe les pide.

6 La ſatisfació de nueſtra peticion, o ofrecimiento de nueſtras obras perſonales tábien es limitada, aũque ſea de toda la Igleſia; lo que no diremos de *Chriſto* oferente, que

que en todos tres generos de valor es su ofrecimiēto infinito, y sin limite. El merito rio y satisfatorio es infinito *ex opere operato*; pero el impetratorio es *ex opere operantis* Christo no merece ahora, ni muere ahora, dando el infinito precio de su Sangre, sino la memoria de que muriò, y padeciò, esta agrada a Dios sumamente. Real y verdaderamente (dize Navarra en el lugar citado nu. 289.) en substancia es este Sacrificio el mismo que en la Cruz, aūque no derrama sangre. No vale menos ahora Christo, que entonces, aunque sin dolores crueles: porq̃ aunque no se ofrece padeciendo, ofrecese ya padecido real y verdaderamente. Ni el aver passado tāto tiempo diminuye la gloria y virtud de su passion: que quanto a la divina aceptaciō estâ tan presente, y reciēte, como si ahora padeciera. Nada menos ahora que entonces; y assi como entonces fue suficiente para pagar infinitamente, tambien ahora. *Navar.*

7 Determinase empero, ofreciendole el Saçerdote, segun la disposicion de aquellos, por quien lo ofrece, mas ofreciendole ahora *ex opere operantis*, como lo ofrece, tiene virtud impetratoria *ex opere operantis*: pues es cierto le tenemos Abogado en el Cielo, q̃ ora por nosotros al Padre, y nos alcança muchos bienes.

Francisc. Suarez. Esta misma doctrina assienta el Padre Frãcisco Suarez, tom. 3. in 3. part. q. 83. disp. 79. sect. 2. Porque ahora no esta Christo como principal oferente en estado de merecer ò satisfazer de nuevo, sino de impetrar *ex opere operantis*. Y añade, que este Sacrificio en virtud de su institucion, tiene valor de impetrar y alcancar los efectos, para que se instituyò. Y assi aunque no ay especial promessa, como para el valor *ex opere operato*. como este ofrecimiento es altissimo obsequio, limpissimo, y agradable al Padre Eterno, por esso es idoneo sobre manera, que combida la volũtad de el Padre, para que conceda lo que se le pide.

Concluyó esta graduacion de ofrecimiẽtos, diziendo, que el ofrecimiento mas agradable es el de el principal oferente *Christo*. El segundo ès el que toda la Iglesia haze en las oraciones de la Missa, que representan su Fé, y devocion. Cuyo valor, como dize Navarra, nu. 250. con Navarro, capitul. 25. num 111. es, no *ex opere operato*, sino *ex opere operantis*: pues toma la eficacia de los Fieles que viven militando. Y en el nu. 251. dize el mismo Navarra, que el valor de el Ministro oferente por santissimo que sea, se pone, y pertenece al tercer lugar, menor que el de toda la Iglesia. Porque la Iglesia es santa, e inmaculada: y *Navarra. Navarro,*

assi co-

assi como el todo es mayor que qualquiera parte suya, assi es mas grande el valor de el ofrecimiento de toda la Iglesia, que qualquiera justo y santo: porque es miembro suyo, à que se juntan en el cuerpo dela Iglesia, y aumentan los meritos de los demas santos. Y assi como el valor de el ofrecimiènto infinito de Christo excede a toda la Iglesia, assì la Iglesia excede a qualquiera miembro suyo vivo y santo, y la eficacia de el Sacrificio, se toma no de los meritos de el particular oferente; pues como diximos arriba, solo se requiere en el, intencion y aplicacion: y no aplica menos meritos que si fuera santo, siendo en nombre de la Iglesia, en quien se junta el valor de todos los Santos, y el de otro Sacerdote santo que pudiera dezir, y ofrecer la Missa.

El Sacerdote pues sea santo, sea pecador, 9
como tal Ministro, solo haze determinar, como instrumento el general ofrecimiento del principal oferente Christo por la aplicacion â aquella necessidad, o intenciõ por quien dize la Missa, juntando a ella las oraciones, no particulares (pues siendo pecador, no fueran dignas de ser oydas) sino de toda la Iglesia, cuyo Ministro es, y en cuyo nõbre haze el ruego, y las gacias al Padre. Y assi como la Iglesia es santa, y

ay

ay en ella tantos Sãtos, no puede dexar de ser su peticiõ agradable à Dios. Esta es doctrina assentada y verdadera, y assi S. Ireneo lib. 4. contra Hæres, cap. 32. y 34. *Por Iesu Christo, dize; ofrece la Iglesia;* y S. Cypriano Epistol. 63. *El Sacerdote* [dize) *en el Altar haze las vezes de Christo, y ofrece al Padre Sacrificio verdadero, y lleno, sin que el, por sus particulares defectos pueda hazer mella en el.* Y por esso S. Iuan Chrysostom. Homil. 2. in 2. Ad Timoth. Homil. 17. ad Hæbreos, Hom. 60. Ad Populũ y Homil. de perditione Iudæ, dize; *Quando vieres al Sacerdote que ofrece, no le consideres à el como dize la Missa, sino la mano de Iesu Christo invisible estendida sobre el.* Y acabado de dezir lo que pretendemos cõcluye, diziendo: *Iesu Christo que en la noche de la Cena hizo este Sacrificio, el mismo es el q̃ ahora obra.*

S. Ireneus. *S. Cyprian* *S. Ioannes. Chrisost.*

10 Esto quede dicho de passo para ahorrar curiosidad de buscar Sacerdotes juzgando la indignidad de otros con peligro de errar: pues la alteza de el Sacrosanto Sacrificio de la Missa, el Señor que le ofrece, como principal oferẽte, y la Iglesia, en cuyo nombre se ofrece y pide, basta para dar enteramente su fruto, pidiendo y esperando del Sacerdote que le ofrece sola la aplicacion y vezes de Iesu Christo: lo qual puede hazer, no obstante que sea pecador.

ARTI-

ARTICVLO III.

Que meritos ofrece el Sacerdote enla Missa, y qual su principal fruto, segun su institució de Sacrificio: y porque se distinga de en quanto es Sacramento de Eucharistia?

LO que estos tres generos de oferẽtes q̃ avemos dicho, en rigor de oferentes ofrecen, es solamente â *Iesu Christo*, y sus meritos. *Christo* se ofrece a si mismo, como se ofreciò en la Cruz Cordero sin mancha, en cuya sangre estan escondidos los thesoros de Dios, en que se halla obra hecha de los valores que avemos dicho. Y esto con infinidad, y sin limite. El Sacerdote (y mediante él, la Iglesia Catholica, cuyas vezes haze) no solamente esse Cordero sin mancha, y sin manzilla Sacrificio de infinito valor, pero la misma ácción, y oblacion, que *Iesu Christo* hizo y haze de si, como el Doctor Navarra citado nos dize con elegancia num. 271. y 272. Lo qual siendo como es de persona divina, tiene infinita condignidad, è impetracion de muchos bienes, aunque la obra en genero fisico tenga limite. 1 *Navrra.*

Los meritos de la Iglesia y su ofrecimiento 2

cimiento que hize este Sacrificio, ni los dispensa, ni puede aplicarlos el Sacerdote oferente (dize el mismo Author num. 254. §. Tertiæ dubitationi) De verdad, a mi me parece que no tiene potestad el Sacerdote sobre el valor de el ofrecimiẽto de la Iglesia, o de otros que ofrecen la Missa, para aplicar à quien quisiere. Porque la misma Iglesia lo ofrece por las communes necessidades: por el Papa, por el Rey, por todos los Fieles, vivos y difuntos: y assi no tiene facultad para dispensar el merito de la oblacion comun de la Iglesia: como ni tampoco el merito, ò satisfacion de los q̃ oyen su Missa. Solamẽte puede aplicar por qualquiera persona que gustare, el merito de aquello que ofrece; el valor de *Christo ex opere operato*, y el de la oblacion de Christo *ex opere operantis*, que el aplica y determina. A *Christo* solamente ofrece con todo su valor, por quien celebra la Missa, y esto indivisiblemente, como siente el dicho Author num. 342. §. Quarto colligo. No puede el Sacerdote dar el valor de satisfacion â uno, y el de impetracion à otro. Porque el que pide la Missa por un difunto, que necessita de la satisfacion por las penas de Purgatorio, no quiere razonablemente que le priven à el de la impetracion de algun bien, ò evitacion de algũ

Navarra.

mal.

mal. El que pide la Missa todos los frutos de ella quiere: y segun su intencion puede aplicar à vna necessidad la satisfacion, y a otra, o otras la impetracion sin limite.

Conforma con la doctrina dicha el Padre Suarez, 3. part. disp. 79. sect. 1. §. ex quibus, que aqui no se ofrecen otros meritos, que los de Christo. *Christo* (dize) *no fundô su institucion, ni de los Sacramentos, ni de Sacrificio en agenos meritos, sino en los proprios, porque no necessitava de otros: ni era decente hazerse de otra manera pues bastava para todo su potestad de excelencia, independente de obras agenas.* *Franciscus Suarez.*

3 Quanto al principal fruto de este Sacrosanto Sacrificio nos dixo el Sagrado Concilio, que es *Propiciatorio de perdon de pecados, &c.* Lo qual se ha de explicar con distincion de pecados quanto â la culpa y de pecados, quanto à la pena. Es pues quanto à lo primero su fruto de perdon depecados, e infusion de gracia justificante, o conservacion en ella, de el que la tiene. Este fruto dâ el Sacrificion de la Missa suficientemente no *ex opere operato*, con promessa que aya hecha de esto (aunque algunos han dicho que si) que esto es efecto proprio de los Sacramentos instituydos para ellos, y ellos solos son los que en este modo obran remission de pecados, infusion, conservacion y augmento de grácia, como enseña

Concil. Tridentino. el Concilio Tridentino en la session 7. de Sacramentis. *Por los quales* (dize) *toda verdadera gracia justificante, ô comiença ò la que se ha començado se augmenta, ò la perdida se restaura.* Obra pues la Missa este mismo fruto por modo de impetracion: porque actualmente ofrece *Iesu Christo* su cuerpo mismo, y su sangre y merito, que en ella obrò, no solo por el exterior ofrecimiento, que haze por el Sacerdote, si no en si mismo, en su voluntad, y oracion que haze en ella, ofreciendole vn Sacrificio digno de toda estimacion, agrado y reverencia.

4 Y si el, por quien el Sacrificio se ofrece esta en pecado mortal, para que tenga efecto esta impetracion de el Sacrificio, el don de contricion, que alcança de Dios el auxilio oportuno, y la infusion de la gracia, es neceffario de parte suya que concurra, no solo a recebir este fruto que se le aplica, si no disponiendose a recebirlo con verdadero dolor de contricion de coraçon y arrepentimiento de sus pecados: que esso pide el Concilio, que tenga el que ha de gozar de este Sacrificio propiciatorio. Por esso el Angelico *S. Thom.* Doctor in 4. dist. 12. quęst. 2. art. 2. ad 4. tratando de la impetracion que obra este Sacrificio, dize: *Por tanto, si a los por quien se ofrece la*

ce la Missa los halla dispuestos les alcança gracia, y consiguientemente les borra los pecados, no como causa proxima sino en quanto les alcança la gracia de contricion. Y el P. S. Gregorio en el cap. 59 de e. 4. libro de los Dialogos, dize: *Esta victima y Sacrificio, nos salva la anima de la muerte eterna. De aqui pensemos, como nos aprovecharà este Sacrificio, que imita siempre la passion de el Unigenito de Dios. Es necessario* (dize en el cap. 59.) *que quando esto hazemos mandando ofrecer Sacrificio, hagamos de nosotros mismos Sacrificio a Dios en contricion de coraçon. Entonces pues de verdad y con efecto serà a Dios Sacrificio por nosotros, quando de nosotros mismos hizieremos Sacrificio* De lo qual se concluye, que para que tenga efecto la remission de pecados, por la Missa, que se nos dize, nos avemos de disponer con actual cõtricion: y assi se infundirá eficazmente la santificante gracia; y si ya tenemos la gracia, y queremos conservarla, y aumentarla por lo que la Missa nos alcança, avemos de tener actual devociõ, o por lo menos, obedecer libremente a los auxilios de perseverancia, que Dios nos embia para obrar el exercicio de las virtudes.

S. Gregor. Papa.

5 Quanto a ser Propiciatorio de pena, es de saber, que perdonadas las culpas, en que mostró Dios su Misericordia, perdonando juntamente, si eran mortales las eternas

penas de el Infierno, à que justamente era condenado el que las cometiò, sino sobreviniera la penitencia, que le puso en salvo, y de enemigo de Dios, le bolvio amigo participante de sus bienès de gracia, con derecho de suceder en los eternos de la gloria. Despues de esto, para que Dios manifieste el atributo de su divina justicia, queda el pecador justificado con cargo y obligacion de pagar con pena temporal, hora en esta vida, satisfaciendo con obras buenas, penas y fatigas personales proprias, hora por agenas personales, que otros charitativamente dan por el, hora por virtud de Indulgencias y Iubileos, hora por virtud de los Sacramentos recebidos: hora en la otra vida padeciendo penas de Purgatorio, hora pagando otros desde acà, o alcançando remission y soltura de ellas, como enseña la Chatolica Iglesia: y tengo largamente tratado en mi erudicion Evangelica lib. 14. exhortacion 2. §. 4.

El Author.

El Sacrificio de la Missa (q como diximos es el mismo que *Iesu Christo*, ofreció en la Ara de la Cruz entero y abundante) le instituyò y establecio el Señor derecha y señaladamente para efecto de pagar por el estas deudas, y devidas penas, no solamente el Sacerdote, que celebra, y tiene su especialissima parte y razõ de lo que *Iesu Christo*

to mereció en la Cruz para con eficacia pagar ahora, con los dolores y penas que alli padeciò de infinito valor, pero tambien las penas, por quien se ofrecio el Sacrificio, hora sean vivos, hora muertos, cuyas animas esten en el Purgatorio padeciendo. Y esto no solamente para goçar el fruto especial las personas à quien señaladamente aplica el Sacrificio, y por quien se obligò à dezir la Missa, sino tambien el fruto general alcança á toda la Iglesia Chatolica, por quien generalmente ofrece el Sacerdote, alcançando su parte á todos los vivos y difuntos, que tuvieren las cōdiciones. Estos tres generos de participar el fruto de el Sacrificio, especialissimo al Sacerdote, especial al por quien señaladamente aplica la Missa, y general â toda la Iglesia, distinguen Escoto *Quodlibet*. 20. sect. 26. in Canō. Soto. dist. 13. quæst 2. art. 1. Cordova lib. 1. quæst. 3. opinion 6. Pero abaxo especificaremos mas estas porciones, como participan muchos de la Missa. *Scotus. Sotus.*

7 Este fruto es el que llama el Theologo *ex opere operato*, que segun la tradicion de la Iglesia y promessa q̄ hìzo *Iesu Christo*, quando le instituyô la noche de la Cena, diziendo: *Este es mi Caliz de el nuevo y eterno Testamēto, y vltima voluntad en mi sangre, q̄ se derramarà por vosotros Sacerdotes, y por muchos Fieles en*

 remission

remissiõ de pecados. Lo qual se entiẽde no solo quãdo realmẽte se derramô enla Cruz quãto a la suficiencia, sino tãbien mysticamẽte, como siente el P. Francisco Suarez, to. 3. in 3. p. disp. 79. sect. 1. del Sacrificio santo de la Missa, dõde se pone en execuciõ y alcançan los Fieles este fruto de perdõ de penas, que quedaron de los pecados perdonados. Para este fin se instituyò este Sacrificio.

Suarez.

8 Los Santos Sacramentos, aunque dan este fruto de remissiõ de penas, no es de primera intencion y institucion suya, sino consiguientemente el Bautismo, en que el Christiano començò a viuir en Christo, borrada toda la culpa y pena. El Sacramento de la penitencia, derechamente se hizo para en primer lugar justificar al hombre, perdonandole las culpas, e infundiendo la primera gracia justificante, y segundariamente suelta *ex opere operato* algo de la pena temporal, que el pecador perdonado devia pagar. Los demas cinco Sacramentos de su primera intencion, y segun los establecio Iesu Christo, dan augmento de gracia, cada vno en su genero, y consiguientemente se minora algo de la pena, si ya totalmente no esta pagada.

9 Por lo qual convino, segun la divina Providencia, que dexasse en su Iglesia remedio ordinario, de que sus Fieles vsassen

para

para librarse de esta pena: y que como la Iglesia es visible, assi lo fuesse el remedio. Tal es este Sacrificio, que le hazen Sacerdotes visibles debaxo de especies Sacramentales visibles, y sensibles. Porque si en la antigua ley tuvo Dios este cuydado, como pareçe en el Levitico capitulo 4. y 5. donde se dize. *Si pecare el hombre ofrecerá alguna cosa, que eligiere por su pecado*; en la ley de gracia, dóde tan copiosa redempcion tenemos, convino que el Señor ordenasse vn Sacrificio sobre todo Sacrificio, que se ofreciesse en virtud de su Passion por estos pecados: no por las culpas, pues para esso sirven el Sacramento de la Penitécia, sino para las penas tẽporales, q́ se devẽ pagar despues de perdonadas las culpas. Este es el Sacrificio dela Missa, Propiciatorio por los pecados, no quáto alas culpas, como diximos, sino quãto a las penas q́ quedarõ tẽporales: *Levit. 4. et 5.*

10 Doctrina es esta de S. Thom. 3. p. q. 79. ar. 5. dõde pone la diferencia q́ ay del cuerpo y Sangre de *Iesu Christo* en quáto Sacrãmẽto y en quãto Sacrificio. Este Sacramento de la Eucharistia (respõde el santo) juntamẽte es Sacrificio y es Sacramento. Pero razon de Sacrificio, tiene en quanto se ofrece, y razon de Sacramento en quanto se recibe. Y por tanto el efecto de Sacramento, lo tiene en aquel que lo recibe, y el de Sacri- *S. Thom.*

 ficio

ficio en aquel que le ofrece, y en aquellos por quien le ofrece. Pues si se considera como Sacramento, tiene efecto en dos maneras: vna derechamente, segun el fin para que Christo lo ordenó, que es el espiritual sustento y refeccion de el alma para vnirse con Christo y con sus miembros. Y como esta gracia, que se da por la fuerça de Sacramento en primer lugar, no se haze sin fervor de charidad, de ay se sigue en segundo lugar, y en compañia suya la remission de la pena, no todá, sino segun la devocion, con que se recibe: empero en quanto es Sacrificio, tiene fuerça satisfatoria por pena, segun el afecto de quien le ofrece, y segun la devocion de aquellos por quien se ofrece.

11 Fuera de este modo de pagar por satisfacion *ex opere operato*, cõcedemos la misma virtud a la Missa por modo de impetraciõ. De manera, que segun la razon de su institucion, si la divina justicia no se acabò de satisfacer con la parte de satisfacion, que obrò el Sacrificio en quãto a la eficacia, alcança de la divina Misericordia mas; ò menos soltura de la obligaciõ, que queda hasta totalmente satisfacer, y salir de toda la pena, segun la disposicion ó devocion del por quien se ofrece.

ARTICVLO IIII.

Que condiciones se requieren en los por quien se ofrece la Missa, quales las porciones de su fruto, y como en cada vno podrà ser mas copioso?

YA vimos, que este Sacrificio se ofrece por vivos y difuntos, pero para que les aproveche quales condiciones ayan de tener, con que se hagan capaces dè su fruto, dezimos con el P. Francisco Suarez, tom. 3. in 3. p. disp. 79. Ar. 10. que son quatro, sin las quales el fruto de remission de pena por modo de satisfacion no serà eficaz, ni en efecto se consequirâ. El primero, que el sujeto sea capaz por el Bautismo ya recebido, por el qual se aya hecho miẽbro de la Iglesia. Por esso S. Agustin escriviendo à Renato de Anima, & eius Origine, cap. 9. en el tom. 7. *Quien* (pregunta) *ofrecerà el cuerpo de Christo sino por aquellos, que son cuerpo de Christo* Que es dezir: No se ofrezca, sino por los que son miembros mysticos de Christo. Y en el Canon de la Missa por essos solos se ofrece en el Memento, *Por aquellos, que nos preçedieron y murieron con la señal de la Fe.* que es caracter Bautismal. La segunda condiçion que estè en estado de viador: porque si ya

1

Francisco Suarez.

S. August.

si ya esta en el de la Patria en la gloria, ya no tiene alli que pagar deudas. Pero los que en esta Iglesia Militante, o en el Purgatorio, estan en estado de que se les minore la deuda, de que estan cargados. La tercera condicion es, que por quien se ofrece tenga necessidad;porque sino la tiene, no ay que satisfacer. Finalmente se requiere disposicion en el,por quien se dize la Missa, que por lo menos tenga gracia habitual. Porque dar precio de satisfacion es obra de amigos,y el que está en pecado mortal, no puede pagar pena temporal, siendo assi, que esta es efecto de la remission de la eterna, que borró la penitencia. Y lo mismo digo de la pena devida a los pecados veniales, que *ex opere operato* no se remite, si primero no se borra la culpa venial, de donde mana la obligaciõ dela pena,de cuya satisfaciõ hablamos

2 De todas las Missas que se celebran,participan su fruto los assi capaces del:y segun esto lo dividen los Doctores en mas, o menos porciones y partes que les alcãçan: no quanto a la disposicion mas o menos que tienen, que de essa diremos despues, sino segun los titulos, porque tienen derecho a participarle: y dexando algunos modos de dezir,que pueden causar confusion; sigo a Navarra enel lugar citado desde el n. 304.

Navarra.

donde

dōde segun la mas o menos cercania al Sacrificio (siendo yguales las disposiciones) se assignan ocho porciones, de que participã ocho generos depersonas delas a quien se aplica la Missa. Estas partes del fruto son desiguales, segũ mirã el Sacrificio. Y es la razō, porq́ toda causa obra mas y menos, mas en lo mas cercano q́ en lo lexos; y assi si la propria disposiciō no es desigual, lo serã las porciones, cabiēdo mas fruto del Sacrificio a lo mas cercano a él, en quanto aplicado.

3 De aqui es, qué la mayor porcion, y racion, toca á aquel por quien especialmente se dize la Missa. La segunda despues desta toca al Sacerdote, no tan grande como la primera. La tercera racion, cabe al que procura, o manda dezir la Missa: y si se le aplica a el, llevarâ dos frutos, que seran el primero y el tercero. Y si el Sacerdote celebra por si, tendrà todas tres partes del fruto. En quarto lugar entran los Ministros de la Missa, y entre ellos, tendrâ mayor parte el mas cercano, qué es el Diacono, y luego el Subdiacono, luego los Acolitos, &c. En quinto lugar entran los que oyen y assisten a la Missa, que reciben mucho fruto, porque con su assistencia authorizan la celebridad de la Missa, y como que aprueban el rito: y por que en la Missa ruega especialmente el Sacerdote por

los circunstãtes cuya fe es conocida: Por los quales ofrecemos[dize]*o ellos ofrecen.* Por todos estos titulos tienen quinto lugar en el fruto de la Missa que oyen: y mucha razon de oyr muchas Missas para acumular mucho provecho.

4 En sexto lugar entran los ausentes de donde se dize la Missa, de quienes se haze en ella conmemoracion: como son el Papa, el Rey, y el Obispo, o Prelado proprio. En el grado septimo se hallan todos los Fieles de la Iglesia, que estan en gracia, y amistad de Dios, no solo por el articulo de la Comunion de los Santos, segun la qual las obras buenas de vnos se comunican, y estienden á otros, siendo todos Santos vnidos en charidad, sino porque en las oraciones de la Missa entre año sucede muchas vezes, y en el Canon de la Missa, rogar â Dios, y ofrecer el Sacrificio por los Fieles viuos y difuntos, y siendo todos en charidad, se sigue *ex opere operato*, que se les dé el fruto de remissiõ de penas, y todos los tres frutos. Esto es gran consuelo, que qualquiera Christiano, aunque estè en las mas remotas partes de el mundo, las Missas que en toda la Iglesia se ofrecẽ, le aprovechan su buena parte de cada vna de ellas.

5 Finalmente el octavo genero de personas a quien alcança el fruto de el Sacrificio

cio dela Missa, son los Fieles que estan en pecado: mas su porcion y racion es la menor, pues no merecen gracia, ó gloria, ni pagan deudas *ex opere operato*, aunque esten en todos los grados referidos: que manden dezir la Missa, que la digan, que assistan como Ministros, que la oygã, &c. porque son incapaces de tal remission. Aprovecharales por modo de impetracion, dando Dios auxilios para que salgan de pecado; o consecucion de algunos bienes temporales, o buenos sucessos en cosas que se compadecen estando en pecado mortal, como es salud, buenos temporales, &c.

Pusimos la mayor porcion y primera de 6
todas, la de aquel por quiẽ se ofrece la Missa, porque la primera y principal persona que mira el Sacrificio es aquel, por cuyo perdon y salud se ofrece, y por esso advertidamente añadi, en quanto aplicado. Esto es mas essencial, ó mas conjunto à la naturaleza de Sacrificio, que se ofrezca por alguno, como es al Sacramento que lo reciban, para que haga su efecto: y assi se puede deduzir los grados que señalamos para estas porciones: y el dezir en el Articulo passado, que el fruto en el Sacerdote es especialissimo, y en el por quien se ofrece especial, es porque en el ofrecerle no admite consorte, siendo el solo el inmediato ofe-

rente,que si no pone impedimento, tiene su parte en quanto haze Sacrificio,y cumplido el Sacrificio, halla mas cercano al por quien se ofrece especialmente,y da segun su genero mas fruto. Lo qual vno y otro como diximos, se puede hallar en el Sacerdote, que ofreciendo puede señaladamente ofrecer por si.

7 Estos grados de personas, tienen como digo sus porciones diferentes,no porque esten tassados los frutos *ex opere operato*, si no por la devocion que para cada grado de estos se requiere, que en vnos es mas que en otros,y assi, segun su genero,les tocan desiguales porciones, por las diversas relaciones y respectos a.Sacrificio. Pero hallando puerta para participar de el fruto *ex opere operato*, puede tener el de el grado remoto tanta devocion, que alcançe mas fruto, que los de el mas cercano grado. Y assi tuviera yo por buen acuerdo,que aunque sea en el vltimo grado de los capaces de perdon, y remission, que es el septimo, en quien no concurren los otros grados de mandar dezir la Missa, de que por el se ofrezca especialmente, que la dixesse, que la procurasse, que la assistiesse, &c. que todos los dias, pues es vno de los miembros de la Iglesia, sobre la qual cae la general aplica-

cion,

cion, que haga cada dia vn fervorosissimo acto, ofreciendo todas las las Missas, que aquel dia se han de celebrar en todo el mundo. Pues siendo assi, que el Sacerdote ofrece en voz, y nombre de todos los Fieles, y les aplica generalmente el Sacrificio, cuyo fruto se luze en cada vno, segun la devocion que tiene al Sacrificio de la Missa, quanto mas devocion tuviere, mas fruto percibirà de el immenso pielago de los meritos de Iesu Christo, que en este Sacrificio se hallan depositados. Y como el Sacerdote lo aplica todo sin limite, sin que vn Sacerdote se impida por otro que tambien lo aplica, y todos quantos en el mundo celebran a cada aplicacion sobre esta devocion, corresponderà su especial fruto, qual fuere la disposicion: pues es facil de entender, que ofreciendo yo las Missas que diran oy en el mundo vn millon de Sacerdotes, y aplicandomelas todos ellos, aun que en general, me cabrà mas fruto que si ofreciera las Missas que han de dezir veinte, o ciento de essos mismos Sacerdotes. Grã cosa es esto, y grandemente acrecienta el fruto de tantos Sacrificios!

De lo dicho se infiere otra cosa de mucho consuelo para los de el quinto genero de personas que tienen mayor porcion 8

que

que los otros tres vltimos generos de participãtes de este Sacrificio, que son los que assisten à oyr la Missa, que pueden sin escrupulo, con que sea dia de precepto, aplicar la intencion, y atencion no solo a vna de las Missas que se estan diziẽdo en aquella Iglesia, sino à todas, aunque se celebren a vn mismo tiempo, porque de cada vna tendrà el lleno de fruto de el Sacrificio à la medida de su disposicion, atendiendo, no á lo fisico y real que tiene la devocion, sino â lo moral, que persevera en agrado para con Dios, y se puede vna misma real disposicion llamar muchas moralmente, como lo es en vno que de vna vez manda dezir mil Missas, que à la medida de esta vnica devocion persevera moralmente multiplicada, segũ el numero de las Missas que mandò dezir, y se le van aplicando cada vna enteramente segun su devocion.

ARTICVLO. V.

Aunque la Missa, y ofrecimiento, que Christo hizo, y el Sacerdote aplica, es de valor infinito; el fruto es limitado, conforme la disposicion de el que le recibe.

1 AVemos dicho, que el Sacrificio de la Missa, y oblacion, que *Christo Redemptor*

tor nuestro haze en el es de infinito valor, q́ aplicandolo todo el Sacerdote, todos los participantes de su fruto le reciben â medida de su disposicion: que en el Sacerdote oferente se requiere forçosamente intẽcion y aplicacion. De lo qual nacen algunas dudas: de cuya declaracion redundarâ mayor ponderacion de la grandeza de el Sacrificio santo de la Missa, luz en el Sacerdote, para que sin cargo de su conciencia cumpla la obligacion de celebrar, especialmente quando à recebido estipendio por la Missa, o prometido dezirla: y finalmente enseñança de lo que justamente deven querer y pedir el Sacerdote, quando le piden, o encargan Missa por su intencion.

Primeramente se duda. *Porque siendo el Sacrificio de infinito valor, y las deudas de los que salieron de culpa mortal limitadas; aplicando el Sacerdote todo el Sacrificio no se suelt an todas assi a viuos, como a muertos: y porque se toma la medida de la paga de la devocion de el que participa, o aplica el fruto.* 2

A esta dificultad respondo que avemos de mirar el modo, con que *Iesu Christo Redemptor nuestro* instituýó este Sacrificio. Si le huviera instituydo por modo de Indulgencia plenaria, no atendiendo à la justicia, sino a mostrar su liberalidad, teniendo en- 3

tonces resuelta voluntad, no huviera Missa que no pagara suficientemente toda la pena de vivos, o muertos, por quiẽ se ofreciera, concurriendo para esso las condiciones, que pusiera, necessarias. Esto es lo que el Romano Pontifice haze, quando concede Indulgencia plenaria a quien dize la Missa, qual es la de nuestra Señora del Rosario, o de la Concepcion, &c. que aquel, por quien se dixere, quedarà plenariamente libre de toda la pena, que devia: y si la Missa es de Anima por difuntos, sacarà, y librarâ el anima, por quien se ofreciere, de las penas de Purgatorio. Esta voluntad no la tuvo Christo en el establecimiẽto de este Sacrificio, sino voluntad cõdicionada que mira no solamẽte lo que en el se ofrece, que es infinito y suficiẽte en si para pagar por infinitos mundos, sino tambien la disposicion de aquel, a quien el Sacrificio â de aprovechar, para q̃ a su medida se cẽ este soberano ydiuino precio del fruto del Sacrificio en redencion de las penas, q̃ dexaron las culpas perdonadas.

4 Esta doctrina es de el Padre S. Thomas (arriba citado, art. 3. nu. 10], 3. part. q. 79. ar.

S. Thom. 5 *Este Sacrificio* (dize el Santo) *tiene fuerça satisfatoria por pena, segun el afecto de quien le ofrece*: y assi en el mismo Articulo, dize: *En la satisfacion mas se atiende al afecto de el que*

ofrece

ofrece, que no a la ofrenda: como se vee en aquella viuda, que ofreciô dos dineros. Y dize San Lucas, valio mas su ofrenda, que la de todos. Y concluye el Santo. *Pues aunque esta ofrenda de la Missa, segun su cantidad, bastava para satisfacer por toda la pena, con todo esso es satisfatòria à aquellos, por quien se ofrece, y a los que la ofrecen, segun la cantidad de su devocion, y no por toda la pena.*

Este modo de disponer este divino Sacrificio, que con Santo Thomas dexamos assentado, es de alta, y divina Providencia, que tuvo el Señor con su Iglesia, atendiendo no solamente a pagar y satisfacer nuestras penas por este Sacrificio, sino tambien augmentarnos la corona de merecimientos, y mayor precio essencial, que va asido a las buenas obras, que con su gracia hazemos. teniendo ellas en si merecimiento, satisfacion, e impetraciõ. Iuntandolas pues por ordenacion divina estas nuestras obras y devociõ a este Sacrificio, q̃ hizo *Iesu Christo* enla Cruz, infinito en merito, satisfacion, e impetracion suficiente para dar infinitos frutos: lo que se sigue es, que a la medida y peso de nuestra devocion junta a este santo Sacrificio, se dâ otro tanto peso de las satisfaciones de Christo, con que enriquecemos abundantemente para pagar nuestras deudas. 5

6 Vna comparacion nos declara esto: Si el Rey quisiesse, que al que en su servicio ofreciesse moneda de metal baxo, dar de su rico thesoro otro tanto peso de finissimo oro, como de metal baxo le huviesse ofrecido, hallariamos, que quien ofreciera vn quarto, tendria juntamente otro tanto peso de oro, que es vn doblon: y con esto creciera su caudal grandioso a proporció para comprar, o pagar, &c. Nuestras obras y devocion son de metal baxo de poco peso y valor; pero al peso de su cantidad se nos da otro tanto peso y medida de el subido y fino oro de las satisfaciones, e impetraciones de *Iesu Christo*, juntando a ellas estas nuestras obras, segun la devoció mayor, o menor, con que ofreceremos este riquissimo Sacrificio de la Missa.

7 Y si contra lo dicho me argumentare alguno, si se dixesse Missa por vn niño que no tiene vso de razon para tener devoció, o por vn difunto, que no ordenò que le dixessen Missa, o por vn ausente, que ni la pidiò, ni lo sabe: y el Sacerdote fuesse malo y sin devocion, y que solamente hiziesse lo que deve, y basta para su ministerio, que es aplicar la Missa: ya se seguiria vna de dos, o que la eficacia, no aviendo devocion que determine el valor infinito de el Sacrificio, seria el valor infinito; o diremos:

mos, que no lo siendo tendria el fruto limitado, segun la determinació de *Iesu Christo*, o de la Iglesia, que pone tassa a cada aplicacion.

8 Este argumento se pone el Doctor Pedro de Navarra ya citado, num. 283. y 297 advirtiendo, que el caso fuesse assi (que es metaphisico quanto al niño] que le tassaria Dios, como tassa la gracia bautismal en el niño, que no ha llegado a vso de razon, lo qual no fuera assi, si fuera capaz de disponerse. Pero digo yo quanto al niño, que por faltarle vna de las condiciones para el efecto de el fruto de la Missa, que es aver deuda que pagar, que no tuviera fruto la Missa; siendo assi, que el Bautismo quita toda la culpa y toda la pena: y sino fuera bautizado, tampoco le alcançara el fruto, por no ser miembro de la Iglesia. Y assi es fuerça digamos (como tambien concede el mismo Autor) que no tuviera fruto en el caso. *Navarra.*

9 Por el difunto dize con doctrína de Cayetano, que le aprovecharà, segun la devocion que tuvo quãdo viuo: o las oraciones comunes que la Iglesia ofrece, mediãte el Sacerdote, aunque malo, tienen su fruto, que se reparte entre todos los difuntos, y le cabrà su parte a cada vno de los difuntos: y lo mismo a los viuos ausentes, o

dormidos, por quien tambien ora y ofrece la Iglesia. Y assi el fruto es tomado de esta general devocion, no infinito, sino limitado. Y de èl a proporcion alcança su parte a cada miẽbro de la Iglesia capaz de remission de penas. Y assi concluye, que nunca se aplica la Missa sin devocion, por lo menos comun de la Iglesia, que limita quanto a la eficacia el infinito valor de el Sacrificio, sin que finjamos porciones determinadas *ex opere operato*: esto dize este Author.

10 Y cierto, que no alcanço q̃ fundamento puedan tener, quello valga, los que ponen estas porciones determinadas *ex opere operato*, segun la institucion que *Christo Redentor nuestro* hizo de este sacrosanto Sacrificio: de lo qual. Si fuera assi, se seguiriá vn muy grande inconviniente, y es: Que si el que pide la Missa con mucha devocion, y los demas participantes de el fruto la tuviessen tambien, no participarian mas fruto *ex opere operato*, aplicandoles el Sacerdote la Missa, q̃ otros que en sus generos son remissos, y tienen poquissima devocion, quando se les aplicasse otra Missa. Y creyendo que el mismo fruto se comunica al tibio, que al fervoroso, no se alentarian a mas fervor de devocion, siendo lo contrario a lo que la Iglesia y Santos persuaden y pretenden. Y assi devemos estar, y tener

y tener, que el infinito valor y precio de el Sacrificio, y ofrecimiento infinito que Christo haze en cada Missa que se dize, no tiene en el fruto que de el se percibe otra limitacion, sino la disposicion y devocion con que concurren los diversos generos de participantes, sin que por esso digamos, que los vnos impidē a los otros, pues por mas que crezca la medida de devocion, para todos tiene sobrada y abundantemente el Sacrificio.

ARTICVLO VI.

Si siendo muchos por quien, y a quien se àplica la Missa, goçarà cada vno tanto fruto de ella, como si por el solo se dixera?

DE aqui nace otra curiosa dificultad, cuya declaracion desterrarà la indiscreta embidia de algunos, y confirmará la fé y alto sentimiento de el sacrosanto Sacrificio de la Missa: *Si vna Missa dicha por muchos aprovechara a cada vno tanto, como si por el solo se dixera?*

De lo dicho parece que si, pues el valor infinito del Sacrificio aplicado, solo se limita por la devocion de el que mandò dezir

la Missa, o por los que diximos tener parte en ella. Lo qual si fuera assi, no era necessaria la costumbre de la Iglesia, que celebra muchas memorias de Missas por vivos y difuntos, ni avria necessidad de que se pidiessen Missas particulares, que celebran muchos por su devocion, ni el numero de Sacerdotes convenia fuesse tan grãde, si vno por muchos pudiesse celebrar, no defraudãdo a cada vno el fruto que tuviera, si por el solo celebrara el Sacerdote, aunque la aplicacion, que es lo que pide al mismo Sacerdote sea limitada: esto que se sigue es inconveniente, luego se ha de dezir, que no puede caber el valor y fruto de la Missa aplicada, tanto a cada vno junto con otros, como si por él solo se aplicara la Missa.

2 Dos opiniones ay encontradas en esta question, vna de Cayetano 3.tom. opusculo um. quæst. 3. de celebratione Missarum. Sylvestro verbo Missa. 1. quæst. 9. y otros muchos que cita y sigue Navarra, nu. 268. que afirmã valer tanto a cada vno de muchos por quien se celebra, como si por èl solo se celebrara.

Cayetano. Sylvestr.

3 Otra sentencia es de Escòto Quodlib. 20. S. Buenaventura in 4. d. 45. art. 2. quæst. 3. Ricardo, art. 5. q. 2. Durando, quæst. 3. que dizen, que la Missa aplicada por muchos

Escoto. S. Buenav. Durando.

aun

(aunque el valor suyo fuesse infinito) alcáçaria menos a cada vno, que si por èl solo se dixera. El fundamento es, que siendo éste fruto el especial que se aplica tassado y limitado en quanto aplicado, es fuerça repartido entre muchos, quepa menos a cada vno. Y si preguntamos quien tassô esta porcion? dize el P. Fr. Ioan Iribarne, in 4. sent. disp. 54. sect. 7. siguiendo a Escoto, que el vso de la Iglesia ilustrada por el Espiritu Santo, ordenô para mayor satisfaciō y impetracion, dezir muchas Missas, y esto supone, que si cada vna no tuviera su quātidad de fruto determinado, no se repitieran tantas: y assi à priori se entiende, que esta fue la voluntad de *Iesu Christo* quando instituyò este Sacrificio. *Ioann. Iribarne.*

4 La primera sentencia es, la que como mas conforme al Concilio Tridentino se ha de seguir: y siguieran, creo, los antiguos, si le alcançaran. *Digo pues, que de verdad no le cabe vn athomo menos del fruto de el Sacrificio de la Missa a cada vno de muchos, por quien se ofrece la Missa, que si por èl solo se ofreciera.*

Esto se infiere y prueva de lo dicho, art. 1. nu. 2. y art. 3. donde vimos, que el valor que se ofrece, no es òtro que el de el Cordēro sin mancha, y la misma oblacion q̄ de si mismo hizo *Iesu Christo* en la Cruz, y ahora persevera impetrando, que es todo infinito

Infinito por la infinita condignidad de la persona divina oferente. No se ofrecen los meritos de los oferentes, ni de la Iglesia: ni la aplicaciõ de el Sacerdote es mas que condicion para la execucion de los meritos infinitos de Christo. No puede el Sacerdote dexar de ofrecerlos todos indivisamente, como dixo S. Pablo en la 2. carta
Corint. 1. a los Corinthios, cap. 1. num. 13. *Christo no se divide.* Todos sus meritos se aplican, y cada vno toma de ellos segun su devocion, nada menos que si por cada vno solo se dixera. Es texto expresso del Derecho, cap. *Nõ Mediocriter*, dist. 5. con palabras de S. Geronymo: *Quando se dize vna Missa por cien Animas, nada menos se recibe, que si por cada vna de ellas se dixera.* Segun Philosophia: Qualquiera cosa que se recibe, si recibe al modo y medida de el que la recibe. Assi los infinitos meritos de *Iesu Christo*, recibidos en aquellos, a quien se aplican, se ajustã y limitan, no a la moyor santidad del Ministro, ni del que los recibe, que essa es condiciõ para remission de penas, sino ala mayor, o menor disposicion, con que se recibe.

5 En el Sacramento de la Eucharistia, y en los demas Sacramentos, ni ay sujetos limitados, ni gracia limitada, de manera, que lleguemos a tal numero de los que le reciben, ni a tal gracia, que no puedan

dar

dar mas y mas, conforme la fè y disposicion, con que los reciben: que es lo que llamó el Philosopho infinito sin categorematico, sin que a vno impida la gracia que reciben otros. Quien dirá, que si vno absuelve a muchos juntos, diziendo: *Ego vos absolvo*, o bautiza a muchos, diziendo. *Ego vos baptizo, in nomine Patris, & Filij, &c.* no consigan gracia, y absolucion todos en el mismo grado que si con la misma fè y disposicion cada vno de por si, fuera absuelto, o bautizado? Pues esso devemos dezir de muchos juntos, si por ellos ofreciera el Sacerdote vna Missa, que ninguno impidiera el fruto de el Sacrificio *ex opere operato* en el otro, como si por el solo se ofreciera: y digo *ex opere operato*, porq̃ la oblacion limitada, que el Sacerdote haze, tiene su merito, si esta en gracia, *ex opere operantis* y es limitada, de que no tratamos; y el fruto, que le corresponde a el *ex opere operato*, no obliga a darlo: y quando lo diera es cierto, que si lo diera a muchos, cupiera menos a cada vno, que si fueran solos, por ser limitado; empero el Sacrificio que se ofrece, no lo es sino infinito. Quien dirá, que porque oygan la Missa muchos, y porque el Sacerdote en el Memento ruegue por muchos, q̃ quepa menos fruto a cada vno, que si fueran pocos. Luego, aunque

se

ſe aplique el Sacrificio, y diga el Sacerdote Miſſa por muchos,no quitarã vnos que lleven los otros llenas ſus medidas de el fruto,ſegun ſu devocion. Y lo miſmo diremos delas Animas de Purgatorio, ſi todos los que han pedido la Miſſa aplican el fruto.

6 *Cõparaçion* Vna comparacion declara eſto. Si muchos fuegos eſtuvieſſen emprendidos en muchas caſas,y para apagarlos huvieſſe vn gran pielago de agua , cuya guarda perteneciesſe a Pedro,con facultad de dar de aquella agua a quantos ſe la pidieſſen. Si eſtos,cuyas caſas ſe queman, acudieſſen por agua,hora pagandole porque la dè,hora dandoſela de gracia, cada vno llevaria la que cabe en ſu vaſija:y no porque dieſſe agua a muchos,la medida ſe daria menguada,pues el pielago tiene para todo,y para apagar otras muchas caſas, que ſe quemaſſen. Los que aſſi reciben el agua de mano de eſte Adminiſtrador,ſi traen grande vaſija,llevan mucha agua,y ſi chica,poca:y ſi el fuego no ſe acabò de apagar, no es porque no les dieron agua abundante, ſino porque ellos no llevaron mayores vaſijas. Y ſi eſte Adminiſtrador tuvieſſe proprio cantaro,y tanta charidad,que dexando de apagar ſu caſa,que tãbien ſe le quemaſse,y la dieſse a otros, no permitiendo

llevaſsen

llevasſen agua en ſus vaſijas, buena obra haria, pero no conforme al fin deſu admiſtracion, que es para que llevando todos agua de el pielago grande, apagaſsen el fuego, a que no baſta el agua de el cantaro de el Adminiſtrador: ni fuera bien què de oficio dexaſse ſu caſa por las agenas.

A Eſte modo podemos dezir de las ſatisfaciones de *Ieſu Chriſto*, que dexò entera y copioſamente en el Sacrificio ſanto dela Miſsa, como pielago inmenſo, e infinito para pagar deudas, y apagar las llamas de Purgatorio, o las que actualmente padecen las benditas Animas, que ya eſtã allà, o previniendo las que devemos padecer los que eſtamos acá, humedeciendonos cõ eſta gracia y favor, para que muriendo no ardamos. Eſte inẽmſo pielago es del valor de la Sangre de *Ieſu Chriſto*, Cordero ſin manzilla que derramò en la Cruz, y dexó eſtancada en eſte ſanto Sacrificio, para pagar infinitas deudas que huvieſse, y apagar infinitas llamas, devidas deſpues de perdonados los pecados. Los Sacerdotes ſon los Adminiſtradores de eſte inmenſo pielago, para que ofreciendo el Sacrificio, lleven todos de el, ſegun la vaſija de devocion, que traxeron para apagar llamas, o penas de ſus culpas en ſu caſa. A quien traxere grande devocion, darà grandes ſatiſ- 7

facio-

faciones, y aquien menor, menores. Y que no lleven, mas no es culpa de el Sacerdote, ni falta de meritos en la Sangre de *Iesu Christo*, sino porque no traen mayor disposicion. Podemos dezir los Sacerdotes a los que nos encargan dezirles Missas, aquellas palabras de el Psalmo 80. *Abre y ensancha tu boca, y te la llenarè*, y siendo a medida de vuestra boca y desseo, no os minorará los meritos que llevais de *Iesu Christo*, porque los demas lleven tambien a medida de sus bocas, pues èl inmenso pielago de la Sangre de *Iesu Christo*, no se mengua.

8 Y si el Sacerdote de la medida de devocion suya, con que avia de sacar agua para apagar las llamas de su casa, quisiesse daros y aplicarla alas vuestras, acto seria de charidad; pero es cierto, que siendo como es limitada, si se repartiesse a muchos, cabria a menos a cada vno, que si a solo vno le diesse: y sino huviera facultad, que llenassen todos sus desseos de merecimientos de *Iesu Christo*, y no fuessē atánorados por la limitada aplicacion del Sacerdote, no se cūpliria el fin para q̃ el Sacrificio de la Missa se estableció cō aquellas palabras del Evāgelio: *Esta es mi sangre de el nuevo y eterno Testamento, que se derramarà para remedio vuestro y de otros muchos*, para que copiosamente y sin limite satisfagan todos. Lo qual no pudiera

ser si la medida de el fruto se ciñera al pobre caudal de el Sacerdote. Luego de el inmenso pielago de los meritos obrados por *Iesu Christo*, se han de llenar las devociones de los por quien se ofrece la Missa.

De lo dicho queda bastantemente enflaquecida la razon de dudar y fundamento de la opinion contraria, pues aunque es sin limite el thesoro de el Sacrificio para rescatar todas nuestras deudas, no se paga mas que segun la devocion de cada vno, siendo esto, como deziamos en el Articulo passado, altissima providencia para exercitarnos en repetir dezir muchas Missas, para augmentar merecimientos, y authorizar el culto divino: y poner para que esto no cesse, limite en las aplicaciones, segun la voluntad de Christo, ni se prueva, ni es assi, sino voluntariamente fingido, pues ni Escritura; ni Concilio, ni santo ay que tal diga, que yo alcance, en que no ay que cansarnos mas. 9

ARTICVLO VII.

Supuesto que vna Missa dicha por muchos, aprovecha enteramente a cada vno, se pregunta si esto à lugar, quando estos muchos dieron cada vno el justo estipendio de la suya?

DE lo dicho nace otra dificultad con- 1

considerable, y de mucha importancia el satisfazerla: *Si el Sacerdote diziendo vna Missa por muchos, a ninguno defrauda el Sacrificio, pues enteramente recibe cada vno el fruto por entero: luego diremos, que aūque aya recebido de muchos enteras pitanças para la Missa, azrà cumplido su obligacion de dezir otras,* pues â ninguno defraudó, ni dio minorado fruto: cosa que en toda sentencia se cōdena por injusto, y ponen obligacion los Doctores a satisfacer, diziendo, o mandando dezir tantas Missas como pitanças rebibio vna por vna, luego la sentencia, que aprovecha vna Missa tanto a cada vno de por quien se ofrece, como si a cada vno sele dixesse vna, no es buena?

2 A esta dificultad respondo, q de nuestra doctrina solo se sigue, q del fruto de el Sacrificio cabe tanto a cada vno, como si por el solo celebrara, *pero que el Sacerdote no cumplirà la obligacion, en que le pusieren los que le dieron la limosna. si cada vno le dio la congrua, y necessaria para su passadia, sino que no embargante que recibio el fruto cada vno de los que la dieron deve celebrar tantas Missas como pitanças competentes recibio.*

Oygamos al acutissimo, y eminentissimo, de verdad, Cardenal Thomas à vio Cayetano, en cuya sentencia avemos hablado, el qual conmentādo el art. 2. de la q. 79 de la

de la 3 p. de S. Thomas, dize assi: Del segũdo dicho de S. Thomas tienes, que vna Missa no pierde la fuerça de su satisfacion para el primero, por quien se ofrece, porque se ofrezca tambien por segundo, tercero; quarto, quinto, &c. assi como la cantidad de devocion de el vno, no quita cosa dela cantidad de devocion de el otro. Y de aqui es, que deven ser reprehẽdidos, e instruidos juntamente los que ruegan, o piden de justicia, que por la limosna q̃ dieron, se les dè toda la Missa a ellos, o a sus difuntos. Porque de verdad, esta, nada menos tendrà si otros mil piden por si mismos, o por otros difuntos la misma Missa, q̃ si por el solo se diga, y celebre. Y lo peor es, q̃ quien esto pidiere, serà con su daño; porq̃ por esta indevocion, de no querer, se ofrezca por otros, le aprovecharâ menos la Missa. Esto nos dize este grave Author.

De esta doctrina se infiere, que con 3
titulo de justicia no puede el que dio la limosna impedir, que la Missa se aplique por otros. La justicia que tiene para con el Sacerdote, es, que oy celebre por el, si para oy dio la pitança: y si oy no la dixere, obliga dezirla otro dia. Y si el Sacerdote recibe para vn dia muchas limosnas congruas, pecarà en no dezir o-

tràs tantas Missas por las razones; que luego diremos.
4 Esta reprehension, o instruccion, q̃ dize Cayetano se haga alos q̃ cō titulo de justicia quieren, que por ellos solos se diga la Missa: y la injusticia del Sacerdote, en q̃ se pueda hallar, diremos ahora. El Sacerdote puede dezir la Missa, o porquiē le dio la limosna para ella, o por quiē se la pidio, y se la prometio dezir tal dia, o por quien el de su voluntad quisiere aplicarla, o por todos juntos, sin que se minore el fruto. El que da la pitança, haze contrato con el Sacerdote, no por el fruto de la Missa, que esso no tiene precio, por ser espiritual, y seria Simonia, dar y recebir la limosna por el. Tāpoco se da la limosna en precio de la aplicacion de el Sacrificio, porque esta tambien es espiritual: y por la misma razon no se da por las oraciones, y acciones espirituales de celebrar la Missa: y assi no siendo el que da la limosna dueño de esto, no puede estorvar al Sacerdote, que lo dé a quien quisiere. Obligarle a que celebre por mi, esso se haze, quando recibe la limosna con cargo de celebrar por mi. Y lo que el graciosamente da sin interes, q̃ es celebrar por quien quisiere, se obliga a que yo sea vno dellos. Aquello que dixo Christo

Christo, cap. 10. de S. Mattheo: *Gratis accepistis, gratis date*, tratando de la gracia de resucitar muertos, y sanar enfermos, lo explica S. Thomas sobre la Epistol. 1. ad Corinthios, c. 9. lect. 2 *Gratis* de gracia, esto es sin precio, *pero no sin estipendio*, aviendo dicho el Apostol: *Los que sirven al Altar, coman del Altar.* Sin precio dan los Sacerdotes el Sacrificio del Aaltar, pero no sin estipẽdio, siendo assi q̃ de aì se àn de sustentar. Tiene cada vno derecho a comer de su oficio: y siẽdo el del Sacerdote celebrar en el Altar, quien quisiere obligarle a que celebre, le deve dar el bastante estipendio, y pitança, de que socorra todas sus necessidades. *Matt. 10* *S. Thom.*

5 De aqui es, que el estipendio, que ley, o costumbre tiene admitido para honesta passadia, dos, quatro, seis, o ocho reales, segũ las tierras y lugares admitẽ, quien quisiere obligar a q̃ le digã vna Missa, lo deve dar entero; y si no lo da, puede admitir lo q̃ le falta de otros. Y querer por menor cãtidad obligar al Sacerdote, es injusticia. Y el q̃ assi admitiere de muchos el deuido estipẽdio, cõ sola vna Missa, cũple cõ todos, sin obligaciõ de dezir otra: y a cada vno se le dá el fruto enteramẽte, como si por el solo celebrara. Biẽ es verdad, q̃ por titulo de justicia no mereceran tanto dando parte

de el estipendio, como si le dieran entero. Y esto no corre por cuenta de el Sacerdote, sino de ellos que acuden con menos de el justo estipendio. Y si quisiera el que da parte de el estipendio, que no recibiera el Sacerdote de otro lo que el dexa de darle, seria menos devoto, y le aprovecharia menos, como dixo Cayetano: y esso reprehende, y reprehendemos.

6 Lo mismo avemos de dezir, quando el Sacerdote ofrece, o porque se lo han pedido, o el prometido, sin estipendio: que en nada daña al que le dio la pintança, dandole el fruto, como si por el solo celebrara: y esto como dize Cayetano, seria, aunque ofreciesse por mil, pues excede la infinidad de el Sacrificio. Y si muchos diessen enteras pitanças, y quisiesse en vna Missa satisfacer por todos, les aprovecharia semejantemente a todos, como si tantas Missas les dixesse, siendo las mismas disposiciones; pero el Sacerdote pecaria contra justicia, sino tuvi esse intencion de dezir despues tantas Missas, como pitanças recibio. La injusticia consistiria, como dize Pedro de Navarra num. 331. y 332. del lib. 2. de Restitutione cap. 2. (cuya doctrina vamos siguiendo) en que ay desigualdad de sobrada cantidad al justo estipendio, que

Navarra.

para

para honrada y honesta passadia avia me nester. Y aunque es verdad, que no daña notablemente a cada vno, pues ya tienen su fruto de el Sacrificio, que desseavan, se juzga llevaran mal en la Republica, que enriquezca notablemente por un poco trabajo; y esta diremos codicia desordenada.

Esto se refuerça con el Decreto de la S. Congregacion de celebratione Missarum, confirmado por Vrbano VIII. a 21. de Iunio de 1625. ños §. 2. q manda estrechamente, que celebren tantas Missas, como recibieron estipēdios, dados por vna, o muchas personas, aũnque sean incongruos, o pequeños, y de otra manera pecaran gravemente, y quedaran obligados a restitucion. Lo qual explica el P. Laurencio de Peyrinis, tom. 3. de nuestros Privilegios, cap. 1. num. 26. que se ha de entender, quando el Sacerdote voluntariamente se encarga por insuficiente estipendio celebrar; pero, quando forçado de su pobreza toma menos de lo que à menester, no le obligarà: assi podrà satisfacer a respecto de justa pitança. Por averse obligado voluntariamente a dezir la Missa por menos, deve dezirla titulo de fidelidad, no de justicia. Y lo mismo si prometiesse sin esti- 7

S. Congreg. at. Rom.

P. Laur. Peyrinis.

 pendio

pendio dezirla, pecaria èn no dezirla, mas o menos grauemente, segũ la intenciõ: pero cumpliria ofreciẽdola juntamente con otra, porque recibio estipendio: pues como esta dicho, nada se defraudaria de la devocion de todos aquellos, porquien celebrasse y ofreciesse vna Missa.

8 Advierten aqui los Doctores, que el Sacerdote puede llevar enteramente la congrua sustentacion, sea pobre, sea rico, y no dezir la Missa por menor estipendio: porque tener, o no tener patrimonio, o por otros modos otros provechos, como es por predicaciones, cõfessiones, o limosnas, no impiden el derecho de su oficio, siendo lo demas accidentario: y como lo que es de per accidens, como es ser por otra via rico, no quita, ni impide el derecho que es de per se, devido al oficio.

9 Ni serà cõtra esta doctrina lo que algunos pretenden con vn lugar del Derecho *cap. Tiricus vi&ctũ 9. d.* item. Que si el Clerigo no puede sustentarse con los derechos espirituales, aprenda, y vse trabajo de sus manos, de ǭ sustentarse. El Doctor Pedro

Navarra. de Navarra desde el n.236. hasta 238. prueva con otros muchos derechos ǭ en este capitulo habla, quando la Iglesia es tã pobre, ǭ no se puede sustẽtar el Sacerdote del estipen-

estipendio: q̃ de ninguna manera se valga de tratos y contratos de mercancias, ni se hagã *Interemptores*, que es oficio de corredores de Lonja, que entreuienen en los contratos de Mercaderes. Y assi busquen lo q̃ les faltare con trabajo de sus manos. A esto no se obligan oy los Clerigos, porque es grande el numero de los Fieles, y la deuocion es grande: y la decencia de el estado Sacerdotal, no admite qualesquiera entretenimientos de Artes, sino las decentes; si conmodamente pudiere valerse dellas. Y cõ todo esso aunque las sepa, no se quita el derecho de auer del Altar su congrua passadia.

ARTICVLO VIII.

Que haran los Sacerdotes, que se hallan cargados cõ muchos estipendios para muchas Missas?

NO me admirarè, de que algunos Sacerdotes de temerosa cõciencia, especialmente si son pobres, que no tienẽ Capellanias pingues, mas necessitan de pitancear, se encarguen algunas vezes adelantadamente de Missas que dezir. Porque sucediendo pausas de no hallar pitanças, no se hallen sin por quien dezir, y sin que comer: es buena prouidencia, y para 1

ſemejãtes ocaſiones evitarán muchos impedimentos cõ la doctrina aſſentada, que es oy comunmente recebida de graviſſimos Doctores; que en la contraria tan debil de fundamento, no ſe pueden evitar, diziendo, y teniendo que es limitado el fruto de la Miſſa, que cabe a menos, ſi por muchos ſe celebra vna Miſſa. Si las Miſſas ſe encargan por el buen ſuceſſo de vn pleyto que eſtá para verſe: ſi por vn enfermo, que eſtà apretado, ſi por Animas de Purgatorio: el retener eſtas Miſſas haſta que vna a vna ſe vayan diziendo, es grande inconveniente; pues puede ſer ſe venga a dezir la Miſſa, paſſada la ocaſion de el pleyto, y que ſe muera antes el enfermo: y las Animas ardiendo ſe lamẽten de la dilacion de dezir las Miſſas. Y ſi no llegare la hora de dezirlas, por accidente que puede ſuceder al que le encargò de dezirlas, nunca llegue el ſocorro que eſperan.

2 Aprovechandoſe empero de el deſahogo de la ſentencia que ſeguimos, que tan altamente ſiente de el Sacroſanto Sacrificio de la Miſſa, y de el ineſtimable que *IeſuChriſto* bendito [Bendito ſea el) nos dexò en el. Podrà el Sacerdote, que aſſi ſe hallare cargado ofrecer cada dia por todas

las

las intenciones, que se lè han encomendado, dando por cumplida oy la obligacion mas antigua, y mañana pagar la que se sigue, pues obliga a celebrar Missa por Missa; sin embargo, que a esta y las demas encargadas, auia dado enteramente su fruto el primer ofrecimiento: y assi no solo no se le defrauda el fruto con la traslacion de la paga de justicia, segun el concierto que auia de celebrar la Missa, cuyo estipendio recibio, pero se multiplica pues ofreciendo en otra Missa, quando cumple con su obligacion, da otro tanto fruto correspõdiente a la devocion, con que le pidieron la Missa. Bien assi como vno, que manda dezir mil Missas, goça de cada vna el fruto conforme a aquesta devocion, con que las encargó: y lo mismo será a quien encargò sola vna, si mil vezes aplican por ella las Missas, porque siempre es agradable a Dios aquella devocion, con que pidio la Missa. Dè la qual doctrina se sigue goçar desde luego el fruto desseado todos aquellos que dieron sus estipendios. Y si ay algun riesgo, es solo en el Sacerdote, si no cumple, o no puede cumplir la obligacion de dezir Missa por Missa.

Los señores Sacerdotes, que assi se hallaren cargados de obligaciones de Mis- 3

sas,

ſas, por las entrañas de *IesuChriſto*, y por lo q̃ deven ſer Fieles diſpẽſadores de ſu preciosa Sangre, q̃ ſi la neceſſidad, o la cudicia les à cauſado mucha carga, ſin embargo, que auiẽdolo hecho aſſi como auemos acõſejado, a nadie hã hecho injuria, procuren por el deſcargo de ſu conciencia dar orden de ſatisfacer antes que venga la hora de la muerte, y les haga el juſto Iuez q̃ lo paguen haſta el vltimo quadrãte, cõ arder en la otra vida. Y ſino an hecho, ſegũ el modo q̃ auemos aſſentado, hagãlo ahora, y ofrezcan por todos aquellos a quien ſon encargo, para q̃ deſde luego ſe les dè a todos enteramente el fruto del Sacrificio, como ſi por cada Miſſa encargada ſe dixera vna; y luego vayalas cumpliendo por ſu orden vna por vna. Y ſi quiſiere puede añadir a la aplicacion por todos, (de que ſaca cada vno el fruto, ſegun la deuocion la particular) que el Sacerdote puede tener en aquella oblacion, ofrecimiento, y aplicacion. La qual cayendo ſobre todas las intenciones de los que encargaron las Miſſas, por ſer finita y limitada, la ſerâ añadidura a la devocion de el que encargó las Miſſas muy pequeña. Empero, ſi reduxere a numero las que tiene a cargo, haziendo diez actos por diez Miſ-

ſas,

sas; o las que quisiere, esse fruto, corresponderà a cada vno entero, segun la deuocion del acto, de q́ le haze esta libre aplicacion: y esta es vna gran cosa, que en toda opinion es muy fructuosa. Porque le aplica *ex opere operato*, lo que de aquel Sacrificio mendiga para satisfacion, y quando menos la impetracion de la infinita de Christo, que aplica: que aũque sea *ex opere operantis*, limitada, de congruo por el agrado de la obra; es infinita, como dexamos dicho departe dela infinita liberalidad de Dios, a quien mira la impetracion.

Si fuere en culpa de el Sacerdote aver incurrido sobrada carga: o por la pobreza, a mas no poder, se ha introduzido, vno y otro, tienen obligacion de restituir, al modo [dize Navarra num. 332] de vno que hurtò a muchos poco a cada vno, y enriqueciò con esso. Lo qual, aunque a ninguno hizo notable daño, se juzgan razonablemente todos desabridos de la desordenada opulencia a que ha venido, y el con obligacion de satisfacer, si bien no a cada vno en particular, por ser menuda cantidad, a los pobres, o en obras pias, deve repartir el grande hurto. Assi, aũque se les aya dado a cado vno el fruto de la Missa que pidio, y ninguno se halle 4

nota-

notablemente agraviado, en no averse dicho las Missas en particular: aquel excesso es obligado a restituyr, pues se supone ser despues de contada la congrua sustentacion y desigual: hora dando la limosna para que se digã las Missas que el no puede dezir, o en lo que pudiere, segun juizio de sabios y prudentes varones.

5 El Padre Laurencio de Perinis, da consejo enel lugar citado num. 29 de que manera se averà el Sacerdote assi cargado: Lo primero, proponga de abstenerse de alli adelante de cargarse de mas Missas de las que puede dezir. Lo segundo, ofrecer al Señor otras oraciones, disciplinas, ayunos y satisfaciones, para que Dios por su misericordia supla su falta. Lo tercero, cantar vna Missa solemne por tantas rezadas, en que muchos rueguen. Lo quarto, puede (segun dexò assentado en el num. 23. con sentencia de gravissimos Doctores, poderse hazer) aplicar cada dia en su Missa (fuera de la persona por quien dize la Missa) el fruto de satisfacion, que le cabe a el *ex opere operato*, cada dia por vna delas Missas atrasadas. El quinto remedio, pedir relaxacion alos q avian encargado las Missas, si sin escandalo se pudiere hazer. Estos remedios proceden en ambas opiniones:

P.Peyrin.

niones: que haziẽdo cada vno lo que pued, no deue mas aguardando la misericordia de Dios. *Sexto* remedio puede ser el que me auisa persona grave de Roma en carta de primero de Noviembre de 1645. años, que su Santidad à nõbrado vn Iuez, que llaman de la Componenda (al modo de Iuez de la Cruzada en Bullas de Composicion) a quien se acude con deudas de Missas, de çuya satisfacion se duda. Y dando cincuenta reales para la Fabrica de S. Pedro, hora a Communidades, hora a particulares, se les remite la obligacion de mil Missas por cada 50. reales, supliendo su Santidad dichos defectos de el thesoro de la Iglesia, con que las conciencias se aquieten, y asseguren quanto a la obligacion de justicia de recitar vna por vna.

6 Advierto finalmente, sin embargo, que tengo por certissimo, que el Sacrosanto Sacrificio de la Missa no tiene limite en su valor, para aplicarse por muchos, por la reverencia que se deve a los gravissimos Autores, que en ello pusieron duda; serà bien, que quien hiziere estas copiosas aplicaciones, ponga esta cautela: *Salua la justicia de el que dio la congrua pitança y se pone en primera intencion.*

7 Advierto tambien a los por quien se dize la

ze la Missa, que no quieran hazerse tan dueños,que no permitan, que tambien se ofrezca por otros. Porque,o creen firmemente la Catholica doctrina del Concilio Tridentino,y Santos que nos han enseñado, que el santo Sacrificio de la Missa es el mismo en numero, no en representacion y semejança,sino el mismo Cordero sin mãzilla,el mismo *Iesu Christo* que ofreciendo tambien ahora,dize: *Este es mi cuerpo,esta es mi sangre*, el mismo Sacrificio,el mismo principal oferente *Iesu Christo*;solo que en el Calvario derramava sangre; y áqui la da derramada. *Siempre que se celebra conmemoracion de Hostia* [dize la Secreta de el Domin. 9 Post Pentecostem] *se exercita la obra de nuestra Redempcion* y el Sacerdote indivisiblemente lo aplica;ó no lo crée ser esto assi. Si lo cree, y siente que otros vayan a parte en el Sacrificio de la Missa,será digno de la reprehension que tuviera el que dixera,que no quisiera que *Iesu Christo* huviesse redimido en la Cruz mas que a el. Seran semejãtes a los Iudios que compraron a *Christo* creyendo que por aver dado el estipendio de la Missa lo han comprado,y tienen en el dominio:y si no lo creen,como està dicho, esta falta de fe les estorvarà recebir el copioso fruto suyo: Tengan charidad.

ARTI-

ARTICVLO IX.

Rito y celebracion de Missas, que llaman Votiuas.

YA diximos Art. 1. num. 1. que se llama 1
Missa no solamente el Sacrificio de el cuerpo y sangre de *Iesu Christo*, debajo de las especies de pan y vino, pero vulgar y generalmente se llama Missa el rito de las Oraciones, Epistola, Evangelio, y las demas cosas que la Iglesia tiene ordenadas, como ornato de el Sacrificio santo; en lo qual no ay valor *ex opere operato*, como en el Sacrificio y oblacion, sino *ex opere operantis* de la Iglesia, en cuya voz la celebra el Sacerdote. En este sentido disputamos ahora de las Missas Votiuas, para que se entienda de que manera licita, y devidamente podremos dezir las Missas de la devocion de *San Francisco de Paula*. Missas pues, segun las rubricas de el Missal, y declaracion de el *Padre Fray Pedro Ruyz Alcobolado*, en el orden de celebrar Missas, 1. Parte en el Preambulo Presupuesto primero y otros, es en dos maneras, o propria del dia de quiẽ se rezó el oficio divino, o se manda dezir, aunque no se reze de ella

Fr. Pedro Ruyz Alcobolado.

della el oficio;como Rogaciones en dia de S. Marcos,o votiva que es aquella que segun la deuocion de el que la manda dezir, o de el Sacerdote se dize fuera de su dia: y en vno y otro genero se admite poder ser solemnes, que es quando ay Diaconos, y son cantadas. o rezadas, o privadas, y particulares, sean, o no cantadas, o rezadas: de manera que se puede llamar votiua la cantada, o rezada, solemne, o privada con Diaconos, o sin ellos.

2 . El Missal Romano pone dos ordenes de Missas votivas despues de el comun de la Dedicacion de la Iglesia: el primero contiene doze Missas, las cinco de ellas son de nuestra Señora, segun varios tiempos: y dize (y lo dexa dicho en las Rubricas generales en la 4. num. 3.) que aunque se pueden dezir enla semana a arbitrio de el Sacerdote, quando no ocurre fiesta doble; esto no se deve hazer a cada passo, sino con causa razonable, haziendo todo lo possible porque se conforme la Missa con el oficio divino, de que se á rezado aquel dia, y acomoda las Missas a los dias de la semana de esta manera. Para el Lunes, la Missa de la Santissima Trinidad, sino es que se dize de difuntos. El Martes, de Angelis, Miercoles, de los Apostoles. Iueves, de el

de el Espiritu Santo,o de el SantissimoSacramento, Viernes de la Santa Cruz,o de la Passion de el Señor , Sabado de nuestra Señora.

3 Despues de estas,pone otras onze,la 1. Pro eligendo Summo Pontifice. 2. Ad tollendum scisma.3. Pro quacunque necessitate.4. Pro remissionepeccatorũ.5.Cõtra Paganos.6.Tempore belli.7.Pro Pace. 8.Pro vitanda mortalitate.9.Pro infirmis. 10.Pro peregrinãtibus,vel iter agentibus. 11.Pro sponso,& sponsa.Para estas no señala dias,sino que se puedan dezir con las calidades de las otras en qualquiera dia, como no sea fiesta doble,o Domingo. De manera, que quedan prohibidos dias de fiesta doble, y Domingos, aunque no lo sean de oficio doble,segun Regla de derecho *exceptio firmat regulam in cõtrarium*:pone dias dobles excluidos,y Domingos,cõcediendo los demas dias, luego se sigue, que prohibe dezirlas en dobles y Domingos.

4 Por esta misma Regla de derecho el P.Paulo Nigro en las Notas, sobre el Padre Alcoholado arriba citado,quæst.16.cõ sentencia de el P.Fr Geronymo *Trimarchi*,tiene que se pueden dezir las primeras Missas votiuas en Domingo,por que la Ru *Nigro. Trimarc.*

 brica

brica 4.num, 3. solo dize, que se sacan los dias de fiesta doble; y assi enel Domingo, que no es doble se podran dezir, y se puede confirmar con las de el segundo genero que exceptua Domingos tambien, y le parece que concluye con su intento.

5 Gauanto in Comm. Rubr. Missal. lit. O. Y todos los que yo he visto de esta materia, entienden estar el Domingo prohibido para dezir Missa votiua enel. Y si bien se mira la Rubrica en que se funda el Padre Trimarchi, ella le condena su dicho, siendo asi, que alli habla solamente de los dias de entre semana, de q̃ se infiere quedar prohibido Domingo. Es euidente, porque dize la Rubrica: *Alijs diebus infra hebdomadam, quando officium fit de feria, & non est resumenda Missa Dominicæ præcedentis, quæ fuerit impedita, &c.* Ya nos dize de los dias entre semana, y aunque se reze de feria, si en ella se pone el oficio del Domingo precedente impedido, no se puede en el dezir Missa votiua. Luego con mas razon diremos, que el mismo dia de Domingo se prohibe, pues se prohibe lo que es menos, la feria en que se pone el oficio de Dominica, para que no se pueda dezir Missa votiua.

Fuera

Fuera de estos dos generos de Mis- 6
sas votiuas, se puede dudar si ay otras, y
quales se puedan admitir para sin ir con
tra lo ordenado por la Santa Madre
Iglesia, se puedan, y devan dezir. El Lic.
Andres de Barrionueuo Montiel, en su Es *Barrio nue*
pejo de Sacerdotes, letra T. dubio 7. muy *vo Mon*
de proposito pretende, que conforme a *tiel.*
las Rubricas de el nueuo rezado, no se
pueden sacar las fiestas de sus dias, para
dezir sus Missas en otros: y assi no se han
de admitir otras fuera de las que el Mis-
sal nos ha señalado.

Pregunto yo (dize éste Autor) áy quien "
tenga authoridad para hazer vna festiui- "
dad de primera, o segunda classe, o con "
octaua sin dispensacion de la Santa Sede "
Apostolica, y lo por ello dispuesto? Diran "
me que no. Pues siendo esto assi, como lo "
es, como auiendo la S. Iglesia dado y or- "
denado a vn Santo, vn dia de celebridad "
y a otro ocho; como vos, y el otro secular "
lo hazeis de quarẽta, y cincuenta dias, y de "
casi todo el año. Pone exẽplo en vna dota "
ciõ q̃ ordenasse dezir todos los Miercoles
del año Missa dela Natiuidad de N. Señora,
dãdole la Iglesia sola su octaua: para hazer
buena Gramatica vna de sus Collectas,
que dize: (*Celebritatis annuæ votiua Sacramen-*

ta. auia de dezir *celebritatis quotidianæ*, si cadadia se pudiesse dezir Missa votiua de la Natividad, en ser dotacion perpetua, justifica el caso. Esto ha de ser *servatis servandis*, guardando lo que el Missal dispone. Y assi el Padre Enriquez lib. 9 cap. 23. num. 7. *voluntati testatoris satisfaciendum est, quo ad licitè fieri potest.* Y enel mismo cap. num. 6. en la Glossa letra M. dize: que la institucion, o memoria contra lo ordenado por el Missal, es inutil: y lo mismo el Padre Azor, part. 1. Institut. Mora, lib. 10. cap. 32. §. Quinto quærit. Armilla. verbo Missa, num. 28.

Enriquez.

Azor.
Armilla.

7 El Autor de el Missal, guiando de el Espiritu Santo, à ordenado la celebridad de las Missas, previniendo el inconveniente de sacar de sus casas las festividades, ordenando las Missas votivas que trae conforme a los tiempos para satisfacer las ordinarias devociones del Pueblo. Para nuestra Señora, tiene cinco Missas votivas. De la Santissima Trinidad, de el Espiritu Santo, de Passione, & Cruce. De donde assi como quando nos piden vna Missa de la Santissima Trinidad, de Sacramento &c. ninguno dirà las de sus festiuidades, si no las votivas: porque pidiendonos Missa de la Natividad de nuestra Señora, no diremos

mos la votiua, que tiene en el tiempo que se pide? De las festiuidades de nuestra Señora, ay repartido mucho enlas votiuas suyas, y assi diziendo la votiua, se satisface a la deuocion. Diferencia ha de auer entre solemnidad y conmemoracion, dize Raynerio, y S. Antonino cap. Consilium de celebr. Miss. y por esso algunas Religiones han saçado especiales Breues para Missas votiuas aprobadas, señal que sin essa authoridad no se pueden componer. *Raynerio: S. Antonino.*

8 Y sino, prosigue el mismo Authór, el que mas sabe, acomodeme vna Missa votiua de la Ascension de el Señor, *Post Septuagesimã.* Compongame Gradual y Tracto con sus versos para despues de la Epistola, y verà si ay ropa de tantos remiendos, ni remiendo de tantos colores? Que consonancia, o trauazon haran los versos que me mendigaren? De que festiuidades los han de aliñar? quantos registros seran menester? Sino es que nos acogemos à fidelium: y dèzimos lo que dixo otro: *No importa que todo es de Dios.* Luego para huir estas dificultades ordenò la Iglesia las Missas votiuas que se pueden dezir, y nadie tiene facultad, a ordenarlas, en especial quando se dizen en diferentes tiempos de diferente rito y composicion. *Barrionueuo Muoatil.*

9 De esta doctrina saca conforme a lo ordenado por la Iglesia, no solo que no se diga Missa de la Natiuidad de nuestra Señora fuera de su tiempo, pues para esse tiene la Iglesia ordenadas Missas votiuas, ni en la octaua de su festiuidad, se diga la votiua, como ni entre año se dize Missa de Passion, segun en la semana Santa, sino la votiua, ni en los dias de Passion, se puede dezir en la semana Santa la que pone el Missal votiua; y assi en otras festiuidades y Misterios se puede aconmodar.

10 Otros tienen por opinion, que se pueden dezir de qualquiera festiuidad, o Mysterio en todo el año, desencaxando los tiempos de sus tiempos. Y assi dizen Missa de Quaresma en tiempo de Pascua, representando ayuno quando no le ay, y semejantemente en tiempo de Passion Pascua, y Allelluyas, sin saber cōmo cōponer Tractos, y Graduales, en que ay los inconuenientes que la primera sentencia pondera.

11 A mi me parece, que la primera sentencia es singular y apretante, y la segunda demasiadamente larga y arrojada, y bastantemente impugnada con los inconuenientes que le oppone la primera. Yo voy por camino medio, y admi-

to Missas votiuas fuera de las que pone el Missal, porque assi esta recebido en vso, y el Padre Alcoholado en el lugar citado, dize que se llaman *Missas votiuas de Proposito*, pero no todas, sino las q̃ no tuvieren intolerable dificultad. El Padre Fr. Iuã de Alcocer pagina 21.59 y 60. dá el modo q̃ se à de tener si la Missa que se pide tuviere los requires, que el tiempo en que se dize, requiere, vaya: Sino lo tuviere, saquese de el comun, o de otra que le parezca. O que de las Alleluyas se haga Gradual, o que de este aiñ. is vn Tracto: y que en lugar de *Festiuitas, Natalitia, &c.* se diga *votiua commemoratio.* Sea exemplo S. Thomas de Aquino, que celebrãdose en 7. de Març̃o quando no ay Alleluyas, dicho el Gradual, le tomarà en Pascua, o entre año, quã do ay Alleluyas, como se pone en el comun de los DD. ó *tempore Paschali,* ò *per annum.* S. Marcos Evangelista, que se celebra en tiempo pascual que tiene Alleluyas sin Gradual, ni Tracto: si se celebra *per annum*, tomarà el Gradual de la fiesta de San Lucas, que le tiene en Octubre. Y si Post Septuagessimam, tomara el Tracto de S. Mathia, que cae por Febrero. Y si la Missa que se pide votiua, no se pudiere suplir en su tiempo lo de que necessita,

P. Alcoholado.

P. Alcocer.

o tuviere los incõvenientes ſobre dichos, no ſe diga. Y ſi me preguntareis, como ſe cumplirà con la deuocion de el que la pide? Eſto dirè en el Articulo ſiguiente.

12 Solo advierto aqui, que diziendoſe eſtas Miſſas votiuas, ſe ha de guardar lo que en las otras de el Miſſal, que no ſe digan en dia doble, ni en Domingo, ſino fuere *pro re graui*, o priuilegio y coſtumbre de alguna Igleſia. Por eſſo el Padre Alcoholado en el Preſupueſto 2. num. 5. dize que ſe puede dezir *pro re graui*, cauſa publica, o general; como ſon, enfermedad de todo vn pueblo, guerra, eleccion de Prelado, hazimientos de gracias, y otras coſas ſemejantes [exceptas algunas ſolemniſſimas fieſtas) y entonces ha de tener ſolemnidad de doble. El Santo Patrono, o Titular que ſe trasfiere por otra fieſta mas forçoſa, ſe puede en ſu dia, dicha la Miſſa de quien celebra la Igleſia, dezir Miſſa de el que ſe trasfiere [añque a eſta en ſu dia, no le quadra ſer votiua) Miſſa de el Santiſſimo Sacramento en los Iueues, o Domingos terceros de el mes, en Domingos ordinarios, [exceptos Domingos y fieſtas claſicas] Miſſa de titulo de alguna Cofradia, y de S. Maria in Sabbatho. Y eſto en Domingos y fieſtas dobles ordinarias, atendiendo

Alcohol.

do al concurso y deuocion popular, donde acude mucha gente.

Los dias, en que por graue que sea la causa, no se permite dezir Missas votiuas, son, dize el mismo Autor, vigilia de la Natiuidad de el Señor, Miercoles de Ceniça: desde Domingo de Ramos hasta in Albis, especialmẽte tres dias antes, y despues de Pascua desde la vigilia de Pentecostes, hasta Trinitatis. Ni se pueden dezir en el dia del Nacimiẽto de el Señor, ni Iueues, Viernes y Sabado dela semana S, En estos dias, aunque sea *pro re graui*, no se puede dezir Missa votiua: el dia de Pascua y Pentecostes, rarissima cosa será el dezirla. Dizelo num. 7. 13

Y esto mismo que dize el Padre Alcoholado, lo determinò despues la Santa Cõgregacion año de 1623. a 28. de Agosto, como lo refiere Vander. nu. 40. Que en los dias, en que se prohibe, aũque no sean dobles rezar de S. doble ocurrẽte, no se pueden dezir Missas votiuas; y añade la infra octaua de la Epiphania, que no se puede dezir en ella Missa votiua. 14 *Vander.*

De difuntos dizen las Rubricas, y dezimos, que no se puede dezir Missa votiua en dia, que el oficio es doble, ni en Domingo, aunque sea de los ordinarios: solo a cuerpo 15

à cuerpo presente, o Aniuersario, y entonces serà doble, y con sola vna oracion.

ARTICVLO X.

Si pecarà el Sacerdote diziendo Missa Votiua en dia doble, o Domingo.

1 PRocede la dificultad no quando concurre causa, y necessidad graue, ni en los casos que dexamos dicho se permite dezirla, hablamos quando por sola la deuocion de el que encarga la Missa, o de el mismo Sacerdote que la quiere dezir en dias prohibidos por las Rubricas del Missal: Si se podrà hazer esto sin cometer culpa?

S. Laurencio de Peyrinis. El Padre *Fr. Laurencio de Peyrinis* en el tom. 3. de los priuilegios de los Minimos, cap. 1. num. 15. dize, que puede vn Sacerdote sin dezir Missa de la fiesta doble dezir vna Missa votiua, quando por causa de deuocion de el que la pide, o de el mismo Sacerdote, o por cumplir la voluntad de el difunto se dixesse, que juzga ser causa razonable: y consiguientemente ha de dezir, que no peca en dezirla. *Suarez.* Cita por si al Padre Suarez, tom. 3. in 3. part. disput. 83. sect. 3. consil. 1. *Fagundez.* Fagundez

Precepto 1. lib. 3. cap. 21. nu 8. el Padre Nigro en las Notas sobre el Presupuesto 1. de su primera Parte, question 17. y otros que citan Peyrinis y Nigro. Fundanse en que la Rubrica del Missal en que prohibe Missas votiuas en dia doble es directiua; el qual modo de ley no obliga a culpa, y prueuã esto con vna instancia, de que quã do en vna Iglesia ay muchos Sacerdotes, bastará que vno celebre Missa, de quien la Iglesia reza aquel dia, quedãdo los demas libres para dezir Missas votiuas, segun la deuociõ de quien se las pidiere. El P. Paulo Nigro añade, teniendo por verissima esta sentencia especialmente en Religiosos Mendicantes; los quales porque viuen de limosnas puedẽ dezir Missas votiuas, y de Requien en qualquier dia, aunque sea delos vedados por el Missal, como no sea fiesta de el Señor solemnissima, y q̃ assi se decidio, y resoluiò en nuestro Colegio de Iesus MARIA de Genoua, año de 1634. por lo qual serà licito celebrar. *Nigro.*

2 Totalmente contraria en el rigor, es la sentẽcia del Obispo Sossa en vna Epistol. antes del ceremonial Roman. del P. Zamora; y otros q̃ dizẽ pecarà mortalmẽte el Sacerdote, q̃ en dia doble, o Domingo dixere Misa votiua por deuociõ suya, o del q̃ se la pidiere. *Sossa.*

Concil. Tridentin.

pidiere. Fundase esta sentencia en el Decreto de el S. Concilio Tridentino, sess. 22 de obseruandis, & euitandis in celebratione Missæ: en que manda a los Sacerdotes, que en la Missa que celebraren, no vsen de otros ritos, ceremonias y preces, sino de los que la Santa Iglesia tiene aprobadas y recebidas. Y Pio V. en la Bula de el Missal Romano, mandado componer por el mismo S. Concilio, manda lo mismo *in virtute S. Obedientiæ*, assi a los Prelados, como a todos los Sacerdotes que todos celebren, segun el rito, modo y forma que se dà en el Missal Romano. Lo qual assi mismo mandaron despues Clemente Octauo y Paulo Quinto. La forma y modo que dá el Missal, ya auemos visto en la celebracion de las Missas votiuas, que las quita en dias dobles y Domingos: luego quien de otro modo quisiere dezir la Missa votiua, pecarâ mortalmente contra la obediencia, y mandato de el Papa, q̃ manda lo contrario.

3 Yo huyendo estremos, digo, no lo que la primera sentencia, que puede el Sacerdote dezir Missa votiua en día que es fiesta doble, o Domingo, o de los que prohiben las Republicas sin pecado; ni lo que la sengunda sentencia, que diziendola, peca-

rá

rá mortalmente. *Digo pues que por sola la devocion de el que pide, o de el que dize la Missa, no puede licitamente dezirse en dia doble, o Domingo: y no auiendo desprecio en ello, no pecarà quien la dixere mas que venialmente.*

La primera parte de esta conclusion, queda bastantemente probada en el Articulo passado, donde segun las Rubricas de el Missal, no se pueden dezir Missas votiuas en fiesta doble, ni en Domingo. Y siendo assi, que *id possumus, quod iure possumus*, que de derecho de el Missal quedan prohibidas las votiuas en aquellos dias, no podemos celebrar votiuas en ellos, ni ay por donde honestar el hecho, sino es quã do la misma Iglesia y Sede Apostolica lo dispensare, como adelante diremos.

4 La segunda parte (que no sea pecado mortal) se prueua, porque el mandato Apostolico cae principalmente sobre el modo de ritos y ceremonias de el Missal Romano, excluyendo otros de otras ceremonias; y assi el que reza el Romano, pecaria en dezir Missa por Missales de ritos y ceremonias diferentes: empero, porque es parte de los ritos y ceremonias de el Missal Romano, que en los dias prohibidos no se digan Missas votiuas, quien las dixere por ser *paruitas ma-*

teria

teria [que en toda materia diminuye la culpa) serà pecado venial, no mortal. Siendo yo Lector de Theologia, me apretò mucho vn Sacristan que dixesse vna Missa votiua en dia de fiesta doble: era Corrector el R. P. Fr. Fernãdo Dauila, de los mas insignes varones en materias Morales q̃ ha tenido España en todas las Religiones: entrò a la sazon en la Sacristia, y pusele por Iuez, sujetandome a lo que dixera: y respondió que no podia dezirla sin pecar venialmente, con que me librè del Sacristan importuno.

5 Ni la primera sentencia prueua su intẽto, porque aunque concediessemos, que la Rubrica del Missal es directiua, no preceptiua, bien se sigue, que el que la guarda, camina derechamente, y por el contrario, el que la quebranta declina de la regla, y va tuerto, luego harà mal y pecarà por lo menos venialmente, y no se puede dezir haze licitamente, pues no es licito pecar aũque sea venialmente. Y el P. Paulo Nigro nos viene a conceder en otro caso lo que dezimos: sobre la aduertẽcia de la 6. parte del P. Alcoholado, q. 1. de sus Notas, auiendo preguntado. *Si sin escrupulo de pecado se pueda cantar Missa Conuentual antes de la hora de Sexta.* Respõde, que no se comete pecado por lo

Paulo Nigro.

lo menos morta ; y dá por fundamento, porq la Rubrica del Missal no es preceptiva, sino solamente directiua. *empero* [diziẽdo] *se cometerà pecado venial lo vno porq se quebranta la Rubrica &c.* Luego en el caso presente, deue dezir lo que dezimos, q aũque la Rubrica delas Missas votiuas sea directiua, y no preceptiua, quebrantarla será pecado venial; y assi no es licito, y cierto como dezia,

6 Ademas, que se engañã en dezir, es solo directiua, como podemos sacar de la Rubrica puesta despues del comun de la Dedicacion de la Iglesia, donde auiendo permitido a la deuocion del Sacerdote dezir las Missas votiuas en aquellos dias, no impedidos cõ fiesta doble, prosigue, diziẽdo: *Hoc tamen passim, nisi rationabili de causa, fieri non debet:* reparo en la palabra *debet*, que induze obligaciõ en cõciencia. Y si aun siendo dias en que puede dezir Missa votiua, dize que deue no hazer esto frequentemẽte, con mas razon deuerá no celebrar en dias prohibidos, y celebrando, faltaria en su obligacion y pecaria.

7 Ni ser Mẽdicãtes nos relieua de cũplir las obligaciones, ni hasta ahora se á cõcedido tal priuilegio: y se dize totalmente, sin fundamẽto; pues es se dicho voluntario,

no ha de prevalecer contra el comun de la Iglesia, que tan ajustadamente manda lo contrario. Lo que yo concederè es, que aquella frequencia que el Missal amonesta, no se haga de dezir Missas votiuas a cada passo en los dias q̃ se puedan dezir, sin que mueva razonable causa: esta la ay bastante en los Religiosos que viuimos de limosna, para q̃ cada dia, si cada dia nos piden Missas votiuas las digamos, si el dia lo sufre. Si nos conuiniessemos los Sacerdotes en desengañar alos que piden dezir Missa votiua contra lo ordenado por la Iglesia, sin duda q̃ se corrigieran, como lo hã hecho muchos, dandoles a entender la obligaciõ, y en ocasiones que apretauan. Porque de verdad a ellos les està mal: Si, dixo el Propheta, *Iniquitatem si aspexi in corde meo non exaudiet Dominus*. Psalm. 65. si no puedo dezir la Missa votiua sin pecar, por lo menos venialmente, y el que me obliga a que la diga, tambien peca: claro està, que ofendido Dios, serà menos propicio, y favorable a lo que le pidieremos.

Psalm. 65. P. 18.

8 La Iglesia Santa corrige la deuocion indiscreta de el que pide Missa votiua, quando no se puede dezir: y esso auian de dar a entender los Sacerdotes alos que piden las Missas, en que persuadidos a que les

serâ

serà mas prouechoso conformarse con lo que la Santa Madre Iglesia ordena, que no con su particular deuociō, no solo no perderemos deuotos, pero los adquiriremos. Y si alguno dixere que aguardarâ dia de dezir Missa votiua: vea que todo esse tiēpo, que la aguardare, se le dilata coger el fruto de el Sacrificio, que pudiera gozar desde luego diziendo la Missa de quien ordena la Iglesia aquel dia.

9 El Padre Alcoholado en el presupuesto 2. de la 1. parte de la celebracion de las Missas, persuadiendo, que la Missa se conforme con el rezo, no solo de doble, pero aun de Semidobles. Segun lo qual (dize) el Sacerdote entienda, e instruya a los seculares que mejor se satisface a sus particulares, deuociones, diziendoles la Missa de el dia: y que la Santa Madre Iglesia sabe mas verdaderamente, y con mas acierto la voluntad de su Esposo (como Rebeca el gusto de Isaac, en el guisado que le ofreciô) para que consigamos bendiciō de el Sacrificio, q desseamos y pedimos; mucho mas que alcançan aquellos que andan a caça de extraordinarias inuenciones de deuociones: a los quales muchas vezes sucede, o que pierdan lo que tienen o se les dè mas limitada la bendicion. Y

Alcoholado. Presup. ad 1. Partem in 6.

Ge. 27.

para mejor persuadir a los seculares esto, expongan lo que el Santo Concilio Tridentino dize y enseña de este sacrosanto Sacrificio de la Missa,&c.

ARTICVLO II.

De que manera en qualquiera dia se podrá seguramente satisfacer con la deuocion de el que haze dezir la Missa?

1 PReguntamos ahora de que manera podrá el Sacerdote, à quié le piden la Missa votiua dezirla en dia que sucediere estar ocupado con fiesta doble, Domingo, o impedido de dezir en el Missas votiuas: o sino lo està, suceda, que la Missa de cuya fiesta, o dia se pide, no tenga bastantes materiales, ni de quien acomodarlos, segun el tiempo en que se manda dezir?

A esto respondo, que dado caso, que el dia no admita Missa votiua, ni aya dispensacion para dezirla en el, de dos maneras se puede igualmente satisfacer: o rezando de el dia, y dando conmemoracion de la votiua [si lo sufre la fiesta] o rezando del dia y fiesta, que no admite conmemoracion, y hazer en el Memento, o de otra manera aplicacion de el Sacrificio, pidiendo

do la intercession de el Santo de su deuocion, o en memoria del Mysterio de quiẽ es la Missa de la deuocion.

De hecho en fiestas que regularmente hablando, segun las Rubricas de el Missal, no se puede dezir Missa votiua, tenemos exemplo de dispensacion que se aya cumplido con dar conmemoracion de la Missa votiua. El *P. Alcobolado* enel Presupuesto 2, n. 5. de la 1. Parte, dize, que en Toledo se guarda vn Breue de Greg. 13. y haze mencion de el Padre Alcocer, pag. 20. de su cèremonial, en fauor de España, que si huviesse algunas Missas votiuas dotadas, que en dias dobles ordinarios, se cumpla, diziendo la Missa Conuentual de el dia, y conmemoraciõ de la fiesta votiua: lo qual en dia doble, no à lugar que se diga la conmemoracion a instancia de los vivos, que la pidiessen, pues el Breue habla en fauor de las dotaciones, como semejantemente la Sacra Congregacion de Ritibus, como refiere Laurencio Vander, num. 7. de los Decretos de la S. Congregacion, que en 1. de Setiembre de 1607 determina, que Missas de Requien, dexadas en Testamento, se puede tolerar que se digan en algunos dias de fiestas dobles que no sean de precepto, y por esso no se 2

Alocobolado.

S. Congreg. Rit.

Laurencio Vander.

estiende a otras votiuas volũtarias, que no sean de Testamento; y assi la misma Congregaciõ en 20. de Junio del año de 1626. prohibio hazerse esto al arbitrio de los viuos; los quales se han de conformar con las Rubricas que prohiben dezir Missas de Requien en doble, y en Domingo, siendo este priuilegio de los difuntos, que testaron: y assi lo tiene tambien Grauanta, part. 1. tit. 5. lit. A segunda. Assi la conmemoracion con que se cumple en dia doble, concedida titulo de dotacion, no podran los viuos obligar a que se diga assi.

S. Congreg.

Grauanta.

3 Sacamos empero de aqui forma de cũplir con Missas votiuas en Semidobles, y dias en que se pudieran dezir Missas votiuas, se cumpla con la votiua, dando della sola conmemoraciõ en la Missa de quien reza la Iglesia. Y la razon es, porque como diximos art. 1. num. 8: con el Concilio Tridentino las Missas que dezimos a los Santos, no consiste en la forma y composicion de Introito, Epistola, y Euangelio, sino en que les rogamos intercedan en el Cielo por nosotros, y en memoria suya; lo qual bastantemente se haze en la Collecta, o conmemoracion que se diere de el santo, cuya Missa votiua se pide: y aun sin ella, como en el segundo modo de cumplir diremos.

El

El segundo modo pues de cumplir cõ la deuocion del que pide la Missa votiua, es dezir Missa de quien reza la Iglesia aquel dia, sea doble, sea Semidoble, o simple, sin dar ni aun cõmemoracion de Missa votiua, sino basta la voluntad, y aplicacion de el Sacrificio a la deuocion de el que pide la Missa: y Barrionueuo Montiel citado arriba, dize ser comun vso de muchas Iglesias, que quando se encargan algunas Missas, no se pregunta de que aduocaciones son, sino quantas: y en auiendo celebrado el oficio de el dia por aquella intencion, se halla auer satisfecho enteramẽte. Assi lo tienen los Padres, Enriquez lib. 9. cap. 23. nu. 7. y Azor, part. 1. Institut. Moralium, lib. 10. cap. 32. §. Quinto quærit. Graphijs, 2. part. lib. 3. cap. 15. num. 41. y Alcocer, que añade, que se puede hazer sin escrupulo, sin dar genero de conmemoracion de el Santo, cuya es la deuocion. 4

Barrionueuo Montel

Hẽriquez. *Azor.* *Iac. de Grafis.* *Alcocer.*

Mas acertado (dize Montiel) será dezir y celebrar de lo que la vniuersal Iglesia celebra y reza aquel dia, y lo que frequentemente hazia el doctissimo y deuoto Alpizcueta Nauarro, por las buenas razones de su Consejo 37. tom. 2. lib. 5. de Pœnit. & Remissione. Porque en toda Missa tiene lugar el Misterio de la Ascension de el Señor, 5

Nauarro.

ñor, y qualquiera otro de su innocentissima vida y muerte, como de nuestra Señora, y Santos de la Corte de el Cielo. Bastantemente hallaremos esto en el Canon de la Missa, sin recurrir a Collectas, o Oraciones. En el primero Memento, pedimos mentalmẽte se acuerde el Señor de aquel o aquellos por quien, y a quien aplicamos la Missa: en la infraccion comunicamos, y veneramos la memoria de la Gloriosa siẽpre Virgen MARIA Madre de Dios, y de nuestro Señor Iesu Christo, y de los bienaventurados Apostoles y Martyres del Señor, Pedro, Pablo, Andres, Diego, Ioã Thomas y Sãtiago el menor, Philipe, Bartholome, Matheo, Simon y Iudas Tadeo Apostoles, y los Martyres Sãtos Lino, Cleto, Clemẽte Sixto, Cornelio, Cypriano, Laurẽcio, Crysogono, Ioã y Pablo, Cosme y Damiã, y todos los Sãtos, en que se encierra qualquiera de nuestra deuociõ, cuya es la Missa, para que por sus meritos y intercession alcancemos la ayuda de la proteccion y amparo de Dios: y para esso hazemos la oblacion, y consagramos el Cuerpo y sangre de *Iesu Christo*. Despues de la Consagraciõ ofrecemos la purissima Hostia, y Sacrificio, acordandonos de la passion santissima de el Hijo de Dios, Resurreccion y subida

bida a los Cielos. Luego humilmente rogamos, que por mano de los Santos Angeles, lo que aqui en este Altar ofrecèmos, sea presentado en el celestial, en presencia de la diuina Magestad; para que todos los q̃ participamos de esta Missa, seamos llenos de toda celestial bendicion y gracia.

De aqui se sigue el Memento de los Fieles difuntos, en que passando la memoria por aquellos que son encomendados en nuestra Missa, y por todos los que estan en el Purgatorio, que murieron en el Señor, que les conceda lugar de refrigerio y paz en la gloria celestial, que es ciudad y vision de paz.

Luego boluemos a pedir, que a nosotros pecadores nos haga participantes de sus misericordias, para que hagamos compañia con los Santos Apostoles, San Ioan, S. Estevan, Santo Mathias, S. Bernabe, Santos Ignacio, Alexādro, Marcelino, Pedro, Felicitas, Perpetua, Agueda, Lucia, Ines, Cecilia, Anastasia, y todos los Santos, que nos admitan en su compañia.

Despues de dicho el Padre nuestro en q̃ se encierran todas las peticiones q̃ se pudē imaginar, y pretender por las Missas que se encargan, añadimos, que nos libre

de todos los males passados, presentes y futuros, interuiniendo la intercession de la gloriosa, siempre Virgen MARIA, con los bienauenturados Apostoles San Pedro, S. Pablo, S. Andres, y todos los Santos, donde entran los a quien se dize la Missa.

Finalmente auiẽdo el Sacerdote dicho muchas y muy deuotas Oraciones por si solo, concluye el Canon, diziendo: *Sea agradable a ti Trinidad Santa el obsequio de mi seruicio y concede que el Sacrificio, que a la vista de tu Magestad diuina, yo indigno Sacerdote, ofreci, sea a ti agradable: y a mi y a todos aquellos por quien le ofreci propicio y fauorable, por Iesu Christo Señor nuestro.* Amen.

6 Luego, concluyamos de aqui, para que se acquiete qualquiera deuoto Christiano que pidiere dezir Missa, en memoria de qualquiera Mysterio, veneracion de qualquiera Santo, o para alcançar algunos bienes, o librarnos de algunos males presentes, o que se temen han de venir; aunque el Sacerdote no diga la Missa de la deuocion que le piden, aunque no de Collectas y Oraciones proprias, en qualquiera Missa que se diga, ay bastantes Oraciones y memorias, que satisfacen su desseo: y assi es sano consejo encargar al Sacerdote la Missa, que haga su oficio sin pedir deuo-

ciones

ciones inuentadas que pueden ocasionar al Sacerdote quebrantar las Rubricas del Missal; lo qual como auemos visto, no puede ser sin pecado, y por esso quedarà Dios desobligado a conceder lo que desordenadamente le pedimos.

7 Prueuase esto mas(y concluyamos este tan importante punto]con lo que Vander dize en las Addiciones a las Reglas selectas de Bartholome Grauãti. En la segunda, dize. Todas las Missas, o sean de Santos, o de Dominica, de Feria, o dẽ Requien, son de igual valor. Porque en qualquiera de ellas, es vn mismo Sacrificio, y Sacramento. Por lo qual el Sacerdote, que està obligado a celebrar por difuntos, satisface igualmente diziendo la Missa de el Santo, o de Dominica, o Feria, como si dixessen de Requien, mayormente, si la fiesta es doble, o Dominica de las solemnes, y lo tiene tambien Fraxinelo: en la Regla 26. dize. Quando la Missa del Santo, o de Feria, se celebra por difuntos, no ay necessidad de Collecta, o conmemoracion de difuntos. Porque la aplicacion de la Missa, no se haze enla Collecta, sino en el Memento, donde el Sacerdote aplica el valor de la Missa, por quien se obligò a ofrecerla. Por lo qual no ay necessidad

Vander. Fraxin.

dad de añadir Collectas, o oraciones por difuntos: luego, aunque no se diga Missa votiua, ni se dè de ella conmemoracion, celebrando de el dia que la Iglesia celebra, aunque se pudiera dezir Missa votiua o dar conmemoracion, se cumplirá con sola la aplicacion bastantemente.

SEGVNDA PARTE.

Deuocion y Missas de San Francisco de Paula, especialmente para treze Viernes.

AVemos de proposito tratado de el Sacrificio Santo de la Missa, su excelencia y inestimable valor y frutos, para sacar de aqui la deuocion que *San Francisco de Paula* dio para dezir treze Missas en treze Viernes, quan ajustadamente la aya dado, y de que manera serà licito dezir Missas votiuas, quando, y de manera que se cumpla con la deuocion de el que pide la Missa.

ARTICVLO I.

Origen de la deuocion de las Missas de San Francisco de Paula y porque en Viernes?

EL Origen y principio desta deuociõ, segun aduierte el Padre S.Lucas de Montoya en la Coronica general de la Orden de los Minimos, lib. 3. tratando de la Prouincia de Aquitania, que es en Francia la que llaman de Tolosa, llegando a tratar de la fundacion de el Conuento de Valeta, dize que se tiene por tradicion antigua, que nuestro glorioso Padre S.Francisco de Paula, siendo viuo, aconsejò a muchas personas deuotas que le rogauan, que les alcançasse alguna gracia de nuestro Señor, que vsassen siempre desta deuocion. Las palabras del Santo, son las siguientes: Treze Viernes os confessareis, y recibireis el Sãtissimo Sacramento en la Missa que mandaredeis dezir por aquella necessidad, que pedis al Señor. Rezareis treze vezes el Padre nuestro, y treze la Aue Maria, en honor y reuerencia de Iesu Christo bendito, y de sus doze Apostoles. Pondreis dos candelas de cera blanca en vuestra Missa, en señal de las dos virtudes, Fè, y Esperança. 1 *P. Fr. Luis de Montoya.*

Ten-

» Tendreis otra candéla en la mano encen
» dida, mientras rezaredeis las Oraciones,
» y se dize la Missa, en protestacion de la
» charidad, con que deueis amar al Señor, y
» pedirle mercedes. Que de esta manera se
» os concederan los fines de vuestros des-
» seos justos. Aqui se acaban las palabras de
» el Santo. En la dicha Prouincia de Aquitanea se fue continuando esta deuocion, y de esta se introduxo en las demas Prouincias de la Orden hasta oy: y no solamente donde ay fundados Conuentos, pero en toda la Europa, y aun en la America, que son essos nueuos mundos, descubiertos de nueuo en las Indias, manifestando el Señor con milagros y especiales fauores, lo mucho que se agrada de que se valgan de la intercession de su sieruo *S. Francisco de Paula.*

2 Ordenó *S. Frrncisco de Paula* Glorioso esta deuocion de Missas en Viernes, dedicadas a Christo, y los doze Apostoles, mas que en otros dias: y buscando el P. Montoya el Misterio de esto, dize en el lib. 1. cap. 9. Hazer esta deuocion en Viernes, ni nació, dize, de ser hijo de Oracion, cosa comun a otros muchos grandes Santos mas antiguos: ni menos de auer muerto este gran Santo en Viernes de la Cruz a

P. Mõtoy.

la

la misma hora, y con las mismas palabras que Iesu Christo Redemptor nuestro espirò en ella. Porque, aunque esta conformidad y puntualidad de la muerte de el Siervo con la de el Señor, fuera bastante para instituirla en memoria de tã gran trofeo, no solamente esta deuociõ, mas otros muchos acuerdos de mayor grandeza: con todo esso no tuvo de ai principio la deuocion de los Viernes, antes (como es tradicion de los Religiosos mas ancianos de nuestra orden) su corriente tiene esta devocion desde la vida de nuestro Padre, como deziamos: y fue, porque entre las excelentes virtudes de este Santo, fue la hija mayor que desde su niñez tuvo, la deuocion a la Sacratissima Passion de Christo nuestro Redemptor.

Consideraua *S. Francisco de Paula* este mysterio, sentia en si los sentimientos de la Passion de Iesu Christo, estando cierto de las ganancias, que consigo trae: *y quantas esperãnças crecen en el espiritu* (como dezia el Apostol ad Philip. 2.) *de nuestra cierta bienauenturança, donde se participa la Passion, con que el Hijo de Dios nos la conquistô, derramando su sangre.* Y como el trofeo mayor de el Christiano sea la muerte del Author de la vida. *Si nos compadecemos con el en sus* 3

Passiones,

Ad Roman. 8. *Passiones seremos* (dize S. Pablo ad Rom. 8.) *glorificados; como ellas abundan en nosotros, assi por Christo nuestro consuelo es abundante.* Sabia por experiencia lo que el gran Padre Apolonio dezia: *La memoria de la Passion de el Señor frequentada de los Religiosos, es de grande vtilidad para exemplo de paciencia.* Sentia el glorioso *S. Francisco de Paula* tan profundamente estos Mysterios, que los Vienes se echaua de ver euidentemente en su rostro, en su recogimiento, en sus mayores liberalidades. Porque indubitable cosa es, que en Viernes hazia mayores milagros, y muchos mas que en otros dias, imitando las franquezas de aquel Señor diuino, que tan manirroto y liberal anduvo con el hombre el Viernes Santo de su Passion: y aunque en el ordinario ayuno de este gran Santo, fue tan riguroso, que ningun dia comia mas que dos o tres bocados de pan, y vn poco de agua despues de puesto el Sol, los Vienes, nada comia: veneraua en ellos la Sacra Passion de nuestro Señor Iesu Christo. Solamente recibia estos dias el Santissimo Sacramento de el Altar, pan de el Cielo, el Cuerpo de nuestro Señor Iesu Christo, que le era sustento del alma y cuerpo. Todo el Viernes va

caua

caua a la Oracion en la Iglesia, abiertos en Cruz los braços, durando tanto esta penitencia, que parecia cosa impossible poder vn hombre tan debilitado de los ayunos, y penitencias, soportar los braços tendidos tanto tiempo. Mas, como auia recebido aquel sustantifico pan, y cofortadose con él, alma, y cuerpo, podia responder a nuestra admiracion con el Apostol, Ad Philipp. 4. *Todo lo puedo en el que me conforta.* *Philip. 4.*

Eran pues en el bendito Padre S. Francisco de Paula el recogimiento, la oraciō. el ayuno, y la comunion, y las exhortaciones de mayor espiritu en el dia de el Viernes, prendas excelentissimas, y no menos los milagros que obraua: Y como ya fuesse cosa tan sabida de toda la Calabria, acudian los Viernes infinidad de enfermos y necessitados, como á dias feriados y francos, en que nuestro Señor, y su sieruo San Francisco, andauan tan liberales. 4

5 Por esta causa amonestaua à los Fieles que quando tuviessen alguna necessidad, confessassen, y comulgassen los Viernes, en treze Missas, que maadassen dezir, como està dicho. Para que juntamente participando de los meritos de la Passion de Christo, participassen tābien de sus cōsola-

ſolaciones, y liberalidades: y lleuaſſen buẽ deſpacho en todas ſus peticiones. Por eſta cauſa ſe ha continuado la deuocion dẽ Miſſas de S.Frãciſco de Paula en Viernes, por lo mucho que era deuoto a la ſagrada Paſſion de IeſuChriſto: y aun por eſta cauſa en ſu Miſſa votiua de S.Franciſco de Paula, en la Oracion ſecreta, ſe haze memoria de la Paſſion de Ieſu Chriſto, diziẽdo: *Hoſtias, quas in memoriam Paſſionis Vnigeniti Filij tui tibi Domine dicamus, &c.*

6 De aqui quedò la deuociõ heredada, y exercitada cõtinuamente, viſitando nueſtras Igleſias los Viernes de cada ſemana Y porque los Fieles cobraſſen mas aliento, concedieron los Romanos Pontifices, y aun muy de ſu principio Indulgencias que ganaſſen los Fieles, que deuotamente viſitaſſen las Igleſias de la Orden de S.Franciſco de Paula los Viernes. Clemente VII. concediò al Conuento de San Luis de Napoles [que es de nueſtra orden, y ſe eſtendiò a todos los de la Religion] en 20. de Iunio de 1533. que todos los Fieles Chriſtianos, que verdaderamente contritos y confeſſados, o con propoſito de confeſſar, viſitaren las Igleſias de la Orden de los Minimos cada Viernes de todas las ſemanas de todo el año, y deuotamente

tamente rezaren vn Padre nueſtro, y vna Aue Maria, cada Viernes que eſto hizieren; conſigan cien dias de perdon de las penitencias impueſtas, o que ſe devan imponer,y no cumplidas. Y lo que mas es, que para ganar eſte perdon,no ay neceſſidad de tener la Bulla dela Sãta Cruzada: porque aſsi lo declara, que ſea irreuocable por qualquiera Bulla de la Cruzada,o para otros fines, concedidas para contra infieles. Y la cauſa de conceder eſta Indulgencia, dize,es el mucho concurſo de gente,que acude todos los Viernes a viſitar nueſtras Igleſias,para que con mas feruor ſe continue la deuocion,y las animas ſe saluen. De que ſe cõcluye lo que deziamos de auerſe continuado deſde vida de nueſtro Padre la deuocion de venir a ſu caſa los Viernes con las deuociones de ſus Miſsas. En nueſtros tiempos tambien alentó eſta devocion Paulo V.concediendo por dos Decenios Iubileo pleniſſimo todos los primeros Viernes de los meſes a los que viſitaren nueſtras Igleſias, confeſsando, y comulgando. Y los demas Viernes de cada ſemana, concedio ſiete años,y ſiete Quarentenas de las penitencias no cumplidas.

Y porque quien aſſi viſitare nueſtras

Iglesias, y con devocion rezare los Viernes vn Padre nuestro, y vna Ave Maria; sepa quanto bien alcança, lo declarare cõ doctrina de el padre Laurencio de Peyrinis, sacada de gravissimos Autores, y de el Derecho en el 1. tom. de los privilegios de la Orden delos Minimos. Constitucion 8. entre las de Leon X §. 2. Dezir, que se remiten cien dias de perdon delas penitencias impuestas: segun los Sacros Canones antiguamente se imponia por cada pecado mortal, siete años de penitencia, y era obligado a ayunar el penitente cada Viernes de el año y rezar los siete Psalmos Penitenciales, con los quales se minorava a proporcion la pena de Purgatorio, como si ayunara cien dias. Y assi, por penitencia impuesta se entiende, no solamente la que impuso el Confessor, sino tambien la que segun los Sagrados Canones se determina: por lo qual e penitente que ganare esta Indulgencia, queda desobligado de cũplir las penitencias impuestas inferiores a dicha cantidad.

Peyrinis.

8 Pero adviertase, q̃ quando el Confessor puso penitencia, no solo para satisfacer por la pena devida a las precedentes culpas, sino como medicina para evitar los pecados futuros, conviniendo para esse

efecto

efecto mortificar la carne cõ ayunos, diciplinas, cilicios, &c. esta se deve cũplir sin embargo q̃ se gane la Indulgẽcia: pues en rigor esta no es penitencia de precedẽtes culpas, sino medicamento para no caer en nuevas. Assi lo enseñã Navar. to. 3. de lib. not. 31. n. 43. Reginal. in Praxi, lib. 7. n. 149. Suar. to. 4. in 3. par. d. 50. sect. 5. Si bien se à de acõsejar, no se dexe la penitencia, quãdo no se sabe si será mayor la deuda q̃ lo que por la Indulgẽcia se perdona. Pero es grã cõsuelo para acquietarse del escrupulo de penitencias mal cũplidas, especialmente quando de ordinario suele ser de rezado, o de estaciones, pues no pueden exceder las de poco tiempo a lo que se soltaria rezando cien dias, los siete Psalmos penitenciales ayunando en ellos. *Navarr.* *Reginaldo.* *Suarez.*

Finalmente advierto, y es doctrina del P. Suar. q̃ la pena quepor cada dia se remitia, era segũ la devociõ y feruor con q̃ se ayunava, y rezava: lo q̃ por esta penitẽcia mereciera *ex opere operantis*, si la hiziera, remite el Papa *ex opere operato*. Y assi â proporcion de la devociõ, con q̃ ahora se rezare este Padre nuestro y Ave Maria, correspõderá el fruto dela Indulgencia mas, o menos remission de penas, como si cõ devociõ de tal intencion ayunassen, y rezassen los cien dias, o años de la Indulgencia. *Suarez.*

ARTICVLO II.

Devocion de Missas de S. Francisco de Paula es muy ajustada y agena de superstición.

1 PRimeramente, si el S. Concilio, como vimos, 1. part. Art. 1. nu. 2. para que sea eficaz en dar sus frutos el Sacrificio Santo dela Missa, dixo ser necessario: *Que nos llegaremos a Dios con verdadero coraçon, recta fe, con temor y reverencia, contritos y penitentes, alcançaremos misericordia, y hallaremos gracia en auxilio y socorro oportuno.* Y Art. 4. num. 1. assentamos, que vna de las condiciones que se requieren en el que ha de participar el fruto deste Santo Sacrificio, es, perdonadas las culpas, tener gracia habitual para que se remita la pena, para que como diximos tambien, Art. 3 num. 3. haga su oficio de Propiciatorio, en que se diferencia este Sacrificio delos Sacramentos: y muchas vezes auemos visto, que segun la mayor devocion cõ que se pide, y ofrece la Missa, se alcança el fruto. El glorioso S. Francisco de Paula enseñado, antes que el Sagrado Concilio se celebrasse, por el mismo Espiritu Santo que assistiò al Santo y al Concilio nos aconseja, que para hazer la devocion, lleguemos confessados,

fessados, y limpia la conciencia por la penitencia; y assi avida la gracia habitual, comulguemos en las Missas que se dixeren, y rezemos los Padre nuestros, y Ave Marias, exercitando las tres virtudes, Fè, Esperança, y Charidad, para que el Señor pidiendole mercedes, conceda los fines justos de nuestros desseos.

Ni el dezir el Santo, que las Missas seã treze, y en treze Viernes consecutivos, ardiendo mientras se celebra, y rezan los Padre nuestros y Ave Marias, tres candelas, embuelue genero de superstícion. Porque, aunque es verdad, que el mismo Santo Concilio Tridentino, sess. 22. Decreto de Obseruandis, & vitandis in celebratione Missarum, manda, que se quite vso introducido de cierto numero de Missas, y çierto y determinado numero de candelas, que ardan en ellas, que se han inventado mas por superstícion, que para verdadero culto diuino: esto no se halla en la devocion de Missas de treze Viernes de S. Francisco de Paula; Porque el numero de treze Missas y trezes Viernes, y treze Padre nuestros y Ave Marias, se ponen no supersticiosamente, sino cõn atencion y reverencia de Iesu Christo nuestro Redemptor, y de sus doze Apostoles. Y el 2 Conc. Trid

numero de las tres candelas semejantemente religioso para exercitar las tres virtudes, Fè, Esperãça, y Charidad; lo qual cabe en verdadero y divino culto.

3 Ni el dezir que sean continuados treze Viernes para dezir en ellos las Missas, contiene algo de supersticion, como ni aquel Treintanario de San Gregorio Papa, que compuso, o aprobò y diô como se refiere en el 4. lib. de sus Dialogos 55. que dixo al Abbad Precioso, que para sacar de Purgatorio la anima de vn Monje llamado Iusto. *Ve* (le dixo) *y contando desde oy, procura que se digan treinta dias cõtinuos vna Missa, sin dexar alguno, en que se dexe de dezir Missa para que salga de Purgatorio.* El qual modo de dezir determinado y continuo numero de Missas, la Santa Congregacion, como refiere Laurencio Vander, Decreto 46. declarò no ser prohibido, mas aprobò dicha devocion en 28. dias de el mes de Octubre de 1626. años. Acerca de lo qual nota dicho Vander, que no es necessario, que vn mismo Sacerdote las diga todas siendo la intencion que se ofrezcan treinta Sacrificios, hagalos vno, haganlos muchos. Nota lo segundo, que basta que digan treinta Missas sin que sea necessario, que todas sean de Requiem, pues estas

S. Gregor. Papa.

L. Vandir.

tas se prohiben dezir en fiestas dobles, y Domingos de los treinta dias. Nota lo tercero, que el no dexar de dezir algun dia ha de ser salva superstición, y assi entreviniendo los tres dias de la semana Sãta, en que no se dizen Missas particulares, no por esso dexaran de tener su efecto las Missas continuadas y proseguidas despues. Y aun ay Doctores que dizen, que se pueden dezir todas treinta Missas en vn dia, que les valdrá a las animas lo mismo que en treinta dias successivos.

Segun esta doctrina, diremos de las treze Missas de la devocion de S. Francisco de Paula, q̃ carecen de toda superstición, por ser el numero consagrado a Christo y sus doze Apostoles. Y el ser en Viernes por la devociõ ala Passion sagrada, y no todas en vn dia, por aver de comulgar el q̃ haze la devocion en cada Missa; lo qual se haze cõgruentemẽte de ocho a ocho dias. Ni cõdenaremos que se haga la devociõ, siendo vrgẽte la necessidad en treze dias continuos, en que podrà comulgar el que haze la devocion cada dia, o como le dispusiere el Padre Espiritual, y tal puede ser la necessidad, que obligue a dezirlas todas en vn dia. Y en tal caso, aunque no pueda comulgar el que haze 4

la devocion en cada Missa, no serà sin frúto, que la intercession de S. Francisco de Paula, todo lo puede suplir.

5 Para casos assi apretados, no me desagrada la costumbre que me dizen se tiene en Baeça, y otras partes, que para hazer la devocion de S. Francisco de Paula, escogen treze Virgines, que con sus velas encendidas assisten, y rezan a la Missa, y confiessan y comulgan, porque multiplicados los intercessores, le conceda lo que le pide. Estas podian en vn dia comulgar y rezar en treze Missas, con que se haria la devocion cumplidamente. Y como en casos semejantes no mueve la necessidad de satisfacer por la pena que queda, perdonada la culpa, que aprovecha al por quien se aplica, sino para alcançar algun bien temporal, o evitar algun mal, todas treze personas hazen su obra de impetracion, segun la doctrina que dexamos assentada en la 1. Part. Ar. 1. n. 5.

6 Ni porque falte el numero de treze, dexarà de tener la devocion su efecto, porque por experiencia sabemos, que quien no puede dezir treze, dize tres, devocion que el glorioso P. S. Francisco de Paula dava a muchos en reverencia de la Santissima Trinidad. Y aun vna sola a la Santissima

tissima Trinidad, rezando en ella tres Credos, tres Padre nuestros, y tres Ave Marias, como el mismo Santo lo aconsejava: y declara Renata testigo 16 del processo Thurónense, dela Canonizacion de S. Francisco de Paula, y lo experimentò en si recien muerto el Santo, año de 1513. a 10. de Iulio, que dicha assi la Missa, sanó de vna grave enfermedad, como digo en su Historia, lib. 2. cap. 5. §. 5. nu. 11. segun en los processos desu Canoniçacion hallé. Y finalmente, aunq algunos Viernes se omita la devocion, como en el Viernes Santo es fuerça, o por otro accidente, no por esso dexarà la devocion de tener su efecto.

ARTICVLO III.

De que fiestas, o Mysterios han de ser las treze Missas de la devoceon de San Francisco de Paula?

NVestro glorioso Padre S. Francisco de Paula, no señalò de que rito se huviessen de dezir las Missas, ni de que intentos, ni si cantadas si rezadas, sino treze Missas. Por lo qual hallamos, que se pueden dezir de qualquiera fiesta, o oficio, 1

o oficio, que ocurra conforme al rezo del oficio divino sin mas conmemoracion, cóforme resolvimos, 1. part. Art. 9. pues el Sáto no obligò a mas que treze Missas.

El Author

2 Esto no obstãte vemos, como el P. Mótoya advierte, lib. 1. de la Coronica General de los Minimos, cap. 9. § 7. que segun cuerda y sabia disposicion de los Padres mas antiguos de nuestra Religion, cõ especiales Mysterios de nuestra Redẽpcion, y devocion de algunos Santos, ordenaron, y tenemos por tradicion las treze Missas en la manera siguiente.

P. Mõtoy.

Primera Missa, de la *Natividad de Christo nuestro Redentor.*

Segunda, de la *Circuncision* de el mismo Señor.

Tercera, dela *Epiphania*, y Adoracion de los Reyes.

Quarta, de la *Dominica Infraoctavam Epiphaniç.*

Quinta, de la *Dominica in Septuagesima.*

Sexta, de la primera *Dominica de Quaresma.*

Septima, de la *Passion de Iesu Christo Redemptor nuestro.*

Octava, de el *Espiritu Santo.*

Nona, de *Señora Santa Ana.*

Decima, de la *Virgen Madre de Dios*

Señora

Señora nuestra.

Onzena, de *S Ioan Bautista.*

En todas estas onze se da conmemoracion de nuestro P. S. Francisco de Paula.

La Missa doze, por las Animas benditas de Purgatorio.

La vltima Missa se dize de nuestro glorioso *Patriarcha San Francisco de Paula.*

Estas Missas se dizen regularmente, como deziamos, las doze rezadas, y la vltima cantada, o todas treze rezadas, conforme a la devocion de cada vno. Y quando no se pudieren dezir mas que tres, señala esta devocion, segun antigua tradicion, que la primera sea de la Madre de Dios Señora nuestra: la qual siendo votiua en si, como es, se tomarà de el tiempo en que se dixere, conforme se ponen para *Santa Maria in Sabbatho.* La segunda, por las benditas Animas de Purgatorio, la que se pone Quotidiana, *Pro defunctis.* La tercera, de San Francisco de Paula, no la propria de su dia, sino la votiva, que tenemos determinada por la Sede Apostolica. 3

Veamos ahora, supuesto q̃ como diximos en la 1. Par. Art. 11. se puede cũplir cõ la devocion del que pide la Missa de tres mane- 4 *El Author.*

maneras, o diziendola como està en su dia, o dando conmemoracion, quando la fiesta la admite, o sin dezir la Missa, ni conmemoracion, diziendo de el dia aplicandola mentalmēte el Sacrificio al por quien se dize la Missa. Y supuesto tambiē lo que diximos, Ar. 9. num. 11. que admitimos fuera de las Missas votiuas que trae el Missal, otras, las que sacandolas de sus dias fixos las dezimos fuera de ellos por nuestra devocion, y q̃ esto ha de ser quando los materiales de la fiesta se pudieren acomodar al tiempo, en que se diga por devocion.

5 El rito de las Missas se varia en tres tiempos, vno que llaman *per annum*, y comiença desde el Domingo de la Santissima Trinidad, hasta el Sabado antes de la Septuagesima. Luego el que llaman *Post Septuagessimam*, que dura hasta la semana Santa el Iueves en que se dize la vltima Missa de este tiempo. Y finalmente entra el *Pascual*, que dura hasta Sabado vispera de la Santissima Trinidad. La variacion mas notable està despues de la Epistola. *Per annum*, se ponen en el Gradual compuesto de tres versos: despues de los dos primeros se dizen dos Alleluyas. Y despues de el tercero se añade otra. *Post Septuage-*

tuagesimam, se pone el Gradual de dos versos sin Alleluyas. Y luego el Tracto con tres versos sin Alleluyas. En tiempo de *Pascua* se ponen dos Alleluyas, y luego dos versos no mas, con Alleluya al fin de cada vno.

6 De la Natividad del Señor, diziendose *per annum*, se dirá la Missa tercera, y en los demas tiempos la misma en *Post Septuagesimam*, quitados los Alleluyas, serviran los dos primeros versos de Gradual, y de el Gradual de la segunda Missa, se harà Tracto. Y si se dixere en tiempo de Pascua, se pondran las Alleluyas en los dos primeros versos de el Gradual, añadiendo las que el tiempo pide al Introito, y Ofertorio, y Conmunion.

7 En Missa de Circuncision *Post Septuagesimam*, se compondran Gradual y Tracto, y en tiempo de Pascua con los mismos versos q̃ la Natividad las Missas de Epiphania, y Dominica infra octavã Epiphaniæ: yo no hallo materiales para *Post Septuagesimam*, darles Tracto, y assi diziendo Missa de el dia, o votiua de S. Francisco de Paula, con cõmemoracion de Epiphania y Dominica, con advertencia, que en la Oracion de la Epiphania, no se dirá *hodierna die*, pues el tiempo no se puede trasfe-

trasferir. En tiempo de Pascua, se compō dran los Alleluyas con los dos versos primeros del Gradual.

8 La de el Domingo de Septuagesima, si se dize *per annum* su votiva, se compondrá el Gradual con los tres primeros versos de el dia. Y si en tiempo de Pascua los Alleluyas con los dos de su Gradual.

9 La Missa de primer Domingo de Quaresma, yo no le hallo por donde sacarla de su tiempo, ni aun para que entre por conmemoracion, porque Oraciones, y Prefacio, representan actual ayuno Quadragesimal. Y assi se cumplirâ con la Missa de el dia, o de San Francisco de Paula. La 7. y 8 Missas de Passion, y Espiritu Santo, ya ay votivas en el Missal para todos los tiempos. La 9. de Señora Santa Ana, que cae en tiempo *per annum*, si se dixere *Post Septuagesimam*. o en tiempo de Pascua, se tomará de el Comun pro nec Virgine, nec Martyre, lo que el tiempo pide. La Missa de nuestra Señora, ya ay votiva para cada tiempo. La vndecima de San Iuan Bautista, que tambien cae *per annum*, aviendo de dezir su Missa votiva *tempore Paschali*, se aconmodaran las Alleluyas con sus dos primeros versos

ſos de el Gradual: pero para *Poſt Septuageſimam*, aunque nos valieramos de los verſos de ſu vigilia, no puedo hallar Tracto: y aſſi entonces ſe darà ſola conmemoracion diziendo, de el dia, o de San Franciſco de Paula, con advertencia, que ſi ſe dixere fuera de ſu octava, ſe quite de la Oracion *præſentem*, y quede *diem*, porque, como eſtà dicho el tiempo, no ſe puede transferir: y fuera de el no ſe puede dezir, es preſente el que paſsó.

Las dos vltimas Miſſas de Animas, y San Franciſco de Paula, ya dixe tienen ſus votivas. Todo lo dicho ſe entiendé quando el dia ſufre dezir Miſſa votiva: pero con eſſo y ſin eſſo, ſeguramonte, como eſtà dicho, ſe puede ſiempre cumplir con la devocion de el que pide las Miſſas diziendo dequien reza la Igleſia aquel dia, en que ſe dixere la devocion.

En otra manera diſpongo yo eſta devocion conforme los Encomios, y alabançąs que pondremos adelante, partida en treze rogativas para los treze Viernes cõforme ala Letania, de q̃ vſa la Igleſia acõmodada a las excelencias de S. Franciſco de Paula. 10

La primera Miſſa, *a la Santiſſima Trinidad*, la que el Miſſal pone votiva.

La

La segunda; de *Nuestra Señora*, su votiua.

La tercera, de *Angelis*, su votiua.

La quarta, de *S. Iuan Baptista*, en honra de todos los Patriarchas y Prophetas, en el modo q́ dexamos dicho dela Missa 12. de la lista antigua.

La quinta, de los *Apostoles*: ay votiua.

La sexta del comun de muchos *Martyres*.

La septima, de muchōs *Confessores Pontifices*, y será la segunda de su comun, que comiença: *Sapientiam Sanctorum*. Y en la Oracion, donde dize *Natalitia colere* dirà, *Devotionem colere*.

La octaua, de muchos *Confessores, no Pontifices*: y será la segunda de el comun, que comiença. *Iustus vt palma*, las Oraciones se diràn en plural, y donde dize *solemnitate*, dirà, *votiva commemoratione*.

La nona, del comun de muchas *Virgines*, el Introito *Loquebar de testimonijs tuis*. Las Oraciones, *da nobis* de muchas Virgines, y en la Secreta, donde dize *Festivitate proposita*, dirà *devotione proposita*; La Epistola, *De virginibus praeceptum* del comun de Virgines no Martyres.

En estas nueve Missas se diràn dos conmemoraciones de Animas, y S. Francisco de Paula,

no olvidando la de el dia, si la tiene.

La decima Missa, será la votiva de *San Francisco de Paula*, con conmemoracion de las Animas y Passion.

La onzena, será la que se pone entre las votivas: *Pro quacunque necessitate, & re obtinenda*, que comiẽça: *Salus populi*, cō Oraciones de las Animas, y de *San Francisco de Paula*.

La doze, de la *Natividad de Iesu Christo*, como se notò en la primera dela lista antigua y conmemoracion de las Animas, y de *San Francisco de Paula*.

La vltima Missa, serâ la que entre las votivas se pone: *Pro pace*, que comiença: *Da pacem*. La segunda Oracion, será de *San Francisco de Paula*. Y la tercera, *Omnipotens sempiterne Deus cuius spiritus, &c.* que se hallarà entre las diversas en el titulo: *Pro omni gradu Ecclesiæ.*

Estas se han señalado de esta manera, porque corresponden a las alabanças, que aquel día se dizen de *San Francisco de Paula*, conformes al Mysterio, Santo, o plegaria de las Letanias que pone la Iglesia, de que hallamos semejante y participante al glorioso Patriarca *San Francisco de Paula*, cuyo socorro pretendemos.

ARTICVLO IIII.

Treze Rogativas a San Francisco de Paula glosando la Letania con sus Encomios y distribuidas para los treze dias de la devocion de sus Missas.

Prologo.

1 QVando me determinè a hazer, y cõponer esta Glosa de la Letania, en alabança de mi glorioso Padre San Francisco de Paula, a dos cosas atendi: vna a renovar la antigua costumbre, que mas á de cincuenta años via hazer en esta Ciudad de Sevilla, y Collegio de San Francisco de Paula: y oy se observa enlos Reynos de la Corona de Aragon, y Valencia: que aviendo alguna necessidad, acuden a hazer rogativa al Santo cõ vnos versos que van diziendo dos Cantores, de vna Prossa que comiença. *O bone Pastor* (q̃ pondrè despues de esta Letania) repitiendo el Choro despues de cada quarteta, los quatro de la primera. Y lo q̃ mas es, que veo introducida en romance quartilhas, que llaman Goços, que cantan en alabança del Santo. Costumbre en aquellos Reynos delante de Santuarios de la Madre de

de Dios, y de otros Santos, que les cantan sus Goços en estas poesias en vulgar Valenciano y Catalã, para alcãçar su intercessiõ, y por ella remedio a sus necessidades.

Y oy persevera en esta Provincia por estatuto cantar la Conmunidad publicamente [al modo que se canta la Salve] todos los Viernes el Hymno de S. Frãcisco de Paula, que comiença: *Brutio natus &c.* Y en esto se hã resuelto aquellas antiguas devociones. Pero no se enciende tãto la devociõ del Pueblo, como si vieran dos Cãtores como solian, en mas claras alabanças de las que contiene el Hymno dezir los Elogios, y alabãças de S. Francisco de Paula. Si ahora nos aplicassemos a esto, y los devotos tuviessen noticia de tã piadosas Rogativas, las pedirian en sus treze Missas, a que van ajustadas: o fuera dellas para necessidades incidentes, hora repitiendo todos los Encomios, hora en el onzeno dia donde se especifican muchas calamidades y trabajos, diziendo las particulares que se ofrecen. y dexando las demas; sino es que se haze generalmẽte por todas las necessidades de la Iglesia. Dizenme se han puesto en practica estas Rogativas en la villa de Lebrixa, que aviendoselas yo dado manu escritas, las 2

cantan los treze Viernes en vna Hermandad de S. Francisco de Paula, con mucho fruto de los que la hazen.

3 *La* segunda causa à que atendi en componer estas Rogativas, fue dar forma a estas peticiones, porque los devotos, especialmente las mugeres no contentas con treze Padre nuestros, y treze Ave Marias, que San Fràcisco de Paula amonestò, ellas inventan Oraciones tan varias y modos de hazerlas, que corren riesgo de supersticiosas: y yo con estas las socòrro para evitarles el riesgo, y darles forma de pedir al Santo.

VIERNES PRIMERO:

Missa a la Santissima Trinidad.

Invitatorium.

Vers. ATtendamus Fratres Charissimi à Sanctissima Trinitate convocati ad audienda, & celebranda encomia Sanctissimi Patriachæ *Francisci de Paula* Patris nostri. Nam laudes eius ad gloriam & honorem omnipotentis Dei, gloriosi in Sàctis suis, qui humiles exaltat, pertinet.

Resp.

Resp. Attendamus. *Ver.* Sancte *Francisce de Paula*, laudes tuas hodie celebrare volumus, ut affectus nostræ devotionis erga te excitetur, mores ædificentur: & honor tuus omnibus sit manifestus. *Resp.* Amen.

Ver. Fratres: Amplectamur vestigia *S. Francisci de Paula*: & devota supplicatione beatis illius pedibus provolvamur. Teneamus eum, nec dimittamus, donec benedixerit nobis. Potens est enim, & ardentissima charitate erga miseros devotè supplicantes proclivis ad subveniendum. *Res.* Amplectamur.

Vers. Incipiamus ergo hodie orare Deum Trinum, & unum, & in eo manentem per charitatem mirificum *Franciscum de Paula*. ℟. *s.* Incipiamus dicentes.

Kyrie eleison; Christe eleison, Kyrie eleison. Christe audi nos, Christe exaudi nos.

Pater de cœlis Deus. *Miserere nobis.*

Sancte *Francisce de Paula*, à Patre luminum de cœlis terris datus. Ora pro nobis.

Fili Redemptor mundi Deus: *Miserere nob.*

Sancte Francisce de Paula, Christi Filij Dei sequens vestigia. Ora pro nobis.

Spiritus Sancte Deus, *Miserere nobis.*

S. Francisce, qui divino afflatus Spiritu Regulam dedisti: quæ totius Religionis

perfectionem complectitur. Ora pro.
S. Trinitas Vnus Deus. *Miserere nobis.*
S. Francisce de Paula, qui sanctissimę Trinitati sacrum Monasterium dicasti. Ora.
Gloria Patri. & Filio. & Spiritui sancto.
Sicut era in principio, & nunc, & semper &c. Amen.

Preces.

CHriste audi nos. Christe exaudi nos. Kyrie eleison, Christe eleison, Kyrie eleison. Pater noster.
Ver. Et ne nos in ducas in tentationem.
℟. Sed libera nos á malo. *Ver.* Salvos fac servos tuos. *R.* Deus meus sperantes in te. *V.* Mitte nobis Dñe auxilium de Sancto. *R.* Et de Sion tuere nos.
Ora pro nobis. *S. Pater Frãcisce de Paula.*
Res. Vt digni efficiamur promissionibus *Christi.* *V.* Dominus vobiscum.
℟. Et cum spiritu tuo.

Oremus.

OMnipotens & misericors Deus, quẽ mirabilem in famulo tuo Francisco de Paula Sanctissimo Patriarcha nostro prædicamus, & propitium, fidei devotorum eius vota concedere ut ardentissima charitate inflammati, dona tua, quæ petimus ad honorem tui nominis, & nostrorum

rum consolationem sentiamus. Qui vivis, & regnas *Christe Iesu* in sæcula seculorum, Amen.

VIERNES SEGVNDO.

Missa ala Virgen Maria Madre de Dios nuestra Senora.

Invitatorium.

Vers. ATtendamus. *Respons.* Attendamus.

Vers. *S. Francisce de Paula.*

Resp. Amen.

Vers. Fratres amplectamur.

Resp. Amplectamur.

Vers. Oremus Beatissimam Virginem Mariam: & simul *Franciscum de Paula* benedicamus Servum eius.

Res. Oremus.

Encomia.

Santa Maria. Ora pro nobis.
Sancte Francisce, qui iusu S. Mariæ Angelorum eremum in pueritia pestiti.
Ora pro nobis.
Sancta Dei Genitrix. Ora pro nobis.
Sancte Francisce: qui Religionem Genitrici Dei sub nomine *Iesu Maria* dicasti. Ora pro nobis.
Sancta Virgo Virginum. Ora pro nobis:
Sancte Francisce: qui Virgini Virginum Virgines Sacras sub speciali Regula sacrasti. Ora pro nobis.
Gloria patri, & Filio, &c.

Preces.

y Oraciones, como el primer Viernes.

VIERNES TERCERO.

Missa a los Santos Angeles.

Invi-

Invitatorium.

Vers. ATtendamus. *Respons.* Attendamus.

Vers. Sancte Francisce.

Resp. Amen.

Vers. Fratres Amplectamur.

Resp. Amplectamur.

Vers. Benedicamus *Angelos Dei, & omnes Beatorum Spirituum ordines*: in conservo *Francisco* illorum gratiæ & honoris participe.

Resp. Benedicamus.

Encomia.

S. Francisce, qui per dogma *Minimi* sicut *Michael: Quis sicut Deus* Diaconem humilis vicisti. Ora pro nobis. *Ut Michael.*

S. Francisce, qui Dei fortitudine, sicut *Gabriel* munitus, superbum Hostem fortiter dimicando superasti. Ora pro. *Gabriel.*

Sancte Francisce, qui quasi *Raphael*, Medicina Dei: languidis cunctis medelam tribuisti. Ora pro nobis. *Raphael*

Coronatus in cælis. *S. Francisce*, qui cum omnibus *Angelis*, & *Archangelis* triũphas coronatus in cœlis. Ora pro nobis.

Cum novẽ Ordinibus. *S. Francisce*, cum novem sanctis Beatorum spirituum Ordinibus laudandus. Ora pro nobis.

1. *Angelorum.* *S. Francisce Angele Dei*: Qui Fratres tuos Minimos vocari censuisti. Ora.

2. *Archangelorum.* *S. Francisce Arcangele Dei*: Qui Pontífici Maximo de statu totius Ecclesiæ magna revelasti. Ora pro nobis.

3. *Principatuum.* *S. Francisce Principatus Angelice*: qui tuæ Religioni perpetuus extitisti Antistes. Ora pro nobis.

4. *Potestãt.* *S. Francisce Potestate* Angelica decorate: Qui adversas Potestates ab animabus, & corporibus repulisti. Ora pro.

5. *Virtutũ* *S. Francisce virtus Dei inconcusa*: ad innumera patranda miracula. Ora pro.

6. *Dominationum.* *S. Francisce*, qui *Dominatione* Angelica Regulas Observantiæ: Fratribus, Soribus Minimis, & utriusque sexus Tertiarijs dedisti. Ora pro nobis.

7. *Thronorum.* *S. Francisce*, qui ut *Thronus* Angelicus Deũ in te recepisti, & leges ac Iudiciale Correctorium Religiosis tradidisti. Ora pro nobis.

8. *Cherubi.* *S. Francisce Cherubine*, cum plenitudine sciẽ

tiæ

tiæ Dei. Ora pro nobis.
S. Francisce Seraphine: ardore charitatis insignite. Ora pro nobis. 9. *Seraphin*
S. Francisce charitate ignitus, creaturas omnes pertransiens: in Deo manes unitus. Ora pro nobis.
Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, &c.

Preces como el primer Viernes.

VIERNES QVARTO.

Missa de San Iuan Bautista en reuerencia de los Santos Patriarchas y Prophetas.

Invitatorium.

Vers. ATtendamus fratres.
Resp. Attendamus.
Vers. Sancte *Francisce* laudes. *Resp.* Laudes.
Vers.

Verſ. Fratres amplectamur. *Reſp.* Amplectamur.

Verſ. Laudemus *Franciſcum* inter Ptriarchas, & Prophetas habentem laudes. *Reſp.* Laudemus.

Encomia.

Sicut Henoch. *S. Franciſce*, quem in Paradiſo Religionis collocavit Deus, ſicut *Henoch* in Paradiſum terreſtrem tranſtulit: ad dandam Gentibus pænitentiam. Ora pro.

Noe. *S. Franciſce* vere *Noe*, qui per Arcam Religionis de lignis levigatis abſtinentiæ â carnibus, carnis ardente libidine: ſalvas animas in Chriſto viventes. Ora pro.

Abraham. *S. Franciſce* cum *Abraham* multarum Gentium Pater effectus: ſicut per Seraphicum *Franciſcum* tibi promiſit Dominus Ora pro nobis.

Iſaac. *S. Franciſce*, qui benedictionem *Iſaac* adeptus, filios Minimos, ſicut arenam maris in littore Humilitatis multiplicatos: innumeros tanquã ſtellas in Cœlo iam conſpicis ſplendentes. Ora pro.

Iacob. *S. Franciſce*, qui ſicut *Iacob* Populum Dei in duodecim tribus partitum prædixit: duo-

duodecim Reges Christiani Populi universum Orbem ocupantis prophetasti. Ora pro nobis.

S. Francisce, qui non minus ac *Moyses* gloriosus in conspectu Regum: sicut ille moriturus Populum Iosue tradidit, sic tu Religionem successori nominato designasti. Ora pro nobis. *Moyses.*

S. Francisce, qui *Baptista* instar puer antra deserti petens: herbis, & radicibus vescebaris. Ora pro nobis. *Ioannes Baptista.*

S. Francisce, qui sicut *Ioannes* Agnum: tu Charitatem Dei indice hominibus signasti. Ora pro nobis.

S. Francisce, Patriarcha pariter, & Propheta: Minimorum Fundator. Ora pro.

Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, &c.

Preces y lo demas, como queda dicho en el primer dia.

VIER-

VIERNES QVINTO.

Missa de los Santos Apostoles.

Invitatorium.

Vers. ATtendamus. *R.* Attendamus. *Vers. S. Francisce. Res.* Amen.
Ver. Fratres amplectamur. *Res.* Amplectamur. *Vers.* Extolamus vocibus *Franciscum:* cum *Apostolis, & Discipulis Domini.*
Res. Extolamus.

Encomia.

Cum Petro *S. Francisce,* qui *cum Petro* Petra fundamentalis: Sanctissimæ Religionis extitisti. Ora pro nobis.

Cum Paulo *S. Francisce,* ad Regem Regũ, etiam in corpore sæpissime raptus; sicut *Paulus* arcana verba audisti. Ora pro nob.

Cum And. *S. Francis* qui sicut *Andreas* de Cruce pendens suo Magistro Christo traditus est: in ligno Crucis cubãs, in manus Patris commendasti spiritum tuum. Ora.

S. Francisce, qui privilegio Charitatis præcipuæ per manus Angelorum á Domino

cæteris

cæteris altius meruisti honorari. Ora.

S. Francis. qui cum Ioanne Euãgelista: Prophetias de fine sæculi reliquisti. Ora. *Cum Ioan.*

S. Francisce, qui Apostolicam vitam á teneris unguiculis sectatus es. Ora. *Cum Apos.*

S. Francisc. qui duodecim discipulos in Hispanias: ad propagandam Religionem misisti. Ora. *Cum discipulis.*

Gloria Patri: *Y lo demas como el primer dia.*

VIERNES SEXTO.

Missa a los SS. Martyres

Invitatorium.

Vers. ATtendamus. *R. s.* Attendamus. *Ver.* S. *Francisce.* R. Amen.

Ver. Fratres amplectamur. *R.* Amplectamur. *Ver.* Prædicemus cum *Martyribus*; invictam *Francisci* fortitudinem, & patientiam. *Res.* Prædicemus.

Encomia.

S. Francisce, qui charitate inflammata detrahentem Cõcionatorem ardentibus palpatis carbonibus reduxisti; sicut *Stephanus* frementem Saulum, Prædicatorem veritatis pro inimicis orans Christo dedit. Ora. *Cum Stephano.*

S. Francisce, qui cum Sancto Laurentio bonum

bonum opus operatus es: cęcos illuminando. Ora pro.

S. Francisce, qui mundi blandimenta contempsisti; sicut invictus *Vincentius* tyranni culcitras, & delicias. Ora pro.

Cum Vicentio.

S. Francisce, Martyr desiderio. Ora pro.

S. Francisce, qui in sanctitate, & iustitia longum tulisti Martyrium. Ora pro.

S. Francisce, cuius sanctissimum corpus ab Hæreticis post mortem, igni traditum est. Ora pro.

Gloria Patri *y lo demas como el primer dia.*

VIERNES SEPTIMO.

Missa a los Santos Confessores Pontifices.

Invitatorium.

Vers. ATtendamus. *Res.* Attendamus *Vers. S. Francisce.* *Res.* Amen

V. Fratres amplectamur. *R.* Amplectamur

V. Invocemus auxilium omnium *Pontificum Confessorum Doctorum* & Levitarum: in eximio Confessore *Francisco.* *R.* Invocemus.

Encomia.

S. Francisce, qui multos á lepra mundasti; sicut

sicut *Sylvester* Constantinum ab eodem morbo sanavit. Ora pro. *Sylvestr.*

S. *Frãcisce*, quem Deus ab altò globo lucis; sicut *Gregorium* columna ignis monstravit. Ora pro. *Gregory,*

S. *Francisce* Collega *Martini* in vtriusq; ossium combustione: ab Hereticis apud Thuionem. Ora pro. *Martini,*

S. *Francisce*, quem splendidum à terra elevatum Deus decoravit thyara Pontificia trium coronarum: de lapide pretioso; coruscantibus gemmis. Ora pro. *Honoris Ponti ficij.*

S. *Francisce*, qui Mithram; & Pontificalia renuisti. Ora pro.

S. *Francisce*, Confessor: bone & fidelis Ora pro.

S. *Francisce*, qui humanarum literarum ignarus à Deo doctus: Doctores Theologos mira de deo docuisti. Ora pro. *Doctorum*

S. *Francisce* Sacerdotum & Levitarum: Parens & Prælatus. Ora pro. *Sacer dotũ & Levita rum.*

Gloria Patri, *y lo demas como en el primer dia.*

VIER-



Missa de Confessores no Pontifices,

Invitatorium.

Vers. ATtendamus. *Res.* Attendamus. *V.S. Francisce.* *R.* Amen.
V. Fratres amplectamur vestigia. *R.* Amen Amplectamur. *Ve.* Precemur Monachũ *Franciscum*: inter *Monachos*, & *Eremitas* insignem. *R.* Precemur.

Encomia.

Sicut. Antonius. *S. Francisce*, qui sicut *Antonius*: continuis vigilijs, & Orationibus extitisti assiduus Ora pro.

Benedictus. *S. Francisce*, qui duos homines mole terræ opressos vivos eduxisti: sicut *Benedictus* puerum á pariete depulso comprehensum suscitavit. Ora.

Franciscus Seraphicus *S. Francisce*, qui eodem Humilitatis spiritu, quo Pater tuus *Franciscus*, Minorem: Minimum Minimorũ Iesu Christi te nuncupabas. Ora.

Prisci Monachi, Et eremitæ *S. Francis.* Priscorum Parentũ *Monachorum*, & *Eremitarum*: vitæ renovator. Ora.

S. Francis. Cultor eremi á pueritia. Ora.

Gloria Patri, *y lo demas como el primer Viernes*

VIER-

VIERNES NONO.

Missa de muchas Virgines.

Invitatorium.

Ver. ATtendamus. *Resp.* Attendamus.
Ver. S *Francisce.* ℟. Amen.
V. Fratres Amplectamur. ℟. Amplectamur
Ver. Celebremus *Virginum*, Continentium *Viduarum*, ac *omnium Sanctorum*, & *Sanctarum Dei* puritatem: in candida *Francisci* Virginitate. ℟. Celebremus.

Encomia.

S. *Francisce*; qui ficut *Maria Magdalene* multum Chriftum dilexifti; & inundantes lacrymas produxifti. Ora. *Dilectionis Magdalenæ.*
S. *Francisce*, qui ficut *Lucia* ad venerea: immobilis extitifti Columna. Ora. *Puritatis Luciæ.*
S. *Francisce*, qui ficut *Agnes* in medio flammarum; orans illefus exifti. Ora. *Agnetis:*
S. *Francisce*, Virgo integerrime, Ora. *Virginitatis Eximiæ.*
S. *Frãcisc.* puritatis & cõtinẽtię amator. Ora.
S. *Francisc.* cuius dens molaris, ne tãgeretur á meretrice: é manibus Sacerdotis difparuit ad Altaris tabernaculum. Ora.
S. *Francisce*, Trinitatis Sanctiffimæ nun-

dissi-

dissimum vasculum. Ora pro.
S.*Francisce Sanctorum, & Sactarum* Dei Epitome. Ora pro.
Gloria Patri, *Preces, y lo demas como arriba.*

VIERNES DECIMO.

Missa votiva de San Francisco de Paula.

Invitatorium.

12 *Vers.* ATtendamus. *R.* Attendam. *Ver.* S.*Francisce. Resp.* Amen.
V. Fratres amplectamur. *R.* Amplectamur
V. Non sileamus singulares laudes *Francisci de Paula:* vt eius singularem impetremus favorem. *R.* Non sileamus.

Encomia.

S.*Francisce* lux Calabriæ: per vniuersum mundum coruscans. Ora.
S.*Francisce:* Aroma Thuroniæ. Ora.
S.*Francisce:* Sectator Humilitatis. Ora.
S.*Francisce:* Imitator veritatis. Ora.
S.*Francisce:* Executor Pietatis, Ora.
S.*Francisce:* Multorum cumulator præmiarum.

S.*Fran-*

rum. Ora pro.
S.*Francisce* Thesaure cæleſtis. Ora pro.
S.*Francisce* ſpectaculum Deo: Angelis, & hominibus. Ora pro.
S.*Francisce*, Deo chariſſime. Ora pro.
S.*Francisce*, qui templa: aſſiduis Orationibus frequentabas. Ora pro.
S.*Francisce*, qui Dei verbum: magno effecta audiebas. Ora pro.
S.*Francis.* pabulo cæleſtis contemplationis paſtus. Ora pro.
S.*Francisce*, cui familiaris chorus Angelorum: cælitus deſcendebant pſallentes. Ora pro.
S.*Francis.* Terror dæmoniorum. Ora pro.
S.*Francis.* Qui apud Reges, & Principes: gratiam inveniſti. Ora pro.
S.*Frãcis.* Mediator pacis: inter Reges Francorum, & Hiſpaniarum. Ora pro.
S.*Francisce*: Hominibus multum amabilis. Ora pro.
S.*Francisce*: Solamen ſolatorum. Ora pro.
S.*Francis.* Cõſolamen miſerorũ. Ora pro
S.*Frãcis.* Cõfortamen puſillorum. Ora pro
S.*Francisc* Pater pauperum. Ora pro
S.*F.* Exẽplar Sãctimoniæ ſingulare. Ora.
S.*F.* Fugamen ſuperborum. Ora pro.
S.*F.* Tuis devotis: fidelis interceſſar. Ora.
S.*F.* Omnia potens: in Charitate Dei, quæ

te confortat. Ora.
Gloria Patri, Preces, y lo demas como arriba.

VIERNES ONZENO.

Missa votiva, Pro quacunq; necessitate, & re obtinenda.

Invitatorium.

Vers. Attendamus. *R.* Attendamus. *Ver.* S. *Francisce.* *R.* Amen.
Vers. Fratres Amplectamur. *R.* Amplecta.
Vers. Deprecemur Christum liberatorem nostri à malis, merito *B. Fracisci*: qui iam ab eisdē plures liberavit. *R.* Deprecemur

De precationes.

NO a varios males de q̄ pedimos ser libres por la intercession y meritos de S. Frācisco de Paula, que se pueden hazer todas las de precaciones por todos los Fieles necessitados. Y quando se dixeren por algunas necessidades particulares, se pueden dexar las de males q non os tocā,

Propitius esto. Parce nobis Dom.
Propitius esto. Exaudi nos Dom.
Ab omni malo propter *Franciscum* tibi charissimum

ſſimum omni bonitate prædítum.

Libera nos Dom.

Ab omni infirmitate: qui *Francisco* conceſſiſti gratiam ſanitatum. Liber.

Ab omni contagio, ſicut *Francisco* dediſti per candelas benedictas Milites á peſte liberare. Liber.

Ab omni plaga & vlcere: ſicut *Franciſcus* apoſtema incurabile ſanavit. Liber.

A plaga famis: ſicut panis modicus à *Francisco* dimiſſus, poſt quinquennium familiam copioſam inedia affectam trium dierum, ſaturavit, Liber.

A ægeſtate panis, ſicut *Franciſcus* cælitus panes adduxit & auxit. Liber.

A ſiti valida, ſicut *Franciſcus* è petra eduxit aquam vſque hodie manantem. Liber.

A frigore & gelu, ſicut *Franciſcus* hominem nive necatum ad vitam revocavit. Liber.

Ab incendio ignis: ſicut *Franciſcus* ingentes flammas, montes & caſtra vorantes, ne ad ſuos operarios accederent, verbo detinuit. Liber.

A ſervitute dura Infidelium tuos Fideles, ſicut *Franciſcus* Marcum cathenis vinctũ, Conſtantinopoli Milazum brevi liberum duxit. Liber

Ab *omni peccato:* sicut Sãctissimi *Francisci* intercessio plures liberavit. Liber. nos D.

A cæcitate mentis & corporis: sicut *Frãciscus* calce virgine & aqua benedicta albuginem oculi abstulit. Libera nos

Ab omni deformitate animæ: sicut *Franciscus* infantem informem, manibus, pulcherrimum formavit. Liber.

Ab induratione in peccato: sicut *Franciscus* infantulos suffocatos é sepulchro viuos revocavit. Liber.

Ab ira tua: sicut *Franciscus* se ab ira hominis liberavit, producendo sex castanos brevi tempore in proceras arbores. Liber.

A subitanea, & in provisa morte: sicut *Franciscus*, ne operarios occideret, è monte ruentem lapidem detinuit vsque hodie ruinam minitantem. Liber.

Ab imminentibus periculis: sicut *Franciscus* liberavit Iulium ab impetu bombardæ eximiæ magnitudinis, eam in præcipiti loco sistendo. Liber.

Ab insidijs Diaboli, sicut dedisti *Frãcisco* suggestionẽ Satanæ repellere, qua ex Evãgelio Quadragesimalem vitam impedire tentabat. Liber.

Ab ira & odio, & omni mala voluntate, sicut *Franciscus* æmulos suos prunis & ardentior-

tiore Charitate ad amorem convertit. Liber.

A falso crimine, sicut *Franciscus* hominem falsò acusatum è patibulo suspensum, vivum liberavit. Liber.

A coniuratione inimicorum, sicut agniculum ab operarijs combustum *Franciscus* e furno viuum revocavit. Liber.

A spiritu fornicationis, sicut *Franciscus* voto Quadragesimalis vitę carnem domuit. Liber.

A concupiscentía carnis, sicut *Franciscus* ignotum Clericũ pro nupta peregrinãtem spiritu Prophetico novit, & reclusum in Monasterio ad vitam Monasticam reduxit. Liber.

A concupiscentia oculorum, sicut *Franciscus* oblatas divitias sprevit. Liber.

A superbia vitæ, sicut Minimus *Franciscus* mundum contempsit. Liber.

A fulgure & tempestate, sicut tempestas valida maris, zocolo *Francisci* [vel socij] pro iecto sedata est. Liber.

A naufragio navis & profundo Pelagi qui *Franciscum* socijs per mare super palliũ transvexisti. Liber.

A transitu fluvij, sicut *Franciscus* Liceum submersum & volutãtem in torrente, incolumen eduxit. Liber.

A morte

A morte perpetua propter *Franciscum*, qui tecum Beatus in æternum vivit. Liber.
Gloria Patri, Preces, y lo demas como arriba.

VIERNES DOCENO.

Missa a la Natividad de Iesu Christo.

Invitatorium.

14 *Vers.* ATtendamus, *R.* Attendamus.
Vers. S. Francisce. *R.* Amen.
V. Fratres Amplectamur. *R.* Amplectamur
V. Eripiat nos *Christus Iesus*, Liberator nostri propter Sacra mysteria vitæ & Passionis suæ, & *Francisci* consimilis sibi.
R. Eripiat.

Obsecrationes.

P*Er mysterium Sanctæ Incarnationis tuæ.* & per mysteriosam *Francisci* conceptionem, globo lucis super paternam domum testificante. Liber.
Per Nativitatem tuam: & per Nativitatem *Francisci* iam in gratia ab vtero sanctificati. Liber.
Per Baptismum Sanctum tuum: & per innocentiam Baptismalem perpetuo in *Francisco* conservatam. Liber.

Per

Per gratiam qua Patri complacuisti & qua *Franciscus* erat dilectus Deo & hominibus, Liber.

Per successum tuum, & pueri *Francisci* in eremum ducente Spiritu Sancto. Liber.

Per sacrum ieiunium Quadragesimale tuum, & *Francisci*, qu oab esca & potu omnino caruistis. Liber.

Per mũditiam animę *Francisci*, qua etiam in corpore & veste nil inolidum, nil fœtoris ad misit. Liber.

Per gratiam miraculorũ *Francisci*: qua una di quinginta signa patravit. Liber.

Qui *Franciscũ* per vepres & acutos apides nudis pedibus sine lęsioni duxisti: Liber.

Qui *Franciscũ* in camino ignis ardẽtis laudantem te: à combustione flammarum protexisti. Liber.

Per *Franciscũ*. qui divisit morum à summo vsq; deorsum ad latera viæ: ut sedaret rixãtes heredes pro partitione agri. Lib.

Per crucem & Passionẽ tuã. & quia Milites á Rege missos ad tenẽdũ & ligandũ *Frãciscũ*. obcæcasti, ne eum agnocerẽt. Lib.

Qui eosdem Milites iam videntes, retrorsum cadere fec sti ad respõsionem: *Ego sum humilis Franciscus*. Liber.

Per dilectionem *Francisci*, qua sũptò viatico in die Cœnæ in finem dilexit suos. ad mutuã charitatẽ exhortando. Lib.

Per nonaginta anr òrum duram, & in defessam pœnitentiam *Francisci.* Liber.

Per mortem tuam, & per mortem *Francisci*, qui in die Parasceves tibi animā reddi dit cum lacrymis, ad horam, qua Patri tradidisti spiritum. Liber.

Per sepulturam tuam & per sepulchrum *Frã cisci*, lapidẽum novum, miraculose in ventum. Liber.

Per Sanctum *Francisci* cadaver: tui imaginis Crucifixi igne combustum. Liber:

Per tumulum *Francisci*: miraculorum frequentia gloriosum. Libe.

Per apparitionē *Francisci*, vt effigiem eius imitaretur Pictor claudus: quem sanum reliquit. Liber.

Per *admirabilem Ascensionem tuam*, & per sanctissimam animam *Francisci*, quam Romanus Pōtifex cito post mortem de finivit colloçatam inter Beatorum spíritus. Liber.

Per adventum Spiritus Sancti Paracliti & per adventū gloriosi Francisci ad magnum Capitaneū: ut cōfortaretur ad mortè. L.

Per auxilium Francisci, quo ubique terrarum; suis favet devotis. Liber,

In die Iudicij, & in hora mortis auxilio Fra cisci; qui cum Apostolis sedebit iudicaturus. Liber.

Gloria Patri. Preces, *y lo demas como arriba.*

VIER-

Missa votiva pro Pace, & tranquilitate Ecclesiæ.

Invitatorium.

Vers. *Attendamus.* Resp. *Attendamus.*
Vers. *Sancte* Francisce. Resp. *Amen.*
Vers. *Fratres amplectamur.* Res. *Amplectamur.*
Ver. *Exoremus Christũ Dominũ nostri exauditorẽ pro omni gradu Ecclesiæ: auxiliãte Charissimo Patre nostro Francisco de Paula.*
Resp. *Exoremus.*

ROGATIONES.

P*Eccatores* : qui *Franciscum* laudamus. Te rogamus aud. 15
Vt nobis parcas merito pœnitentis *Francisci*; qui sibi nunquam pepercit. Te roga.
Vt nobis indulgeas : de thesauro meritorum *Francisci.* Te roga.
Vt ad veram pœnitentiam nos perducere digneris: exemplar imitantes *Francisci.* Te ro.
Vt Ecclessiam tuam sanctam regere & conservare digneris: quã *Franciscus* mira propagine ampliavit. Te roga.
Vt caput Ecclesiæ nunquam deficiat meritis *Francisci*: cui dedisti spiritum prędicendi tres successores Romanos Pontifices. Te rog.

Vt

Vt coniugatas steriles fæcundes ad conservandam Ecclesiam; qui merito *Francisci* insignẽ simoni dedisti prolem, & Aloisiæ Ducissæ Filium Galliæ Regem. Te rog.

Vt Domnum Apostolicum, & omnes Ecclesiasticos ordines pro quibus *Franciscus* assidue orabat: *in sancta Regione confortare & cõservare digneris.* Te rog.

Vt in emissis votis perseveremus: quia *Frãciscus* prædixit dimittentes habitum Minimorum de Pœnitentia, male perdendos in fine. Te rog.

Vt Religionem per terrarum Orbem amplifices: sicut promisit Seraphicus *Frãciscus Francisco Minimo* fabricam Ecclesiæ arctam demoliendo & eam ampliorem indicendo. Te rog.

Vt inimicos S. Ecclesiæ humiliare digneris: sicut refutavit, & humiliavit *Franciscus* vitæ austeritate, & candore, ac morum integritate, eosdem. Te rog.

Vt omnes hostes, & barbaras nationes, Ecclesiæ tuæ subiugare digneris, qui *Francisci* Familiam, Sanctę Mariæ de Victoria appellatione condecorasti. Te rog.

Vt Turcas terram Sanctam occupantes repellas: sicut *Franciscus* Ferdinando Regi contra Mauros Malacitanos victoriam mandavit, Te rog.

Vt

Vt ruinas Ecclesię instaures ope Minimi *Francisci*: qui fornacem ardentem rui incipientem ingressus suis manibus reparavit. Te rog.

Vt Regibus & Principibus Christianis pacem & veram concordiam donare digneris: sicut *Franciscus* ardentiore charitate aquarum vivarum riuos si cavit, ad sedandas civium discordias. Te rog.

Vt cuncto populo Christiano pacem & vnitatem largiri digneris: sicut prophetavit *Franciscus* futurum in fine sub vno capite Romano per totum Orbem terrarum, extinctis hæresibus, vana superstitione Idolorum, & sectis fallitatis. Te rog.

Vt nos metipsos in tuo sancto servitio confortare, & conservare digneris: qui *Franciscum* laudamus, qui plures apostatas resipiscentes perduxit ad Religionem. Te rog.

Vt mētes nostras ad cælestia desideria erigas: ligniferum charitatis *Franciscū* sequentes: qui obliquas arbores direxit ad Ecclesię fabricam. Te rog.

Vt corda nostra aperias ad audiendos sermones tuos, qui *Francisco* cōcessisti aperire aures surdorum. Te rog.

Vt te inspi antem & præsentem agnoscamu propter *Franciscum*: qui puellæ cæcę natę lumen oculorum dedit. Te rog.

Vt

Vt te laudare, & lingua m ditari iustitias tuas concedas, sicut per *Franciscum* muti receperunt organa vocis in prolatione nominis IESV. Te rog.

Vt frigida corda tuæ charitatis lumine accendas, sicut *Franciscus* ad tactum digitorum lampadem sine igne accendit. Te rog.

Vt viam mandatorum tuorum curramus propter *Franciscum*, qui claudos rectè fecit ambulare. Te rog.

Vt omnibus benefactoribus nostris sempiterna bona retribuas, quia nos Minimi, & ipsi *Francisco devoti.* Te rog.

Vt animas nostras fratrum, propinquorum, & benefactorum nostrorum ab æterna damnatione eripias, qui *Francisco* tantam gloriam cōferre dignatus es. Te rog.

Vt fructus terræ dare & conservare digneris, qui *Frācisco* dedisti exquercu pyras producere, & sæpissime panes crescece, ac multiplicare ad saturandam multitudinem. Te rog.

Vt fructus maris ad nostram Quadragesimalem vitam donare digneris, sicut *Franciscus* piscatoribus miram & copiosam capturam piscium dedit, Te rog.

V*t omnibus fidelibus defunctis requiem æternam donare digneris*, suffragijs & precibus Mi

minitanæ

nimitaræ familiæ. Te rog.

Vt nos exaudire digneris, quî tanti *Francisci* præconia cantamus, patrocinium eius imp.orantes. Te rog.

Fili Dei Te rog.

S. Francisce, imago bonitatis Dei pulcherrima, nũquam lætaliter inquinata. Ora.

Agnus Dei qui tollis peccata mũdi. Parce nob

Agnus Dei. qui tollis peccata mundi. Exaudi.

Agnus Dei, qui tollis peccata mundi. Miser.

Gloria Patri, Preces, y lo demas como el primer Viernes.

COMMENDATIO.

Franciſce Pater pauperum:
Qui nobis dogma Minimum
Dediſti: da pręſidium,
Precando Regem Superum
Vt nobis poſt hoc exilium
Ducat ad regna cælitum:
Amen.



ARTICVLO V.

Instruccion a los ignorantes de la lengua Latina: para que haziendo esta devocion, se aprovechen de estas treze Rogativas, para conseguir mercedes. Y como el Señor ha hecho ya algunas a los devotos por quien se recitan en alabança de su querido S. Francisco de Paula.

AViendome movido, como dezia en el Articulo passado a componer estas treze Rogativas, para dar forma a la devoció, y evitar las invenciones que muchas mugeres hazen, no sin contingencia de superticion: me parece no avia cumplido con mi obligacion, aviendolas dado en Latin, sin acudir a los que no lo saben, diziendonos S. Pablo ad Rom. 1. *Deudores somos a los Sabios, y a los que no lo son.* Por lo qual me ha parecido poner en Romance vulgar, no todos los Mysterios, alabanças y Letanias, por evitar prolixidad, sino el Invitatorio, con que se pueden combidar a la devocion de el Santo, repitiendo el principio, añadiendo a cada Viernes el particular intento de aquel dia, aduirtiendo qual es, para que en el se emplee el pensamiento y meditacion en tanto que se di-

Ad Rom. 1.

ze la Missa. Las Preces, y la Oracion se pondran tambien en Romance, cosa que facilmente podran tomar de memoria las devotas que hizieren la Oracion, pidiendo juntamente su particular negocio. Las quales Rogativas, suponen aver rezado primero los treze Padre nuestros y treze Ave Marias que el Santo ordenó se dixessen con mucha devocion.

PRIMERO VIERNES.

Invitatorio.

Vers. HErmanos amātissimos, *tengamos atencion*, convocados a esta Iglesia por la Santissima Trinidad, para oyr y celebrar las alabanças del Santissimo Patriarca *S. Francisco de Paula* nuestro Padre. Porque sus loores pertenecen a la honra, y gloria del Omnipotente Dios, glorioso en sus Santos, que ensalça a los humildes. *Responde.* Tengamos atenciō. *V. Santissimo Francisco de Paula*, oy queremos celebrar tus alabanças; para q̄ se dispierte en nosotros el afecto de devociō, se edifiquen nuestras costumbres; y tu honra, sea a todos manifiesta. *Respuesta.* Amen.

V. Hermanos, abracemos las pisadas de *S. Francis. de Paul.* y cō devota suplicaciō, arrojemonos

jemos a ſus pies benditos. Tengamosle, nō le ſoltemos haſta que nos dè ſu bendiciō. Porque ciertamente el es poderoſo, y con ſu ardentiſſima charidad inclinado a ſocorrer las neceſſidades de los miſerables, que devotamente le piden y ruegan.

Reſp. Abracemos.

Nota. Eſtos verſos de eſte Invitatorio haſta aqui ſe han de dezir todos los Viernes de la devocion. Y aunque vna perſona por ſi ſola los diga, ha de poner en ſu penſamiēto todos los devotos, que buſcan al Santo, y con ellos hable, y por ellos reſponda; En que exercitarà la conmunion de los Santos que ay en la Igleſia Catholica; dōde por ella haze cada vno propria la neceſſidad del proximo, para rogar, le remedie en charidad.

En el pri mero Viernes ſe combidan con eſte verſo.

V. Comencemos oy a orar a Dios Trino y Vno; y al maravilloſo *Franciſco de Paula* que eſtá y permanece en el la charidad.

Reſ. Comencemos.

En la Rogativa ſe pide miſericordia a la Santiſſima Trinidad y interceſſion a *San Franciſco de Paula*, embiado al mundo por el Padre de las luzes, que ſiguiò las piſadas, e imitacion del Hijo de Dios *I. ſu Chriſto*,

sto, a quien assistiò el Espiritu Santo, para dar Regla a su Religion. Luego se diran las Preces, y lo demas como se sigue.

P R E C E S.

CHristo Iesus bendito, y Dios verdadero, tened misericordia de mi pecador.

V. Oye Señor, mi Oracion. *R*. Y mi clamor llegue a ti. *V*. Salva, Señor a tus siervos. *R*. Dios mio, a los que esperan en ti. *V*. Embia, Señor de el Cielo tu ayuda. *R*. Y en tu Iglesia nos defiende. *V*. Ruega por nosotros santissimo Patriarca Francisco. *R*. Para alcançar las promessas de Iesu Christo.

O R A C I O N.

OMnipotente y misericordioso Dios, a quien predicamos admirable, y favorable en tu siervo Francisco de Paula, Patriarca nuestro santissimo, concede los desseos que caben en la Fé y cõfiança de sus devotos, para que inflamados en ardentissima charidad, alcancemos de tu mano por consuelo nuestro los dones que te pedimos. Tu que vives, y reynas Christo Iesus en los siglos de los siglos, Amen.

SEGVNDO VIERNES.

2 H*Echo el Inuitatorio, se dize.* V. Roguemos a la benditissima Virgen MARIA: y juntamente bendigamos con ella su sieruo S. Francisco de Paula. R. Roguemos.

Oy se dize la Missa ala Madre de Dios, cuya intercession se pide por lo que fue devoto suyo S. Francisco de Paula, visitando sus Iglesias, y dedicandole Religion a su nõbre Iesus MARIA, y dandole apellido tambien de nuestra Señora dela Victoria. *Diganse aqui las Preces y Oracoin.*

TERCERO VIERNES.

3 H*Echo el Invitatorio a sus tresversos se añade.* V. Bendigamos a los Santos Angeles, y a todas las ordenes de los Espiritus bienaventurados: y a Francisco con siervo suyo, q̃ es participante de la gracia, y honra de ellos. R. Bendigamos.

Nota. Que oy se dize la Missa de Angelis, y se ponen gracia y oficio de los Angeles: en que Francisco Angel de Dios fue semejante, no solamente a los tres famsos, Miguel, Gabriel, y Raphael, con los quales triumpha coronado en los cielos: pero

a sus

a sus nueve Choros, enque sus tres Gerarchias se dividen. que son *Angeles, Archãgeles Principados: Potestades, Virtudes, Dominaciones: Thronos, Cherubines, y Seraphines.* A estos se invoca oy, y a Francisco, que con sus nombres le llamamos: porque participa de la gracia, y oficios de todos.

Dizense las Preces, y lo demas como arriba.

QVARTO VIERNES.

Dichos los tres primeros versos del Invitatorio, que son communes entra el especial deste Viernes. 4

V. Alabemos a S. Francisco de Paula entre los Prophetas y Patriarchas: Porque entre ellos tiene alabança. *R.* Alabemos

Oy se dize la Missa al mas que Propheta S. Ioan Bautista, en memoria de todos los Prophetas y Patriarchas, confessando en las alabanças y Letania de Francisco, que fue Patriarcha y Propheta, semejante a los antiguos, en especial a Enoch, Noe Abraham, Isaac Iacob. Moyses y al Gran Bautista: *Preces y lo demas como el primer Viernes.*

QVINTO VIERNES.

Dichos los tres primeros versos del Invitatorio, el primero deste dia combida, diziendo 5

 V. En

V.Ensalçemos con nuestras vozes a San *Frãsisco de Paula:* a la gloria delos Apostoles, y discipulos del Señor.

Nota. ℟.Ensalcemos.

Aqui se inuocan los Apostoles y discipulos de el Señor, y señaladamente S. Pedro, S. Pablo, S. Andres, y S. Ioan Euangelista. Cuya semejança en Francisco se expressa siendo piedra fundamental de su Religion, como S. Pedro de su Iglesia, arrebatado en espiritu, como S. Pablo a ver la diuina Essencia, muriendo como Andres en vna Cruz, y gozando como el Euangelista S. Ioan el priuilegio de Amor y charidad. Dizese la Missa de los Apostoles. *Lo demas como el primer Viernes.*

VIERNES SEXTO.

6 Dichos los tres versos del Inuitatorio, diziẽdo Missa delos Santos Martyres el combite de oy es. *Vers.* Prediquemos con los Martyres: la inuencible fortaleza y paciencia de S. Francisco de Paula.

Res. Prediquemos.

Aunque Francisco no derramò sangre por mano de Tyranos, por muchos titulos le alabamos como Martyr, siendo su vida vn largo martyrio de Penitencia: pareandole

dole cõ Estevan en rogar y cõvertir a los que le perseguian; con S. Lorenço, en dar vista a ciegos, con S. Vicente en vencer los deleytes de la carne, y porque despues de muerto, quemaron su cuerpo los Hereges en odio de la Fe, *Preces, y lo demas como el primer dia.*

SEPTIMO VIERNES.

DIchos los tres primeros versos de el Invitatorio y siendo la Missa de Confessores Põtifices dezimos. 7

Vers: Invoquemos el auxilio de todos los Pontifices Confessores, Doctores y Leviticas en el excelente Confessor Francisco de Paula.

Resp. Invoquemos.

Aunque Francisco no tuvo dignidad de Pontifice, tuvo la excelencia y semejantes hechos. Pareciò a Sylvestro en curar leprosos, â S. Gregorio en la columna de resplandór que de el Cielo le vino a San Martin, en quemarle los mismos Hereges sus huessos. Tuvo Tyara Pontifical apareciendo de el Cielo tres coronas sobre su cabeça. Fue Padre y Prelado de Sacerdotes y Leviticas, y enseñò alos Doctores admirable Theologia. *Preces y lo demas como siempre.*

OCTAVO VIERNES.

8 ESte dia, que es la Missa a los Confesso res no Pontifices, dichos los tres versos del Invitatorio, dezimos. *Vers.* Roguemos al Confessor y Solitario Francisco: insigne entre los Mōges y Ermitaños.

R. Roguemos.

Ponemos semejantes alabanças en Francisco, a las que los famosos Confessores tuvieron: a Antonio Abbad en largas vigilias, y Oracion, a S. Benito en resucitar hōbres enterrados, al Seraphico Francisco en el espiritu de Humildad, y a los antiguos Monges en renovar imitacion de sus vidas, *Preçes y Oracion como en el primer Viernes.*

VIERNES NONO.

9 D*Icha Missa a las Virgines, y el comun Invitatorio dize. Vers.* Celebremos la puridad de Virgines, de Continentes y viudas, y de todos los Sātos y Sātas de Dios, en la blanca Virginidad de Francisco.

Resp. Celebremos,

Alabamos oy a Francisco purissimo y castissimo Virgen, vaso purissimo de la Santissima Trinidad nunca manchado con pecado sensual, firme columna como Lucia

cia para no manchar su castidad, y familiar a las llamas encendidas, como la Virgen Ines, sin quemarse. Diestro en el Amor como MARIA Magdalena, y epitome de toda santidad. *Preces y Oracion como en otros dias.*

DECIMO VIERNES.

D*Icha la Missa al mismo S. Francisco de Paula y los tres versos del Invitatorio, cõbi* 10
damos y dezimos.

Ver. No callemos las alabanças singulares de S. Francisco de Paula: para alcançar su favor singular.

Es singular S. Frãcisco de Paula en heroycas virtudes, que de el predicamos: luz de Calabria, q̃ alumbra todo el mundo, buen olor, en Thuron sepultado: humilde, verdadero, piadoso, thesoro celestial, expectaculo a Dios, a los Angeles y los hombres: visitador frequente de los Templos, devoto oyente de la palabra de Dios, apacentado en celestial manjar de alta cõtemplaciõ. Familiar a los Angeles, assombro alos demonios: el q̃ hallò gracia ante los Reyes y los hizo amigos. Amado mucho de todos, cõsuelo de los cõsolados, cõsolaciõ de miserables, Padre de pobres: exẽplo de sin

gular y ſantidad, ahuyentador de ſobervios, fiel interceſſor de ſus devotos, el que a todos puede remediar. *Preces y lo demas como el primer dia.*

VNDECIMO VIERNES.

11 EL Viernes onze ſe pone la Miſſa que ſe ſuele dezir para remedio de algunas neceſſidades, y para alcançar alguna coſa. Y deſpues de el Invitatorio comun, ſe pone el de eſte dia.

V. Roguemos a Chriſto que nos libre de males por los meritos de Frãciſco: que de los miſmos à ya librado a muchos.

R. Roguemos.

Aqui ſe diſcurre por exemplo de muchos máles, de que Franciſco libró a ſus devotos, como ſon enfermedades, peſte, apoſtemas y llagas. Librô de plaga de hãbre, ſacò agua de la piedra para matar la ſed. De nieves, y llamas: librò a muchos de cautiverio, no ſolo de el cuerpo, pero tãbien del alma, de pecados endurecidos: ſanò leproſos, reſucitò muertos: ſe libró de la ira contra ſi, y a muchos de inmĩnentes peligros de muerte. Se librò de paſſion de ira, odio y mala voluntad de ſus enemigos, de falſos teſtimonios. Librò a mu-

a muchos de dessos malos de la carne, çudicia desordenada: y de sobervia.

De rayos y tormentas en la mar y peligrosos passos de los rios. Y finalmente de eterna condenacion, cōvirtiendo muchos a Dios. De manera, que aqui hallará cada vno exemplar de el trabajo que pide ser libre, que ha librado a otros. y a esto aplique la Missa y Rogativa. *Preçes y lo demas como siempre.*

VIERNES DOCENO.

Este dia se dize Missa de la *Natividad de Christo nuestro Redemptor*, y despues de los tres versos del Invitatorio dirā, 12

℣. Libre nos Iesu Christo, libertador nuestro, por los sacros mysterios de su vida y passion: y de Francisco a ella semejante ℟. Libre nos.

Este es vn cāpo muy espacioso, en que se discurre la semejāça de vida, hechos y muerte, y demas mysterios de Iesu Christo con los de Francisco: por cuya semejança le pedimos nos libre de males. Hallamos pues en Francisco cōcepcion mysteriosa, significada con globo de luz sobre el tejado de su casa, nacimiento santificado, gracia Bautismal siempre conservada, salida al desierto, y ayuno de quarēta dias,

sin

ſin comer, ni bever:por aver tenido gracia de hazer milagros, hartando muchos hombres con poco pan. Hizo milagros ſobre los elementos,mar y tierra. Cayeron de eſpaldas los Soldados, que le quiſieron prender,con dezir; *Yo ſoy el humilde Franciſco.* El Iueves Santo hizo ſermon de amor, lavò los pies a los Religioſos: muriò el Viernes Santo en vna Cruz a la hora, y con las palabras que Ieſu Chriſto: tuvo Sepulcro nuevo de piedra ſu ſanto cuerpo; apareciò a muchos deſpues glorioſo, ſubiò a los cielos ſu glorioſa Anima,y en la hora de la muerte, templa el juyzio de la eſtrecha cuenta en que tuvo ſemejança con Chriſto. *Preces como en tros dias.*

VLTIMO VIERNES.

13 D*Ichos los tres verſos de el Invitatorio, combida el dia preſente, diziendo.*

V. Roguemos que nos cōceda Chriſto Señor nueſtro gracia para los Grados, y Eſtados de ſu Igleſia;ayudãdo a ello el chariſſimo Padre nueſtro S. Franciſco de Paula.

R. Roguemos.

Pedimos los pecadores perdone nueſtros pecados por los grandes merecimientos,

mientos, y penitencia de Francisco. Que conserve la Iglesia en paz, no le falte cabeça y Pontifice legitimo; que dè hijos a las mugeres esteriles, para que aya muchos Fieles. Que no falte su socorro para el augmento de sus Ordenès de la Iglesia y Religion. Que quebrante las fuerças de los Infieles enemigos de la Fè, y augmente la Iglesia de los Fieles. Cõserve en paz los Reyes y Principes Christianos, y su pueblo. Que nos cõserve en su santo servicio, y encamine en desseos de la Patria celestial, y dè luz a los ojos del alma, como dio a muchos en el cuerpo, y nos encienda en amor y charidad. Dé el premio de la gloria a nuestros bien hechores, amigos y pariẽtes; de buenos tẽporales, y años fertiles, y pescado en la mar, y perdone *las animas de los Fieles difuntos*. La Missa se dize por la paz y tranquilidad de la Iglesia, y se concluyen las Preces y Oracion como el primer Viernes.

14 Quan aceptas sean a Dios las alabãças de su siervo Francisco, pareadas con la Letania de los Santos, y Rogativa de la Iglesia, en ellas, experimentarà quien devotamente las dixere. Poco podré dezir de exenplos despues que las compuse, por no averlas dado ala estampa. Manu escritas las di a la Hermandad que tenemos

en

en Lebrixa, donde ſe recitan con mucha devocion todos los Viernes. Milagros y beneficios que por ellas juntas a las Miſſas aya hecho el Señor, los veremos en la parte que ſe ſigue de eſta obrita. Pero ſin llegar a juntarlas con las Miſſas ya tenemos algunos exemplos. En vna relacion de milagros de S. Franciſco de Paula, que me embiaron de Lebrixa. Milagro 115. ſe refiere, que el Licenciado Pedro Dominguez Vela, Vicario de la Igleſia de aquella villa, padecio muchos dias vehemente dolor de celebro, ſin hallar remedio humano. Acudió al de S. Franciſco de Paula, pidiendo le aplicaſſen la Letania de el Santo de los Viernes, y dicha la de el primero, quedó totalmente libre de el dolor que padecia.

15 Bien podemos piadoſamente dar lugar entre eſtos beneficios al que vna ſeñora de eſta ciudad de Sevilla D. Melchiora de Eslava y Santillan, Correctora de las Terceras de nueſtro habito, que eſtando de dolor de coſtado, y otros males implicados, ya recebido el Santo Olio, agonizando quatro o cinco dias avia, tratando ya de ſu entierro: tanto que por vltimo remedio, mandandole echar ventoſas ſajadas, picando, no ſaliô gota de ſangre, aunq las

picadas eran biẽ profundas, como en cuerpo muerto. Este dia que fue Domingo 29 de Enero deste presente año de 1645. yo, aunq indigno, le recitè la Letania a S. Frãcisco de Paula, estandola ayudando a bien morir, respondiendo la gente devota que se halló presente, y esse mismo dia experimentò la misericordia de Dios por la intercession de S. Francisco de de Paula, reposando aquella noche, y saliendo de el gran peligro en que se hallava; y en efeto en breves dias se levantò sana, y vive oy. Sean dadas a Dios las gracias.

Prosa in laudem S. Francisci de Paula.

O Bone Pastor Francisce
De Paula, luz Calabriæ
Virginitatis alumne,
Et aroma Thuroniæ.
Tu puritatis amator
Castitatis prædicator,
Charitatis amplexator,
Sanctæ pacis mediator.
Sectator humilitatis
Imitator veritrtis
Conservator puritatis
Executor pietatis.

Blanda

Blanda tu fugiebas,
Mollia ſemper horrebas:
Cœleſtia cogitabas,
Et terrena conculcabas.
Te conſtantia prędicat,
Te patientia decorat.
Abſtinentia gubernat,
Et oratio ſublevat.
Tu ſolamen ſolatorum
Conſolamen miſerorum;
Confortamen puſillorum
Et fugamen ſuperborum.
Tu Fundator Minimorum
Vitæq; Patrum priſcorum
Renovator, & multorum
Cumulator præmiorum.
O Minime Minimorum
Recordare pupillorum:
Nec oblitus ſis tuorum
Salutis devotorum.
Amen.

Eſta proſa ſe halió en Thuron de Francia en el ſepulchro de S. Franciſco de Paula, y ſe ſolia cantar los Viernes en la noche delante de ſu Altar a modo de Invitatorio por dos Cãtores, repitiendo ſiempre el choro la primera quartilla. *O bone Paſtor*

TER-

TERCERA PARTE.

Milagros y mercedes, que Dios ha obrado con los devotos, que an hecho la devocion de Missas a S. Francisco de Paula, buscando su intercession.

PROLOGO.

SEgun doctrina assentada del S. Concilio Tridentino en la 1. part. Art. 1. y explicada. en el Art. 3. la virtud de el Sacrificio de la Missa es, que sea Expiatorio para satisfacer, segun su institucion por las deudas de los pecados, assi de viuos como de *Fieles* difuntos: y por la virtud de impetrar alcãça auxilio oportuno para salir de pecado por el dolor y contricion, y para conservar en la gracia, librar de tentaciones y peligros, y alcãçar tãbien salud, y otros beneficios, y evitar algunos males. Las Missas de S. Francisco de Paula ẽstos frutos alcançan, y querer referir lo que en todo el mundo tan frequentemente sucede, es cosa impossible. Pondrè lo que a mi noticia ha llegado por relaciones

ciones fidedignas. Y aunque el principal fruto es el espiritual, de ordinario hazen la devocion por cosas temporales, y de estas mas que de el espiritual. Advirtiendo, que segun la doctrina ya assentada en la Primera Parte, teniendo tantos frutos este Sacrificio; sin embargo de la impetracion, que pretende el que haze la devociõ para cosas temporales, es bien no pierda el provecho de las satisfaciones de viuos, y difuntos, y el querer salir de pecado, y conservarle en la divina gracia, pues tan sin limite lo puede todo.

ARTICVLO I.

Las Missas de S. Francisco de Paula, aprovechan para salir de pecado, concebir temor de Dios, y parir espiritu bueno

1 COmençando por lo que mas importa que es lo espiritual, recogerè en este Articulo lo concerniente a esto, refiriendo algunos casos: y sea el primero. Yo conozco vn gran devoto de S. Frãcisco de Paula (que por ser viuo, quando esto escrivo, se deve callar su nubre] que viuiendo vida comun y dexada, sin reparar mucho en cosas que suelen distraer la

con-

cōciencia. Auiendole vn buen amigo persuadido a que fuera muy devoto de S. Frāncisco de Paula: y començādo a frequētar las visitas de su Iglesia de este Collegio de Sevilla, pusose a pensar, que le pediria al Sāto, començandole a hazer la devocion de los treze Viernes para assentar verdadera amistad y devocion. Diose a meditar dos versos de el Psalmo 26. B. 4. *Vnam petij ā Domino, hanc requiram: vt inhabitem in domo Domini omnibus diebus vitæ meæ: vt videam voluptatem Domini, & visitem templum eius*, que romanceado al intento, quiere dezir, segun el lo entendia: Vna cosa pedi al Señor, y esta tengo siempre de buscar para habitar en la casa de el Señor, como esclavo del y sujeto suyo. Dareme a la santa Oracion, y dulcemente frequentando los Santos Sacramentos en ella, gustarè la dulçura de su benignidad: y visitarè todos los dias su santo Templo, la Iglesia de mi Padre S. Francisco de Paula. *Psalm: 26*

Y poniendose a discurrir, que cosa vnica podia ser esta, de que tantos bienes se le podian seguir: assentò en su animo, que pidiesse gracia de no pecar mortalmente: Esto pidiò con grandissimo afecto, y estas fueron las estrenas de la primera vez que hizo dezir las treze Missas en treze Viernes a S. Francisco de Paula. Y á sido Dios 2

servido, que en catorze ò diez y seis años que han passado, le à impetrado el Santo, y las Missas le han alcançado essa gracia: pues segun se puede conjeturar de su vida, de su continuacion de Sacramentos, no ha pecado mortalmente; sino siempre camina de bien en mejor.

3 No ha pedido hijos como fruto de su Matrimonio [que es casado] sino vn hijo espiritual, aquel que dixo Isaias, cap. 36. n. 18. *Concebimos, y como que parimos, y avemos parido vn espiritu de salud.* Concebimos con el temor de Dios vn buen proposito, llegandonos a èl, y ofreciendole Sacrificio Propiciatorio: y valiendonos de la intercession de S. Francisco de Paula, concede parir vn espiritu de salud, que expelle todas las enfermedades de el alma, y perseverando en el buen recogimiento y exercicios, se conserva en essa salud y gracia. Esso ha hecho este devoto. Y aunque es verdad, que la devociõ licitamente se haze, y los Sacrificios tienen essa virtud y valor para conceder los bienes temporales, y hijos carnales, y salud del cuerpo, como veremos adelante: el mejor fruto q̃ podemos pedir es, que salgamos de pecado, que cõservemos nuestras almas en servicio de Dios, que andemos en temor suyo, concibamos buenos propositos, y paramos bue-

Isaiæ 26.

nas

nas obras, sanen nuestras almas de las enfermedades de vicios, que las debilitan espiritualmente, y paramos vn espiritu bueno, que conserve la sanidad recebida en las almas, y perseveren libres de pecado mortal: que los meritos de los Sacrificios esso merecen de congruo, como dexamos dicho 1. Part. Artic. 2. num. 4. y las Oraciones de los Santos, y nuestras, esso impetran por la infinita largueza de Dios, que espiritualmente dà espiritu bueno a quien se le pide.

4 Tambien tiene el Sacrificio de la Missa, como dexamos dicho, de institucion suya limpiar, y perdonar las penas devidas en Purgatorio, no solo para los viuos, si no tambien para los Fieles difuntos; lo qual en las de San Francisco de Paula, hallaremos. En el lugar de Lebrixa, como apuntamos arriba, ay vna Hermandad, o Cofradia, con titulo de la *Humildad, y Paciencia de Nuestro Señor Iesu Christo, y San Francisco de Paula*, que se fundò año de 1640. a dos de Febrero, de que hago Relacion en la Historia del Deifico San Francisco de Paula, libro 3. Parte 1. cap. 3. § 7. que tengo compuesta (y saldrá a luz si Dios lo quisiere) y en summa, porque algunas vezes haremos mencion en casos que se diràn, su principio

tuvo de que en vn molino de azeyte del Convento de nuestra Señora de la Victoria de Triana, que tiene en Lebrixa, avia vna hechura de talla de San Francisco de Paula: y porque el Oratorio de el molino, no podia ser comun para que la gente devota acudiesse a dezir Missas al Santo, y hazerle estacion, trataron cō el Padre Fr. Martin de Reyna, que era Administrador del dicho molino y hazienda de la Victoria de Triana, que lo diesse para que se colocasse en vn Altar y capillita en los corredores de el patio de los naranjos de la Iglesia mayor de la dicha villa: y en efeto se colocò el dicho dia de là Purificacion, quedando juntamente establecida la Cofradia dicha, para que mejor fuesse el Santo reverenciado. En la qual fundacion y despues, en menos de tres años de que me dieron relacion, hallo, que el santo ha obrado 137. milagros, algunos de los quales sucedieron como fruto de la devocion de las Missas que en el dicho Altar le dizen sus devotos, y pondremos en esta parte.

5 Al presente Articulo, haze el caso siguiēte. En vno de los dias de el mes de Iunio del mismo año de 1640. en que se fundò dicho Altar y Cofradia de S. Francisco de Paula, estādo vn Sacerdote venerable llamado

mado el *Licenciado Matheo del Castillo*, Comissario de la S. Cruzada de Lebrixa, dispuesto para otro dia dezir Missa votiva al glorioso *S. Francisco de Paula*, a instancia de *Francisco de Vicuña*, aquella noche le inquietò en gran manera vna aparicion entre sueños, y fue, que aviendo passado de èsta vida el *Licenciado Alonso Bernal Cubo* Presbytero, le pareció que le llamò a vozes, diziendole: *Señor Comissario, por amor de Dios le pido se acuerde de mi en la Missa de mañana, porque padezco grandes penas de Purgatorio.* Y dispertando el dicho *Matheo de el Castillo* muy alborotado, lo encomendó a Dios muy de veras, proponiendo hazer lo mismo en la Missa de el dia siguiente. Y bolviendose a dormir, bolviò a la misma aparencia a inquietarle, y segunda vez le dixo las proprias palabras, añadiendo ellas, que le assentasse en la Cofradia, y nueva Hermãdad, que se avia fundado con titulo, *Humildad y Paciencia de Iesu Christo, y San Francisco de Paula*, y respondiendole, que de muy buena gana lo haria. Durmiose, bolvio a dispertar con la propria inquietud que antes, y lo bolvió a encomendar a Dios. Procuró bolverse a dormir, y estãdo en su quietud, bolvió tercera vez la aparicion, y le dixo: *Señor Comissario por amor de Dios le pido, me assiente por Cofrade de esta*

Cofradia, y me encomiende a Dios, que con esso saldrè de las graves penas que padezco. Y respondiendole el dicho Comissario: *Andad con Dios Alonso* [que con esta afabilidad le hablava en vida] *que yo os prometo de assentaros por Hermano, y encomendaros muy de veras a nuestro Señor, y al glorioso San Francisco de Paula.* Y dicho esto le parecia al dicho Comissario que el difunto alargò la mano, y le dixo: *Tome v merced señor Comissario la limosna para ello:* y no atreviendose a tomarla, le dixo se fuesse en paz, que èl la pagaria, porfiandole vna, dos y tres vezes la tomasse: y en esta agonia dispertò.

6 Luego al punto que fue de dia, se fue a la Capilla de San Francisco de Paula glorioso, y puesto de rodillas, le pidio al Santo intercediera por aquella anima, que tanto le avia encargado su patrocinio. Y estando en esta ocasion, llegò dicho Francisco de Vicuña, para que se dixesse la Missa que tenia encargada, y llegando a la dicha Capilla, el dicho Comissario le dixo: *Pareceme señor, que de esta Missa la mayor parte ha de llevar el Licenciado Alonso Bernal Cubo, a quien di palabra de encomendarle a Dios en ella, y assi lo tengo de cumplir:* y contandole lo que aquella noche le avia sucedido en sueños, admirado Francisco de

Vicuña,

Vicuña, respondiò. *Mucho me ha dado que pensar lo que v.merced me dize le ha passado*. Y por que la admiracion que v.merced trae sea mayor, le contarè lo que a mi me ha passado esta propria noche al mismo intẽto, acreditãdo su vision de v.md. la que yo è tenido, y la mia a la de v.md. Porq̃ estando durmiendo a mas de la vna de la noche, a mi parecer tuve vn sueño con grandissimo gozo, porque me parecia que estava festejando vna fiesta al glorioso San Francisco de Paula, en el Monasterio de Monjas dela limpia Concepcion de nuestra Señora, donde avia mucha gente, y lucidas colgaduras, luzes y peretes, y lindas chançonetas que se cantavan todo cumplidamente de gran festejo. Donde mirando hazia la puerta, pude ver en e la, que le resistian la entrada en la Iglesia al dicho Alonso Bernal Cubo difunto: el qual sintiendo mucho que no le dexassen entrar, se afligió en gran manera, y mostrando mucho sentimiento, acompañado de grandes lagrimas, me pedia a vozes, que lo dèxassen entrar, diziendo: *Señor Francisco de Vicuña, por amor de Dios me de lugar a entrar:* Y hazia grandes señales cõ las manos, pidiendo lo mismo: vestido con muy pobre ropa, q̃ parecia tener puesta en señal delas

penas que padecia. Viendo, que no le da-
van lugar para entrar, muy lloroso y afligi
do, se fue por la calle de los mesones llo-
rando: y sali tras él llamandole a vozes: y
aunque le hize señas con las manos que
bolviesse, no bolvio, mas se fue a la calle
Empedrada, donde vivian sus padres. Es-
tando en esta afligiccion, disperté, enco-
mendele a Dios. Y assi traia en pensamiē-
to aplicarle esta Missa. Admirado el Co-
missario de las dos visiones traidas a vn
sentido, le dixo la Missa, y le assentò en la
Hermandad de S. Francisco de Paula.

7 Avisò a sus padres de el caso: vinierō, dieron la limosna de el assiento en la Cofradia, y tomaron habito de Terceros, se assentaron tambien ellos, y otra mucha gente. Dixeronle las Missas, y sofragios, y no apareciendose mas, es indicio; que saliò libre de las penas de Purgatorio. Por donde se concluye la virtud de las Missas y devocion de San Francisco de Paula, para satisfacer por penas de Purgatorio.



ARTICVLO II.

Las Missas de San Francisco de Paula, deshazen obras de el Demonio, quitan passiones del entendimiento y voluntad, y desconsuelos de espiritu.

ACertada cosa serà pedir a S. Francisco de Paula en sus Missas ayuda para desbaratar las obras de el Demonio, que impiden llegarse a Dios: exemplo de esta peticion sea vn caso, que passó por mis manos en esta ciudad de Sevilla, año de 1627. *El Licenciado Diego de Campo,* 1
Iurista, moço muy grande estudiante, de lindo parecer, cuerpo, y disposicion, natural de la ciudad de Cadiz, estando en Xerez de la Frontera practicando en su facultad: segun parecio despues, le solicitô vna moçuela de amores deshonestos, que él rebatiô, no acudiendo a su pensamiento, hora por temor que tenia de Dios, hora porque era persona desigual. Provocô con esto la inexorable ira de la muger; convirtiô el amor en ravia y aborrecimiento tal, que valiendose de el Demonio, como dexada dela mano de Dios, le dio vnos hechizos, q̃ le privaron de su juyzio, quedãdo loco furiosissimo. Estava ya aqui en Sevilla atado cõ vna gruessa cadena diez

meses

meses avia sin dexar cama, ni ropa, ni vestido que no hiziesse pedaços. Vino a mi su madre, encargome le dixesse en treze dias continuos las treze Missas de la devocion de S. Francisco de Paula. Comencèlas a dezir, y antes de acabarlas, bolviò en su entero acuerdo y juyzio. Estuvo assi seis o ocho dias, enlos quales confessò cõmigo muy a satisfacion suya y mia. Vio las fiestas de la Cruz, q̃ era por el mes de Mayo. Bolviô a enloquecer por justos juyzios deDios, q̃ no sabemos: pero el beneficio de aver buelto en si, y aver cõfessado tã bien, y averle buelto la furia en ocasiõ, q̃ segun buena cõjetura estava en gracia y amistad de Dios, beneficio se puede entẽder aver sido, y milagroso fruto del S. Sacrificio de la Missa, y dela intercession de S. *Francisco*; assi lo dexè, q̃ nunca mas le vi.

2 Despues me informarõ, q̃ los hechizos avian sido en vna figurilla, que la hechicera por arte del Demonio avia hecho: y en ella, como q̃ fuera enla misma persona, hizo los maleficios, y el Demonio acà los hazia sentir en la persona. Sucedió, q̃ la moçuela acabo dedias auia de entrar a ser Mõja: y llegando a confessar, el Confessor no la absolviò hasta q̃ hizo pareçer la figurilla, y en su presencia la desbarató, que es lo q̃ bastava, sin otros medicamentos para

que

que el paciēte quedasse bueno y libre. Pareceme, q̃ el caso començò de vna grave enfermedad q̃ tuvo esta moça: en la qual aviendo de cōfessar la verdad por el peligro de morir, hizo el Confessor traer la figurilla para deshazer el hechizo. Y saliēdo ya libre dela enfermedad y peligro, cōvertida ya a verdadera penitencia, de consejo del mismo Confessor, tomó habito de Mōja, y mudò su vida en mejor estado; y porq̃ Dios tenia guardado este lance para bien desta moça, podemos colegir, q̃ el mysterio de no darle al moço entōces cōfirmada salud, quãdo tuvo la q̃ bastô para cōfessar y recobrar la del alma, fue, porq̃ agravandóse el delicto cō la permanencia del maleficio, tuviesse mas ocasiōde apretar las diligēcias para q̃ saliesse de pecado dicha muger cō tal ganacia q̃ entrasse Religiosa.

En la Relaciō de Lebrixa, milagro 68. se nos dize de vna señora llamada D. *Isabel delos Rios*, muger de *Fernãdo de Fuentes* q̃ tuvo otra locura de espiritu de tristeza. Cargole tāto vna melācolia, q̃ hazia y dezia locuras, y de ninguna manera le aprovechavan los remedios q̃ la hazian. Y ella de su parte ayudava a mayor mal, dexandose debilitar a causa de no comer, ni passar bocado, ni liquor, o bevidas que la aprovechassen, no avia remedio de 3

quererlas,

quererlas, ni poder ya passarlas. Era muy devota de S. Francisco de Paula, si bien estava tan privada de su juyzio, que no le llamava. Empero vnas sus hijas, como sabidoras de el coraçon de la enferma, prometieron si le dava salud, llevarla vn dia a velar a su capilla, y dezirle vnas Missas: y en tanto q̃ no tenia salud, ni podia ir ala Iglesia mayor ala Capilla de el Santo, embiaron a dezir vna Missa en la Capilla, y Altar de Iesus Nazareno, sita en el Convento de el Seraphico S. Francisco. Dicha la Missa cõ la Rogativa a la santa Imagen de Iesus Nazareno, llenas de confiança, acompañavan a su madre, vieron que en medio de aquellas aflicciones alçó la enferma la voz, y mirando a vn lado de la cama, vio que se le apareció S. Francisco de Paula. Hizo diligencia para arrodillarse, y adorar aquella celestial aparencia, y no pudiendo por su demasiada flaqueza, la dixo el Santo. *Muger, muger, come: que de parte de Iesus Nazareno, que me embia a ti, te lo digo.* Ella gozosa respondiò, que no podia passar cosa de sustancia. Dixole el Santo, que tomasse bevido lo que la diessen: y pidiendo ella misma vna sustancia, la tomó con grande animo: y se alentò de manera, que otro dia se hallò ya tan confortada, que le parecia estar ya sin enferme-

dad:

dad. Dieron toda la gente de su casa gracias a Dios por tan singular favor: y aviendo ya cobrado la fuerça suficiente, la llevaron a la Iglesia mayor a la Capilla de S. Francisco de Paula. Hizieronle dezir las Missas prometidas, rezaron devotamente agradeciendo muy deveras el beneficio de aver dado salud entera a quien tã prostrada la tenia.

Otra suerte de aprehension de el entendimiento, sanó la devocion de las Missas y devocion de S. Francisco de Paula, ramo de locura, como los dos casos que acabamos de dezir; y se nos refiere en la Relacion de Lebrixa, milagro 26. en esta manera. Dia de Pascua de Navidad de el año passado de 1641. vn hombre llamado Anton Harana, llegò a la Capilla de San Francisco de Paula glorioso, y hallando en ella vn Cofrade de la Hermandad de el dicho Santo, le dixo como avia muchos dias que traia consigo vna penosa imaginacion, que le parecia queria raviar, y despertava todas las mas de las noches con aquella pena, diziendo que raviava: y que le avian aconsejado viniesse al Santo a pedir mercedes y remedio en aquella passion: la qual traia desde que passó junto a el vna asnilla raviãdo: y esto avia ya mas de vn mes. Y en esto respondio el Cofra- 4

de, que era Francisco de Vicuña, que hiziesse las diligencias Christianas, y bien dispuesto, mādasse dezir y oyesse tres Missas de la devocion de S. Francisco de Paula en tres Viernes siguientes y que comulgasse en la vltima de ellas, y en este tiempo tomasse algunos cordiales, y confiasse en Dios, y en los meritos de el Santo. El qual lo hizo assi, y lo puso en execucion: y sintiendose libre de aquellas raviosas ansias al cabo de los tres Viernes, como que nunca la huviesse padecido: vino a dar las gracias a Dios, y a S. Frācisco de Paula, quedando muy preso de su devocion, y publicando sus maravillas. Assentose por Hermano en su Cofradia, a quien acompañaron muchos, haziendo lo mismo que èl.

5 De muchos casos por mayor haze esta Relaciō memoria, q̃ en esta grā Santuario de Lebrixa, Altar y Capilla de S. Frācisco de Paula, milagro 137. Dize pues, q̃ llegan todos con sus necessidades, no solo tēporales, pero tābien espirituales, y buelven todos consolados. Aqui llegan a consultar al Santo sus escrupulos de conciencia, las dudas q̃ en ellas se ofrecen: otros padeciēdo tentaciones vehementes, q̃ provocan a desesperaciō, vienen a encomendarse al Santo, diziendole sus Missas, y buelven consolados

lados pacificadas sus cõciencias. Y es esto de manera, q̃ parece à resucitado el Sãto, y de la manera q̃ en vida cõcurrian pueblos enteros, especialmẽte los Vienes, y no solo por las Missas delas devociones q̃ les avia dado, pero con so.a la presencia sanava en fermos, y remediaua necessidades de doziẽ tos en doziẽtos, assi aqui los remedia a todos su vista, y aun el desseo de visitar su Altar y Capilla.

No es ageno deste lugar de quitar escrupulos, y acquietar la cõciencia el exẽplo q̃ se sigue. *D. Francisco de Perea*, natural y vezino de Sevilla, aviendo muerto su padre el Cõtador Geronymo de Perea Espinola: viẽdo q̃ era fuerça sucederle enel oficio, hazia le escrupulo entrar a exercitarlo, juzgãdo se por insuficiente. Porq̃ en casos de particiones, de q̃ era el oficio, suele auer no pequeñas dificultades, de q̃ corrẽ riesgo cargar mas a vna parte q̃ a otra. Y tãbiẽ descõfiava de si mismo q̃ no podria hazerse tã capaz como cõviene para no errar. Mãdò dezir las Missas, y hazer la devociõ delos Viernes a *S. Frãcisco de Paula* cuya aficiõ tenia heredada no solo de sus padres, pero de sus antepassados. Y estãdo vn dia en la tarde dẽtro delos dela devociõ delos Viernes en su casa recostado sobre su cama dispierto, entrò a visitarle vn Religioso, q̃ a la primera 6

vista

vista le parecio Ermitaño, por tener la bar ba larga y cana. Pero sentandose sobre la cama, reconociò en la hechura de la cayda, y falda del capucho que era habito de los Minimos. Lo qual no se le hizo nuevo, porque siendo su casa vezina a la Iglesia de este Collego de S. Francisco de Paula, era muy ordinario entrar y salir en ella Religiosos nuestros. Sentado pues en la cama, saludole amigablemente, consolandole en la congoxa, en que estava, como q̃ se la huviesse consultado: diziendole que no tuviesse pena, que Dios le daria inteligencia de las cosas de el oficio, como dessea va, y que en efeto le avia de exercitar, y muy a satisfacion: que depusiesse el escrupulo. preguntole D. Francisco al venerable Religioso, que de que Cõvento era; porque no se acordava averlo visto en este Colegio. El Santo le dixo: A poco que vine, y assi no es mucho que no me conozca: mas que por saber era devoto le avia entrado a visitar. Fuesse, quedò cõnsolado en grande manera. Otro dia por la mañana quiso pagar la visita al recien venido, passando a este Colegio, y preguntando por el, nadie le dio razon de tal Religioso, ni lo avia en casa. Por lo qual aviendo quedado tan consolado, se persuadiò aver sido San Francisco de Paula el que le avia

hablado.

hablado, y en efeto se cumplio todo cómo el Santo se lo avia assegurado.

ARTICVLO III.

Devocion, y Missas de San Francisco de Paula, saca de cadenas, y sugecion a los miserables.

CONforme al principal efecto de este divino Sacrificio, ques es satisfacer, y dar por libres de las penas de Purgatorio a por quien se aplica, passa a soltar los laços de cautiverio corporal, q̃ priva de vno de los mayores bienes temporales, que es la libertad, que vale mas que el oro todo del mundo. 1

Non bene pro toto libertas venditur auro.

Pues el oro todo de el mundo no iguala al valor y estima de la libertad. El P. Fray Lucas de Montoya, en la Coronica General dela Orden delos Minimos, lib. 1. cap. 9 § 6. pag. 192. pone por exemplo de las misericordias que Dios ha vsado mediante la devocion de los treze Viernes y Missas de S. Francisco de Paula dos casos, y el segundo de ellos toca a este Articulo. En la Ciudad de Milazo, que es enel Reyno de Cicilia, vna señora tenia a su marido cautivo en Constantinopla: mandò dezir las treze Missas de los Viernes, acudio 2 *P. Montoja.*

a hazerlas con las diligencias de confessar y comulgar, y los demas requisitos que el Santo ordenô, llena de fé y confiança, y por ella como por justicia pedia al Santo le traxesse a su marido libre. No fue en vano su esperança, pues el vltimo Viernes, quando se fue a su casa halló a la puerta de ella a su marido con el mismo trage y prisiones que estava en Constantinopla. Abraçaronse los dos con muchas lagrimas: y sin poderse contener en grande rato, ni hablarse, assi de cõtento, como de admiracion del sucesso. Pregũtãdole ella como avia assi venido aprisionado y solo. *Yo hermana* [dixo] *no se mas deque avrà dos horas que estava como me vès dẽtro de vna mazmorra en Constantinopla: y llegò a mi vn venerable Religioso de la manera que pintan a S. Francisco de Paula: y cogiendome del braço me traxo libre, y sin peligro alguno, assi por la tierra, como por el mar caminando velocissimamente y me dexò aqui ala puerta de nuestra casa como me ves.* Fue celebrado en grande manera este milagro, viniendo gran numero de gente de toda la Isla de Sicilia aver el cautivo preguntandole todos el sucesso, y èl lo referia lleno de devocion y lagrimas.

3 Tuvo este milagro vna notable circunstãcia, que vn sobrinito suyo tres o quatro dias antes dezia a su tia, q el Viernes vendria

dria el cautivo: y el mismo dia que vino, entrandose el muchacho en el masijo, y apartando vn poco de massa, dixo, que hiziessen vna torta para su tio que sin duda avia de comer della antes de tres horas. *Como lo sabes?* preguntò la tia, respondiò: *Dominico*, (que assi se llamava el niño] *el Santo viejo que està pintado en la Iglesia me lo dixo, estando algunos ratos sobre la peana del Altar*. Y como se verificò el dicho de este niño, quedò mas famoso el milagro. El cautivo se llamava Marcos, y el niño creciò en edad y devocion, y recebio algunos años despues nuestro Santo habito, y oy vive[dixo el Padre Montoya, quando lo escrivia] y se llama *Fr. Domingo de Milazo.*

El Padre *Fray Andres de Azevedo*[que siendo Soldado en Italia, milagrosamẽte, por mandarselo nuestro Padre S. Francisco de Paula, tomò alli el habito, y viniendo por conventual a esta Provincia de Sevilla, passò a visitar en Agra, Ciudad de las Islas de la Tercera, sus deudos con licencia que yo escrivi) me refiriò entre otras cosas que aviendo dado alli noticia de S. Francisco de Paula y de su Religion, se assentò en muchos su devocion, premiandola el Cielo con algunas maravillas: vna de las quales fue, que vna Matrona de aquella Ciudad hallan- 4

dose afligida de tener vn hijo cautiuo en tierra de Moros, sin esperança, o modo de poderlo sacar. Sabidora de la potestad de el Santo en libertar cautivos, mediante su devocion y Missas de los Viernes, determinose a hazerla. Encargò las Missas, començola, y prosiguiola con grande fervor y confiança, y antes que se acabaran de dezir, entiò el hijo por las puertas de su casa, libre de las prisiones sin saber como, ni por dōde le avia venido tāto biē, de que dieron muchas gracias al Señor, que tan glorioso es en sus Santos. Corriò la voz por la Ciudad, venian todos como a cosa rara: ya preguntando a la madre el modo de la devocion, ya examinando al hijo de su milagroso rescate.

5 En la villa de Lebrixa sucedio otro caso, que sino formalmente cautiverio en tierra de infieles, por lo menos fue involuntario detenimiento y sugecion. *Ana* esclava de *Don Diego de Aragon y Guzman*, casô cō vn hombre llamado Ioan, al qual prendieron en la leva para la Mammora, que es presidio de el Rey de España en Africa. Sentia mucho la ausencia de su marido, viuia en grande desconsuelo, sin saber que orden, o favor pudiesse tener para reduzirlo a libertad: pues los semejantes, aunque en tierra de Christianos estan

como

como cautivos, impedida su libertad. Acudió al refugio de todos, San Francisco de Paula. Fuesse a su Capilla, mandò dezirle las treze Missas de los Viernes, confessó y comulgò en ellas con mucha devocion, y confiança. Assistia a la Letania que cada Viernes alli se canta, y pidiò le pidiessen en ella remedio a su necessidad [Es costũbre, hazer la Rogativa por las necessidades que cada vno lleva.] Eran tantas las lagrimas que Ana Morena siempre derramava, que los conmovia a todos a compassion. Y assi rogavan especialmente con afecto por ella para que tuviera efecto su peticion. Prosiguieronse las Missas, y dichas doze, el mismo Viernes, en que dixo la penultima de la devocion, le llegaron nuevas como su marido estava ya en Lebrixa enla Iglesia de nuestra Señora de el Castillo, donde fue y halló, que aquella noche antes avia llegado alli.

Tuvo este caso vna circunstancia, y fue como se refiere en la Relacion de los milagros de Lebrixa, en el veinte y seis, vno antes, donde se pone el que acabamos de referir. Avia hecho muchissimas diligencias, y escrito muchas cartas para saber de su marido, y de ninguna manera podia descubrir nueva alguna Fuesse vn dia ala Capilla de San Franciscode Paula llena 6

de fé y confiança. cōtòle al Santo su lastima, pusole en la mano vna carta para su marido, diziendole, que pues era padre de afligidos, la consolasse a ella, encaminandole aquella carta a su marido: y que por los meritos de la Passion de Christo N. Redentor, le traxesse respuesta de ella, pues de ninguna, q le avia escrito la avia tenido. En esta sazon llegò Francisco de Vicuña, insigne devoto de el Santo (de quien hablaremos en muchas ocasiones) y viendola tan desconsolada, la consolò diziendole, que perseverasse en venir a suplicar al Santo; que èl la prometia, que en breve tiempo tendria respuesta de su carta. Con esto se fue cōsolada, llevò su carta, y la encaminô. Cosa maravillosa! antes de los quinze dias, estando haziendo oracion, y pidiendo al Santo favor la dicha Ana Morena en su necessidad, bolviô el dicho devoto a consolarla, y le dixo, que muy presto tendria las nuevas que desseava, porque el Santo podia mucho para con Dios. Fuesse la muger a su casa, y otro dia, que se cumplieron quinze de quando se embió la carta, passando el dicho Francisco de Vicuña en compañia de Apolinario Ruyz, cobrando medios reales de vna Cofradia, por la puerta salió la dicha Ana, llena de alegria, dizien-

ziendo, que aquel mismo dia al amanecer le traxerron carta de su marido, con q̃ cobró nuevas confianças de pedirle se le traxesse en persona, lo qual consiguio, como queda dicho, cõ q̃ todos se cõfirmarõ mas en la devocion de S. Francisco de Paula.

Semejante caso al passado nos refiere la dicha Relacion en el milagro 34. 7
Aviendo Benito Garcia hortelano, y su muger ido a la Capilla a pedir favor a S. Francisco de Paula, para que por su intercession Dios Señor nuestro le concediesse nueva de vn hijo suyo, que avia mucho tiempo que en la leva lo avian llevado por Soldado a las guerras de Cathalunia: y diziendo en la dicha Capilla y Altar las treze Missas de la devocion de los treze Viernes sucessivos, fue nuestro Señor servido, que el vltimo que se contarō 25. de Iulio de el año de 1642. bolviendo de la Iglesia a su casa: halló en ella vnos Soldados que veniã preguntando por los suso dichos padres de el Soldado ausentes, para darles las nuevas que tanto desseavan. Dixeronles, que su hijo quedavá en Alcantara, y que ya venia de buelta a su patria. Dieron gracias a Dios, y al glorioso S. Francisco de Paula, de el buen despacho que avian tenido sus peticiones.

Pareceme, que reconocian estos en San 8

Francisco de Paula aquella potestad que el Centurion confessò tener Iesu Christo para sin entrar en su casa sanar su hijo enfermo, con solo mandarlo: al modo que el tenia mando en sus Soldados, que diziendo a vno, como refiere S. Matheo, cap. 8.
Math. 8.
Anda vè y va, y a otro, ven y viene, Diziēdo èl con su intercession que fuesse la carta al Soldado desterrado, fue; y diziendo, que viniesse la respuesta y nuevas de los ausentes, viniero͂, y tambien las mismas personas; el marido de Ana Morena, y el hijo de los hortelanos.

9 Otro caso mas notable, en que se echa de ver la potestad de S. Francis de Paula, en desbaratar cadenas y prisiones, y dar libertad con mandarlo él, de que hago especial relacion en el libro 4. de Varones illustres de esta nuestra Provincia, cap. 21. §. 15. poniendo la vida del insigne Padre *Fr. Alonso Ximenez de Mena*, de vn Gabriel de Cesar que estava cautivo, y lo sacò *S. Francisco de Paula*. *Gabriel de Cesar*, era vn Piloto natural de Ayamonte, cautivo en Africa enla Ciudad de Salè, en casa de vn grāde renegado, llamado Bayren, que a la sazon aviendolo cautivado, servia de forçado en las Galeras de España: por lo qual aviendo de conocer la Inquisicion de el caso, era su rescate impossible. Y assi

la

la suegra, q̃ era vna perversa Morisca, le tenia en cadena gruessa, de tal manera pendiente de el doblado que estava encima, que assida a la cama de la Morisca, no podia menearse sin que ella lo echasse de ver. Davale malos tratamientos, y lo matava de hambre. Aqui entrô el Demonio, moviendo el coraçon de vna Morilla, hija dela Morisca, cuyo esclavo era el dicho Cesar, y muger de el renegado forçado. Era hermosa en gran manera: aficionose de Cesar, significôle a solas su voluntad y rendimiento con muchos halagos, y caricias, prometiendole grandes cosas. El como buen Christiano y temeroso de Dios, sacudiola de si con grande valentia. Derramava la Morilla muchas lagrimas, hazia grándes estremos por ablandar el coraçon de el Cesar; pero Dios que le ayudava, le dio mayores fuerças, y esforçado, resistió varonilmente a la sugestion diabolica. La perrilla Mora encendiose en ravia, viendo el desden de el cautivo, cõvirtiô el amor en aborrecimiento: davale muchas bofetadas y puñadas en la cara, golpes con palos y açotes enel cuerpo, sin poderse él defenderse, ni ofenderla, por estar en prisiones tan estrechas que lo estorvavan. Insistia a la vieja su madre, que le agravasse las prisiones, y mal tratamiento.

Quita-

Quitavale la comida, y hazia mil artes, e invenciones por rendirle. Viendo que nada bastava, dio orden la Morilla, que su madre lo passasse a otro aposento, con titulo de mayor seguridad, para que no se les fuesse, creyẽdo q̃ alli mas a su salvo podria rendirle, visitandole con mas frequencia; pero èl resistiò varonilmente. Tuvo orden de aver vna lima para cortar la cadena; pero viendo q̃ por ser gruesissima no podia cortarla sin ser sentido antes de acabarla, la dexó.

10 Era Cessar devotissimo de S. Francisco de Paula, y traxole en aquella ocasion al P. Fr. Alõso Ximenez, que avia alcançado con los Moros q̃ visitasse y confessasse los cautivos, y les dixesse Missa algunos dias. Cõfortó al aprisionado, y encomẽdole en sus Missas a S. Frãcisco de Paula, començò llamãdole muy de coraçõ à pẽdir su ayuda. Aviendose quedado en esta peticiõ, dormido vna noche, apareciosele en sueños San Francisco de Paula, diziendole al oydo: *Cessar levantate, y vete, que ya es tiempo.* Conocio ser el Santo el que le llamava. Iuzgose ya por libre de la prision, y fue assi, que dispierto, provó con las manos a quitarse la cadena: y como si fuera cera blanda la abriô, y quedó libre. Levantose, y saliò por vna estrecha ventanilla: tomò el

cami-

camino del rio para passar a nuestro presi dio de la Mamora. Empero, como tenia entorpecidos los pies de la prision larga, andava con dificultad.

Por esto los Moros Alarabes conocieron ser esclavo que se huya: y permitiò Dios para mayor honra de su Santo, que le bolviessen a prender, echaronle en gruessa cadena y prisiones, llevaronle a sus tiendas, donde a vista de todos, y en medio de ellos le guardaron con gran vigilancia. Vn dia sacaronle a tomar el Sol, y a vna necessidad corporal: vio vn palillo bien delgado, y pũtiagudo: guardolo llevandolo consigo dissimuladamente, y aquella noche siguiente pusieronle cõ sus cadenas en vna tienda en medio de quatro Moros, que velauan sobre él, para que no se huyesse otra vez. Quedose dormido, auiendose encomendado a S. Frãcisco de Paula, boluiole a hablar en sueños, y dixo: *Cessar levãtate y huye*: dispertó mui cierto de su remedio, tentò cõ el debil palillo, y quitòse cõ el las cadenas sin ruydo: levãtose y passó por medio de las guardas libre, biẽ assi como S. Pedro oyda la voz del Angel, saliò de entre los Soldados q̃ le guardavã, cayẽdosele las cadenas, sin ser sentido, quedò libre. Hallò vna carreta en q̃ subio hasta el rio, y assi passô a tierra de Cristianos, 11

publi-

Psal. 115. publicando las maravillas de Dios con el Propheta Psalm. 115. *Quebrantasteme mis cadenas, yo te sacrificarè sacrificio de alabāça.* Alabe todo el mundo la potestad de S. Francisco de Paula; pues diziendole èl que se venga el cautivo, viene libre de sus prisiones, y queda en salvo.

ARTICVLO IIII.

Fruto de Matrimonio por naturaleza desconfiado le han dado estas Missas en muchos hyos, intercediendo S. Francisco de Paula.

1 DEzir por extenso los hijos de bendicion que San Francisco de Paula à dado a sus devotos, que no los teniā y los desseavan, es impossible por ser con mucha frequencia y en todo el mundo. Y aun los que han llegado a mi noticia hizieran volumen grande, y assi dirè por exemplo algunos de los mas notables. El Excelentissimo señor *Don Alonso Perez de Guzman* el Bueno, Primero Duque de Medina Sidonia, y la Excelentissima señora *D. Ana de Silva* su muger, no teniā, y desseavā hijos. Hizierō la devocion a S. Francisco de Paula, prometieron, si les dava sucession, dar vn Convento de su Orden en su Ciudad de Sanlucar de Barrameda, donde

delos Señores tienen ſu Palacio y aſſiſten cia,y dioles ſu Primogenito, en cuyo reconocimiento vno de ſus renombres fue *Franciſco*, poniendole por nombre: *D. Manuel Frãciſco Perez de Guzman el Bueno*, que deſpues ſucedio y fue Duque: y aſſi miſmo otros muchos hijos. En cumplimiento de ſu voto, rogaron al eminentiſſimo ſeñor Cardenal *Don Rodrigo de Caſtro*, Arçobiſpo de Sevilla, dieſſe ſu licencia, y la dio en 21. de Septiembre de 1590. años, ſiendo Provincial el R.P. Fray Alonſo Bezerra, y ſe fundò Convento en vna Igleſia que ya avia cerca de Palacio de nueſtra Señora de Belen: ſi bien deſpues por buenas razones, dexaron aquel ſitio, y ſe baxaron, donde ahora ſe ha hecho Convento junto ala mar, con titulo de nueſtra Señora de la Victoria.

Aviendo el Excelentiſsimo ſeñor Duque de Vejar *Don Franciſco Diego Lopez de Zuñiga* caſado, y llegado el tiempo legitimo de tener fruto de Matrimonio, para la ſuceſsion de ſu caſa de Vejar, y no eſperãdole por algunas razones que concurrian; antes naturalmente deſconfiavan de poderlos tener. Empero la excelentiſſima ſeñora Duqueſa madre *D. Ioana Martha Capiſtrana de Mendoza*, acudiò a buſcar el ſocorro divino, haziendo la devocion de 2

ſus

sus Missas a S. Francisco de Paula en vn Altar en Gibralton dõde tienen su assiento los Duques, dedicado al mismo Santo que està sito en la Iglesia de Monjas Dominicas de nuestra Señora del Vado. Y prometiò si le dava sucession, vna lampara de plata, para que ardiesse delante de el, y otros adornos al Altar, y fue de tanta eficacia la intercession del Santo, que no solamente le dio vn hijo, pero quando llegó a edad de treinta años, tenia ya siete, bolviendo el Santo fecunda a la señora Duquesa, como aquel, cuyos ruegos oye el Señor de la naturaleza.

3 *P. Montoya.* El P. Lucas de Montoya en el libr. 3. de la Coronica General de N. Ordẽ, tratãdo dela Provincia dela Marca de Ancona, en el Convento de *Fermo*, dize, que la Señora *Doralice Valyerina*, muger de *Don Francisco de Pedibus*, de las mas nobles familias de Fermo, experimentò ocho años de esteril para tener hijos. Aconsejole vna Religiosa de S: Clara, que ayunasse treze Viernes, dixesse las Missas en ellos a S. Francisco de Paula, y si alcançasse hijo, ponerle dos años el habito suyo de devocion: y haziendolo assi antes de acabar los treze Viernes se sintio preñada, y parió vn hermosissimo niño, aquien dio por Padrino, segun lo prometio vn pobre

bre desnudo, a quien para efecto de esso vistio primero.

La serenissim. Señora *D. Maria de Austria* Infāta d. España, hermana de nuestro Rey Philipo 4. el Grāde, Reyna de Bohemia y Vngria, muger del Invictissimo Fernādo Ernesto, hijo del Emperador Fernādo, á 29. de Octubre de 1632. años professô la Regla delos Terceros de S. Francisco de Paula, y necessitādo de fruto de bendiciō, prometió, se vistiò y por su devocion traxo el habito de Monja Minima, y enel proximo mes de Febrero del año de 1633. se sintio preñada, y a su tiempo a 8. de Septiembre, pariò vn hermosissimo y bello infante, a quien enel sagrado Bautismo pusieron nōbre Fernando Francisco, siendo el primero, que en la Casa de Austria introduxo el nombre de Francisco, como enla de Francia tuvo el Rey Francisco, por aver nacido por intercession de el mismo Santo. 4

Y no sola esta prenda goza la Casa de Austria, como beneficio de S. Francisco de Paula: Pues la Illustrissima y Excelētissima Señora *Doña Claudia de Medicis*, viuda de el Duque de Vrbina, y muger despues de Leopaldo Archiduque: aviendo ya cinco años q̄ carecia de hijos, hizo voto a S. Frācisco de Paula, y dichas 5

sus

sus Missas tuvo vn hijo al mismo tiempo que la Reyna, y visitando aquella Provincia de Alemania el R. P. Fr. Ioan Tripot, le embiaron las dos Señoras los dos Infantes, para que como a hijos de S. Francisco de Paula les echasse su bendicion.

6 Nuestros Fundadores de el Convento de S. Frãcisco de Paula Niverniense [que es de la Provincia de Paris) *Carlos de Gonzaga y Cleves*, Duque Niverniense, y Rethelense, Principe Supremo Porciano, y despues Duque de Mantua y Monserrada, y la Illustrissima señora *Doña Cathalina de Lotharingia* su muger, carecian de hijos, y hizieron la devocion a San Francisco de Paula, y voto en manos de el Provincial *Fr. Claudio Duivier* enel Cõvento de Nijon dela misma Ciudad de Paris, año de 1606 que si el Santo les dava hijo, fundarian el dicho Convento. Oyoles Dios, y dentro de vn año tuvieron vn hijo que fue Duque Rethelense. Fue con dispensacion de el Papa el mismo P. Provincial Padrino le sacò de la pila: y cõforme al voto que hizieron, le pusieron por nombre Francisco en reuerencia de el Santo, y ellos agradecidos fundaron luego el dicho Convento.

7 Excede a lo dicho hasta aqui la devocion de los serenissimos Duques de Saboya, y

ya, y Reyes de Chipre *Don Carlos Manuel y D. Christina Francia de Borbon*, hermana de el Rey de Francia, que aviendo estado sin fruto de su Matrimonio desde el año de 1619. hasta el de 1631. a fin de que S. Francisco de Paula les alcançarà hijos, professaron la Regla de los Terceros de su Orden, dixeronle sus Missas, los alcançaron por su intercession, poniendole al Primogenito en reverencia del Santo Frã cisco Iacintho. Y el agradecimiento llegó a dár el mismo nombre al segundo; y assi a los demas establecio llamarles Francisco, añadiendoles por diferencia, por sobre nombre primero de diferentes Santos, y que esto quedasse establecido en aquella Real Casa. Y asi mismo fundaron y dieron vn Convẽto en Pedemonte con titulo de S. Francisco de Paula.

En Baeça Ciudad de Andaluzia la alta *Ioan de Iesus Ibarguen. y D. Cathalina de Molina* dessearon fruto de bendicion, en que avia alguna dificultad por ser la Señora ya grande quando se casò, y averse passado algunos años sin esperãça de tener hijos. Hizieron la devociõ de los treze Viernes a S. Francisco de Paula, como en aquella tierra se vsa, y deziamos arriba: q̃ es juntarse treze donzellas, que aviendo confessado y comulgado, assisten y oyen las Mis- 8

ſas rezando al Santo cada una con ſu vela encendida en las manos. Y fue nueſtro Señor ſervido, que dentro de poco tiẽpo que hizieron la devocion, ſe ſintio preñada. Llegó la hora del parto, que fue reziſſimo, y pario un niño de pies: a cuya cauſa ſintiendo peligro de q̃ ſe les muriera, le echò agua y le bautizô la Comadre que ayudava al parto, y no pudiendo tocarle en la cabeça, le bautizó en un pie, y le puſo por nombre *Ioan*. Nacio totalmente ſin aliento, y en veinte y quatro horas que le aplicaron remedios, para que la criatura bolvieſſe en ſi, ninguno fue baſtante. Por donde todos le juzgaron por muerto. Nacio viſpera de *S. Franciſco de Paula*.

9 Y advirtiendo que el Santo ſe les avia dado, fuerõ (paſſadas las veinte y quatro horas, quando todos le juzgavã por muerto) llevaronlo al Convento, que alli ay de la Orden, y proſtrados en tierra delante de ſu Altar, reconocian el beneficio que avia hecho a ſus padres en alcançar lo tuvieſſen, peró que no era bien dexaſſen de gozar el fruto, quedando ſin vida; que la alcançaſſe de Dios. Eſtas oraciones hizieron el padre de el niño, y otros allegados. Añadieron hazer algunas promeſſas al Santo. Caſo raro! el niño dio luego mueſtras de vida, aviendole tenido

nido todo aquel tiẽpo en un baño,o librillo desnudito, como quien lo tenia por muerto. En teniendo competente edad, le vistieron su habito de devocion. Hizieron todo el tiempo que durò la vida a los padres de el niño, una solemnissima fiesta todos los años a *S. Francisco de Paula*,en reconocimiento de tan grande beneficio; y el mismo hijo, estimando este favor y gracia, y preciandose de hijo de *san Francisco de Paula*,se puso por sobrenõbre *Francisco*: y assi se llamó el *Maestro Iuan Francisco Pardo de Iberguen*. A quien yo conoci estando aqui en Sevilla, Ayo del Condezito de la Torre, muy honrado Sacerdote. Y todos los años el dia de *S. Francisco de Paula* va á dezir Missa al convento de su orden,si le ay en el lugar,donde se halla. De relacion suya,y de una señora hermana suya supe lo que tengo dicho.

Aqui en Sevilla tocamos con las manos otros casos bien evidentes. *Doña Mariana Xorquera*, que vino de Cartagena de las Indias casada con *Antonio de los Olivos* hõbre muy mayor y enfermo:por lo qual teniendo naturalmentepoca esperãça de tener hijos acudio a buscar el socorro divino en la intercession de *S. Francisco de Paula* haziendole la devociõ de los treze viernes, y durante el tiempo de ellos vio en IO

 sue-

sueños, que dos Religiosos del habito de S. Francisco de Paula guiavan por vn callejon q̃ ella no conocia, y la ponian en la Iglesia delante de S. Francisco de Paula con vna criatura a sus pies. Buscando en esta sazon casa en este barrio donde venia a viuir, passando por la calle de la Alameda, el gentil hombre le dixo tendria conmodidad en la casa que arrendava en la misma calle para entrar por el callejon, a cuya puerta llegavan entonces, que es la de esta Iglesia. Pidio, se la abriessen, y entrando por alli a la Iglesia, guiada de los Sacristanes, reconocio ser aquel callejon el que avia visto en sueños, que no avia jamas visto, porque siempre avia entrado a la Iglesia por la puerta principal, que cae a la calle de las Palmas, que no sabia que alli avia tal cállejon. Luego se sintió preñada, y pariò felizmante vna hija que oy goza.

11 *Don Alonso de Armenta y Zuñiga*, estuvo casado con vna señora de Granada, de quien no tuvo hijos, creyendo ser defecto natural en este Cavallero, sobre lo qual se siguió por parte de la señora pleyto de nullidad de Matrimonio. Y en efeto ventilado el caso por sentencia, se disolviò el Matrimonio, y quedaron libres para tomar estado con otros contrayentes. Des-

pues

pues de esto, casò segunda vez aqui en Sevilla con la señora *Doña Mencia Tello* su prima: y siendo muy corpulenta, a juyzio de los Medicos, y mugeres q̃ de esto entiẽden, la juzgavan totalmente esteril. Pero quãdo naturaleza de ambas partes se mostrava rendida, llegò la gracia de el Señor, solicitada por su agradable siervo S. Francisco de Paula, a quien en este Collegio hizieron la devocion de los treze Viernes. Y quando se concluyeron las Missas, se hallò la señora *D. Mencia* embaraçada, y pariò a su tiempo vna hija hermosissima, y agraciada sobre naturaleza. Viviò cincio años y no mas: y en essa edad, como si fuera crecida, mostró la niña singular devocion a su Padre San Francisco de Paula, pidiendole en su enfermedad, que si no la convenia vivir por la contingencia de su salvacion; que ella gustava mucho de morir. Y viendo a sus padrés desconsolados, los consolava, y alentava ella misma con pasmo y admiracion de todos, llegando en tal edad al grado de perfeccion de Conformidad con la voluntad de Dios, que espirituales muy gigantes a penas alcançan. Dioles el Santo segunda hija: y semejantemente se la llevò Dios antes de llegar a vso de razon: que tal vez es de mucho agrado a Dios la fruta temprana

12 Por el mismo tiempo *don Alonso Tello* Cavallero del Orden de Calatrava, hermano de la dicha señora *doña Mencia Tello* tratò casamiento con la señora *doña Constança Ortiz Maldonado*, y allanādose dificultades por la devocion de las Missas de *S. Francisco de Paula*, y efetuandose, como desseavan, sobrevino duda cō mucho fundamento de q́ no podian tener sucession, atento a que la dicha señora avia sido casada, y en el primer Matrimonio no tuvo hijos, ni se sintio preñada, y estava de manera achacosa, y enferma, que yo oì á señora muy conjunta suya, que de ninguna manera avia que esperar hijos, por tener achaque cierto que la esterilizava. Pero la fé y confiança en Dios y experiencia que tenia ya de los beneficios recebidos por intercession de *San Francisco de Paula* determinaron de hazerse otra vez la devocion de los treze viernes: y no les fue vana la esperança, siendo assi que saliero̅ de ella con el consuelo que esperavan: y llegò a colmo, naciendoles una niña, a quien por *san Francisco de Paula* pusieron por nombre *Francisca*, y vive oy aviendola sacado muchas vezes de enfermedades peligrosas con evidentes milagros encomendada a *san Francisco de Paula*.

13 La señora doña Maria Rivas de Aniñon,

ñon viuda de *D. Pedro de Torquemada* ſeñor de la villa de Gerena quedò ſin hijos: hizo la devocion de los treze viernes para caſarſe, y tener hijos, movida de que *S. Franciſco de Paula* avia nacido por interceſſion de *S. Franciſco de Aſſis*, pedia que todo fueſſe *Franciſco* echo unas cedulas con varios nombres: ſacó una en el nombre de *S. Franciſco de Paula*, y fue *Franciſco*, començoſe a tratar caſamiento con el licenciado *D. Franciſco Cid de Molina* del Cōſejo de ſu Mageſtad y ſu Oydor en la Real Audiencia de Sevilla, y començādo a hazer la devocion embiaron a pedir licencia al Rey para caſarſe, que por ſer Oydor era aſſi neceſſario: y antes que ſe acabarā de dezir las Miſſas vino la licencia y ſe efetuò el caſamiento, y antes de cumplir un año pario un niño hermoſiſſimo, a quien puſo por nombre *Franciſco*, y eſtando de tres meſes nacido ſe deſollo de un gran fuego, y el Santo lo ſanò, y ſiempre le halla en ſus neceſſidades.

En la relacion muchas vezes citada de los milagros de lebrixa milagro 92. ſe dize, que un cavallero de aquella villa llamado *Iuan de Miranda* caſado con una ſeñora de ſu igual tenia muchas hijas, y deſſeavan un hijo: y viendo las maravillas que el Señor obrava en aquel lugar por inter 14

çeſſion

cession de S. Francisco de Paula: trataròn de dezirle treze Missas en treze Viernes: y fue assi, que diziendoselas y acudiendo a ellas con mucha devocion, cumplida se sintio preñada la señora, y pario vn hijo: al qual a contemplacion de el Santo le pusieron por nombre Francisco, quedãdo muy confirmados en su devocion.

15 Quando durava vn Hospicio que tuvimos en Lisboa, predicando alli el *Padre Fray Thomas Correa*, Religioso de esta nuestra Provincia de Sevilla, y dando noticia de las maravillas de nuestro glorioso Padre S. Frãcisco de Paula, adquirió muchos devotos: entre los quales fueron notables los Señores *Don Rodrigo de Camara, y D. Maria de Faro*, Condes de Villa Franca, en la Isla de S. Miguel, vna delas Tercaras. Residian en Lisboa penados mucho por no tener successor para su estado. Y desconfiados ya, segun la experiencia de la naturaleza, acudieron a la gracia y favor de San Francisco de Paula, deziendole la devocion de los treze Viernes con treze Missas: de que resultô darles Dios vn hijo, y en agradecimiento hizieron vna Imagen de talla de S. Francisco de Paula, que llevaron consigo a su Isla, estando ya preñada antes de parir llevando consigo al dicho Padre Predicador *Fray Thomas Correa*, con animo

animo de fundar alli vn Convento: pero aunque esto no tuvo efecto, por no llevar bastante authoridad para acetar la fundacion, y venirse a morir antes que pudiesse bolver a proseguir el intento, y porque siendo tan átras mano, se ha dexado assi: el Santo allà haze muchas marauillas, colocada su Imagen en vna Iglesia de San Matheo, vezina al Palacio delos Condes. El año de 1628. o el de 627. reventó vn bolcan en las Furnas que distan de la ciudad siete leguas, y dexando con las cenìzas, espesso el ayre, y tan obscuro de dia, que andavan con luzes en las manos para verse, ordenando procession de el Santo despues de otras sin efeto, le tuvo, porque assi que dio vista al Cielo, como divino Sol, ahuyentô las tinieblas, y amaneciô a quel dia a las dos de la tarde.

ARTICVLO V.

Esta devocion de San Francisco de Paula, libra de peste, y sana de Landres y carbuncos.

ENtre los bienes temporales el mayor de ellos, que es la vida, que avemos visto, ha dado S. Francisco de Paula à muchos, que por su intercession nacieron en este mundo, se sigue inmediatamente 1

el

el librar esta vida de la muerte; y porque a esta disponen las enfermedades y dolẽcias que la molesta, avemos de ver aora quales de estos beneficios aya hecho *San Francisco de Paula* a sus devotos, y por sus devotos: no los que à hecho por muchos modos, que esto pide especial libro, qual en su historia tengo compuesto: sino juntando la devocion a sus Missas. Y estando en este intento tratarè en este articulo de la mas horrenda de las enfermedades, y dolencias, que es la Peste, y en los siguientes de otros generos de enfermedades.

2 Muchos milagros hizo *San Francisco de Paula* en España el año de 1600. y dos antes en la peste universal, q̃ la afligio, en Sevilla tocando en las landres un sello de la efigie de *S. Francisco de Paula* formada sobre un rollete de cera, sanó muchissimas landres y carbuncos, que se resolvian luego con evidencia de el milagro, y no ay duda, sino que en preparacion de este beneficio muchos le diriā primero Missas. En Cordova se que hizo otros muchos, que por sentencia juridica se autorizarō, y yo tengo autentica en mi poder. Fuera de essos por exemplo podrè dezir uno, que con sus circunstancias vino a mi

1600. noticia. Año pues de MDC. en Cordova Augustin niño de siete años, hijo de *Rodri-*

go

go *Alonso* platero, y de *Maria de Segovia* su muger, se hirio de una landre en una ingle, y viendole el padre assi herido, fuese al Convento de Nuestra Señora de la Victoria, hizo oracion al Santo con mucha devociō, y mandole dezir una Missa. Bolvio muy confiado a su casa, hallò a Agustin sentado a la puerta de la calle jugando con otros niños de su edad, totalmente libre de la venenosa landre. Crecio Agustin, y siendo ya moço, tomò el habito de frayle Donado de nuestra orden en esta Provincia de Sevilla, a quien llamavan *Fray Agustin Bernal de Santiago*, y bivio muchos años en este Colegio hasta su muerte, que fue año de 1642. Sus padres, y el mismo me certificarō este caso.

Notoria cosa fue en España aora 3
nueve años, que van corriendo en el de 1645. que esto escrivo, como el año de 1637. se abrasava la Ciudad de Malaga de peste cruelissima, y muchos avrán tambiē oydo que la devocion de *San Francisco de Paula* librô de ella a la Ciudad diziendole su Missa cantada, sacandole en procession su bendita Imagen, y teniendole en Novenario en la misma Ciudad fuera de su Convento, donde obrô infinitos milagros. Y porq no sera desagradable al letor saber por menudo como esto â sucedido,

me

me parece poner aqui la relacion original que tengo de su letra, de el venerable Señor Sacerdote *Licenciado Andres Perez de Salzedo*, natural y vezino de Malaga, que fue instrumento de tanto bien, y sucedio, como ya diremos.

RELACION VERDADERA y clara, de lo que ha passado con la salida de mi glorioso Padre S. Fraacisco de Paula, en la Ciudad de Malaga en esta peste de el año de 1637. y fue su salida Miercoles en la tarde, ocho de Iulio del mismo año. Sacolo vn Clerigo devoto suyo de mas de treinta años de su devocion que se llama Andres Perez de Salzedo, *natural de la Ciudad de Malaga, de 58. años de edad graduado en Derechos. Passò el caso assi.*

4 ESTando la Ciudad de Malaga encendida en vna peste cruel, que nos ivamos todos acabando: y avian muerto hasta ocho de Iulio, que salio mi glorioso Santo tanta cantidad de gente, que era admiracion. Estando retirado en vna heredad mia con toda mi casa, se me hirieron quatro de ella en el campo. Vineme con ellos ala Ciudad, y sirviendoles yo de enfermero, y curandolos a todos, tenia puesto

puestoles a los enfermos vnas Imagenes en quadros de mi glorioso Padre S. Francisco de Paula. Y como siempre a los de mi casa yo les obligo sean sus devotos, en esta ocasion los exhortava lo fuessen mas, y que le pidiessen misericordia. Haziālo todos assi; entre los quales enfermos tenia vn muchacho de edad de doze años con vn carbunco en la nuca del celebro, y hinchada toda la cabeça, dos landres en las ingles, y vna calentura con modorra: al qual el Medico lo desafuciô desde luego, y a dos de los otros heridos. Estuvo el dicho muchacho quatro dias sin comer, ni bever. Quando venian el Medico y Cirujano, deziales, aviendolo desafuciado, que tenia mejor Medico que ellos, que lo curasse, enseñādoles a mi Santo: ellos se encogiā de ombros, en los quatro dias q́ el muchacho no hablò, ni pidio nada, teniēdole por muerto. Lo primero que me pidio fue que le traxessè el Rosario de mi glorioso P. S. Francisco de Paula. Fuy al Convento, truxeselo, y echeselo al cuello. Milagrosamente èl, y los demas enfermos estuvieron buenos, y se levantarō a los diez dias.

Tengo por costumbre tener a mi cabecera vna Imagen de mi Santo: y gastando los mas ratos de la noche con él, le suplicara alcançasse de la Magestad de Dios, 5

pusiesse

pusiesse tanta fuerça en mi que lo pudies-se sacar de su casa y Convento, que está distante de la Ciudad. Fuime a dezir Missa, y encomendar a Dios este mi pensamiento. Sali de alli, fui solo a ver al señor Obispo: A quien dixe, no podia estar buena la Ciudad, si a mi santo no lo sacavan en publico, donde todos le visitassen, y pidiessen mercedes. Pedile y supliquele aprobasse mi intento, que Dios me daria fuerças a mi solo para ponerlo en execucion. Dixome su Señoria que tendria alguna dificultad querer la Religion entregar a su Padre y Fundador a un particular: sali con esto de sus pies, fuime al Convento de la Victoria, hablè al P. Corrector *Fray Diego de Contreras*, Religioso de muchas partes y letras: pedile y supliquele con el mayor afecto que pude, que me diera y entregara el Santo: porque creia q̃ de otra manera no podia estar bueno el lugar: pusome por luego algunas dificultades, hize mis instancias afectuosas. Dixome no podia por si solo resolverse, que era necessario proponerlo al capitulo de el Convento: y que estuviesse cierto que en cosa tan piadosa haria lo possible para reduzir a la Communidad viniesse en ello. Despidiome, y dixo me fuesse a mi casa, donde me avisaria la resolucion. Mando se juntassen

en Capitulo, propuso el caso, y despues de muchas conferencias en las dificultades se resolvieron como hijos de tan charitativo padre en hazer este bien al Pueblo. Embiome un Religioso con la resolucion, y fue: que estavan convenidos en q̃ se me entregasse mi glorioso Santo, pero con quatro condiciones. La 1. que se avia de sacar cõ mucha decencia y acompañamiento. La 2. que se avia de poner en un Templo cõ grande adereço y adorno. La 3. que alli ardiessen siempre en su presencia doze candelas de cera por lo menos. Y la 4. que se lo bolviessen al Convento con la misma o mayor decencia. Obligueme luego por escritura a estas condiciones ante Iuã de Morales escrivano publico. Fui luego al Señor Obispo, dixele lo q̃ passava, lleveme conmigo al Religioso q̃ me dio la resolucion, para que constase a su Señoria de lo que le dezia. Mandome començasse a obrar en el caso.

7 Fuyme al santo Convento de Monjas Carmelitas descalças, suplique a la madre Priora me diesse licencia para traer alli a mi Santo. Diomela, aderece la Iglesia con mucha decẽcia y adorno. Sali de alli, cõvoque el Clero, sali con la Cruz de la Parroquia, llevé masde dos mil hõbres, saque mi Santo de su casa cõ mas de ochociẽtas

luzes,

luzes, danças y ministriles. Sacado el Santo de su casa, era fuerça passar por el Hospital de los apestados, que estava entre el Convento y la Ciudad. Hize que parasse a la puerta de el Hospital, llamè a todos los enfermos, que eran mas de mil y quatrocientos: salieron ala puerta, y por cima de las paredes. Hizeles vna exhortacion, derramaron muchas lagrimas ellos, yo y todos, pidiendo a Dios misericordia, y a mi Santo. Fue nuestro Señor servido, que aviendo muerto el dia antes en el Hospital mas de ciento y quarenta; aquella noche, no murieron mas de siete, el dia siguiente dos, y otro dia dos niños: y despues acà ninguno mas murio, sino le fue luego conociendo la mejoria en tãta manera, q el lugar la ha visto muy a sus ojos.

8 He tenido al Santo quatro semanas en el dicho Convento de Carmelitas Descalças, con gran frequencia de toda la Ciudad, haziendo infinitos milagros: y el general que ha sido sanar toda la Ciudad. Yo indigno Sacerdote assistiendo de noche y de dia a la frequentacion de el Pueblo a confessar, y administrar el Santissimo Sacramento de la Eucharistia. Pedi y supliqué a la Ciudad le tuviesse vn Novenario. Hizolo, y yo le cante las Missas con gran devocion del Pueblo q a ella acudia

Hecho

Hecho esto, trate de bolver mi Santo a su Convento: para lo qual junte todo el Pueblo con cera, danças, y midiltriles, y Capilla de musicos, llevandolo por todos los Hospitales de enfermos, y cōvalecientes, visitandolos, y dandoles salud, donde la gloria a Dios, y a mi Santo, ya estamos buenos, y este Hospital cerrado, y sin enfermos. Solo tengo que advertir, que el poner en execucion todo lo dicho, hasta sacar a mi Santo, y ponerle en la dicha Iglesia de Monjas Carmelitas; ayudado de solo mi Santo, lo efetuè en solas veinte y quatro horas; que sin que el lo dispusiera, seria impossible concluirlo. Sea todo a honra y gloria de Dios, y de mi santo S. *Francisco de Paula*, que guarde a v.m. Malaga y de Agosto 18. del año de 1637, Quādo bolvi al Santo, fue la Ciudad por Ciudad detras de la procession hasta dexarlo en su Convento. 9

El Lic. Andres Perez de Salzedo.

He referido esto con el lenguaje y estilo llano de este devoto Sacerdote, sin adorno Retorico, porque senzillamente dicho con amorosos afectos, nos informan de la verdad sinzera. Por otras relaciones se supo lo mismo, y que en solo el Hospital morian cada dia dozientas personas, sin las que en sus casas de la ciudad, arraba-

les, y Percheles morian. Y que el morir de aquellos mil y quatrocientos enfermos despues de la saludable vista de el Sãto solos onze, fue porque estos solos ni salieron, ni clamarõ al Santo. Por lo qual se puede presumir; que por su poca fé solos ellos peligrarõ, bien assi como dize la Historia de la Orden, y processo de la canonizacion de *San Francisco de Paula*, quando al Conde de Arenas que iva cõ su gente a la batalla de Otranto a quitalla al Turco, que la avia tomado, solo uno que de las velas benditas que el Sãto dio a los soldados que llevassen consigo, no quiso recebir la que le davan, murio de peste, y rabiando.

ARTICVLO VI.

Otras enfermedades, que por esta devocion, y Missas el Santo á quitado a sus devotos.

1 EN la relacion de Lebrixa milagro 10. se dize de un niño hijo de *Anton Peña* q̃ en la ternura de sus años se quebrô de una vince: y no aviendo aprovechado le muchos remedios que le aplicaron, el ultimo fue, como tan devoto que era del glorioso Padre *San Francisco de Paula*, el padre, llevarlo a su Capilla, y Altar, dezirle algunas Missas, ofrecerle en manos, q̃

en vida davã a todos sanidad. Vieron lue go alli las maravillas de el Señor, siendo assi que luego se soldó la quebradura y lo bolvieron sano a su casa, dexando el braguero en tropheo, pendiente a un lado de el Altar, y ciñendole en nombre del Santo un Cordon suyo bendito, que afianço la cura hecha; y admirados todos y enternecidos con tan evidente milagro, dieron a Dios las gracias y a *S. Francisco de Paula* bendito, que lo merecio.

Dixo el Señor, quando le traian niños que bendixesse y sanasse, sintiendolo a molestia los Dicipulos: *Dexad que vengan y se lleguen a mi los niños porque suyo es el Reyno de los Cielos.* Dizelo san Marcos cap. 10. n. 14. esso parece que sigue *Francisco*, admitiendo niños que curar. En la dicha Relaciõ, milagro 30. vemos, que *Thomas* niño de dos años hijo de *Alonso Ramos, y Dominga Rodriguez* estando quebrado mas tiempo de quinze meses, en los quales le hizieron muchas curas, y remedios sin provecho, hasta que los padres lo prometieron y encomendaron a *San Francisco de Paula*, a pesarlo a trigo y hazerle dezir las Missas de su devocion. Lo qual, assi q̃ lo cũplieron, fue Dios servido q̃ lo hallarõ sano y libre de todo aquel trabajo que padecia. Dexaron el braguero pendiente en la Capilla, 2 *Marci* 10

y sucedio esto en el mes de Enero de 1642 años, de que dieron gracias a Dios y a su Santo.

3 En la misma relacion, Milagro 37. se refiere un caso bien notable. *Iuan Miguel Vidal*, hõbre principal de Lebrixa, y muy devoto de S. *Francisco de Paula* padecia vehementissimo dolor en una pierna, causado de unas llagas envejecidas, que tenia en ella, sin hallar medicamentos, que le aprovechassen. Reparo en la frequencia de milagros, que S. *Francisco de Paula* hazia con los que le dezian sus Missas. Embio con mucha devocion à que le dixessen una Missa en su Altar, pidiendo remedio a su afliccion y trabajo: y que traxessen el baculo de su santa Imagen, para afirmarse en el, confiãdo alcançar misericordia; y que le prometia de alli a delante serle muy devoto. Dicha la Missa le traxeron el baculo: con mucha devocion lo recibio arrimandolo a su rostro con ternura y lagrimas. Cosa maravillosa! Al pũto que recibio el baculo se sintio sin dolor y totalmente sano de sus llagas, y libre de toda su enfermedad. Alçose con el baculo, apuntalando con el todas sus enfermedades. Commutole en otro que le hizo de plata. Hizo sus Novenas en la Capilla de el Santo en hazimiento de gracias,

y dio otras cosas de su adorno, quedãdole muy devoto y aficionado.

En el processo de la Canonizacion de *S. Francisco de Paula* hecho en Turon de Francia el testigo 20. que era Maria, viuda de Andres Ligier declara que cinco años despues de la muerte del Santo le sobrevino a esta declarante una apostema en un pecho, que de ninguna manera esperava sanar. Acordóse de la devocion que en vida avia establecido de las Missas de los treze viernes, y començola a hazer en treze dias continuos; y antes de la mitad de los dias se hallò enteramente sana. Y aviendole nacido a la misma otra apostema en un muslo, desafuciada de los Medicos embiò al Cõvento a dezir una Missa en la Capilla de su sepulcro: y esse mismo dia por la intercession del Santo se pudo tener sobre la pierna y a pocos dias quedò enteramente sana. 4

Doña Geronyma de Carrion y Aguirre muger de *Miguel Cid* [devotos insignes de este Colegio de *san Francisco de Paula*, y por esso admitidos al numero de los Fundadores de la Orden, que participan de todas las gracias, favores, y privilegios de tales Fundadores] estando enferma en la cama mas avia de tres meses, el año de 1620. y muy peligrosa de una apostema 5

debajo de un braço, y de sangre lluvia, y de un tumor en el vientre, á quiē los medicos no acertavā a dar remedio. En esta ocasion, embiando a dezir Missas al Santo, levanto los ojos de el cuerpo su marido al Cielo y los de el alma al gloriosso san Francisco de Paula diziendole con grāde afecto: *Padre mio, pues tan milagroso sois, mirad la ocasion presente y la necessidad de salud q̄ ay en lo mejor de mi casa. Mostraos ser mi Padre y mi devoto, y dad salud para quien la pido. Y porque no quiero milagros repentinos, os doy de termino ocho dias que yo os prometo que si la dais os tengo de hazer una fiesta y un retrato de vuestra efigie para teneros en mi casa como a mi devoto y amigo verdadero.* Fue caso milagroso, que antes de cumplirse el dicho plazo estava ya buena y sana de el todo la enferma: y fue ella misma a dar las gracias a su Colegio, y se hallo a la fiesta. Hizo pintar un muy lindo quadro de la imagen del Santo, que oy persevera en su casa.

6 Semejante en parte fue a esta la enfermedad de otra Señora de Lebrixa *doña Sebastiana de Miranda* hija de *Iuan de Miranda* Cavallero de aquel lugar. [De quiē arriba hizimos mencion] esta señora (como se dize en el milagro 128. del Memorial de Lebrixa) aviendo padecido grandissi-

dissimos desconsuelos, por no aver podido hallar remedio en muchos medicamẽtos, que los Medicos le aplicavan a una gran passion que padecia de sangre lluvia: viendose desafuciada, pues nadie le dava esperãças de remedio en su enfermedad, acudio al que todo lo sana *S. Francisco de Paula.* Prometio servirle de alli adelante toda su vida, teniendole por muy su devoto. Y porque tenia propuesto un viaje a la Ciudad de Sanlucar a ver y communicar los Medicos de alli, si por algun modo le hallavan las esperanças de salud, que los Medicos de su lugar le davan por perdidas, determino ir. Pero sin embargo prometio al Santo [diessen o no diessen los Medicos buenas esperanças] hazerle dezir las treze Missas de su devocion en los treze primeros Viernes continuada, y juntamente mandò hazer y ofrecer una prẽda muy rica, y costosa para su servicio en el divino culto de el Altar. Fue a Sanlucar, desafuciaronla los Medicos semejantemente que los de su tierra. Bolvio a Lebrixa, naciendole nuevas esperanças en *S. Francisco de Paula.* Començo la devocion de los Viernes cõfessando y comulgando en ellos. Y antes de concluirse experimentò que su esperança no avia sido en vano.

Hallose totalmente libre de aquella incurable enfermedad, como si tal dolencia nunca uviera padecido. Cumplio su promessa, dando unos ricos manteles para el Altar, y otras cosas de su adorno, quedando ella, y todos los de su casa mas confirmados en la devocion del glorioso Santo.

7 Estando en el Hospicio que tuvimos en Lixboa, el padre *Fr. Andres de Azevedo* (de quiẽ hablamos arriba) año de 1629 un Cavallero llegó ya a estar desafuciado, tanto, que ya se le apercebia el entierro. Consolole el padre *Fr. Andres*, y pusole animo para que se encomendara a nuestro glorioso Padre *S. Francisco de Paula*; dandole esperanças que con ello tendria salud y vida. Tocole unas Horas, reliquia en que *S. Francisco de Paula* rezava los siete Psalmos penitenciales repartidos por la semana, con ciertas devociones, de que el Santo usava: [reliquia que yo le di para si tuviesse efeto fundacion de Convento q̃ la dexasse en el] de conformidad de los dos el Cavallero retuvo en si el santo libro, en tanto que el padre *Fr. Andres* iva a dezír una Missa a *San Francisco de Paula.* Luego que se fue el Padre a dezir la Missa, el enfermo que se quedo con el libro se traspuso, y quedò dormido: y teniendo

en sueños algunos favores de el Santo,dis
perto y bolvio en si con un muy gran su-
dor. Hallose bueno,pidio ropa q̃ mudarse,
vistiose y levantose bueno y sano, y quan
do el padre *Fray Andres* bolvio de dezir
la Missa lo halio passeandose por una sala
bueno,alegre, y contento, como que no
uviera tenido mal alguno. De que dieron
gracias a Dios, quedando de alli adelante
el Cavallero muy devoto de *San Francisco
de Paula*.

En la Ciudad de Ecija dos piadosos ca 8
sados tenian un unico hijo tullido desde
su nacimiento: y estando una noche am-
bos en su cama dispiertos pensando en
el trabajo de su hijo, repararon cada uno
de por si, sin saber el uno del otro, que *san
Francisco de Paula* era Santo prodigioso, y
milagroso, y que en vida y en muerte avia
sanado muchos paraliticos, y assi seria biẽ
hazerle la devocion de los treze viernes.
Y aviendo estado una hora en este pensa
miento, dixo el uno al otro: dormis? y res
pondiendo, que no, contole su pensamien
to, y viendo que su consorte estava una
hora avia pensando lo mismo, se convi-
nieron en començar a hazer la devocion
el dia siguiente, que era Viernes: y en pro
secucion de su propuesta fueron por la
mañana al Convento de la Victoria, con-
fessaron

fessaron, y díxeron la primera Missa continuando la devocion, al quinto o sexto viernes bolviendo a su casa cada uno por su calle, saliendo a la de san Sebestian, dóde tenian su casa, vieron que el niño, que avían dexado en casa de su abuela, venia a la suya por su pie arrimado a la pared: cosa, que causó admiracion y conocieron todos ser evidente milagro de *S. Francisco de Paula* mediãte la devocion de sus Missas, pues nunca jamas el niño se avia podido tener en pie, naciendo como nacio impedido.

9 En la Ciudad de Sevilla *doña Francisca Antonia*, niña de dos años, hija legitima de don Diego de Villegas, Cavallero del Orden de Calatrava, Contador Mayor, Oficial y Iuez de la Real casa de la Contratacion de Indias, y de doña Maria Bocanegra, estando enferma de muchas enfermedades complicadas, y que de ninguna manera estando ya destetada, podia passar sustãcia ni leche de la ama q́ la avia criado, llego a estar no solo desafuciada, pero ya la tuvieron por muerta, sin señales de bivir. Sus padres, como tan devotos que eran de *S. Francisco de Paula*, desconfiando ya de remedios naturales, acudieron al divino de el Santo. Mandaron le

le dezir unas Missas en este su Colegio de Sevilla: Embiaron por una hechura de talla del mismo Sãto, q̃ tenia la señora doña Costança Ortiz Maldonado prima de su madre de la niña. Dichas las Missas llevaron el Santo y al punto que llegaron con ella a la pieça, donde la niña estava, incontinenti abrio la niña los ojos, la que antes tenian por muerta, tornó el pecho, començo a convalecer, y en efeto sanò. Y vive oy nueve de Agosto de 1646. en los siete años de su edad.

ARTICVLO VII.

Por esta devocion da Dios pluvia oportuna: y quita plagas de plantas y sembrados.

EL Santo sacrificio de la Missa no solamente impetra salud a los enfermos, pero tambien los frutos de la tierra los prospera, y libra de accidentes malos que los pueden impedir. Por donde las Missas de las Temporas y Rogaciones que la Iglesia celebra en los quatro tiempos de el año a esso tiran, a los buenos temporales para que se logren los frutos de la tierra, y no se impidan por falta o sobra de agua o por otras plagas q̃ a los sembrados puedẽ sobrevenir, y la invocaciõ de los Sãtos sirve tambien para esso para q̃ la tierra dé 1

sus

ſus frutos, para que eſtos ſe conſerven, y èn cierto modo conſerven la ſalud, y ſi alguna enfermedad les ſobreviene ſe les quite, y ſalgan buenos, y ſazonados. Y la invocacion de los Santos ſirve tambien para eſſo. Sanó *San Francisco de Paula* con la devocion de ſus Miſſas, como avemos viſto, perſonas vivientes, y ſenſibles de achaques y enfermedades que les quitavan la ſalud y guiavan a la muerte, y aora avemos de ver que no olvidò los frutos de la tierra, que los dieſſe, que los cõſervaſſe y libraſſe de accidentes y plagas, que los malogravan.

2 El padre fray Lucas de Montoya en el libro 3. tratado de la Provincia nueſtra de Mecina, llegando al Convento de Catanea dize: que el año de 1598. en Cecilia faltò de manera el agua a los ſembrados, que quando entrò el mes de Abril eſtavã ya tan ſecos y abraſados, que la mayor parte de las eſpigas no tendrian remedio ſi milagroſamente Dios no ſocorriera: Llegô el dia de *S. Francisco de Paula*, quando ſe celebrò ſu fieſta: el Padre Corrector de el Convento combido para que predicaſſe el ſermon de *ſan Francisco de Paula* nueſtro Padre a un Religioſo de la Compañia de Ieſus llamado *P. Bernardo de Catanea*, varon piadoſo, docto y elegante en dezir.

P Montoya

Juntose gran parte de la Ciudad a la fiesta y sermon: aviendo predicado cosas grādiosissimas de el bendito Santo, con que la gente estava suspensa y fervorosa en el afecto de devocion, que se les iva infundiendo en sus coraçones, acordandose de la afliccion, en que el Pueblo estava por la falta de agua para los sembrados, buelto el *P. Bernardo* a la bendita Imagen de *san Francisco de Paula* haziendo piadoso Apostrofe, dixo assi.

Será bien Santo, padre de los Minimos, que hallen remedio en vuestros merecimientos los tullidos, los ciegos, los enfermos, y los difuntos, en necessidades particulares que os buscan, y que nos veais padecer esta general calamidad a toda esta Ciudad y comarca, y no la remedieis? Si vos socorriades viviendo, y despues que ya gozays de Dios, no solamente a los q̄ llegavan a vuestra presencia y Altar, sino que infinitas vezes a los muy apartados, y ausentes conociendo sus desseos y ansias: las nuestras, no será razon, se admitā? Pues desengañaos *S. Francisco de Paula* q̄ ni yo me baxare de este pulpito, ni persona alguna saldra de esta Iglesia sin alcançar de Dios por vuestros ruegos remedio de nuestra necessidad. Tomad Santo Calabres por vuestra cuenta nuestros

tros memoriales y pedid socorro al Padre de las misericordias, o aqui pereceremos todos si nuestros pecados impidẽ esta gracia. Estas y otras cosas dixo este piadoso Predicador con grande espiritu y lagrimas. Movio poderosamente los coraçones de la infinita gente, que le estava oyẽdo. Y dando todos vozes, començaron a dezir: *Misericordia, misericordia, S. Francisco de Paula. Pedid a Dios que se duela de nosotros.*

4 O infinito, y clementissimo Dios, y quã ocultos son vuestros juyzios; que librastes el remedio de estas gentes en semejante medio como este! A penas cessó el alarido y lagrimas de todos, a penas se torno a aquietar el auditorio, quando inopinadamente començo a llover de manera q̃ casi en todo aquel dia no pudieron bolver a sus casas los que estavan en el sermon, con estar el Cielo quando se començo, tan sereno y poco dispuesto de nubes, que muchos de los oyentes juzgarõ la instancia de el Predicador por perfuntoria, y de poco provecho. Llovio tanto, y tan generalmente por todo el territorio de aquella Isla de Sicilia, que si bien los panes estavan casi perdidos, fue singular el remedio, conque los mejorò el Señor, que sin las causas segundas puede obrar sobre las leyes de naturaleza.

Tiene mi Padre *S. Franciſco de Paula* predominio en las nubes para que den agua a la tierra quando de ella neceſſitare. Año de 1601. un dia viernes, quando ſe frequēta la devocion de ſus Miſſas en Corillano lugar de Calabria en una Capillita q̄ fue celda de *S. Franciſco de Paula*, quando fundò aquel Convento el miſmo Santo: ay una muy devota imagen de *S. Franciſco de Paula* acudio el Pueblo en proceſſiō, dixerō Miſſa al Santo, pidierōle pluvia de el Cielo en la gran ſeca que afligia la tierra. Vioſe efecto de la oracion, y fue que la imagen ſola ſudava en eſpacio de tiempo tan copioſamente, que empaparon muchos ſus lençuelos en aquella milagroſa agua, teniendolo por buen anuncio. Y fue aſſi, que ſobrevino una copioſa, y abundante pluvia, qual la deſſeavan para remedio de el Campo, conque aquel año ſe cogio abundante coſecha. 5

En la Ciudad de la Havana en las Indias como digo en la hiſtoria de N. P. *San Franciſco de Paula* lib. 3. part. 1. cap. 3. §. 4. deſde el num. 10. aviendo caido en ſuerte tener por Patrono a *San Franciſco de Paula* para que les diera pluvia para el beneficiar los ingenios de açucar, experimentaron milagroſa pluvia y ſiempre que ay neceſſidad de ella, acudiendo a la 6

devocion de *S. Franciſco de Paula* ſe la àlcança de Dios muy copioſa.

7 Finalmente en materia de milagroſa pluvia, Miſſas prometidas a *S. Franciſco de Paula* aun antes de dezirlas, ſolo el prometerlas y pedirla al Santo tiene ſu buen efecto. En el milagro 131. de la relacion de Lebrixa vemos, que un venerable Sacerdote llamado *Anton de Reyna*, doliédoſe de la neceſſidad de el Pueblo ſe fue a la Capilla de el Santo, y hincado de rodillas dixo: Padre mio *S. Franciſco de Paula*, bien ſabeis la afliccion nueſtra, y que de no llover ſerá el año eſteril, conque los pobres padeceran mucha neceſſidad, y hambre. Embiadnos agua, que ſi aſſi lo remediais dentro de ocho dias, yo prometo deziros dos Miſſas en vueſtra Capilla, y acudir ſiempre a hallarme preſente a la Letania. Caſo notable! dentro de los ocho dias que el devoto Sacerdote puſo de plazo al Santo para alcançar de el Señor pluvia del cielo para la tierra afligida, y meneſteroſa, por aver caſi tres meſes que no avia llovido, llovio en grande abundácia quanto la tierra neceſſitava para fertilizarſe, y que el año fueſſe abundante de coſecha, como lo fue: eſte año fue el paſſado de mil y ſeiſcientos y quarenta y quatro.

El

El que alcança buenos temporales para que la tierra dè sus frutos, dados los conserva y libra de achaques, y enfermedadades. En la dicha Relacion de Lebrixa, milagro 32. se dize, que *Gonçalo Sanchez* hortelano avia puesto en las huertas de el Fontanal muchas tablas de pepinos, en que tenia puestas las esperanças para sacar, con que pagar la renta al señorio. Pero sobreviniendoles una gran plaga, que llaman mangla de gusanos y otros animalillos, se halló muy desconsolado. Queria arrancarlas, para poner en su lugar otras cosas, pero con gran pena, porque avia de quedar rematado. Acordose que pocos dias antes por intercession de *san Francisco de Paula* le avia deparado una capa perdida [como diremos adelante] tomò nuevas esperanças de que el Santo avia de remediarle esta necessidad. Encomendose muy deveras a *San Francisco de Paula*, hizo dezir una Missa un viernes de los postreros de el mes de Iunio de 1642. años, pidiendo que en la Letania de la tarde que se dize al Santo todos los viernes, encomendassen, a Dios su necessidad. Bolviendo despues de esto a su huerta, halló milagrosamente todo el pepinal limpio y sano de toda aquella plaga de gusanos. Quedò con esto tan convalecido el pepinal, 8

que aventajo grandemente a todos, no solo de aquellas huertas, pero tambien de toda la comarca de el lugar. Quedó gozosissimo el buen Hortelano con tan felice sucesso de su pepinal, y agradecido al glorioso *San Francisco de Paula*, de quien el y toda su casa quedaron muy devotos, reconociendole por Patrono y abogado en todas sus necessidades: pues acudiendo a el, de todas le remediava.

9 Semejante caso a este es el que se nos dize en el milagro 45. del mismo Memorial de Lebrixa que le sucedio a *Iuan Gutierrez*, [de quien adelante hazemos mencion en un novillo perdido que se le deparò] Este *Iuan Gutierrez* tenia sembrado un muy grande alverjonal. Vinieronle a dezir que estava perdido de otra mangla de gusanos y coquillos, que de ninguna manera podia quedar de provecho: porq ya estava rematado. Donde falta la fuerça natural, entra la ayuda divina, y assi *Iuan Gutierrez* acudio a buscarla por intercession de *S. Francisco de Paula*. Hizole dezir las Missas de tabla, prometiole una gran limosna para adorno de su Capilla, y Altar: fue Dios servido, que dicha la Missa luego la plaga de gusanos se desvanecio, y quedò libre el alverjonal y dio colmado fruto: juzgaron todos los que lo

avian

avian visto que fue esto un milagro patente. De que rindio las gracias a *S. Francisco de Paula*, publicando la maravilla donde quiera que se hallava, conque hazia gente y devotos de *San Francisco de Paula*. El quedò confirmado en su devocion, acudiendo al Santo en todas sus necessidades.

ARTICVLO VIII.

Evita pleytos la devocion de Missas de San Francisco de Paula *por bien de paz, aviendolos, declarando favorablemente la justicia del que haze la devocion.*

ENTRE los bienes temporales es grande el de la paz que se perturba con pleytos, y oposiciones el qual beneficio hallò aver hecho *San Francisco de Paula* glorioso con los devotos a quien les á atajado tales pleytos, y diferencias. En Lebrixa el año de mil y seiscientos y quarenta, aviendo començado a experimentar las grandes maravillas y beneficios de Dios por la devocion de Missas de *S. Francisco de Paula*, un honrado viejo llamado *Iuan Gordero*, (como se refiere en la Relacion de alli milagro 15.) ha- 1 1640.

llose grandemente afligido, porque le po-
nian demanda de cantidad de dinero que
cierto Cavallero le avia encargado cobraſ
ſe de otra perſona, a quien entrego carta
de pago del Cavallero, de la cantidad en-
tera, ſiendo aſſi que no recibio mas que
parte de ella, que entregò al dicho Cava-
llero. A cabo de mucho tiempo ajuſtando
la cuenta el que avia recebido la carta de
pago de la cantidad entera, ſe defendia
con ella diziendo, que le avia entregado
la cantidad al dicho *Iuan Cordero*. Viendo-
ſe convecido, ſe fue a la Capilla de S. *Fran
ciſco de Paula*, de quien era muy devoto, y
le pidio deſcubriera la verdad, pues ſabia
eſtava inocente de la demanda que le po
nian, y le remediaſſe, como lo hazia con
todos los que le pedian ſu favor: y dizien
do una Miſſa en ſu Altar un viernes de el
mes de Iunio de el dicho año y encomē-
dadoſe el proprio dia en la Letania que
cada viernes alli ſe canta, quiſo la Mageſ
tad divina, que ſaliendo confiado en la in
terceſion de el Santo, encontraſſe en la ca
lle una muger, que lo era de el que tenia
la dicha carta de pago: y le dixo, viendolo
aſſi afligido, y lloroſo: *Señor Iuan Cordero
conſueleſe v. m. porque ya nos avemos acordado
de la verdad de la paga: y es cierto que la canti-
dad reſtante ſe dio por orden de el dueño, y por
mano*

mano de Iuan Alonso, carpintero, a un forastero de Villamartin, a quien vendieron una poca de madera para carretas. Oido esto, bolvio al Sãto y de rodillas le dio las gracias, y averiguado ser assi quedô en paz.

En la misma Relacion de Lebrixa Milagro 116. se dize de un Pintor de la misma villa, llamado *Francisco de Peralta,* que 2
teniendo hecha escritura con un moço aprendiz: y de hecho aviendole enseñado, procedia de manera en sus mocedades, y desconciertos, que le ocasiónava pesadumbres, y temia una gran mohina. De buena gana queria açarle la obligacion al moço, aunque perdiesse el provecho q̃ ya le dava en ayudarle a pintar lo que avia ya aprendido, por evitar daños mayores. Propusolo assi al moço: y aunque le ofrecia cinquenta reales para el camino, y que chancelada la obligacion se fuesse bendito de Dios: el moço era tan poco llegado a razon, que aunque le estava bien, no admitio el partido solo por molestar a su Maestro. Viendo esto el Peralta, pensava razones que alegar para poner pleyto, y que por justicia le sacassen de la obligacion: considero que esto no se podia hazer sin informacion de las faltas de el moço, lo qual el no quisiera, por no infamarle, vino a mejor acuerdo. Y fue valerse

se de el charitativo Padre *San Francisco de Paula*. Prometiole hazer dezir una Missa, y otras cosas. Lo qual hecho, proveyo Dios, que por los meritos de *S. Francisco de Paula* otro dia por la mañana un cavallero llamado *don Bartolome de Guzman* hablò a *Francisco de Peralta* de parte de su aprendiz, pidiendole le diesse licencia para irse a Sevilla, porque se le avia recrecido una ocasion grave, y le convenia apartarse de el lugar, y que se diesse por nula la obligacion de el tiempo, que le restava al moço, de estar en su casa. A lo qual cōdecedio *Francisco de Peralta*, como aq̄l que tanto lo avia desseado: conociendo juntamente, que era beneficio nacido de la intercession de *San Francisco de Paula*, para que evitasse el inevitable pleyto que se le armava: y assi salio de su casa en paz el que sin ella en ella no podia habitar. De que dio gracias a *San Francisco de Paula*. y cumplio las promessas, que le avia hecho.

3 En el mismo lugar de Lebrixa Milagro 87. se dize que teniendo *Isabel Perez* muger de *Iuan Lorenço*, muy grande pleyto sobre ciertas demandas, de que resultava grande pesadumbre y gastos con un yerno suyo llamado *Lorenço Perez* y haziendola *Isabel Perez* muchas diligencias

para evitar tantos gastos y pesadumbres, echando muchos terceros para ello: y viẽdo que de ningun modo podía sossegar tanto ruido, se fue a la Capilla de *san Francisco de Paula*, diziendo con muchas lagrimas remediasse tantos males y daños: dixose unas Missas y fue nuestro Señor servido, que bolviendose a su casa la dicha *Isabel Perez*, hallò a *Lorenço Perez* su yerno pidiendo concierto en su litigio, sin entrevenir otro medianero mas que *San Francisco de Paula*, a quien rindio muchas gracias y quedo mas confirmada en la devocion de el Santo.

La Hermandad que avemos dicho de la *Humildad y Paciencia de IesuChristo, y de San Francisco de Paula* de Lebrixa, sin embargo que estava aprobada por el Ordinario, otra Cofradia de el mismo lugar muy grave, procurandolo assi el comun Enemigo se le opuso para perturbar la paz pretendiendo no saliesse en las processiones. Iuntaronse en su Cabildo confirieron muchas razones que alegar poniendo pleyto: y para su mejor sucesso diputaron una persona muy poderosa y diestra en seguir pleytos, que viniesse a Sevilla a moverlo. Los hermanos de la nueva Cofradia sabidores de el caso, y viendo que en semejantes pleytos, aunque se busque la jus- 4

ticia, no es possible que se singan sin inquietud de los animos: afligidos, aunque amavan la paz, fue fuerça diputar persona, que saliesse a la demanda, encomendandolo juntamente a Dios y a *S. Francisco de Paula* pacificassen los animos. Estando ya diputado para salir a la defensa *Francisco de Vicuña* escrivano de la nueva Cofradia, y el *Santo Christo de la Humildad y Paciencia* puesto para salir el Miercoles siguiente en procession, y la Imagen de *S. Francisco de Paula* tambien, que los contrarios querian estorvar, amonestô a los fundadores de la Hermandad, que como humildes hijos acudiessen a dezir una Missa al *Santo Christo*, y una Rogativa al humilde *Francisco* que pusiessen quietud en los animos, y se convirtiessen en amor, y concordia aquellas inquietudes. Encargose la Missa al licenciado *Bartolome Arias.* Dixola y llegando al consumir [raro caso!] entro por la puerta de la Capilla, que dizen de los Naranjos, el Cavallero poderoso, nombrado por la parte contraria para extinguir nuestra Hermandad, y llegandose a la mesa del Cabildo de la santa Humildad; quando estavan temerosos de alguna notificacion o molestia, que les viniesse a hazer pidio con humildad que lo recibieran por Hermano de la Cofradia

dia de *San Francisco de Paula.* Hizo una larga estaciõ delante del Santo, dio su limosna de la entrada, rendido a los pies de la *Humildad de Iesu Christo,* y *San Francisco de Paula,* y no solo el, pero todos los q̃ avian sido en contradezir la nueva Cofradia, pidieron, los recibieran por hermanos: de q̃ dieron a Dios, y a *san Francisco de Paula* infinitas gracias.

Pero que mucho que la Humildad, y paciencia rebata las lanças de las persecuciones? Que mucho, que el Charitativo *Francisco* convierta adversas voluntades, como en vida lo hizo con aquellos que le calumniavan y perseguian? Esso se vio en el Predicador de la orden de los Menores, que, aunque varon docto, y piadoso tenia por noveleros los que seguian a *san Francisco de Paula,* buscando que les sanasse sus enfermedades con yervas. Y pareciendole hazia servicio a Dios en corregirle, se fue al Convento de S. *Francisco de Paula,* y le reprehendio de que siendo frayle Lego è ignorante se atreviesse a curar de todas enfermedades, y otras cosas que su zelo indiscreto le fue dictando. A lo qual el humilde *Francisco de Paula* no se turbò, ni alterò, mas tomando los encendidos carbones que en un brasero ardian con ambas manos sin hazer el fuego lesion

lesion en ellas se las ofrecio para que se calentasse la frialdad de charidad conque venia. Y que entendiesse que a los que de verdad sirven a Dios nada les es impossible. El Padre *Fr. Antonio* (que assi se llamava el Predicador, confuso de la maravilla que via, se prostro a los pies de el Santo, pidiole perdon, y quedô de alli adelante su aficionado predicando y acreditando por de Dios las maravillas que el humilde y charitativo *Francisco* hazia.

¶ San Pablo siendo Saulo iva de Ierusalem a Damasco con potestad de los Principes de la Synagoga echando de si fuego de ira y corage contra los Christianos, qualesquiera que hallasse para llevarlos presos a Ierusalem, fuessen hombres, fuessen mugeres, creyendo en esto con zelo de la ley que hazia gran servicio a Dios. En medio de este furor que llevava, bastô que Iesus Nazareno se le aparecieße y hablasse en el camino, quexãdose de que lo perseguia en sus humildes Christianos para que cayesse en tierra, y quedasse cõvertido; de perseguidor de la Iglesia de los Christianos de IesuChristo en vaso escogido, y Predicador de las Gẽtes, a las quales llevasse la noticia, y fé de el nombre de Iesus. Este mismo *IesuChristo*, y este mismo *Francisco de Paula* humildissimo y cha-

charitativo rebaten la contradiciõ de los que pretenden extinguir y escurecer su Cofradia de la *Humildad y Paciencia de Iesu Christo, y de S. Francisco de Paula*, a que no solamente desistan de el pleyto y contradicion, pero que como humildes corderos se vengan a la misma nuestra cofradia a assentarse por Hermanos y acudir a los exercicios santos de la Hermandad, quedando de ella muy devotos sirviendola y procurando sus augmentos como de alli adelante los procuraron, y procuran.

Confirmase lo dicho con lo que la dicha Relacion dize Milagro 79. y es que affligidissimo un cierto devoto en Lebrixa de ciertos pleytos que se le recrecian, por no tener defensa para ellos sin la assistencia de un hombre, que se hallava ausente, con quien avia tenido compañia en sus agencias: el qual se avia ausentado casi fugitivo por muchas deudas, sin aver esperança de que viniesse a Lebrixa. Avia hallado otras muchas vezes remedio de sus enfermedades en el glorioso *San Francisco de Paula*. Vase a su Capilla y Altar, mandole dezir una Missa en dia Viernes, pide que la Letania de aquel dia la apliquen por aquella necessidad. Hizolo assi y fue Dios servido que el dia siguiente se le entro el ausente por sus puertas porq̃ 7

el

el glorioso padre *S. Francisco* le mandó que viniesse. Cõ esto se halló el devoto con la claridad q̃ desseava para dar sus cuentas, y mui agradecido al Sãto: de que le vino a rendir las gracias.

8 Que pleytos ya armados en tela de justicia, ayan tenido el sucesso que los devotos de el Santo an pretendido, son muy ordinarios los exemplos. Dos dire, el uno que refiere el P. Fr. *Lucas de Montoya*, lib. 1. c. 9 §. 6. pag. 193. En Milazo, ciudad de Sicilia, embiudó una señora principal, a quien quedaron tres hijas donzellas: y un cavallero deudo del marido difũto, ciego de cudicia, falto de justicia, pero mañoso y artero, puso pleito sobre la haziẽda; corrompio los Abogados y Iuezes de manera, q̃ dieron primera y segunda sentencia en su favor; viendo la señora lo poco que podia confiar de los Iuezes para la difinitiva, acudio al Iuez justo, puso por abogado a *San Francisco de Paula*, vase a su casa ella y sus tres hijas, proponen al Santo el aprieto en que se hallavan, y contingencia de quedar las huerfanas quitada la hazienda en manifiestos peligros, disponense y comiençan a hazer la devocion de los treze viernes, confiando solo en Dios y en el Santo, que avia de bolver por su justicia. Vanse prosiguiendo las Missas y estan-

P. Montoya

estando diziendo el Evangelio de S. Iuan en la ultima de todas, entrò en la Iglesia el Mayordomo de la señora, pidiendo albricias de que la difinitiva se avia dado en su favor contra toda presuncion humana. Passó la voz al Convento, y baxò la communidad y en hazimiento de gracias cantaron un *Te Deum laudamus* al Señor q́ es glorioso en sus Santos y a cuyo cargo estàn las viudas y los huerfanos, para ampararlos en sus necessidades.

9 En la Relacion de Lebrixa Milagro 84. se nos dize de el *P. Iuan Velazquez* Beneficiado de aquella Iglesia, y Corrector de los Terceros de nuestra Orden de los Minimos, que supo que en Sevilla le aviã condenado en un pleito en vista y revista. Acudio a dezir las Missas de la devocion de los viernes, pidiendo al Santo, q́ lo desagraviasse: y fue assi, que por via de agravio se bolvio a ver, y se dio sentencia en su favor: de que quedò mas arraigada la devocion a su Padre y nuestro *S. Francisco de Paula.*

10 Aqui tiene lugar en materia de buẽ sucesso en pleytos el que tuvo *don Francisco Perea* de quien hablamos arriba en el art. 2. nu. 6. Tenia un pleyto de pretencion de Secretario de el Santo Oficio: y aviendosele detenido en el Consejo de la Santa

Gene-

General Inquisicion cinco años de termi nose ir en persona: y para el buen sucesso encargo en este Colegio de *S. Francisco de Paula* las treze Missas de los Viernes, y llegando a Madrid dia Viernes, en que semejantes negocios se despachan, dio peticion, y a la segunda audiencia, que fue el Viernes siguiente, le despacharon, y recibierõ aprobadas las informaciones de limpieza de sangre, en tal Secretario oficial: reconociendo era efecto de las Missas de *S. Francisco de Paula*, de quien á recebido muchissimos favores, que seria largo de contar, todos en Viernes, dia dedicado a la devocion de *S. Francisco de Paula.*

ARTICVLO IX.

Causa la devocion destas Missas, buenos sucessos y buen avio en la hazienda.

1 EN materia de hazienda, dé que sus dueños tienen propiedad, es grande hazienda ser uno señor de su libertad. Vimos arriba, Art. 3. el fruto de esta devocion, en rescates que à valido, sacando a los Christianos cautivos de poder de Infieles, injustos possedores: põgamos agora un exemplo de libertad alcançada de poder de justos posseedores, quales son

los

los esclavos sujetos a los Christianos. En la Relacion de Lebrixa Milagro 86. se dize de una esclava *Ana Morena* (de la qual diximos en el dicho Articulo 3. misericordias y beneficios que alcanço de nuestro Señor en orden a su marido ausente) Esta esclava, aviendo muerto *Don Diego de Aragon* su amo y quedando en estado de dalle libertad, no viniendo en ello los hijos herederos por dificultades que entre ellos se levantaron, la tenia muy grande de que tuviesse efecto. La buena muger experimentada en los favores de *San Francisco de Paula*, acudio a su Capilla: y diziendole el Viernes primero que se siguio, una Missa, fue Dios servido que el proprio dia se conformaron todos, y le dieron libertad: porque S. *Francisco de Paula* a quien Dios dio dominio sobre todas las cosas; lo efectuó assi: que ya no le tuviessen de la esclava, sino que ella gozasse de el derecho natural a su libertad.

2 En materia de hazer buena hazienda y adquirirla es celebre un caso, que passó en Moron de la Frontera diez leguas de Sevilla año de MDCXVII. y fue en la manera siguiente. *Andres Gonçalez de la Cruz*, y *Blas Hernandez*, caleros, se concertaron con *Alonso Velez* Medidor de tierras,

ras, que a cierto plazo le darian ciento y cincuenta cahizes de cal. Armaron para esto cinco hornos en las canteras que llaman de Riachage, y antes de ir a darles fuego, fueronse en compañia de sus devotas mugeres, a S. Sebastian, que es Cõvento de nuestra Orden alli en Moron, atendiendo a los milagros que *S. Francisco de Paula* hizo en caleras ardiendo, que amenazavan ruyna. Pidieron al P. Sacristan, q̃ era el P. Fr. *Manuel de la Cuesta*, les dixesse una Missa a *S. Francisco de Paula* por el buẽ sucesso de la cal, que querian cozer. Confessaron y comulgaron devotamente en la Missa; dieron fuego a los quatro hornos, y salieron bien de ellos. Sobrevino tanta pluvia y tan continua aquel año que no fue possible dar fuego al quinto horno.

3 Viendo que estava ya en el mes de Mayo y faltava poco tiempo para cumplir el plazo de la obligacion hecha de entregar la cal, y que no acabava de dexar de llover, bolvieron otra vez al Convento, y semejantemente dixeron otra Missa para el buen sucesso de el horno que quedava por cozer. Partieron de alli a su horno, y aunque llovia mas que antes, fiados en la intercession de el Santo dieron fuego. Entravan arroyos de agua por la calera, y los

poyos

poyos sobre que estava armada la piedra, que se avia de cozer; se hundieron, robados del agua, y la piedra se quedò en el ayre sin hundirse. Las mugeres lloravan, porque era gente pobre, y quedavan perdidas; empero los hõbres, mas animosos, cantavan alegremente. Dieron fuego cõ menos leña de la que de ordinario se sue le echar a un horno: ardio una hora de caleros, menos de lo que avia de arder, (porque el mal tiẽpo no dio lugar a mas) que fuerõ doze horas naturales; y con arder estas horas menos, salio la cal sazonada y buena, la q̃ bastó para cumplir el assiento que tenian hecho de los ciento y cincuenta cahizes de cal, sin faltar, ni sobrar polvo.

4 A estas maravillas, de quedar la piedra en el ayre, y cozerse con menos leña, y menos tiempo, y salir ajustada la cal que avian menester, y no ser impedimẽto los arroyos de agua que entravan en la calera, que fueron cinco maravillas juntas, se siguio otra notable, en que se acabò de cõfirmar el milagro, y fue, que quando ivan sacando las cenizas de la calera, hallaron que de la agua que bañava las piedras de que se hizo la cal, y de la horrura y escoria de las piedras, se avia fraguado una palma verde con quatro coronas a la medi-

da y semejança de la que la Imagen de el Santo tiene en la mano en symbolo de los quatro votos essenciales de la Orden, que fundó, como se vé en el Altar donde dixeron las Missas: y un baculo a semejança de el de el mismo. Tambien hallaron un cordon del color, y con sus cinco nudos simples nudado, como dispone traigamos nuestra Regla. Encontraron tambien unas jarras con sus ramilletes de la forma y manera que las avia en el Altar para adorno suyo, y finalmente dos manos juntas al modo que se ponen para tener oracion. Y aunque es verdad que quãdo assi llueve se suelen sacar algunos juguetillos hechos a caso, el salir estos tan a proposito de lo que el caso pedia, yo lo juzgo por especial maravilla. Esto que é dicho lo se de uno de estos caleros, que a cabo de nueve años era bivo, y las mugeres que se hallaron presentes, y vi y tuve en mis manos un pedaço de la palma sobredicha, y examine el caso con cuydado oyendo a Moron a esso, porque lo avia oido contar por varios modos.

5 En materia de conservar la hazienda que no se pierda sea exemplo nuestro devoto *Miguel Cid* en algunos casos que le sucedieron quando cargava a las Indias, por cuyo buen sucesso dezia siempre Missas

sas a S. *Francisco de Paula.* Año de 1630. trayendo su hazienda de las Indias *Iacinto Cid* su hermano, puso seis mil pesos en una de dos naos que se despacharon de Lima a Panama, que vienen cada año, y llaman la Armadilla. Esta nao vino a salvamento, hundiendose la otra, lo qual se atribuyó a las Missas del Santo.

El mismo *Miguel Cid* el año de 1633. 6
tenia prevenido un caxon de texidos para embiar a Puerto Belo con *Iacinto Gutierrez*, que iva este viaje, y aviendole rogado mucho que los llevasse, vino a casa un dia y otro por el caxon para embarcarlo, y no se lo dio, porque repentinamente se le quitò la gana de darlo; sin embargo que lo tenia por hombre abonado y llevava muchas encomiendas de otros. *Iacinto Gutierrez* llegô con la ropa que llevava a Puerto Belo, y la vendio muy bien, empero viniendo a España se derroto con un temporal la nao en que venia, y la cogieron Moros, y todos los interesados perdierō sus haziendas, porque todo lo traia consigo en oro y plata y perlas. Y pretendiendo el susodicho salirse de el cautiverio, una noche se fue con otros sus compañeros, fueron tras ellos, alcançaronlos y alfin toda la hazienda quedó perdida, y con ella lo quedara la de *Miguel*

Cid. ſi la diera en Eſpaña, como tenia concertado, y tratado con *Iacinto Gutierrez*. Pero de verdad las Miſſas que entonçes dezia antes de entregar la hazienda, quitaron la gana de entregarla. Y aſſi la ſalvò y conſervò.

7 Tambien al miſmo devoto *Miguel Cid*, encaminò el acierto de comprar unas caſas Año 1644. Dixo Miſſas, y encomendò a *San Franciſco de Paula*, la compra de eſtas caſas, y ſaliendo de la eſtacion de eſte Colegio ſuyo, encontrò un hombre, a quien las avia encomendado, y le dixo que un amigo ſuyo vendia una caſa, y diziẽdole donde vivia, y ya tarde dos horas antes de las oraciones le habló: y reſpondio, q̃ no ſola una caſa, ſino dos le venderia, q̃ ganavan de renta ciento y veinte ducados. Fueron a verlas, y bolviendo ya de buelta a ſu caſa [que vivia en la Alameda] hablando ſobre la venta, a caſo ſe pararó enfrente de la puerta Reglar de eſte Colegio de *S. Franciſco de Paula*, ſobre la qual eſtà una imagen de el Santo, y mirãdola le dezia y rogava interiormente, que efetuaſſe aquella venta, y fueſſe ſu Corredor. Y ſiendo aſſi, que avia debatido mucho con el vendedor, porque le dieſſe las caſas en precio acomodado, por ſer mui ſubido el que pedia, ſin apartarſe de alli, ſe

re;

resolvio en vẽder las casas por precio de mil y quinientos ducados. De que facilmente se puede colegir, que fue obra de Dios, por medio de *San Francisco de Paula* dar voluntad y consentimiento al vendedor, para que contra el dictamen que tenia antes, efectuasse la venta.

En este mismo tiempo le dio noticia un Corredor de Lõja, de otras casas principales en la çollacion de S. Isidro: y hallando que tenian ciertas hypotecas, pleytos, y embargos; no tuvieron efecto por entonces· pero acudiendo a las Missas de S. *Francisco de Paula*, dentro de seis meses se desembaraçaron, y quedando libres las casas, se las vendieron en quarenta y un mil reales, que fue muy moderado precio segun son de buenas. Y preguntandole yo el modo que tenia en encomendar esto al Santo, me dixo: que para qualquiera negocio de estos que pretende, mãda dezir quatro Missas. La primera a la santissima Trinidad, la segũda a la Madre de Dios, la tercera a S. *Francisco de Paula*, la quarta a todos los Santos. Y despues de concedido lo que à pedido, buelve a mandar dezir otras quatro Missas en hazimiento de gracias a las mismas intẽciones: y desta manera á alcançado muchas cosas de nuestro Señor, que le an estado bien. 8

10 Y aun el mismo año de 644. se ofrecio quererle dar el Cabildo un oficio publico de mucha confiança, y riesgo de hazienda suya y quietud: y mediante esta devocion se librò de el. Y este presente año de 1645 aviendole propuesto en el Cabildo de la Ciudad para Mayordomo de proprios, y hecho su diligencia con Dios, el Teniente mayor don Francisco Ortiz Cortes q̃ presidia en lugar del Assistente, oyendo el informe de su mucho ajustamiento, y de que tenia cien mil ducados de hazienda, aviendo votado los Regidores Veintiquatros, y pareciendole que era el que la Ciudad avia menester, y queriendo darle el voto, se divirtio y se passò sin darle, ni concluirse, sin saber como fuesse aquello, conque uvo lugar de que quando llegò ocasion de concluirse, echassen por otro camino. Y es de manera lo que se â reparado en esto, que al tiempo que el Teniente mayor dexó de votar, dixo *don Francisco de Contreras* Iurado, que tiene la voz del Cabildo de los Cavalleros Iurados: *No es possible, sino que este hombre tiene algun Santo que ruega por el.* Y es assi que tiene a *S. Francisco de Paula*: y basta.

11 Otros dos buenos sucessos en ventas que se hizieron, tenemos en la Relacion

de Lebrixa. En el Milagro 46. se dize de *Iuan Gutierrez de la Peña*, de quien se haze mencion en esta Historia, tenia una yegua, que la estimava en mas de lo que en el lugar davan por ella: por lo qual determino embiarla a una feria, prometiendo delante de muchos que si le davan por ella mil reales, avia de dar ciento para un rico Missal a la Capilla de *San Francisco de Paula*. Despacho la yegua, y mando dezir al Santo una Missa: y el fruto fue, que en el mismo camino, sin llegar a la feria, se convino con el un merchante en cien ducados: y bolviendo con ellos, los cien reales mas que le dieron de mil reales, los dio con hazimiento de gracias para el Missal; que parece quiso el Santo ahorrar los cien reales, que le avia mandado, para que le quedassen al dueño libres los mil reales, en que apreciava su yegua.

En el milagro 134. se refiere, que estando *Francisco Camacho de Villanueva*, vezino de Lebrixa desseoso de salir de una piara de yeguas viejas, que tenia; y aũ que avia hecho muchas diligencias por venderlas, de ninguna manera les avia hallado salida. Reparando en los buenos sucessos q̃ via en otros, mediãte la intercessiõ 12

y devocion de *San Francisco de Paula,* fuesse a su Capilla, mandole dezir unas Missas por el buen sucesso: prometio serle de alli a delante muy devoto. Tratô de embiar las yeguas a la feria de Xerez con orden de darlas por qualquiera precio, que diessen por ellas; y, yendo confiado en Dios, y en el glorioso Santo, antes de llegar a Xerez una legua, encontró dos merchantes, y a pocos lances, tratando de el precio, se convinieron, y le pagaron las yeguas en plata, y en mucho mayor cantidad de lo que pensó. Bolvio muy contento a Lebrixa, fue a dar gracias a Dios y a *San Francisco de Paula,* y hizo una gran limosna a su Capilla y Altar, quedando cõfirmado en mayor devocion al Santo.

ARTICULO X.

Haze esta devocion bolver bienes, y animales hurtados, o retenidos con violencia, a sus legitimos dueños; y reduze esclavos huydos.

§. I.

1 BEneficio tambien es no solo adquirir, y conservar los bienes, pero faltando y privandose de ellos, bolverlos al dueño es lo mismo q̃ darselos de nuevo, y esso haremos en estos ultimos Articulos cõ su distincion, poniendo exemplos varios, y los

y los de este Articulo serán los hurtados.

En la Relacion de Lebrixa milagro 22 se dize que en los principios que se començo la fervorosa devocion y milagros de *San Francisco de Paula*, hurtaron a una muger llamada *Dominga Gonçalez* en una noche tempestuosa de el mes de Diziembre toda la ropa que en su aposento y casa hallaron, sin dexarle manto, sayas, camissas, ropa de cama, y otras muchas cosas y menudencias, que se apreciaron en mas de quarenta ducados. La muger incitada de las maravillas que le dezian de las Missas de *S. Francisco de Paula*, mandò dezir las treze Missas en treze viernes, y hizo la devocion de cõfessar y comulgar y rezar con gran confiança, y en ellos le ivan aplicãdo la Letania de aquel dia por aquella necessidad, pidiendo a Dios proveyesse de remedio. La muger derramava muchas lagrimas en sus plegarias, assistiendo a las Missas que se dezian al Santo en su Capilla, y porque era pobre, movia a todos a compassion, demanera que pedian al Señor la consolasse, y a *san Francisco de Paula*, que ayudasse. Dios, que oye el desseo de los pobres, fue servido que bolviendo de la Iglesia a su casa, dicha la dozena Missa con su Letania, entrô en ella llena de confiança: y al entrar hallò

detras

detras de la puerta de la calle toda la ropa sin faltar cosa, hasta los çapatos y cintas, todo junto. Hecha la cuẽta, avia mas de un año que se avia hecho el hurto. La buena muger por no incurrir en nota de desagradecida, aviẽdo hallado su ropa hurtada, bolvio a la iglesia dando vozes, publicando el milagroso successo; y entrando al Altar y Capilla del Santo, derramava muchas lagrimas, ya no de pena, sino de devocion, moviendo a todos que de ternura tambien las derramassen. Mandò dezir dos Missas en hazimiento de gracias, empero como ya era tan tarde, no avia quien las pudiesse dezir, y se dixerõ el dia siguiente. Mandó que la assentaran en el libro de los Hermanos de *S. Francisco de Paula*, tomò Cordon bendito, hizole Tercera, y a su imitacion, corriendo la fama desta maravilla, la siguieron otras muchas.

2 Quan fiel sea *S. Francisco de Paula* en hazer rescatar bienes de sus devotos, retenidos contra su voluntad, lo daran a entender dos, o tres exemplos en el insigne devoto suyo *Miguel Cid*, de quien arriba hablavamos, que dize cada dia en este Colegio quatro, y a vezes mas Missas, a *san Francisco de Paula*, con quien tiene es-

trechissima amistad, y concierto hecho, que á de governar en bien todas sus cosas. En el año de 1628. embio a la ciudad de los Reyes, por otro nombre Lima, Corte y cabecera de los Reynos de el Piru con *Iuan de Sarria* vizcaino vezino de ella y casado alli, tres caxones de sedas torcidas y texidas, y entre ellas dozientos mantos de seda, y llegando a Puerto Belo el dicho *Iuan de Sarria* le pidieron dos hombres cien mantos para surtimiento de otros generos, que avian venido, y los saco de uno de los dichos tres caxones, y se los entregó: el qual no se acordo, ni puso en su libro de memorias la razon por escrito. Subiendo el dicho *Iuan de Sarria* a Panama murio, y los Albaceas recogieron toda su hazienda y papeles, y los llevaron a Lima, y se la entregaron a su muger y hijos.

Tenia *Miguel Cid* en la dicha Ciudad un hermano llamado *Iacinto Cid* [de quien hablamos arriba] el qual recibio cartas y poder de su hermano, y cobro los dichos tres caxones; empero quando fue sacando la ropa, segun la carta cuenta, hallò menos los dichos cien mantos, que valian alli dos mil y seiscientos pesos: y acudiendo a la viuda a pedir la falta respódio, que ella no sabia cosa, ni q̃ tal razon

uviesse

uvieſſe en ſus papeles. Empero el encomendero verdadero *S. Franciſco de Paula*, a quien iva encargada aquella hazienda, hizo que ſe apareciſſen alli los dos hombres; que avian recebido de mano de *Iuã de Sarria* los dichos cien mantos de ſeda: y confeſſaron que les avia dicho *Iuan de Sarria*, que aquellos cien mantos no eran ſuyos, ſino de *Miguel Cid* vezino de Sevilla, que ſe los avia de entregar a ſu hermano en la Ciudad de Lima. A eſte dicho deſtos dos hombres llegò el de el Caxero, confeſſando ſer verdad lo que dezian aquellos hombres; pero con todo eſſo la viuda no quiſo pagarlos. Mas Dios que es juſto, ordenó que la viuda enfermaſſe y llegaſſe a eſtar deſafuciada. Su Confeſſor teniendo noticia de el caſo la obligó a que pagaſſe aquella falta y deuda, pues era cierta y verdadera. Por lo qual viendo que ſe moria la mãdo pagar al dicho *Iacinto Cid*. Parece que *Franciſco Santo*, como tenia la poteſtad de Dios, puſo a queſtion de tormento a eſta muger, para que vinieſſe en la verdad que tres teſtigos dezian, y como Dios no quiere la muerte de el pecador, ſino que ſe convierta y viva, aſſi *Franciſco* en eſte peligro y enfermedad de eſta muger, ſe contentò con que ſe convirtieſſe a querer bolver

lo ageno, y viviesse; lo qual fue assi, pues al pũto que mandò pagar mejoró y sanò de su enfermedad; y el precio de los mãtos con la demas haziẽda se dio a su amo.

No paró en esto el negocio, pues llegada que fue esta plata a PuertoBelo se murio el que la traia a su cargo, y la Cruzada se echó sobre toda la hazienda que traia. Empero *san Francisco de Paula* la desembargô, porque proveyô saliesse segundo cosignador, y presentando poderes rescató seis mil pesos que montava la encõmienda; y assi este con poder que traia de *Iacinto Cid* registró esta cantidad, y la puso fielmente en la casa Real de la Contratatacion de Sevilla. 4

Al mismo *Miguel Cid* el año de 1640. sucedio que llevando dentro de Sevilla un esclavo suyo a una casa, una talega llena de seda, que valia cantidad de mil reales, despachada de su principio en la Aduana, encontrarõle unas guardas de la Aduana, y tomaronla por descaminada, sin embargo que estava beneficiada, y mudada en otra forma: lo qual sin mucho ruydo, y gasto no se podia averiguar. Llevaronla a casa del Administrador, que era *Manuel de Pantoja*, y el esclavo a la carcel, el qual avisó a su amo del sucesso. Sabido el caso, y fiando mas de el socorro de *san Frã-* 5

cisco

cisco de Paula, que de humanas diligencias, acudio luego a este Colegio, mandô dezir una Missa, y confiadamente pidio al Santo, que evitasse los ruydos que se apercebian para rescatar su hazienda. Fuese de ay a casa de el juez, al qual informò de su justicia, y le mandò que bolviesse otro dia, porque aquel era Martes, dia de despachar cartas por la estafeta. Bolvio el dia siguiente por la mañana, y aunque tenia apercebido escrivano para dar peticion, no fue menester, porque saliendo el Administrador a despedir una visita, assi que vio a *Miguel Cid*, que alli aguardava entre otra mucha gẽte, para despacharse, sin que el hablasse, mirandolo el juez, dixo: *Dad la talega de seda a Miguel Cid, y sueltenle su esclavo.* Lo admirable deste caso es, que no aviendo familiaridad con el juez, ni aviendole visto mas de una vez, sin mas recuerdo, le conociesse entre tantos despachantes, y le nombrasse por su nombre, y estuviesse en el informe que el dia antes a boca le avia hecho, y con esto se cõtentasse, sin otras diligencias juridicas: por lo qual bolvio luego a este Colegio, y en hazimiento de gracias mandò dezir algunas Missas, quedando mas confirmado en la devoçion de *san Françisco de Paula.*

No

No solo en bienes assi hurtados, o detenidos, mostrò el Santo ser fiel amigo, pero en animales formalmente hurtados, diziendole sus Missas, los à rescatado milagrosamante. En la Relacion de Librixa milagro 76. se dize, que un Lunes 9. dias de el mes de Noviembre de 1643. años, viniendo de Sanlucar de Barrameda a Lebrixa *Diego de Ribera* librero, en una pollina que le avia alquilado el Lic. *Calçado*. Presbytero, vezino de la dicha villa. en q̃ traia muchas mercederias, y otras cosas tocãtes a su oficio, q̃ mõtarian mas de quinientos reales; en medio del camino se encontrò con el un hõbre no conocido, y haziendo parcialidad con el, llegaron casi media legua de Librixa, donde para satisfazer cierta necessidad se apartô *Diego de Ribera* un poco de el camino, encargando al compañero mirasse por la pollina, y por su capa y espada. Salio, y no hallando al confidente, ni pudiendo ver a lo largo, por ser las diez de la noche, y hazer escuro, creyó que poco a poco iria caminando a Librixa: fue en seguimiẽto suyo, y no solo no le alcançò, pero ni lo hallò en posada alguna de Lebrixa, gastãdo el resto de la noche en busca suya. Cuydadoso del caso, salio otro dia al camino, y anduvo por aquellos campos, pe- 6

ro

ro en ninguna manera hallò rastro de hõbre, pollina, o ropa; conque se bolvio mui descõsolado, sin saber remedio humano. Acordô de buscar el divino: vase a la Capilla de *S. Francisco de Paula*, mandò dezir una Missa al Santo, pidio con mucha devocion remediasse su necessidad, pues ademas de aver perdido su caudal, quedava en obligacion de pagar por la pollina treinta ducados a su dueño. No fueron en vano sus peticiones; pues estando diziendo la Missa, llegaron al Altar diziendo q̃ la pollina, el que la llevo, y todo lo que traia se entrò en casa de el *Licenciado Calçado* su dueño, y el que la traxo vino tan atonito, que a quanto le preguntavan no supo dar mas razon, que dezir, que bolviendose a Sanlucar (al parecer con mala fe, llevandose la pollina y ropa hurtada) sin saber quien, ni como le hizieron violencia y contra su voluntad lo guiaron a Lebrixa, y diziendo esto, sin mas aguardar se fue, dexando la hazienda que no era suya: y assi el *Diego de Ribera*, como todos los que se hallaron presentes bolvieron a la Iglesia a dar las gracias a *S. Francisco de Paula*.

7 En el Milagro 13. de la misma Relaciõ de Lebrixa se dize que aviendo faltado a *Iuan Gutierrez de la Peña* dos borricas muchos

chos dias avia, desde todo el mes de Febrero, y parte de el de Março del año de 1644. haziendo muchas diligēcias en Lebrixa y su contorno, no las pudo hallar. Pero encomendandolas a *S. Francisco de Paula*, a quien era muy devoto por otras muchas mercedes que avia recebido, prometio dezir en su Capilla una Missa cantada, determinó embiar un hombre por los lugares comarcanos, por ver si hallava rastro dellas. Fue el hombre siguiendo su camino, rezando, y encomendandose al Santo, con confiança de recebir mercedes; llegó hasta la villa de el Arahal, ocho, o nueve leguas de Lebrixa, dió en una quadrilla de Gitanos, qua las llevavan hurtadas, y dando gracias a Dios, por buen pleito se las quitó, y traxo a su dueño: el qual en hazimiento de gracias otro dia no solo hizo dezir la Missa cantada, pero otras cinco rezadas en el Altar del mismo Santo.

En las Indias, en la provincia de Chucuito D. *Garcia de Villegas*, Cura y Vicario de Cicacica junto a Potosi, refirio al P. Fr. *Bernabe Delgado* Religioso desta nuestra Provincia de Sevilla, que aviendole hurtado unas mulas a un Mercader que alli llegò de camino, dixo al dicho *D. Garcia*, que dixesse una Missa a *san Francisco de* 9

R *Paula*

Paula, para que le deparasse las mulas. *Yo la dire (dixo) a S. Antonio de Padua.* (como emmendando al que le pidio la Missa, q̃ se equivocaria, pues es Abogado para que se buelvan las cosas hurtadas y parezcan las cosas perdidas. *San Antonio de Padua* de la orden de los Menores, que a *S. Francisco de Paula* no sabia uviese tal devociõ) *A san Francisco de Paula* (replico el Mercader) *quiero que me la diga, y no a san Antonio de Padua.* Dixo la Missa como el devoto la pedia, y luego parecieron milagrosamente las mulas hurtadas. Quedando con esta maravilla mucho mas assentada la devocion de *S. Francisco de Paula*, assi en Don Garcia, como en el Mercader, viendo halladas sus mulas.

9 En la Ciudad de Sanlucar de Barrameda *Iuan Gomez* [que de la Mancha avia venido a vivir alli, perdida su hazienda por fianças] con lo poco de caudal conque salio de su tierra, compro dos mulas de alquile, conque se sustentava a si y a dos niños. Alquilò la una dellas a un Soldado para Sevilla: y no bolviendo la mula, ni sabiendo de ella, diola por perdida. Acudio á dezir las Missas y devocion a *San Francisco de Paula* en su Convento de la Victoria. Lamentava su lastima, porque no sabiendo oficio, ni estando enseñado al

al trabajo, no podia ſuſtentar ſus criaturitas. Oyole el Santo, y remedio ſu neceſſidad en la manera ſiguiente. El Soldado que alquilô la mula, dio conſigo en Granada, donde la vendio, y dexandola paſſo a delante. El que la comprò con buena fè, ordenò un viage en ella a Sevilla, para deſde alli ir a otras diferentes partes, entre las quales una de ellas fue San Lucar de Barrameda. Tomô poſada enfrente de el miſmo dueño de la mula, ſiẽdo aſſi, que era a tras mano del ſitio que avia meneſter para ſu negociacion. La mula, que reconocio el paraje, por ningun modo fue poſſible detenerla en el peſebre de la poſada, mas dando bufidos, ſe ſoltò, y partio de carrera, ſin que nadie fueſſe poderoſo a detenerla, y ſe entrò en caſa de ſu amo: y como alli fueſſe notorio el averla dado alquilada al que la vendio, conocio el comprador el engaño, y dexò la mula a ſu dueño. Eſta eſpecial providencia, es probable fundamento, que fue favor de nueſtro gran Patriarca *ſan Franciſco de Paula*. Paſſaron dos meſes deſde que alquilò la mula, haſta que bolvio a ſu poder, año de 1642. o de 1643.

A Don *Franciſco Montero*, Clerigo preſbytero, vezino de eſta ciudad de Sevi- 10

lla le hurtaron unos buyes, y aviendolos buscado tres, o quatro dias con toda diligencia, no parecieron: empero dādo parte de su cuydado a *Antonio Mendez de la Gama* tio suyo, le aconsejô acudiesse por el remedio a *S. Francisco de Paula*, que sin duda se le daria, haziēdo parecer sus bueyes. Y fue assi, que vino a este Colegio de *San Francisco de Paula*, y mandó dezir dos Missas al Santo, dexando ensillado su cavallo, para despues de dichas las Missas, subir en el, y partir a buscarlos, como a cosa hecha. No fue en vano su esperança, pues partiendo luego por el campo, dio con ellos una legua de Sevilla, junto a Casaluēga, que huydos de los ladrones, ellos por si mismos guiados del socorro de *San Francisco de Paula*, se venian a poder de su legitimo dueño.

11 En Lima, Corte del Piru, donde se à erigido Iglesia en honor de *S. Francisco de Paula*, escrive *Iuan de Carrança* Tercero de nuestro habito, al P. Provincial de esta Provincia de Sevilla, que una señora, a quien se le huyó un negro cimarron, diziēdole una Missa en la Capilla de S. Miguel en S. Agustin, dōde estuvo el quadro de *S. Francisco de Paula* depositado, luego supo del. Y en la ultima carta de 20. de Iulio de 644. hablando de quando el mismo

-mo quadro de el Santo estuvo depositado en la iglesia de S. Marcelo: *Negros* [dize] *huydos de mas de dos años, los traxo el Santo dẽtro de dos horas que se le dezia una Missa, que fueron tres en diferentes ocasiones, y a diferentes personas.*

ARTICVLO XI.

Missas de S. Francisco de Paula, *y su intercession, hazen parecer ropa y papeles perdidos: y algunos en agua enxutos sin mojarse.*

VIno el Hijo del hombre, esto es, de Maria Virgen *Iesu Christo* Salvador de el mundo [como dize S. Matheo cap. 19: b. 10.] a buscar, y poner en cobro lo perdido. Y siendo *S. Francisco de Paula* semejante al Salvador, como en parte de la Letania arriba puesta se colige, y digo largamente en el libro de su Historia 2.c.4. no le avia de faltar a *Francisco* esta gracia, ya que no en serlo de las almas [pues dellas uno solo es el Redemptor] a lo menos de cosas naturales y sensibles. Y estãdo en la devocion de las Missas, hizo *Frãcisco* milagrosamente parecer muchas cosas perdidas, y haze cada dia, mediante la devociõ de sus Missas. En la villa de Lebrixa en la Relacion dicha, Milagro 11. sabemos un caso muy notable. *Diego Cor-*

1

Matt. 19

2

dero aviendo mas de un mes, que en la playa de Sanlucar de Barrameda perdio una capa[que por hazerle mucha falta, le durava todavia el sentimiento] viēdo las maravillas que Dios hazia por la intercession de *S. Francisco de Paula*, y Missas q̃ se le dezian en su Altar dixo: *De buena gana diria yo una Missa y dos al gloriosso Santo, si me deparasse la capa.* Oyò estas palabras el gran devoto de *San Francisco de Paula, Frācisco de Vicuña*, y para darle mas animo le dixo: Pues para el viernes que viene (que era de alli a dos dias) yo hare dezir una Missa, y una Letania el proprio dia, y se aplicara a essa intencion: Y es cierto que la hallareis en èl mismo sitio que la perdistes, el mismo viernes que se dixere la Missa. Que tal es la confiança que tengo en mi glorioso Padre *S. Francisco de Paula*. Y quando no fuere assi yo os prometo delantè de estos señores (avia delante quatro o cinco personas) de daros otra tal y tan buena.

3 En conformidad de esto fue *Diego Cordero* esse dia viernes, que se dixo la Missa, a Sanlucar, y parose en la playa en el mismo sitio, donde avia perdido la capa: y a poco rato passaron tres carretas, que por junto la Aduana ivan a Bonança, y mirando las carretas vio, que llevavā tendi-

da en las eſtacas un poco de ropa, como para enxugarla: y entre ella le parecio iva ſu capa, porque el color, que era enzinado, lo dava aſſi a entender. Determinoſe a pedir que ſe la moſtraſſen en corteſia; ellos, los hombres, que guiavan las carretas, dixeron como burlando, que ellos no llevavan capa agena: y bolviendo el a replicar, le dixeron, que que ſeñas tenia ſu capa? el las dio, diziendo, que era enzinada, y tenia unos botones en las maneras. Bolvieronſe a reir los carreteros, diziendo que eſtava engañado, porque aquella capa no tenia botones. Tercera vez les rogo ſe la moſtraſſen por amor de Dios, y *San Franciſco de Paula* en cuyo nombre iva a buſcarla. Ellos perſuadidos y conjurados por tan ſantos nombres ſe la moſtraron, y conociendola *Diego Cordero* afirmo con juramento que era ſuya, y que la avia perdido alli. Entonces uno de los moços dixo que era verdad, que el la avia hallado en aquel pueſto mas avia de mes y medio: y que el le avia quitado los botones para que no fueſſe conocida. Y aſſi ſe ladieron. Y reparando en los Patronos q̃ avia propueſto, y aviendo entendido la devocion en cuya fucia venia, quedaron admirados, y dieron gracias a Dios, y al Santo, quedandole muy devotos.

4 Dispertò este caso la devocion de *Gonzalo Sanchez* vezino de la misma villa(como dize la Relacion Milagro 31.) Avia perdido este hombre una capa mas avia de seis meses, y aunque avia hecho muchas diligencias no la avia hallado. Vase a la Capilla de *S. Franciscode Paula* uno de los Viernes de el mes de Iunio del año de 1642, encomendòse al Santo, diziẽdole la una Missa: y bolviẽdo de ella a su casa hallô la capa alli delante, sin poder entender quien pudiesse averla puesto alli. Empero todos facilmente, se persuadieron aver sido *S. Francisco de Paula* el que hizo parecer la capa de que dieron gracias a Dios; y muchos de ellos se encendieron en tanta devocion, que luego se assentaró en la Hermandad por Hermanos de *san Francisco de Paula.*

5 En el Milagro 58. de la misma Relació se dize, que *Melchior* hijo de *Domingo Dias* viniendo de Sanlucar uno de los dias de el mes de Diziembre de el año de 1642. en medio de el camino, una hora despues de anochecer, echo menos un lio de ropa de consideracion, y aviendo ya passado los caños, bolvieron por el camino que avian passado buscando el lio, hasta que cansados totalmente desconfiaron de hallarle. Fueronse a Lebrixa muy tristes, otro

otro dia luego por la mañana fueron a la capilla y Altar de el Santo: hizieron *Melchior* y un su hermano llamado *Francisco de Herrera*, dezir una Missa con su rogativa a *S. Francisco de Paula*. De alli bolvierõ a requerir el camino, preguntando a los que encontravan, y a los ganaderos de el campo, y ninguno les dio razon de tal ropa: empero andando mas de un quarto de legua hazia Sanlucar, quiso Dios que lo hallaron sobre una mata de almarjo, en q̃ uvo dos cosas admirables, una que siendo camino passajero de mucha gente, que por alli passô, no fue visto: lo segundo que siendo tiempo de agua, y estando las marismas hechas un mar de ella, estava el lio de ropa enxuto, y todo cabal, cosa que admiró a todos, y lo atribuyeron a la virtud de la Missa que dixeron, é intercession de *San Francisco de Paula*.

No menos maravilloso es otro caso q̃ se refiere en el Milagro 95. Traia de Tribuxena a Lebrixa un harriero unos papeles, en que venian los privilegios y preeminencias de los ciegos para uno q̃ se llamava *Pedro Vidal Harana*: perdiolos en el camino, y estuvieron cinco dias perdidos en el riguroso ivierno, y pluvias de el mes de Diziembre de 1643. años, porque haziendo muchas diligencias, no los halla- 6

ron

rõ, hasta q̃ el affligido ciego fue a pedir rẽmedio al Altar de *S. Francisco de Paula*, haziendo q̃ le dixessen una Missa, y le aplicassen la Letania, que a la tarde se avia de dezir. Embió un hombre a cavallo, que pudiesse vadear los caminos, que estavan bien llenos de agua, y halló en el camino passagero, tambien sobre una mata de almarjo, los papeles pendientes, que parecia se ivan a caer en el agua. Pero baxãdose por ellos [sin embargo que aquellos dias avia llovido muy bien] parecieron enteros y enxutos, de que quedó admirado el hombre: y llegados a manos de *Pedro Vidal* ciego, fue a rendir las gracias a *S. Francisco de Paula*, y pidio el habito de su Tercera orden, y fue de alli a delante muy devoto.

7 Excede a uno y otro caso, el q̃ nos dize el Milagro 77. Perdio un libro pequeño, q̃ estimava en muchó *el Doct. Miguel Muñoz de Polanco*, vezino de Lebrixa: y aviendole buscado cõ mucho cuidado mas tiẽpo de quinze dias, acordò valerse de la intercessiõ de *S. Francisco de Paula*: ofreciole el sacrificio santo de la Missa, para que se le deparasse, poniendo su intercession. Bolvio a su casa con entera fè, y confiança, y lo hallò dentro de una tinaja media de agua, que estava descubierta al cielo, cayendo

do en ella el agua q̃ llovio aquellos dias, y fue de manera que estava enxuto, y sin lesion alguna: que tal es la potestad de *S. Francisco* sobre los elementos. El mismo *Doct. Polanco* perdio otro libro de mucha estimacion, como se dize en el milag. 101 pero solo cõ rogar al Santo, lo hallò, aviẽdo estado perdido mas de un año, y parecio dentro de un escritorio, donde lo avia buscado muchas vezes, sin aver parecido.

En el Milagro 47. de la misma Relacion, se dize, que *Pedro Manso de Olarte*, hombre principal de Lebrixa, aviẽdo perdido una cedula de muy grande importancia, hizo muchas y repetidas diligencias por muchas vezes, buscandola, y no la pudo hallar. Pẽsolo mejor, y viniẽdo en mejor acuerdo, fuese a la Capilla de *san Francisco de Paula*, encomendole con mucha devocion el cuydado en que estava, hizole dezir una Missa. Partio de la Iglesia a su casa lleno de fè y confiança, y abriendo un escritorio mirò un caxon, donde uno por uno avia mirado muchas vezes los papeles que en el avia: pero llegando la guia de la Missa, y de el Santo, el primer papel que tomò era la cedula q̃ buscava: por cuyo especial favor quedò mas confirmado en la devocion de S. *Francisco de Paula*.

9 Semejante caso le sucedio a *Roque Martin*, vezino de dicha villa de Lebrixa, como se refiere en el milagro III. Perdiosele un libro de cuentas q̃ tenia cõ un cavallero del mismo lugar, que le importava mas de quatro mil reales: y aunq̃ avia hecho muchas diligencias, y ofrecido de hallazgo ciento y cincuenta reales, no lo pudo descubrir. Viendose en este descon suelo, acudio al comun refugio *San Francisco de Paula* en su Capilla, propusole su congoxa, dixole algunas Missas, bolvio a su casa, y luego de contado tuvo el logro de su fè, hallandole sobre una canastilla que estava patente, y donde lo avia buscado muchas vezes, sin dar con el: de que dio gracias a Dios, y loores a *S. Francisco de Paula.*

10 El Lic. *Iuan Velazquez Ocon*, perdio una carta de pago de mucha importancia: y harto ya deshazer diligẽcias en vano, acudio a *San Francisco de Paula*, encomendandose con mucha fè en sus manos: y bolviendo de la iglesia, echando mano a la faltriquera, hal.ò su carta de pago, sin saber que otra mano que la de *San Francisco de Paula*, pudiesse averla puesto alli, de q̃ le dio muchas gracias y alabanças. Dizese en el milagro 84.

11 En el 81. se dize otro harto moderno, que

que sucedio a onze de Março de 1644. Estava el Lic. *Luis Benitez* Clerigo de menores ordenes, aprestado a viage para las Indias, faltaronle unos papeles de mucha importancia, y no pareciendo despues de muchas diligencias, dixo a su padre, lleno de mucha confiança y fè, que queria ir a encomendar el negocio a *san Francisco de Paula*, a su altar: y no se engañó, pues parecieron luego en parte manifiesta, dōde antes no se avian visto. Creyò ser beneficio del Santo, y en agradecimiento tomó un Cordon bendito, y un retrato suyo, que llevó consigo, para seguro de su viage.

ARTICULO XII.

Missas, y devocion a S. Francisco de Paula, *deparan animales huydos y perdidos.*

1 EFecto de las Missas dichas a *S. Francisco de Paula*, es recuperar no solamente ropa, libros, y papeles de importancia perdidos, pero tambien animales dedicados al servicio del hombre. En el milagro 35. de la Relacion de Lebrixa, se refiere, que *Martin Sanchez* muy devoto de *S. Francisco de Paula*, y fundador de su Cofradia, perdio una pollina, y aviendola buscado quatro dias, y no halladola, creyò se la uviessen hurtado. Acudió al que todo

do lo puede, mandando dezir una Missa y Letania a *S. Francisco de Paula*, un Viernes de los de Mayo de 1640. pidiendo al Santo le hiziesse la gracia que pidia. Saliendo de la Missa, encontrô a *Pedro de Vela*, y preguntandole si avia visto su pollina, le dixo, que en aquel dia la avia visto perdida en el Vallicar, donde muchas vezes la avia buscado, y no la avia hallado. Fue por ella, hallola, creyendo avia sido por intercession del Santo, a quien bolvio a dar las gracias,

2 Otras dos pollinas nos dize el milagro 43. que avia perdido *Iuan Gutierrez de la Peña*, y viendo que sus diligencias no bastavan a descubrirlas, acudio por el remedio a *S. Francisco de Paula*, diziẽdole unas Missas, y viendo que a sus continuos ruegos en tres meses, se passaron sin hallarlas, se fue delante de su Altar a darle amorosas quexas diziendo: *Padre mio, muchos dias á que os pido acudais a esta necessidad, y no me lo aveis concedido. Lo que yo de nuevo os pido, es que seamos amigos, pues hallo en vos consuelo a todas mis afliciones*. Con esto se fue confiadamente al campo, y no hallandolas, no desconfiò: por lo qual el Santo lo hizo mejor, pues bolviendo a su casa encontrò a *Antonio*, niño de su casa, de edad de seis años, cavallero sobre la una de

ellas,

ellas, porque ſin que nadie las guiaſſe, ſe entraron ellas miſmas por la puerta de ſu caſa; que piadoſamente ſe puede creer fue efecto de las Miſſas, e interceſſion de *S. Franciſco de Paula.*

3 Otro pollino perdio *Franciſco Rodriguez.* como ſe dize en el Milagro 50. y eſtando muy congoxado, por hazerle mucha falta, el Lic. *Roque Gomez* le conſolò, y animó a que diziendo una Miſſa a *S. Franciſco de Paula,* la hallaria; y tomô el miſmo a ſu cargo el dezirſela en el mes de Março de 1643. y bolviendo a ſu caſa, hallò en ella el pollino, por lo qual bolvio gozoſo a la igleſia publicando la maravilla, a dar gracias a Dios, y al Santo.

De eſte genero de animales tenemos otros dos notables caſos, en que el Santo, 4 aviendoſe perdido, diziédole las Miſſas, hizo milagroſamente que pareccieſſen. En el milagro 60. ſe dize, que *Iuan Eſtevan* harriero, vezino de la miſma villa de Lebrixa, aviendo perdido dos bagajes, con que trabajava, y ſuſtentava ſus hijos traginando con ellos, buſcólos por toda la comarca, y deſafuciado de hallarios, bolvio a ſu caſa muy lloroſo. Lamentava ſu impoſſibilidad para ſuſtentar a ſus hijos. Ayudavale a llorar ſu muger: pero alfin como el ſexo de las mugeres es piadoſo, y de-

y devoto, començò a tomar aliento en si, y procuró darle al marido, renovandole la memoria de el beneficio que en semejantes casos avian recebido otros, haziendo dezir Missas a *S. Francisco de Paula*: y assi valiendose de su intercession, prometieron de conformidad mãdar dezir otro dia unas Missas en su Capilla, conque se confortaron en confiáça de alcançar por este medio remedio de su necessidad. La muger, de quien podemos admirar su fe, dio el negocio por hecho solo con el voto de dezir las Missas, fue y abrio las puertas de la calle, áunque contra la voluntad del marido, por ser ya mas de media noche. Dezia que queria quedassen abiertas, porq̃ assi pudiessen entrar sin impedimento, confiando, como confiava, que *S. Francisco de Paula* se las avia de traer. Pusose la buena muger en oracion, y estando ya todos quietos, se entraron en casa las dos cavalgaduras. Salieron al ruydo, y reconociendo ser ellas, echò de ver que su fe no avia sido en vano. Dierõ muchas gracias a Dios, y el dia siguiente cumplieron su promessa, mandaron dezir las Missas, publicaron el sucesso con admiracion de todos, afervorizandose mas con esto la devocion a *S. Francisco de Paula*.

El segundo caso notable es, el que se dize

dize en el milagro ciento y cinco. *Pedro Fernandez* criado del licenciado *Andres Martin*, saliendo hazia el fontanal viejo, se le huyo un jumento, y fue demanera, que en cinco dias corriendo todo el campo de la comarca, no lo pudo descubrir: dixole a su amo [que era Sacerdote] que dixesse una Missa a *S. Francisco de Paula*, que el Santo le acudiria y pareceria el jumento. Hizolo assi el licenciado *Andres Martin*, diziendo el dia siguiente la Missa con mucha confiança en el Santo. Y acabandola de dezir salio de la Iglesia hazia el Hospital de la Piedad, que estava enfrente de la Iglesia, diziendo el caso, y como para remediar la perdida del pollino avia dicho aquella Missa, despues de cinco dias que lo avia perdido su criado. Oyo esto un hombre que estava a la puerta del Hospital: y aviendo entendido las señas, dixo que otros tantos dias avia que el se àvia hallado aquel pollino perdido, y aviendolo dicho a muchos no parecio dueño; por lo qual lo avia traido a la santa Cruzada. Pero enterados en la verdad lo bolvieron al dueño, creyendo avia sido favor del glorioso *S. Francisco de Paula* que se descubriesse.

En el Milagro noventa y uno, se dize que aviendosele desparecido un potro a 6

Iuan de Torres vezino de Lebrixa, y no aviẽdole podido descubrir cõ muchas diligencias, llamó a *Iuan Ruiz*, diole un cavallo, encargãdole fuesse a cierta feria lexos de alli, a ver si lo podia hallar. Pero *Iuan Ruiz* dixo: *v. m. à hecho sus diligencias, yo quiero hazer la mia antes de ir a la feria.* Fue a la Capilla de *San Francisco de Paula*, mandô dezir una Missa, encomendando al Sãto depare aquel potro perdido. Dicha la Missa, pidio provision para tres dias, salio de la villa a buscarlo; y aviendo andado menos de medio quarto de legua, hallò el potro que buscava, entre otro ganado, y assi dio luego la buelta con el al lugar con admiracion de los que supieron el caso, de que dieron gracias a Dios, y a *S. Francisco de Paula.*

7 Perdio dos yeguas *Francisco Camacho*, como se dize Milagro 135. y un dia de el mes de Março de 1640 afligidissimo de no hallarlas, prometio al Santo una Missa, y otras cosas, y luego antes de llegar a dezir la Missa en virtud de el voto, tuvo despacho bueno en su negocio, pues acabada de hazer la promessa llegô un niño llamado *Ioseph* hijo de *Anton Ramirez*, y le dixo, como las yeguas quedavan en su casa, que su padre las avia hallado en una haça.

Aqui

Aqui podemos acumular otro notable caso, que se dize en el Milagro 42. aunque no fue diziendo Missas, sino repentinamente invocando al Santo. Yendo pues *Francisco Vidal* en un potro al Vallical, apeose en el camino a cierta necessidad. El potro echo a huir y cansandose de ir tras el, por ser hombre de mas de cincuenta años, y no aver quien le pudiesse ayudar a detener el potro, dixo con grande afecto y devocion. *Padre mio S. Francisco de Paula ayudadme en esta afliccion.* Raro caso! Al instante que invocó al glorioso Santo, fue Dios servido, que cayendole las riendas hasta el suelo, se le travo con ellas un pie, y se detuvo sin forcejar para passar adelãte, mas manso que si fuera un cordero: aguardo que viniesse el amo, y le tomasse de las riendas, y bolviose a subir en el sin genero de resistencia, favor que piadosamente entendio ser de *san Francisco de Paula*.

En el milagro quarenta y quatro se nos dize de Iuan Gutierrez [de quien avemos hecho mencion, que se le perdio un novillo de los mejores que tenia: y viendo que no le aprovechavan diligencias humanas, experimentado ya en las divinas de la devoció de nuestro gloriosso Santo, S. *Francisco de Paula*, acudio a el con 8

el mayor afecto y devocion que pudo. Hizo la devocion de las Missas, y estacion continuada por dos meses. y aunque muy afectuosamente, no esperimētó efecto de su afecto, hasta que reparó en q̃ la limosna de las Missas que le avia dicho el Padre *Diego de Vicuña*, no se la avia dado. Estando en este reparo, vido passar a *Domingo Martin*, que avia de verse con el Sacerdote, llamóle, diole la limosna de las Missas, rogandole la diesse a dicho Lic. *Diego de Vicuña.* Raro caso! al instante que el Sacerdote recibio la limosna, el dicho Iuan Gutierrez se fue azia la carneceria, y considerando en la demora de parecer su novillo, encontrò a *Fernando Bañez* merchāte de ganado; saludolo diziendo, que iva a Gibraltar, y que estava informado, que el novillo que avia perdido, lo avian pesado en Gibraltar, y que el dinero se depositó en cierto cavallero del mismo lugar, donde estava seguro. Podemos colegir deste caso, que sustancialmente aprovecharō las Missas dichas, pero por la demora en pagar la limosna, no halló vivo el novillo, sino muerto, que era de peor calidad en el precio, valiendo mas vivo, por ser muy aventajado. De que pueden tomar advertencia los que detienen la limosna de las Missas, descuydando de darla

la luego al Sacerdote, de que redunda no ser tan lleno el fruto della, como si la dieran luego.

En el Milagro 110. de la misma Relacion se dize, que un muy devoto de *San Francisco de Paula.* un dia de los de el mes de Diziembre de 641. años, se fue afligido a la Capilla del Santo, y en ella hizo dezir una Missa, para que una piara de ganado de cerda que avia criado un año, y en seis continuos dias, no la pudo descubrir, ni en el lugar, ni en su contorno: cõfiando mucho que esta ultima diligencia le avia de valer. Y fue assi que saliendo de su capilla por la puerta de los Naranjos se fue hazia la fuente: y a pocos passos vido venir todo el ganado hazia su persona, sin faltar alguno. Y dando gracias a Dios las rindio tambien al glorioso Santo de quien quedo muy devoto. 10

En el Milagro 49. se dize que el licenciado *Roque Gomez* Presbitero, aviendo hecho muchas diligencias en busca de un podenco de grande estima, que se le avia perdido, y no hallandole en mas de quatro dias, ni noticia de el por ningun modo, creyendo se le avian hurtado, acudio al remedio universal de todos *San Francisco de Paula*, sabiendo las maravillas q̃ hazia en semejantes casos. Fuesse a su Capilla 11

lla un dia de lós de Abril de 1642. y avien
do hecho la devocion, y rogado a Dios,
y a *S. Francisco de Paula*, le deparassen el po
denco, q̃ era de valor, y le hazia falta, bol
viendo a su casa, lo hallò en ella, sin saber
como vino, creyendo ser favor del Sãto.

11 No dessemejante a este caso es el q̃ en
el Milagro 51. se refiere. Avia faltado a
Isabel Maldonado un perro Alano, que valia
muchos reales, y no aviendo sacado rastro
del en muchos dias que hizo la diligẽcia.
Aconsejaronla, que fuesse a *S. Francisco de
Paula*, q̃ tenia especial gracia en deparar
cosas perdidas. Hizole dezir un Viernes
Missa y Rogativa, y quando menos pen
sò se le entrò en casa con un ramal de so
ga cortado. La qual señora fue muy agra
decida, dando para servicio del Altar del
Santo unos ricos manteles, y dos buenas
toallas.

12 Pongamos por contera deste Articulo
un juguete, que es argumento de que assi
como Dios mira la fè de los pobres y umil
des èntre aquellos ricos, que dize el Evã
gelio, que ofrecian grandes ofrendas en
el Templo, tuvo cabida con mas agrado
la ofrẽda de dos dineros que ofrecio una
pobre muger: otra de Lebrixa, como se
dize Milagro 125. perdio una Gallina, q̃
era todo su caudal, y no pudiendo por si

po-

pobreza juntar limosna, para dezir una Missa, dixo: *Padre mio S. Francisco de Paula yo os suplico me remedieis esta necessidad, que yo prometo rezaros un tercio de Rosario en vuestra propria Capilla, y seros muy devota.* Acabada esta promessa, salio a la calle, pregũtó a un moço que venia del campo, por su gallina, y entẽdidas las señas, la certificó quedava en una haça cerca de el lugar. Partio luego la devota muger por su gallina, la qual assi que vio venir a su ama, no se alborotò, mas se agachò y estuvo queda, para que la pudiesse asir, y llevar, como llevò a su casa: cosa que causó admiraciõ.

13 Otra muger *Marina Sanchez*, bolviendo de fuera, echó menos dos reales, que era todo su caudal, e hincandose de rodillas, y hecha oracion al Santo, parecieron los dos reales amontonados en el patio sobre un ladrillo. Dizelo el Milagro 72. y el 103. dize otro semejante de un niño llamado *Antonio*, que teniendo dos reales en un lienço, se desataron, y cayeron entre unos haces de ramas; y llamãdo a *S. Francisco de Paula*, no fue necessario desembolver las ramas, porque parecieron juntos todos los quartos sobre otro ladrillo.

TRATADO
De el Cordon bendito de la orden de los Minimos del glorioso Patriarcha San Francisco de Paula.

PROLOGO.

1 PARECIOME añadir a la devocion de las Missas de nuestro gran Padre *San Francisco de Paula* algunas noticias de el Cordon bendito de su Orden, para que los devotos sepan de quã ta utilidad espiritual, y temporal les puede ser a bien poca costa. Para que les aproveche, ni quiero obligarles à que reciban, y guarden la Regla de los Terceros de nuestra Orden, a cuyo habito honesto se requiere traigan Cordon bendito, ni tampoco obligo a que se asienten por Hermanos en hermandad o cofradia de el Cordon, para ciertas limosnas y exercicios en que se ocupen: solo quiero que recibã, y ten-

y tengan un cordon de lana qual *S. Francisco de Paula* traya y dio a ſu Orden, bendito de mano de alguno de los Prelados de la Orden de los Minimos, ò de quien tuviere las vezes de alguno de los dichos Prelados. Y eſto en el primer Cordon; porque roto ó cõſumido eſte, el que por otra via puſieren en ſu lugar, no neceſſita de nuevas bendiciones.

Los beneficios que pueden recibir los que devotamente ciñeren el Cordon de los Minimos ſon en dos maneras, o para el alma pudiendo ſer abſueltos de muchos crimines, y exceſſos quanto a remiſſion de culpas ſacramentalmente, ô quanto a las penas que deſpues de ellas perdonadas, quedan a pagar aqui, o en el Purgatorio, de que alcançen remiſſion por indulgencias: y puedan alcançarla por modo de ſufragio a las benditas animas de Purgatorio. 2

Temporales ſe entienden peligros, de que Dios aya librado por beneficio de el Cordon, enfermedades de que á ſanado, y trabajos que aya quitado, y de eſto diremos por ſu orden

(?)

ARTICVLO PRIMERO.

Gracias è indulgencias de el Cordon de los Minimos de San Francisco de Paula.

1 SVpongo lo primero que nuestra sagrada ordē de los Minimos desde su fundacion muy luego fue favorecida cō muchos, y grandes privilegios, gracias favores e immunidades, estendiendo a nosotros [como la Bulla de Pyrrho, dada ultimo de Noviembre de 1471. años, y confirmada por Sixto IIII. a 27. de Mayo de 1474.] los favores, immunidades, gracias, e indulgencias concedidas a las Ordenes Mendicantes, Dominicana, Franciscana, Augustiniana, Carmelitana, y de los Servitas. Lo mismo Inocencio VIII. y otros Summos Pōtifices. Demanera que el mismo Maremagnum, y otras Bullas dadas a otras Religiones, mudado solo el nombre de la Religion se nos dieron a nosotros: y oy està demanera esto, que participamos unas Religiones no solamente de los proprios privilegios, pero de los de las otras, Mendicātes, y no Mēdicātes, en qualquiera manera cōcedidos. Y en materia de indulgencias participamos no solamente de todas las Religiones, pero de las de qualesquiera Congregaciones, Cofradias,

o Her-

o Hermandades: lo que ellos ganan, y se concede a sus Iglesias, capillas, oratorios, y otros lugares piadosos, ganamos en nuestras Iglesias, y oratorios, como notò el Compendio de los Privilegios de la Compañia verbo Communicatio §. 3. y verbo Indulgentia §. 12. en lo que cada instituto puede acomodarse segun sus observancias.

2 De aqui nace lo segundo, que los que reciben Cordon bendito de mano de los Superiores, como deziamos consiguen las mismas gracias, y pueden ganar las mismas indulgencias que estan concedidas a la Correa de san Agustin, Cordon de san Francisco, Escapularios de N. S. de el Carmen, y de la Santissima Trinidad, segun q́ deziamos conforme a sus observãcias.

3 Los favores y gracias, generalmente de Correas, y Cordones, y Escapularios, son las mismas de los Religiosos, de que participan segun su sexo, y genero cada uno, todos los que traen la Correa, Cordon, o Escapulario. Lo qual limitò Iulio II. en la Bulla *Dum fructus.* dada en Roma 7. Kalend. Iunij año 1507. hablando de la Correa de san Agustin *Quoad ea quae ad animarum salutem ipsarum Mantellatarum, & corrigiatarum dumtaxat concernunt.* Lo que toca al beneficio de sus almas;

qual

qual ès gozar de algunas absoluciones, y jubileos y indulgencias: y assi el mismo Pontifice en otra Bulla que comiença *Pr§ caeteris curis*, dada en Roma a 2. de Iulio de 1512. años, distingue de privilegios y gracias de los Frayles, que de uno y otro gozan los Frailes, Monjas, y Mantelatas, q son las Terceras, y el quarto grado de personas, que son las que traen sola la Correa, ganen y participen solamente las indulgencias q ganan los Frayles, y las Mõjas. Y finalmente Leon X. en su Bula *Licet sponte*, su data en Roma a 6. de Mayo de 1514. determina, que para ganar las gracias e indulgencias, los que traen la Correa, que lo an de conceder el Prior general, o Provincial, o local, como dexamos advertido, la primera vez que se toma la Correa, o Cordon benditos.

4 Dexando pues los privilegios, immunidades y favores, de que no son participantes los que traen solamente el Cordõ, Correa, o Escapulario, las gracias, e indulgencias que tocan a las almàs, àn sido tantas las concedidas a los Religiosos que causavan cõfussion, y assi el santissimo P. Paulo V. en su Bulla q comiença *Romanus Pontifex*. dada en Roma a 23. de Mayo de 1606. años, revocò todas las gracias & indulugencias concedidas a los Regulares

Monas-

Monachales, o Mendicãtes de qualesquiera Religiones, y cõcedio otras de que nos avemos de valer, para que los que traen el Cordon las sepan, y las ganen valiendose de ellas.

Primeramente: assi como el que tomare el Habito de No icio, si esse dia confessare con contricion de sus pecados, y recibiere el santissimo Sacramento, gana indulgencia plenaria de todos sus pecados. Assi el que recibe el Cordon bendito, haziendo esse dia la misma diligencia. gana la misma indulgencia. Segunda, El que en el articulo de la muerte tuuiere verdadero dolor de sus pecados, y se confessare de ellos, y recibiere la sagrada comunion ganarâ indulgencia plenaria, y el que no pudiere hazer la dicha diligencia, ganarà la misma indulgencia, si contrito invocare con la boca el nombre de Iesus, y no pudiendo con la boca, bastará con el coraçon: y el privilegio de elegir Confessor en el articulo de la muerte, que conceda indulgencia plen. y otras para aquel tiẽpo no se revocan en esta constitucion como prueva Peirinis §. 19. num. 10. 5

Tercera: Si el que tuuiere el Cordon se ordenare de Missa, y aviendo confessado dixere la primera, gana indulgencia plenaria, y la misma ganaran aquel dia los 6

que

que teniendo el Cordon, confessando, o comulgando la oyeren, o dixeren Missa el mismo dia.

7 Quarto: El que con licencia o consejo del Prelado de la orden, si le hallare a la mano, se recogiere diez dias continuos apartado de conversacion, se exercitare en leer libros, y exercicios espirituales q̃ levantẽ el espiritu a Dios, añadiendo meditaciones de la passion de Christo, de las quatro Postrimerias, levantando frequentemente el coraçon a Dios, con oraciones breves jaculatorias, y oracion vocal, demanera que entre dia, y noche, se gasten dos horas de oracion. Y en estos dias confessare generalmente, o como tuviere la devocion, comulgare, o dixere Missa: Por cada diez dias que en esto se ocupare, tantas vezes ganara indulgencia plenaria.

Quinto; El q̃ espacio de un mes tuviere cada dia media hora de oracion mental, y el Domingo ultimo de el dicho mes, confessare y comulgare consiguira sesenta años, y sesenta quarentenas de perdon.

8 Sexto: El que visitare teniendo el Cordon alguna Iglesia de la Orden de los Minimos devotamente, y rezare en ella, consiguira cada dia que esto se hiziere las indulgencias todas que aquel dia ganan

nan los que personalmente, y con devocion visitaren las Iglesias todas de Roma dentro, y fuera de los muros. Y que esta indulgencia la pueda ganar el Religiosó, y consiguientemente el que tuviere el Cordon, en otras Iglesias donde se hallare, lo declarô el mismo Paulo V. despues de esta constitucion: dizelo el P. Peirinis, *P. Peirinis* Tom: 2. de Privil. constit. 8. in Paulum V. § 4. añade otra declaracion del mismo Pontifice, año de 1609. que en los enfermos viejos, e impedidos, ganaran la misma indulgencia, y estaciones de Roma, sin visitar alguna Iglesia, êstandose en la cama, y haziendo alguna obra piadosa a arbitrio de el Confessor.

No dize el Pontifice mas que visitar las 9 Iglesias de la orden, o no pudiendo estas, o otras, o donde pudieren rezar, &c. pero esta indulgencia nos concedio a la orden de los Minimos Iulio II. en la Bulla *Dudum*, y no pone mas gravamen q̃ cinco Padre nuestros, y cinco Ave Marias. O se puede explicar segun lo concedio Leõ X. a los Padres Menores, y confirmô Iulio III. en doze de Iulio de 535. y prueva el *P. Fr. Diego de Leon* en el sumario de las indulgencias de los Terceros de la orden nuestra de los Minimos en el titulo de las indulgencias de S. Maria del Populo pag.

pag. 164. declarando que se gane rezando cinco vezes el Pater noster, y Avemaria con Gloria Patri al fin de cada una, y un Pater noster, y Ave Maria con Gloria Patri tambien por su Santidad, dentro o fuera de la Iglesia donde se hallaren, y consigan todas las indulgencias, y perdones, que consiguieran, si personalmente visitaran todas las Iglesias de Roma, como esta dicho, pero tambien las de los lugares santos de Ierusalem, y Santiago de Galicia, las quales ganamos, y ganan los que traen nuestro Cordon de los Minimos.

10 En esta Constitucion de Paulo V. en q revoca qualesquiera otras indulgencias concedidas a los Regulares, reduzidas a la forma dicha, no las revoco qualesquiera que aya mas tocantes a los difuntos, como el mismo se declaró, y refiere el Padre Peirinis citado arriba sobre el §. 19. de dicha Constitucion en 23. de Febrero de 1619 en vivæ vocis oraculo al Cardenal Bandino. De donde siendo assi que Leon X. en el 4. año de su Pontificado a 3. de de Febrero concedio que todas indulgencias por el, y sus antecessores Romanos Pontifices concedidas a los vivos se puedan aplicar a las animas de Purgatorio por modo de sufragio, oy por lo menos

nos las que haſta alli ſe avian concedido para vivos, aunque aora ſe revocaſſen, quedaran en ſu fuerça para aprovechar a los difuntos, y ſe podra hazer eſte bien, y aſſi pondremos exemplo de algunas.

Primera: Pone el P. Peirinis el privile- 11
gio que Leon X. concedio a la Congregacion de ſanta Iuſtina que celebrando tres Miſſas por el anima de algun conſanguineo, dentro de el tercero grado en el Altar que el Superior ſeñalare, ſea libre de Purgatorio, como ſi las dixeran ſobre el Altar de S. Gregorio, ó San Sebaſtian en Roma, y eſtas puede hazer dezir el que tuviere el Cordon.

Segunda: Por conceſſion de Innocen- 12
cio VIII. a los frayles Menores en todos los Domingos de el año, fieſtas de *Ieſu Chriſto*, y de nueſtra Señora, el Religioſo [ó quien tuviere Cordon] que dixere Miſſa o comulgare, ganara cada vez indulgencia plenaria. El ſumario de la cuerda de San Franciſco lo eſtiende a todos los dias de el año, ſegun la Bulla 20146. que aplicada a las Animas, ſervira cada Miſſa, o Comunion para librar una de Purgatorio.

Tercero: (proſigue el Padre Peirinis)
Siempre que los Regulares [o quien tuvie 13
re el Cordon] rezan la Corona de la Virgen, que conſta de ſeſenta, y tres Ave Ma

rias y siete Padre nuestros,o la corona de Christo, que consta de treinta y tres Padre nuestros,y cinco Ave Marias,o los siete Psalmos Penitenciales, o los Psalmos Graduales,o el oficio de difuntos.por los difuntos,ganan indulgencia plenaria,que se aplica a las Animas de Purgatorio. Los enfermos,y viejos decrepitos, ganaran la misma indulgencia plenaria siempre que dixeren el Psalmo Miserere, el Cantico de Magnisicat,o el Hymno Ave Maristella, y esto por concession de Iulio II. y Leon X.como refieren Peregrino,1.part. de su Compedio,tit. Indulgencia §. 13. y otros.

14 Quarto: El Compendio de la Compañia de Iesus verb. Indulgentia. §. 13. dize que Sixto IIII.concedio a los Canonigos Regulares Lateranenses,como se halla en sus privilegios M.S.folio 50.pagina 2. indulgencia plenaria,a quien dixere el Psalmo Miserere.Y si este le recitaren delante de qualquiera Altar, ganan todas las indulgencias que aquel dia se ganan en Roma.

Y lo que mas es, como dize el mismo Compendio §. 17.que por Concession de Julio II. en 1.de Iulio de 1506. años a la misma Congregacion Lateranense,rezando el Psalmo Miserere mei, con oracion por

por el Papa; Deus omnium fidelium, o omnipotens sempiterne Deus, &c. ganamos, y gana quien tiene el Cordon todas las indulgencias, que aquel dia se àn concedido a todas las Iglesias, y lugares de todo el universo mundo. Todas las quales oraciones tendran merito ex opere operantis, para quien las hiziere, y ex opere operato por modo de sufragio aprovecha a las benditas Animas de Purgatorio.

Cosa es esta maravillosa, que a tan poca costa se puedan ganar tantas gracias, y iubileos por vivos, y difuntos. Si de sola la Iglesia de S. Iuan de Letran, una de las siete principales de Roma, como refiere el P. fray Diego de Leon, pag: 103, el Papa Bonifacio III. dixo que las indulgencias de la Iglesia de S. Iuan Lateranẽse, eran tantas, que solo Dios podia numerarlas, y que assi su Santidad las confirmava todas; que diremos de las de toda Roma, dentro, y fuera de los muros, de las de Ierusalem, Santiago de Galicia, y de todo el mundo, que por tantos modos podemos ganar? Quien les podra contar? En solas las siete principales Iglesias: dize el P. Leon, pag. 114. fuera de las gracias de sus dedicaciones, y fiestas principales, y estaciones cada dia se gana por lo menos lo siguiente. 15

Nueve vezes 48. años, y tãtas otras Quarentenas.

Nueve vezes remiſſion de la tercera parte de los pecados.

Siete vezes indulgencia plenaria. Y en San Lorenço extramuros, todos los Miercoles del año ſe ſaca Anima. En ſiete lugares principales de los ſagrados de Ierusalem, ſe ganan cada dia viſitandolos, dize el padre Leon pag. 204. cinquenta y ſiete vezes ſiete años, y ſiete Quarentenas de perdon; y veinte y una vez indulgencia plenaria. En Santiago de Galicia ſe ganan muchas indulgencias que pone, pag. 205. y las de S. Maria de la Porciuncula.

16 El Padre Leon pone por menor las gracias de las ſiete Igleſias de Roma deſde la pag. 101. haſta 114. y deſde el Adviento haſta la octava de Pentecoſtes, que ſon los dias que la Bulla pone de eſtacion, dize deſde plana 115 haſta la 132, y deſde la plana 133. haſta 158. y dize que ſon algunas, y no todas, que ſi las numeramos fuera increible el num. En el 1. Domingo de Adviento ſe gana en la eſtacion 158U790. años de indulgencia, y 285. dias, y mas indulgencia plenaria, y aſſi pocos mas o menos, pone los dias de eſtacion. Vean que numero vendran a hazer?

El Summario de los Hermanos de el Cordon, de S. Francisco dize q̃ ganan indistintamente lo que en Roma, Ierusalen, Santiago de Gàlicia, y Nuestra Señora de la Porciuncula, que en summa son veynte y dos cuentos ciento y un mil años de perdon: quatrocientas y veynte indulgencias plenarias, y mas veynte y siete vezes remission de la tercera parte de los pecados, y 32ʒ324. quarentenas de perdon: y mas se sacan treze animas de purgatorio quantas vezes rezare lo que diximos, teniendo el Cordon. Gran cosa es esta, y mayor considerando, que cõ tan poco como cinco Padre nuestros y cinco Ave Marias, o con un Psalmo Miserere mei, dõde quiera que lo rezare, ganen estas gracias quantas vezes al dia lo rezaren, como dize el Padre Leon de sentencia de Navarro, Curiel, Santo Thomas y Rodriguez: y assi tiene bien que repartir consigo, y con las benditas Animas de Purgatorio. 17.

ARTICVLO .II.

Virtudes y maravillas que obrò Dios por el Cordon del glorioso Padre San Francisco de Paula, *estando en carne mortal.*

VIviendo *san Francisco de Paula* glorioso, era tal la virtud de sanidad que 1.

de el salia, para sanar a todos, que en las cosas de su uso imprimia essa virtud para sanarlos a todos. *Magolino Matalono* Testigo 49. de el Processo hecho en Calabria, para la Canonizacion de *San Francisco de Paula*, testifica que se hallò presente en Paterno quando *Nicolas Monacho*, teniendo a su muger gravemente enferma, fue al Santo que le diesse alguna cosa de devoció que llevasse a su muger, para recobrar la salud. Quitose el Santo su Cordon que tenia ceñido, llevolo, tocolo a la enferma, y quedó sana. Y a esta maravilla le siguio otra mas prodigiosa, y fue, que ido *Nicolas* con el Cordon, mandò el Santo a *Fr. Santonilo*, que truxesse un açadon, y que diesse unos golpes junto a unas yervas. Diolos, y hallo luego un Cordon nuevo flamante debajo de tierra, que lo anudo, y se lo puso. Preguntole *Fr. Santonilo*, si avia puesto alli aquel Cordon? el Santo respondio: *No por cierto Hermano, sino que el Señor, que todo lo puede, y todo lo remedia, como tan fiel en sus promessas, que dixo: dad y recibireis, nos dio este en lugar de el que dimos, acudiendo a la devocion de el que nos le pidio. Su nombre sea bendito.*

2 *Iuan Francisco* Conde de Arenas, en una carta, que escrivio al Papa Leon dezimo,

pidien-

pidiendo canonizasse a *S. Francisco de Paula*, entre otras cosas admirables que depone en ella de el Santo, pone esta clausula: Callo, que estando mi muger la Condessa preñada en ocho meses, y con una grave apostema en un pecho, temiendose que abortaria; con solo ponerle un Cordon de el bienaventurado Padre sobre el pecho [que vino a mis manos, de un Religioso de su Orden, que venia de Francia] no solamente fue libre de el peligro de mal parir, sino que mientras tuvo consigo el Cordon, no sintio fiebre, ni mal alguno.

Era el Cordon de *S. Francisco de Paula* de tanta virtud para dar salud, que aunq̃ intervinieste la potestad de el Demonio en contra, la rendia, librando los humanos cuerpos de poder del mismo Demonio. El P. Montoya, lib. 1. de la Historia general de la Orden de los Minimos, cap. 7. §. 2. dize que en Roma estando dos Religiosos conjurando un Demonio, que estava apoderado de una pobre muger, en virtud de un santo Cordon de *san Francisco de Paula*, preguntando los Religiosos al demonio si conocia aquel Cordon cuyo fuesse: Respondio: *Si conozco, que es de vuestro padre Francisco de Paula mi enemigo.* q̃ 3

siempre me vencio en vida y ahora me atormenta con este Cordon. Este caso refiere assi el P. Montoya, y se â de reformar con el dicho de fr. Estevã Iolijs Testigo 42. del Processo Turonense para canonizar a *S. Francisco de Paula*, dize que este caso passò en Roma año de 1497. diez antes que muriesse el Santo: el que conjurava era *fr. Pedro Gebert* de la misma orden de los Minimos, la muger endemoniada, era de tierra de Picardia. Y poniendole al cuello el Cordon de el Santo, le conjuro diziendo: *Yo te mando salgas, por los meritos del P. fray Francisco de Paula, si es Santo*. Preguntô el Demonio al Padre *Gebert*, si conocia a aquel *Fray Francisco de Paula* que avia nombrado; y respondiendo que si, confessô el demonio, que siempre le avia combatido, y molestado, y salia rendido. Por lo qual oyendo su nombre no podia ahora dexar de rendirsele, y assi dexo libre a la atormentada.

4 En el Processo de Calabria hecho en Altilia para efecto de la Canonizacion de *S. Francisco de Paula*, el testigo 29. que era *Soror Perna*, Correctora de diez y seis Terceras de la Orden de los Minimos, declara de *Soror Iuana Lasserta* una de las Terceras, que estando atormentada de el demonio, la llevaron a don Angelo de Sier-

Sierra Sacerdote, y tambien Tercero que las administrava los Sacramentos, para q̃ lo conjurasse, y apretandole respondio, q̃ si uviera entrado en el cuerpo de algun pecador le haria volar por el aire, pero q̃ que avia entrado en cuerpo de una inocẽte, y sino fuera por el Cordon que traia consigo de aquel handrajoso que residia en Francia [que era S. *Francisco de Paula*] ya uviera destruido toda esta Religion.
Dixole que la causa de aver entrado en 5
aquel cuerpo, era un pecado oculto, que engañò al Sacerdote, si bien no fue mortal, como lo declaro, diziendo que porq̃ dia de san Pedro beviendo en el rio llamado Saputo, no hizo primero sobre si la señal de la cruz. Y desde este dia estuvo en aquel cuerpo hasta el mes de Diziembre, que aviendola conjurado el Sacerdote, estando diziendo Missa, salio el demonio por las orejas en forma de llamas de fuego, echô por la boca lana y pelos de cabra, conque avia hecho su nido en aquel cuerpo.

En el Convento de Turon un Novici- 6
cio padecia tormento de el Demonio, no solo en el cuerpo, pero tambien en el espiritu con profunda melancolia, y instigacion para que dexasse el santo habito, y proposito Religioso. El glorioso Padre

San

san Francisco de Paula lo conjuro, y poniendole su Cordon al cuello, salio el mal el-mal espiritu del cuerpo de el Novicio con grande ruido, y estrepito, quedando el Novicio tendido, como muerto el suelo, y los circustantes admirados de la potestad de el Santo, y virtud de su Cordon para contra el Demonio.

7 Entre la gente que acompañó a *S. Francisco de Paula*, desde Italia a Francia, fue uno el noble cavallero *Bernardino Mingrō* grande amigo de el Santo, natural de Piedra Paula. Convino bolverse a su tierra: y al despedirse de el Santo, le dixo estas palabras: *Por charidad amigo Bernardino que me pesa que os vais de nuestra compañia, mas no lo escusais, que teneis familia que os ha menester. Lo que os aconsejo es, que vivais siempre con cuydado de servir a Dios: porque aquellos, que por ser vos fiel siervo de el Duque de Montalto, os quieren mal, y os dessean quitar la vida, no os hallen desapercebido, si Dios lo ordenare assi. Tomad este Cordon nuestro y siempre lo traereis puesto en la cintura, sin dexarlo un punto. Porque os hago saber, que en dexandolo os án de matar vuestros enemigos.* Quedò admirado, y advertido con esto *Berdardino*. Fuese a su tierra; y aunque crecian las embidias al peso de los favores, que el Duque *Don Fernando de Aragon* le hazia: mientras observó el adverti-

vertimiento de el Santo no passò detrimento.

Empero Dios, què tiene determinados los fines, y casos de los mortales, permitio que el de este Cavallero le tuviesse mediante el descuido, y omission de guardar el Cordon de el Santo, en que como entreviendo espiritu de profecia, no podia hallallarse falsedad. Acabo de muchos años, en que *Bernardino* avia experimentado el presidio de el bendito Cordon de *San Francisco de Paula*, un dia tuvo gusto de ir a una caceria. Y con el cuydado de madrugar a apercebir lo necessario olvidose de ponerse el Cordon, y salio de su casa sin el. Poco mas de media legua andada por el campo echó menos el Cordon, quiça porque quiso rezar sus devociones. Quiso sin passar adelante bolver por è!; ofrecianle sus criados, que se quedasse, que ellos se lotraerian: pero Bernardino fervoroso en su devocion, y como porcastigar su descuydo no quiso sino ir el solo. Fue quedandose su gente en el mismo puesto. Sus enemigos, que siempre andavan buscando ocasion de quitarle la vida, supieron que aquella mañana avia madrugado para irse a caça. y determinaron irse tras el, y espe-

san Francisco de Paula lo conjuro, y poniendole su Cordon al cuello, salio el mal el- mal espiritu del cuerpo de el Novicio con grande ruido, y estrepito, quedando el Novicio tendido, como muerto el suelo, y los circustantes admirados de la potestad de el Santo, y virtud de su Cordon para contra el Demonio.

7 Entre la gente que acompañó a *S. Francisco de Paula*, desde Italia a Francia, fue uno el noble cavallero *Bernardino Mingrō* grande amigo de el Santo, natural de Piedra Paula. Convino bolverse a su tierra: y al despedirse de el Santo, le dixo estas palabras: *Por charidad amigo Bernardino que me pesa que os vais de nuestra compañia, mas no lo escusais, que teneis familia que os ha menester. Lo que os aconsejo es, que vivais siempre con cuydado de servir a Dios: porque aquellos, que por ser vos fiel siervo de el Duque de Montalto, os quieren mal, y os dessean quitar la vida, no os hallen desapercebido, si Dios lo ordenare assi. Tomad este Cordon nuestro y siempre lo traereis puesto en la cintura, sin dexarlo un punto. Porque os hago saber, que en dexandolo os án de matar vuestros enemigos,* Quedò admirado, y advertido con esto *Berdardino.* Fuese a su tierra; y aunque crecian las embidias al peso de los favores, que el Duque *Don Fernando de Aragon* le hazia: mientras obsérvó el adverti-

vertimiento de el Santo no passò detrimento.

Empero Dios, què tiene determinados los fines, y casos de los mortales, permitio que el de este Cavallero le tuviesse mediante el descuido, y omission de guardar el Cordon de el Santo, en que como entreviendo espiritu de profecia, no podia hallallarse falsedad. Acabo de muchos años, en que *Bernardino* avia experimentado el presidio de el bendito Cordon de *San Francisco de Paula*, un dia tuvo gusto de ir a una caceria. Y con el cuydado de madrugar a apercebir lo necessario olvidose de ponerse el Cordon, y salio de su casa sin el. Poco mas de media legua andada por el campo echó menos el Cordon, quiça porque quiso rezar sus devociones. Quiso sin passar adelante bolver por èl; ofreciansele sus criados, que se quedasse, que ellos se lo traerian: pero Bernardino fervoroso en su devocion, y como por castigar su descuydo no quiso sino ir el solo. Fue quedandose su gente en el mismo puesto. Sus enemigos, que siempre andavan buscando ocasion de quitarle la vida, supieron que aquella mañana avia madrugado para irse a caça, y determinaron irse tras el, y espe-

esperar coyuntura para matarlo. Apenas salieron de la villa quando le vieron venir solo, y usando de la ocasion, pusieron mano a sus espadas todos contra el, dandole muchas heridas mortales a vista de los suyos, que corrieron por socorrerle: mas quando llegaron, ya los contrarios avian hecho su lance, y avian huydo: cogieronle lo mejor que pudieron, y llevaronlo a su casa casi muerto, mas Dios fue servido q̃ recibiò los Sacramentos con mucha devocion, dando muestras de gran Christiano, perdonando a sus enemigos, y diziẽdo siempre hasta que muriò: *O mi buen amigo Padre Fray* Francisco *de Paula, siervo de Dios, cumplidose a vuestra profecia a cabo de veynte años, que vuestro santo Cordon me defendio de este peligro, y apenas estuve media hora sin el, quando se acabò mi vida.*

Ordenò su alma lo mejor que pudo: y llamando dos hijos varones que tenia *Sylvestro y Cosme Mingron* les mandò que le enterrassen con aquel Cordon milagroso en la capilla mayor de el Convento de la Orden de Predicadores de la misma villa de Petra Paula fundacion de estos Cavalleros. Todo esto dexò escrito *Sylvestro Mingron* hijo de *Bernardino*. Que miẽtras viviò referia el caso muchas vezes, de que ay perpetua memoria en toda aquella varonia y comarca.

Lo

Lo que mayor testimonio dà de su cer 9
tidumbre es, que aviendo ya mucho mas de cien años que esto sucediò; y q̃ el cuerpo está enterrado en su Sepulchro, se vé oy tã entero, como el dia en que muriò, sin aver entrado corrupcion en el; que parece, que el Cordon que en vida le librava de la muerte, mientras no lo apartó de si: agora en el Sepulchro ceñido lo defiende de los efectos de la muerte, q̃ es la corrupcion. Y està su cuerpo tan entero como quando muriô, vienēlo a ver por cosa maravillosa, especialmente los Capitanes y Soldados Españoles. Y *Don Iuan de Luxan* Cavallero Español aportando a aquellas partes en servicio de su Magestad año de 1608, viendo tal prodigio le cortó un dedo y llevô consigo por causa de devocion. Suelen sacar este santo cuerpo (si merece nombre de Santo por semejantes sucessos] y creo el dia que haze años su deposiciō, para que puesto en publico, la mucha gente que concurre lo pueda mejor ver. Vno de estos dias viniendo costeando los Turcos aquellos puertos, muchos años despues de muerto, saqueando a *Petra Paula*, llegando a la Iglesia de Predicadores vieron el ataud, dōde estava el cuerpo de Bernardino Mingron puesto a la puerta de la Iglesia para que lo viessen todos:

dos; creyendo fuesse alguna caxa de ricos ornamentos acudieron los Turcos a robarle: pero viendo que era cuerpo muerto, lo arrojaron en una hoya profunda de mas de quinze estados. Idos los Turcos, baxaron los Religiosos por el, pensando estarìa hecho pedaços: mas hallaronle tan entero, como el dia en que murio, como si semejante peligro no uviesse passado por el. Y podemos atribuirlo a la virtud de el Cordō de *San Francisco de Paula*, que tiene ceñido, que le guarda en muerte como le librô en vida de peligros de ella. Esta historia refiere el padre fray Lucas de Montoya, en el 1. libro cap. 9. §. 4. y esto con lo dicho baste por exemplo de la virtud de el Cordon de *San Francisco de Paula*, para sanar enfermedades, expeler, y ahuyentar demonios, y librar de peligros de muerte a los que le ciñeron.

Y serian muchos, pero por menor no è hallado otras noticias.

ARTICVLO III.

Maravillas que Dios à usado con los devotos de San Francisco de Paula, mediante la devocion de el Cordon bendito de su Orden, sanando enfermos, y resucitando muertos.

MVy de los principios es creible que en tiempo de nuestro Padre introduzida la devocion de el Cordon hizo por el Dios favores a los que le traian. Casos particulares, no los podre referir por no averlos observado nuestras Historias, pero uno dire, en que solo prometer traer el Cordon de Tercero, dio milagrosa salud, tres años despues de la muerte de *San Francisco de Paula*. En el Processo de Calabria, en Altilia, q̃ deziamos arriba declara el Hermano *Bernardino Proneniano*, Testigo 28. natural de Altilia, que viniendo de la Ciudad de Cossencia a Atilia, por el camino, le nacio en la nariz un granillo: y de alli se le ocasionô hincharsele la cabeça, al parecer mas de quatro palmos. De la qual enfermedad estuvo quatro dias, que ni via, ni oia, ni entendia, ni comio, ni bevio en ellos, mas que algunas vezes por agena mano algunas gotas, que por el hueco de una paja le echavan por la boca; y que a el le parecia 1

que

que estava en otro mundo. Los cabellos se le caian de la cabeça, y lo venian a ver como cosa monstruosa. Y viniendo el Sacerdote con el Santissimo Sacramento, no halló boca por donde lo pudiesse dar: ni ojos se le podian ver. Viendo esto su muger devota del *Padre Fray Francisco de Paula*, prometiòsele, y que si le sanava, q̃ trairia su habito y Cordon de Tercero. Por lo qual vieron, que dẽtro de dos horas abriò los ojos, començó a hablar, y pedir de comer, y quedò perfectamente sano, como que tal mal no uviera padecido. Cumplieron ambos el voto acudiendo al Prelado; de cuya mano recibieron Cordones benditos, y los juntaron a unos pequeños Escapularios; y assi professarõ ambos la Tercera Regla, y aprovecharõ mucho en virtud.

2 En nuestros tiempos ay mucho que dezir. En la Relacion de Lebrixa Milagro cincuenta y tres se dize, que a la muger de *Benito Garcia*, uno de los primeros Hermanos de el Cordon de Lebrixa, le diò una noche a las doze de un dia de el mes de Março de 1643. una inflamaciõ en la garganta que la ahogava y tenia sin pulsos. No sabiendo que remedio hazerle, tomò el Cordon bendito, llamò a grãdes vozes a *San Francisco de Paula*, pusole en la garganta

ganta; y al punto echò grande cãtidad de flegmas, que deviò de reventarse alguna apostema, y quedó luego desahogada, y hablò: de que dieron muchas gracias a Dios.

3 Es admirable de muchas maneras el caso que la dicha Relacion trae Milagro 9 y es que un niño llamado *Isidro* hijo de *Amador Perez* vezino de la dicha villa, padecia gravissimos dolores de muchas llagas que por todo el cuerpo tenia, quebrado de ambas vinces, y perdida la vista en ambos ojos, desafuciado de los Medicos, y despedidò de todo remedio humano. Sus padres muy devotos de *S. Francisco de Paula* pidieron a *Ioan Rodriguez* tio suyo un Cordon bendito, que tenia: llevanlo al niño, ponenle en sus manos, diziendole; llamásse a *S. Francisco de Paula*, que era todo su remedio. Ayudaron todos los presentes con sus oraciones, y vierõ que el niño meneava los labios, llevando el Cordon hazia los ojos, y diziendo. *Padre mio dadme vista, y quitadme estos males.* Apenas hablò estas palabras, quando llegando el Cordõ a los ojos, los abriò sanos, claros, y hermosos, llamando a Dios, y al Santo bendito: y juntamente vieron resolverse la quebradura de ambas vinces, quedãdo cerradas sanas, y enjutas, y las ulceras y llagas to-

das secas, sin quedar mas que unas señales moradas, que manifestavan la gravedad de ellas. Dieron muchas gracias a Dios, y con admiracion corriò la voz por el pueblo. Fueron a la Capilla de el Santo a dezir las Missas, y dar las gracias, assentandose todos los de su casa por Hermanos de el Cordon, y otros muchos a quien llegò la noticia del prodigioso caso.

4 En la vida de el bendito Padre Fr. *Iuan de Santa Maria* Donado, que el Padre Fray Lucas de Montoya en su Coronica general de nuestra Ordẽ de los Minimos pone entre los Varones ilustres de estas Provincias de Andalucia li. 4. se dize que aviendo un devoto recibido un Cordon bendito de mano de el Padre Fray Ioan, a cabo de muchas dias le sobrevino a este devoto una grave y penosa enfermedad de retencion de orina, que en seys dias no le aprovecharon remedios humanos (q̃ fueron muchos los que le aplicaron) embiaron en esta afliccion a llamar al P. fray *Ioan de Santa Maria*, el qual entrando a ver al enfermo, le dixo con aspero semblante, que por su descuydo avia llegado a aquel estremo. El enfermo se escusava, diziendo, que no sabia aver hecho algun excesso. *Donde està el Cordon de San Francis-*

P. Mõtoya

co de Paula [dixo el Padre fray Ioan) *q̃ con tanto cuydado encargue a v.m. lo guardasse porq̃ assi le importava.* El enfermo y su muger se hallaron muy confusos, no sabiendo donde pudiesse estar su Cordon. Mãdò el Siervo de Dios apartar un cofre, y hallarõ le caido detràs de el de muchos dias. Amagò a llevarsele, como q̃ el enfermo se uviesse hecho indigno de tenerlo, pues tanto descuydo tuvo con el, siendo Cordon bendito de *San Francisco de Paula.* El enfermo se afligió, y propuso la enmienda. Bolviô a recebirlo con mucha devocion, y ceñido a la cintura, al punto se le quitò el impedimento, y orinó en tanta copia que se llenaron tres vasijas, quedando con esto bueno y sano, y muy agradecido al Santo, y tambiẽ advertido de poner en mejor cobro de alli a delante el bendito Cordon.

5 Por los años de 1638. o treynta y nueve doña *Ana de Leyva*, hermana de *Simon de Lanbertin*, Vicario Ecclesiastico de la Imperial Villa del Potossi, en el Piru, aviendo treynta dias que no dormia, ni podia: conque estava tan desflaquecida, q̃ temia perder el juyzio, sin aprovecharle remedio humano, hasta que sin embargo que era Tercera de *S. Francisco* y tenia su cuerda, el Padre Fray *Bernabe Delgado* Frayle

de nuestra Orden le llevó un Cordõ ben dito de *S. Francisco de Paula*: y recibiendolo con mucha devocion lo puso aquella nochedebajo de la almohada;y durmiô toda ella con mucha quietud y sabor: conq quedô reparada y entera la salud. Y el mismo hermano pidiò otros dos Cordones, assentando en sus animos de alli a delante ser muy devotos de *S. Francisco de Paula*.

6 En el dia de San Sebastian veynte de Enero de 1642.años sucedio en la villa de Lebrixa otro admirable caso, como se dize en el Milagro 18.de la Relaciõ de Milagros alli sucedidos, *Ioana de Cõtreras* muger de *Domingo Perez* llevava a Missa de la mano un niño suyo de poco mas de un año: y al subir a la puerta del *Perdon* de la Iglesia Mayor tropeçó el niño,soltandose de la mano a la madre sin poderlo detener: cayò las gradas abajo, diò de celebro demanera que se privò de todos los sentidos. Llevaronle a su casa por muerto, por remedios que le hizieron no bolviò en si; por lo qual tratavan de amortajarlo. Los Padres en medio desta congoja, acordandose de *S. Francisco de Paula*,dexan el niño como estava, vanse a la Capilla del Santo llenos de Fé y confiança: cuentãle su lastima, prometenle dezir otro dia una Missa,

ſa, porque ya aquel ya no era hora. Buelven a ſu caſa, hallan difunto al niño. Vino alli a la ſazon un venerable Sacerdote compadre ſuyo, y diziendoles palabras de mucho conſuelo y confiança, deſciñóſe un Cordon, que traia de *S. Franciſco de Paula*, como hermano que era: poneſele encima al niño, haziendo juntamente una rogativa al Santo, y fue nueſtro Señor ſervido, que el niño bolviò en ſi, y abrió los ojos, habló y conoció a todos, llamando a *S. Franciſco de Paula* con admiracion de todos, de que reſucitaſſe y acertaſſe a hablar de tan tierna edad, llamando al Santo. Dieron gracias a Dios, cumplieron al Santo ſu promeſſa, y pintaron en un lienço, o tabla el Milagro.

En la miſma Relacion Milagro 67. ſe refiere de *Gertrudes* niña, criada de *Fernando de Fuentes* muy devoto de *S. Franciſco de Paula*, que eſtando apretada de un garrotillo, alfombrilla y otras enfermedades, de que eſtava deſafuciada y ſin pulſo, y no la hallavan ya con ſeñal de vida. Su ſeñora, muger de *Fernando de Fuentes*, como devota tambien de el Santo, deſciñendoſe el Cordon bẽditó, que de ordinario traia, fueſſe a la niña diziendo, y clamando cõ grandes vozes: *En nombre de S. Franciſco de Paula glorioſo te pongo eſte Cordon.* Bolviò la 7

niña luego en ſi, abriò los ojos, mejorò, ſalió de peligro, eſtuvo buena, teniendo todos por milagro de el Santo, que la bolvió de muerta viva. Llevaronla a la Capilla de el Santo, dixeronle una Miſſa en hazimiento de gracias: y muchos por eſta maravilla ſe arraygaron mas en la devocion de *S. Franciſco de Paula*, y ſe aſſentaron por Hermanos de el Cordon en ſu Cofradia.

8. Como el Sãto en vida hizo milagros, no ſolamente en ſanar perſonas de ſus enfermedades, pero aun en animales irracionales moſtrô ſu caridad, ſanandolos, y reſucitandolos: deſpues de colocado en la gloria, no ſe deſdeña de hazer los miſmos beneficios. En el milagro 117. de la miſma Relacion ſe dize de una devota, que tenia una galga con una apoſtema en la garganta, que ſe ahogava, y no los dexava repoſar. Por lo qual levantandoſe a la una de la noche condolida de el animalillo, encomendòlo al Santo, tocòle el Cordon a la garganta, y luego repoſò quedando ſana, y buena.

ARTICVLO .IV.

Saca el Cordon bendito de peligrosos partos, ahuyenta los Demonios: libra de peligro de enemigos. y haze otros beneficios.

QVE el Cordon bendito de nuestro habito por la devocion a S. *Francisco de Paula* saque de peligrosos partos, no menos que el del Santo saco, y sanô a la Condessa de Arenas, como deziamos en el ar.2. lo dirán los casos siguientes. *El Licenciado Geronymo de Santa Cruz Padilla.* Beneficiado de la villa de Cañete, y Comissario de la santa Cruzada gran devoto de *San Francisco de Paula*, me escriviò una carta fecha en Lyma 31. de Mayo de 1629. Y entre muchas cosas milagrosas que el Santo haze en aquellas partes dize. *Tambien con un Cordon que bendixo el Padre Fray Martir de Reyna, que me diô y traygo conmigo, hizo el Santo un grande milagro con una India que se moria de parto: llamóme para confessarla, y la hallè sentada en el suelo Alentèla y dila el Cordon y q̃ se encomendàse al S. y assi sẽtada pariò un hijo que despues baptizè. Sin estos en otras necessidades an hallado remedio otras personas.* 1

2 De otra India en Potossi tengo relaciô

del año de 1639. que el Cordon la sacô de peligro. Era esta India criada de *Iosephe Velasco*. llegó a querer parir, y aviendo estado tres dias en reventadero que se moria sin otro remedio, porque la criatura se le avia muerto en el cuerpo, y por ningun modo la podia expeler, hasta que *D. Ines* su ama y señora, a quien el Padre *Fray Bernabe Delgado* avia dado un Cordon bendito del habito de los Minimos de *San Francisco de Paula*: tomó el Cordon, y invocando el socorro de el Sãto se le puso a la India devotamente sobre el vientre, animandola a la misma India que tuviesse la misma confiança. Y fue cosa maravillosa, que al punto, sin mas diligencia humana, comẽçò la India a echar de si la criatura a pedaços podridos y hediondos, quedando ella libre de peligro, de q̃ dierõ gracias a Dios, y todos los de aquella casa confirmaron en la devocion de el Cordon de *S. Francisco de Paula*.

3. Semejante caso passô en Lebrixa, como se dize Milagro 63. que estando una muger de parto tres dias en reventadero, fue su marido a la Capilla de el Santo, haziendole promessas, si alumbrava a su muger, y la sacava de aquel peligro. Bolvió a su casa; pidiò a una vezina suya prestado un Cordon de *San Francisco de Paula*, y al pun

to que se le pusieron pariô, y saliò de peli gro. Muy de ordinario suceden buenos alumbramientos tocando nuestros Cordones benditos; pero para exemplo basta.

4 Que el Cordon tenga virtud cõtra los Demonios como la tuvo el de *S. Francisco de Paula.* Bastenos por exemplo lo que digo en el 1. libro de el Santo, cap. 9. §. 3. num. 6. y dizen nuestras Historias del ben dito Padre *Fr. Iuan de Abundancia* a quien el Santo embiò por Fundador de la Ordẽ en España, que yendo de el Convento de Andujar a la Ciudad, viendo un moço q́ arando con unos jumentillos impacientemente jurava, y maldezia, picandoles por q́ no querian andar. Y el Siervo de Dios le advirtió la causa de no poder andar los jumentillos, que era un fiero Demonio q́ estava sobre la cerviz de los jumentillos, permitiendolo Dios assi, por castigo de algunos desconciertos de el moço. Y manifestandose ya a su vista el Demonio, fue corriendo a abraçarse con el Siervo de Dios, el qual alçando el Cordon diò sobre las cervices de los jumentos golpes al Demonio, reprehendiendole, y arredrandole, para que dexara libres los animalillos.

5 Ni le falta al Cordõ la virtud de defender de peligros de caer en manos de enemigos.

migos, para librar la vida,como vimos la conservò el Cordon de *S. Francisco de Paula* a su devoto *Bernardino Mingron.* Sean exẽplo dos casos, ꝗ passaron en Potossi *Ioan de Civicos*, Mercader vezino de Potossi, y natural de Sevilla, hijo del Iurado *Civicos*: deviendole mucha hazienda;sobre cobrarla,cobrava enemigos, y andando en peligro de una desgracia, el Padre *Fr. Bernabe Delgado*,que lo confessava le diò un Cordon de nuestra Orden, diziendole lo tuviesse por defensa de sus enemigos,y que no lo soltasse de si, si queria,ꝗ sus enemigos no le matassen;pues el Cordon de *S. Francisco de Paula*, por sus meritos avia librado a muchos. Sucediò, que la tarde de aquel mismo dia,estandose passeando a la puerta de su casa sin espada,ni daga, vino uno que avia sido Alcalde la villa, Vizcaino,llamado *N. Bolibar*, a quien avia fiado unas libreas, y sobre cobrarlas trayẽdo cõsigo quatro valentones, desembocaron de una calleja,envistiendole arrebatadamente con las espadas:y a caso passava un paje de el Alguazil Mayor *Baeça*, junto donde se passeava *Ioan de Civicos*,y con un terciado,rebatiò las espadas,que le ivan a envasar, y en este poco tiẽpo tuvo lugar de entrarse en su casa a sacar su espada y envestir a los que le venian a matar, toman-

do

do esfuerço con el Cordon que traia ceñido, invocando a *San Francisco de Paula*, a cuyo favor se atribuyò la providencia de que se hallasse alli el moço que rebatiô las espadas de sus enemigos, y que despues peleando con tantos saliesse libre sin lesion alguna.

En la misma villa una señora, muger de un Minero, cuyos nombres por justos respetos se callan, tuvo una flaqueza. Por donde el marido aviendo tenido noticia de su afrenta, vino de las minas a Potossi dissimuladamente a buscar ocasiõ de matar a su muger. No fue tan oculta su venida y passos, que no llegasse a noticia de la señora; la qual, doliendose primeramente de su pecado, quiso en los mayores peligros de la vida temporal, assegurar la eterna. Fuesse a confessàr con el *P. Fray Bernabe Delgado*. Dispusola muy bien, para que estando bien cõpuesta su conciencia Dios la librasse. Para mayor seguro diole un Cordon de nuestra Orden bendito amonestandola, que le traxesse siempre ceñido, y no lo soltasse de si fiando su defensa de el amparo de *S Francisco de Paula*. Ella lo recibio con mucha devocion, y tomó los buenos consejos que el Padre le diò, y tuvo ya por seguro y cierto el auxilio de el Santo. Acechandola el marido los pas- 6

sos

ſos vióla ſalir un dia de una caſa, fueſſe hà zia ella con detérminacion de matarla. La penitente muger, aſioſe de ſu Cordō llamò a Dios, y a *San Franciſco de Paula*, ſin huir, ni acelérar el paſſo. Coſa maravillo ſa, que llegando cerca el marido, al tiempò que la iva a enveſtir con la daga y ma tarla a puñaladas, diziendo ella con voz diſſimulada, *Que me quiere ſeñor?* El totalmē te la deſconocio, y confuſo dixo: *Perdone ſe ñora, que penſava que fueſſe una ruin muger que tengo*, y con eſto quedò libre de el vehemē te peligro, en que ſe vio, de perder la vida reconociendo que el Cordon bendito a via ſido ſu eſcudo y de defenſa.

7 Quan convenible ſea *San Franciſco de Paula*, para con ſus devotos acomodando les no ſolo en coſas grandes, y de peſo, ſi no tambien en menudencias ſe puede en parte conocer de lo que dexamos dicho en la tercera parte de eſta obrita Articulos onze y doze, y pudieramos dezir muchas coſas, de que ſe concluye ſer muy fami liar y tratable; pero en materia de devo cion de el Cordon añado, y digo prime ramente lo que la Relaciō de Lebrixa Mi lagro 52, refiere; y es: que a *Iſabel Mal donado*(de quien dexamos dicho Artic. 12: que diziendo una Miſſa a *San Franciſco de Paula* la deparo un Alano, que le avian hur-

hurtado] se le cayò un acetre en un poço y aviendo con sogas y hierros hecho muchas diligencias para sacarle ella y otras personas, de ninguna manera acertaron a sacarle. Cansadas de echar lances en vano, una hija suya dio en un pensamiento y fue desceñirse el Cordò, que tenia puesto de *San Francisco de Paula.* atole cō el de su madre: puso pendientes de ambos Cordones los hierros, y con grande Fé y confiança echando los hierros en el pozo dixo: *En nombre de S. Francisco de Paula*, y fue Dios servido, que sin mas diligencias que arrojar el Cordon cō los hierros, sin tentar ni sondar en el agua, antes pareciendo casi, que no avian llegado a ella se vido evidentemente que se asiô en un proviso el acetre, y lo sacò con admiracion de todos los que lo vieron, reconociendo aver sido singular favor de el Santo, y virtud que puso en el Cordon de su Sagrada Religion.

El Cordon sirve de hallar lo perdido, el se suele perder para mayor gloria. En la Relacion de Lebrixa Milagro 99. se dize que el Lic. *Diego de Vicuña* Presbytero, y vezino de Lebrixa, aviendo perdido un Cordon bendito de *S. Francisco de Paula*, y no pudiēdolo hallar despues de muchas diligēcias, y dias que en esso gastó: hallava 8

se

ſe en grande manera deſconſolado, y afligido, pareciendole que pues no le hallava no era digno de ceñirſele. Acudio al Santo, y pueſto de rodillas delante de ſu Altar humilmente le pidio le dieſſe ſu Cordon, prometiendo ſerle mas cuydadoſo devoto: ſalió de alli para ſu caſa lleno de confiança, y quiſo Dios que yendo por la calle, lo hallo en ella, y cogiendolo cō grā devocion y ternura dio a Dios las gracias, y al Santo ratificacion de ſerle de alli a delante muy ſu devoto y aficionado.

Parece tenia eſte buen Sacerdote el eſcarmiento en *Bernardino Mingron* de quiē diximos que por olvidar el Cordon le viēno el deſaſtre de la muerte, y la enfermedad de aquel Ciudadano de Xerez de la Frontera que diximos Artic. tercero, y por eſſo con tantas anſias buſcava ſu Cordon perdido, en que tenia librados ſus aciertos



BENDICION DE EL Cordon de la Orden.

Vers. *Adiutorium nostrum in nomine Domini.*
Res. *Qui fecit cælum & terram.*
Vers. *Dominus vobiscum.*
Resp. *Et cum spiritu tuo.*

OREMVS.

Omnipotēs sempiterne, & misericors Deus, qui pietatis tuæ indulgentiam peccatoribus quærentibus, veniā, & misericordiam tribuisti: oramus immensam clementiam tuam, ut hoc cingulum laneum, *vel hæc cingula lanea* bene ✠ dicere, & Sācti ✠ ficare digneris: ut quicumq; pro peccatis suis cincti fuerint, & misericordiam tuam imploraverint intercedente Beato Francisco de Paula, veniam, & indulgentiam tuæ sanctę misericordię consequantur. Per Christum Dominum nostrum. *Resp.* Amen.

Et aspergantur aqua benedicta.

LAVS DEO.

~~Onipon~~

Onipotente

Christo Jesus cuendeto y Dios berdadero tened misericordia de mi pecador

padre nuestro que estay

sen

desantcruz

sy su ermanato

ma

5999


46
4